

FUNDACION VICENTE LECUNA
BANCO DE VENEZUELA
EDICIONES DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ARCHIVO
DE SUCRE

TOMO XIV
(1823 - 1830)

CARACAS - 1995

ARCHIVO DE SUCRE

Publicación dedicada a la memoria
del Dr. Vicente Lecuna (1870-1954)

TOMO XIV

(1828-1830)

ARCHIVO DE SUCESOS

VERGARA

VERGARA

*Alto
Chiquito
de la
Casonata*

Rosario de Cuentas a la Virgen

Alma puro de pura y amig. D.

Nota util he tenido ofrecer a S. Señor el canto, en su honor tan
que el Pueblo y sus habitantes, que le muy queremos y honramos lo saben
y que el Pueblo y las autoridades se presentan con mucha devoción
y que tienen la certidumbre de Venezuela, es un sentimiento general
que con la suya pone, en su honor, y de su memoria la de la
nación no es popular, y que el Pueblo y las autoridades devoción
muy grande de este sacerdote y de su amado maestro, y mi
respetuosa opinión propia, al Señor misericordia.

Le diré que en mi casa viven tres personas, de las que
una es mi hermano, y que la otra es mi esposa que me quedó
en casada, sin herederos, y tienen un hermano, y que es otro en la
misma casa, que es hermano de mi hermano, y que viven todos en
mi casa, y que son malos, y que en mi casa viven, y han
hecho malos y sin la reforma de su conducta. En la de San Juan, que
es una villa de la mitad del Pueblo, y que tiene la mitad del Pueblo,

ella es casi la más grande, la mitad de la villa, y que
los hermanos, y los padres, y los tíos, y los tíos, y los tíos
familiares, y que es de la familia de la Virgen.

J. de Toledo

FUNDACION VICENTE LECUNA
BANCO DE VENEZUELA
EDICIONES DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**ARCHIVO
DE SUCRE**

TOMO XIV

(1828-1830)

Caracas - 1995

Al Doctor Vicente Lecuna Escobar, quien fue el primer editor que pensó en rescatar a Sucre de la misma forma que su padre el Doctor Vicente Lecuna Salboch rescató al Libertador para ejemplo y orgullo de Venezuela y el Mundo.

Esta colección completa de catorce volúmenes se editó como un aporte de la Fundación Vicente Lecuna al conocimiento del pensamiento original de nuestros próceres, bajo la dirección del Dr. Vicente Lecuna Escobar y siendo sus editores la Sra. Esther Barret de Nazris y la Lic. M. I. Brito Stelling.

El Indice analítico, en volumen aparte, fue una iniciativa conjunta de la Dirección de Ediciones de la Presidencia de la República y del Comité del Bicentenario de Sucre siendo su coordinador la Lic. M. I. Brito Stelling en colaboración con el Dr. Jorge Horacio Becco y su equipo de Investigadores y las Licenciados Morella Villaña de Carrasco, Ana Cecilia Rotundo de Martínez, M. Rosa París y Cruz I. Zambrano.

DOCUMENTOS

6.601

AL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

CONSIDERANDO

- 1 Que la ley de 3 de noviembre de 1826, reservó a la deliberación de las Cámaras Legislativa, la renuncia que hizo de la presidencia del Estado el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.
- 2 Que de conformidad a esta ser el Gran Mariscal de Ayacucho ha presentado su renuncia a las Cámaras que han debido reunirse el día 6 de agosto.
- 3 Que por la Ley del día de ayer ha sido suspendida la reunión de las Cámaras porque el Congreso continua sus sesiones.
- 4 Que el artículo 82 de la Constitución previene que a falta de Presidente y Vice-Presidente se encargará del Gobierno el Consejo de (1) Presidido por el más antiguo, el Consejo de Presidido por el más antiguo, solo hasta la reunión del Cuerpo Legislativo:

DECRETA

El Congreso Constituyente extraordinariamente reunido admite al Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, la renuncia que hizo de la Presidencia de la República el 28 de

(1) Illegible.

- octubre de 1826 y que ha ratificado en mensaje al Congreso el 2 del corriente.
- 2 El Congreso Constituyente a nombre de la fracción Boliviana vota al Gran Mariscal de Ayacucho un xpresión del gratitud nacional por los eminentes servicios que ha prestado a la República.
 - 3 El Congreso Constituyente confiará a la autoridad ejecutiva de la República a un Presidente y Vice Presidente nombrados provisoriamente a pluralidad absoluta, mientras se elija en propiedad al de Estado.
 - 4 El Jefe Provisorio de la República se sujetará a la Constitución y leyes existentes y será responsable de los atcos de su administración.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 5 de febrero de 1828.

Mario Guzmán
Presidente

J. Eustaquio
Presidente

José I. San Juanés
Diputado Secretario

PALACIO DE GOBIERNO EN CHUQUISACA

6.602

(Del facsímil)

Nº 88

10 de agosto de 1828

Sobre la consulta que V. S., hace en la nota 125, S. E. el Presidente, Se ha debido resolver que las asignaciones de los oficiales de que le habla en el artículo 4º del trigésimo decreto, del 12 de junio, (1) le deben admitir en la tesorería, el valor nominal que

ella tiene, pero cuando se de el caso de que algún oficial lo presente a su asignación en compra de propiedades queda (2) le beneficie, le servirá a V. S. Antes de la admisión remitirá la original a esta instancia, para que el Gobierno vea si es la que efectivamente, les concedió y evitar que le imponga una que tal vez no ha admitido. Examinadas que sea, se la devolveremos a V. S., para que obre los efectos consiguientes.

Firma ilegible

6.603

Nº 89

11 de agosto de 1828

Según los documentos que hay en este Ministerio, se han librado el presentado contra la tesorería de La Paz, para que se cancela de los fondos del empréstito las cantidades siguientes:

| | | |
|--------------------------------------|------------|--------|
| Al Sr. General Córdova | 0.0.0.0.0. | 9.000 |
| Al Sr. Baque por cuenta de los gana- | 0.0.0.0.0. | 16.000 |
| deros | 7.646 | 9.550 |
| A invalidar | 2.627,6½ | — |
| Tres Sargentos de Húsares | 469,5½ | — |
| Al Batallón de Húsares | 16.111,3 | 111 |
| Son | 26.854,5 | 48.225 |

Que hacen setenticinco mil ciento cuatro —siete—. Se deben confrontar esto con las órdenes originales, y avisar si hay alguna diferencia, pues aunque está facultado por Resolución del Congreso de 31. de Dic., sancionada el 2 de enero, en los gastos de la República dos millones de pesos, sobre los cuales pudiera librarse esto, con todo piensa S. E. que en atención a todas las urgencias de la Caja de la (1) esta suma con los reales del empréstito, destinado a pagar estas justificaciones por la Ley del 16 de noviembre último, a fin de que negociándolo la tesorería atender a sus gastos comunes y cumplir fielmente sus empeños. Resuelve lo que es de ajustes es por la cuenta del Perú y las gratificaciones son por la de Bolivia.

Firma ilegible

(1) Ilegible.

6.604

Nº 90

11 de agosto de 1828

Con fecha 3 del corriente y bajo el Nº 85 he dicho a V. S., de orden superior lo siguiente:

Aquí la nota citada

Tengo orden de repetir a Vd., que sin falta alguna y a costa de cuantas diligencias necesite, se cumpla esta resolución y que infaltamente esté el Bogotá embarcado a fin de setiembre para su patria. S. E. le autoriza para que adopte las medidas precisas para procurar las sumas necesarias al despacho de ese cuerpo, pues parece bien verificar las indicaciones que V. S., le ha hecho particularmente de ajustes de la contribución directa del semestre de diciembre.

Los ajustes y gratificaciones de Bogotá se reintegrarán luego a la Tesorería, en que hablo hoy por nota separada bajo el número 89 y los gastos de ajustes por víveres (1) son de cuenta de la Tesorería, por cuenta de gastos extraordinarios de la República.

Firma ilegible
(Por orden de Sucre)

6.605

Palacio del Gobierno en Chuquisaca al 12 de agosto de 1828.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE BOLIVIA
extraordinariamente reunido:

CONSIDERANDO

- 1 Que la Constitución reserva a la propuesta de los Colegios Electorales y confirmación de las Cámaras la provisión de Pre-

(1) Ilegible.

fecturas de Departamentos, Gobernaciones de provincias y empleos del ramo judicial.

- 2 Que la probición de todos estos empleos es absolutamente necesaria para la mejor administración del Estado.
- 3 Que la autorización que dio al Ejecutivo la Ley de 9 de diciembre de 1826, cesó al llegar los períodos señalados por la Comisión para los Colegios Electorales y Cámaras Legislativas

DECRETA

Art. 1 Queda facultado el Poder Ejecutivo Provisorio para nombrar interinamente los Prefectos de Departamentos vacantes; y a los individuos que elija señalará de sueldos dos terceras partes de la renta designada al propietario.

2 Queda también facultado para nombrar en interinidad Ministro de Justicia en la Corte Suprema, y de Distrito Judicial, Gobernadores de Provincia y Jueces, señalando el goce íntegro con que estarán dotados estos empleos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca, a 9 de agosto de 1828.

Mario Gusmán
Presidente

J. Eustaquio
Presidente

José I. San Juanés
Diputado Secretario

6.606

Palacio de Gobierno en Chuquisaca, a 12 de agosto de 1828.
EJECUTESE

He puesto en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, en agosto 11, la carta de V., N° (1) 203, pasada al Ministerio a mi cargo, por (2), con el espíritu que acompaña y S. E. habrá decidido resolver, que puesto que el C. Valdez ha en-

tregado en el Tesoro Público de Oruro dos mil pesos por los (3) Ulloa, Callapa y (4) queda exento del cargo que le resulten por esta cantidad, pues tanto el Tesoro de Oruro como el de esa Ciudad, sirven a llenar los gastos necesarios, para que en adelante los criterios se hagan precisamente en las cajas a que pertenezcan los recursos rematados, para evitar las trabacuentas que ocurrieron, haciéndose en otro puesto los pagos.

De orden de S. E. lo digo a V. S. para que disponiéndolo, pague el Tesoro el expresado valor al banco de la Ciudad antes citada en dinero (5) a los contadores.

(Dese) el cumplimiento de esta suprema revolución.

.....
6.607

Congreso General Constituyente Extraordinariamente reunido.
Debiendo instalarse la Asamblea Convencional para el primero de noviembre próximo conforme a la Ley de 8 de diciembre, conforme a la Ley 8 del coriente

DECRETA

La siguiente Ley Reglamentaria de Elecciones

CAPITULO 1º De las elecciones de Cantón

- Art. 1 Se celebrarán Juntas Parroquiales en todo el Territorio de la República Boliviana, precisamente el segundo domingo del mes de setiembre próximo.
- 2 Todo Boliviano que esté en ejercicio de la ciudadanía asistirá a esta Junta, sin que nadie deje de concurrir, sino por impedimento grave.

NO APARECE N° 3

- 4 Los electores se nombrarán en la proporción siguiente:

Departamento de Chuquisaca

- 5 En la Capital cada parroquia dará cinco Electores: En Zam
pasaez, cantón de este nombre 3. El de Pozoma 1. Zotada
1. Quitanguita 2. Mojotor 1. Tuero 1. La Palca 2. Churu
matas 1. Pocpo 1. el de Paccha 1, el de Sapie 1, el de Aza
bate 1 y el de Sichon 1.
- 6 En la Provincia de Tomina: Padilla nombrará 2. Tomina 3.
Pescado 1. Mojotoya 2. Presto 1. Tacopaya 1. Pomabamba
1. Tarbita 1. El Trillar 1. Zanabuco. 4. Sucre 1. Sopachuy 1.
- 7 En la provincia del Santi: Camargo dará 4. San Lucas 3.
Achilla 1. Pianomi 1. La Loma 2. Santa Elena 1. Librilibri 1.

Departamento de La Paz

- 8 En la Capital: la parroquia de la ciudad 12. San Pedro 6.
Santa Bárbara 3. San Sebastián 4.
- 9 En la Provincia de Sicasica la Capital 9. Umala 4. Mohora
3. Ichuca 1. Inquisivi 1. Traca 1. Yaco 2. Cabari 1. Luribay
1. Casarito 1. Sapaquí 1. Chance 1. Talamazca 3. Ayoayo 2.
- 10 En la Provincia de Zimga, el Cantón de Palca 5, el de Ma
capas 2, el de Pacallo 2, el de Cozoyes 4, el de Coxipata 2,
el de Chupe 2, el de Chisca 2, .Chulumami 4. Ocabaya 1.
Yxupana 3. Luzi 3.
- 11 En la Provincia de Lazcaya: El Cantón de Joxata 2, el de
Combaya 2. Zababaya 2. Quiabaya 1. Timixi 1. Yan 1. Aman
sal 1. Saongo y Catlama 1. Zipuami y Chinijo 1. Maporo y
Conssata 1.
- 12 En la de Muñecas: Ambanas 2. Italague 4. Moco-Moco 3. Cha
rasani 2. Cuzbar 1. Camata 1. Ayosta 3. Chuma 2.
- 13 En la Provincia de Omasuyo Laja 4. Pucazami 4, el de Huxi
na 5. Achacachi 4. Sa Tiago de Guata 2. Anacoraynes 2. Ca
zabuco 2. Ecoma 2. Guaicho 1. Copacabana 4.

- 14 En la de Pacajes: Caquiabrisi 4. Curaguana 4. Callapa 1. Olama 1. Achocalla 2. Triacha 3. Tiaguanaco 2. Tarami 1. Jesús de Machaca 3. Caquingoza 3. Calacoto 3. San Tiago de Machacal, Guaqui 2. San Andrés de Machaca 2.
- 15 En la Provincia de Apolobamba cada parroquia dará un Electo.

Departamento de Potosí

- 16 En la Capital. La parroquia de la Motriz 6. San Pedro 6. San Juan 6. San Pablo 6.
- 17 En la provincia de Pxco: Puma 2. Tiguipaya 3. Tacobamba 2. Zuza 1. Otavi 1. Toxopalca 1. Cairas 2. Bartolo 1. Giporo 1. Poco poco 1. Poxco 1. Esquizi 1. Otuyo 1. Chaqui 5. Zomavi 2. Tolapompa 1. Cochabamba 1. Mucilpaya 2. Cozoma 1. Turuchipa 2. Chulchumin 1. Zapaya 1. Salinas de Zocalla 1.
- 18 En la provincia de Chayanta: Chayantacas 2. Loyanes 2. San José de Buenavista 3. Pocoata 2. Macha 2, Panacachi 1. Allagas 1. 1. Maromoro 3. Aymaya 1. Carasi 1. San Marcos 1. Jaca 6. Acasio 3. Moscani 1. Chayala 1. Guayuisma 1. Surami 1. Pitancara 2.
- 19 En la de Chichas, Tupiza dará 5. Calcha 3. Chocay 1. Lina 3. Cotaguita 3.
- 20 En la Provincia de Atacoima y Pipez, que para este objeto se reportaron por una, Aracama dará 2. Esmaroca 1. Cristóbal 1. Licaytagua 1. San Antonio 1. Chiuchiui 1.

Departamento de Cochabamba

- 21 En la Capital, por la Parroquia de la Madriz 9, por Santo Domingo 9, por Otocta 4, por Santa Ana de Calacla 3, por Sacaba 6.
- 22 En la Provincia de Tapacarí, el pueblo de ese nombre 3. Sipesipe 3. Simllacollo 3. Tiquipayo 3. Paso 3. Calliri 2.
- 23 En la de Arque Cantón de este nombre 3. Colcha 3. Cazasa 3. Cairota 3.
- 24 En la de Ayopayo: el Cantón de Palea Charapaya 1. Macjamazca 1. Choquecarata 1.

- 25 La Provincia de Clisa: el Cantón de Tarata 4. Toro 3. Paredón 4. Araví 3. Tixague 1. Panata 4 San Benito 3.
- 26 En la Provincia de Misque, la Ciudad de este nombre dará 3. Pocona 2. Ayquite 3. Chalguani 1. Tintan, 3. Pasozapa 1. Totora 3.

Departamento de Santa Cruz

- 27 La Capital dará 10 Electores: Buenavista 2. Pozongo 1. San Carlos 1. Santa Rosa 1. Portachuelo 1. Tribosó 1. Vauito 1.
- 28 En la Provincia de Vallegrande, la Capital 3. Pompagrande 1. Samaipalas 2. Chilon 1. Comazapa 1.
- 29 En la Provincia de Mojos: el Cantón Loreto 1, el de la Trinidad 2, el de San Javier 1, el de San Pedro 1, el de Santa Ana 1, el de la Esgalcación 1, el de Reyes 1, el de San Joaquín 1, el San Ramón 1, el de Santa Magdalena 2, el de la Concepción 2, el del Carmen 1.
- 30 En la de Chiquitos: el de San Javier 1, el de San Miguel 2, el de Concepción 2, el de San Ignacio 2, el de Santa Ana 2, el de San Rafael 1, el de San Juan 1, el de San Tiago 1, el de Santo Corazón 1.
- 31 En la provincia de Cordillera, cada cantón de ese territorio dará un elector.

Departamento de Oruzo

- 32 La ciudad de Oruzo dará 10 electores por única parroquia.
- 33 Los cantones del cercado darán: Cazacollo 3. Paria 3. Sorosora 2. Joya 4.
- 34 En la Provincia de Voopó, el cantón de ese nombre dará 3 electores. Challapara 3. Condo 2. Culta 1. Quillacán 1. Toledo 2. Challacollo 1.
- 35 En la Provincia de Carangas, el Cantón de Colquiemarka dará 2, el de Guayllamarca 3, el de Choqueesta 1, el de Toten 1, el de Andomarca 2, el de Guachacalla 1, el de Cutaguara 1.

Tarifa

- 36 La Parroquia de la Ciudad dará 5, el de San Lorenzo 3, el de Concepción 3, el de Tomayapa 2, el de Pacaya 4, el de Zimchará 1, el de Santa Ana 2, el de San Luis 1, el de Salinas 2, el de San Pedro 1, el de Carapara 1, Tolomosa 2, Paycho 1.
- 37 Reunida la Junta Parorquial nombrará a pluralidad de sufragios, de escrutadores y un Secretario de entre los Ciudadanos presentes.
- 38 Los votos se emitirán públicamente ante el Presidente, el Cura y los contadores los que escribirán por el Secretario.
- 39 Concluida la votación en el mismo día, seis de la mañana a seis de la tarde, y hechao el escrutinio, se publicará en voz alta por el Secretario, y resultrá electo el que reuna mayor número de sufragios, acto continuo se extenderá el acta que deberán firmar Presidente (2), escrutadora que deberán firmar Presidente , escrutadores y Secretario.
- 40 Ninguno podrá votar por sí, y toda duda qu ese suscite sobre la legitimidad de la votación, o tachas que se pongan al electo, o sufragante por defecto personal, o cohecho, se resolverán inmediatamente por la mesa sin que esta decisión haya recurso alguno.
- 41 Para ser Elector parroquial se requiere:
1. Ser ciudadano en ejercicio.
 2. Ser mayor de veintiún años.
 3. Tener residencia persona en la Provincia o Departamento por cuatro años.
 4. Tener una propiedad de quinientos pesos, o ser maestro de algún arte, empleo, oficio o profesor de una ciencia o facultad.
- 42 El cargo de Elector se admitirá sin excusa, ni demora.
- 43 Se dará por credencial al Elector una copia del acta firmada por los de la mesa y se remitirá otra cerrada y sellada al Gobernador del partido; quedando la oficial en el registro de la parroquia.

CAPITULO 2º

De las Juntas Electorales de Provincia

- 44 El domingo 28 de setiembre se reunirán ncesariamente las Juntas Electorales de Provincia en las Capitales de Provincia, y se compondrán de todos los electores parroquiales.
- 45 Estos presentarán las credenciales de su nombramiento al Gobierno y en las Capitales de Departamento al Juez de Letras.
- 46 Los Gobernadores en sus Provincias, y los Jueces de Letras en la Capital, presidirán las Juntas Electorales de Provincia para el solo acto de su reunión, y nombramiento de Presidente, dos escrutadores, y dos Secretarios de entre los Electores presentes.
- 47 Examinadas las Credenciales, y halladas buenas procederán a nombrar a los electores provinciales en la proporción siguiente:
- 48 En el Departamento de la Paz se elegirán en la Capital 6, en Yengas 8, Omasuyo 7, en Pacajes 8, en Grasica 7, en Lasecaja 4, en Muñecas 4 y en Caupolicán 3.
- 49 En el Departamento de Chuquisaca, la Capital nombra 5, Zamparaéz 5, Tomina 5, y Sinti 4.
- 50 En el de Potosí, la Ciudad elegirá 6. Poxco . Chayanta 9. Chichas 4, Artacama y Liper 2.
- 51 En el de Cochabamba: la Ciudad, Clisa 5. Misque 4. Arque 3. Tapapán 4 y Ayopan 1.
- 52 En el Departamento de Oruro, la Ciudad y su cercado 5. Camargo 3 y Poopó 5.
- 53 En el de Santa Cruz, la Ciudad y sus parroquias inmediatas 4. Vallegrande 3. Mojos 3. Chiquitos 1 y la Cordillera 1.
- 54 En Parija se elegirán siete electores provinciales.
- 55 Los Electores se nombrarán de uno en uno, y hecho el escrutinio quedará el que reúna un voto más, sobre la mitad de los votos presentes, y si ninguno reuniera esta pluralidad absoluta de sufragio, y se procederá a segunda y tercera votación hasta que sea legal.
- 56 Para ser elector provincial se requieren las mismas calidades

- que para elector parroquial, y toda duda se resolverá como precise el artículo 40.
- 57 Si un mismo individuo resultare electo por la provincia de su nacimiento y la de su vecindad, representará a la segunda.
- 58 El Secretario etenderá el acta que con el firmarán el presidente y escrutadores: se entregará copia de ella, firmada por los mismos a cada uno de los Electores de Provincia para hacer constar un nombramiento: se reunirá otro al prefecto del Departamento, y quedan el original en el archivo de la Provincia.
- 59 Las Juntas Provinciales se celebrarán precisamente en el día señalado y si algunos electores dejaren de concurrir bastarán para formarse las dos terceras partes de electores provinciales.

CAPITULO 3º

- 60 Las Juntas de Departamento se compondrán de los Electores de todas las provincias de su comprensión que se congregarán en la Capital a fin de nombrar Diputado para la Asamblea Convencional.
- 61 Estas Juntas se celebrarán el segundo domingo doce de octubre, presidido por el Prefecto del Departamento, mientras la Junta nombra un Presidente, Escrutadores y Secretarios, en cuyo caso se retirará, dejando la Junta instalada.
- 62 En Tarifa podrá celebrarse esta Junta el mismo día que la provincial y nombrarán los diputados de la Asamblea.
- 63 Examinadas las credenciales si no hubiere reparos que poner a los Electores, o salvados por la Junta, sin lugar a reclamo, ni decisión de los tribunales, se procederá al nombramiento de los Diputados, dándose un voto viva voce, de uno en uno.
- 64 Resultarán Electos Diputados aquellos que hayan reunido la mitad de los votos y, uno más, si ninguno hubiere reunido la pluralidad absoluta de sufragio, se procederá conforme al artículo 55.
- 65 En caso de impedimento legal de alguno de los Electores, podrán emitir un voto por escrito, firmado y sellado, siendo

indispensable que para la validez de la acción, procederá, lo mismo de los Electores Provinciales.

- 66 Despues de Elegidos los Diputados se procederá por el mismo método, y forma al de suplentes en la proporción siguiente. La Paz 4. Cochabamba 3. Potosí 3. Chuquisaca 2. Santa Cruz 2. Oruro 2. Tarifa 1, serán llamados en lugar de los propietarios a juicio de la Asamblea.
- 67 Hecha la elección el Presidente de la mesa anunciará en voz alta al pueblo la elección de todos los diputados, y se trasladará con la Junta a la Iglesia principal, donde se cantará un Te Deum en acción de gracias, en cuyo acto habrá un repique de campanas, y una salva de artillería.
- 68 Para ser Diputado a más de ser Ciudadano mayor de veintiún años, se requiere:
 1. Ser nacido en Bolivia.
 2. Tener una propiedad de cinco mil pesos, o una renta de mil al año, o profesor alguna ciencia o arte.
 3. No haber sido condenado, jamás en prisión por deuda pública o particular.
- 69 Ningún diputado del Congreso Constituyente de 1826, podrá serlo de la Asamblea Convencional.
- 70 El Secretario extenderá el acta que con él firmarán el Presidente y Escrutadores, y a más de este documento se otorgarán por los mismos a todos y cada uno de los Diputados poderes amplios con la facultad de revisar y modificar la Constitución, bajo la base absolutamente necesaria de sostener, y conservar ilesa la Soberanía, e Independencia de la República.
- 71 Los Prefectos remitirán el nombramiento de Diputados al Gobierno Supremo para su publicación por la prensa.
- 72 Luego que se reúnan los Diputados de la Asamblea Convencional, una comisión de cinco individuos de su seno, revisarán las credenciales y poderes, y otra comisión de tres revisarán las cinco de la primera.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca, a 14 de agosto de 1828.

Máximo Guzmán
Presidente

José SanJinés
Diputado Secretario

Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 15 de agosto de 1818.
EJECUTESE

Nota: Muchas de las localidades hoy no existen o tienen otros nombres.

Al Congreso General Constituyente de Bolivia
Considerando

Que el Congreso Constituyente extraordinariamente convocado, ha llenado ya enteramente los objetos de su convocatoria extraordinaria:

Decreta

- Artículo 1. El Congreso General Constituyente quedará disuelto.
- Artículo 2. Se encargará estrechamente al Ejecutivo que por todos los medios posibles hagan que la Asamblea Convencional, convocada por la Ley de 8 del corriente, se reúna e instale precisamente para el 1º de noviembre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación, y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 15 de agosto de 1828.

Mario Gusmán
Presidente

José SanJinés
Diputado Secretario

Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 16 de agosto de 1828.
Ejecútense

6.608

Nº 92

18 de agosto de 1828

Insistiendo S. E. el Presidente, en que el Batallón Boyacá quede embarcado de regreso a Colombia en todo setiembre manda a prevenir a V. S., que no ahorre ningún género de medidas para que sea satisfecha esta resolución.

Ha dicho particularmente a S. E. que el Gobierno de Opanuñas le ha ofrecido más de veinte mil pesos para fin de octubre, de las contribuciones del Semestre de diciembre. Si pues, V. S., contaba con esta entrada para el Despacho de Bogotá y ella no viene a la Tesorería sino un mes después que este cuerpo debe haber marchado puede V. S., contar con la seguridad de ese ingreso; dinero necesario con el interés mensual que fuere menester con tal quede embarcado sin falta alguna a fin de setiembre.

Los ajustes y gratificaciones de ese Batallón fueron veintisiete mil once pesos, según el documento de la Comisaría. Para conseguir esa cantidad que se necesita para víveres, fletamiento de buques, agua, o requiere otra cantidad que se le deba, de algún sueldo atrasado, u otra cosa, un crédito estipulado con intereses mensual el que fuese necesario, para conseguir esa cantidad precisa, a fin de llenar a disposición del gobierno sobre la marcha (1).

El gasto de los intereses que se paguen sobre la cantidad que se busque, se cargará sobre las economías que haga el Gobierno de la suma que le ha asignado el Congreso para los gastos de la Nación; siendo una de estas economías la de Bogotá que por lo menos consumirá mensualmente seis mil pesos y que serán un ahorro al Tesoro Público.

Con anticipación le mando prevenir a V. S., que tome las medidas para que el Batallón Votijeros esté también embarcado para Colombia en y que al efecto procure V. S., en tiempo contratar víveres, transporte, agua en Arica, mandando allí un comisionado, y poniéndose de acuerdo con el señor General de División auxiliar y con el señor Prefecto de Arequipa. Esta V. S., ampliamente faculta-

do para remover toda clase de obstáculos pecuniarios y que Bogotá, y Voltijeros, estén de marcha para su país en el tiempo prefijado.

Firma ilegible
(Por orden de Sucre)

6.608

Nº 93

18 de agosto de 1828

S. E. el Presidente de la República en vista de la nota de V. S., Número 142 y de la del Administrador del Tesoro Público de esa ciudad que le es adjunta, se ha servido determinar que el (2) de cada sexto (1) que se extrae de ese Departamento, debe recaudar antes de la circular 11 de julio, con respecto a la coca por el 4º (3) que este impuesto a su introducción a la Aduana de la República.

Como otra circular no ha embarcado, el que las guías sean afianzadas como es de costumbre, claro es que los comerciantes que extren la coca del lugar, deben al (4) guías prestar los seguros de estilo para evitar las estafas o internacionales clandestinas.

Los seguros de guías otorgados al Perú no deben prestarse para el efecto de presentar bornaguías de aquel de aquel Estado, sino únicamente para salir de la República hasta su territorio; en lo cual no es otro objeto que evitar el que a pretexto de conducirse al Perú, se vendan dentro de ellas los efectos contenidos en aquellos documentos.

De orden S. E. lo dicho a V.S. en contestar a su expresada nota, y consulta de su referencia.

6.610

Fecha ilegible

Someto al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, lo consulta de V. S., al Intendente de Policía a que se refiere y S. E. resuelve:

* Esta palabra es argot y no se encuentra en diccionarios.

1. Que V. S., tomando los informes necesarios (1) V. S. (2) ejerce su profesión, a causa de estos (3) de la Patria, en cuyo caso pagarán la (patente).

2. Si la Ley de Patentes comprende solo los que no tienen empleos del (Gobierno) pues los que desempeñan cargos públicos pagan su contribución del sueldo que les está (4).

3. Que para resolver en orden a los artículos 3º y 4º, ver los criterios con presencia de las circunstancias del país, estando los (5) aquí, hace relación para este efecto (6) en carta del Intendente de Policía.

Con este motivo me ha ordenado S. E. (7) dirigirle una consulta especial V. S., su parecer porque con esta carta, pueda dictar las resoluciones de esa ciudad.

Dios guíe a V. S.

1/7 Illegibles.

6.611

(Del copiador)

Nº

Agosto 27

He dado cuenta a S. E. el Presidente de la consulta de Vd. (1) y S. E. ha querido resolver que los cuarteles peruanos de este obispado, obren en la forma que se halla reconocida por el decreto sunicular a Vd. los que componen la Junta según lo previene el antes dicho Decreto.

Le aviso a Vd. para su (publicación) en prensa y para su inteligencia y conocimiento.

Dios guíe a Vd.

6.612

Agosto 27

.... de la República escrita en la nota de Vd., Nº 150 y de la del Administrador Público a que se refiere, se ha concedido la pró-

1/2 Illegibles.

rroga que recibí en la cantidad final, los Estados y restos de 12 siguientes al que corresponda.

Le digo a Vd., para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios quíe a Vd.

Nota: Este documento está estropeado.

6.613

(Del facsímil)

El Ciudadano José Miguel de Velasco. Vice Presidente provisorio de la República Boliviana.

En consideración a los reclamos del Ilustrísimo Cabildo Metropolitano sobre la asignación anual con que el artículo 3º del Decreto de 82 y toca a la fábrica de esta Santa Iglesia y penetrado de la necesidad de aumentarlas, hasta un grado que, consultando las economías necesarias en las circunstancias concilie también la magnificencia de las augustas ceremonias del Santo Culto que profesa la República.

DECRETA

Art. 1º Se suspende el efecto del artículo 3º del Decreto citado, hasta que la próxima representación Nacional resuelva lo conveniente, con presencia de todos los documentos con que oportunamente se le instruirá.

2º Entretanto la administración del Tesoro Público ayudará a los gastos de Fábrica y daños subalternos al servicio de la Iglesia con la cantidad de seis mil pesos por semana.

3º El Oficial mayor encargado del Despacho de Hacienda, cuidará del cumplimiento de este decreto y lo circulará a quien corresponda.

Firmado en el Palacio de Gobierno de Chuquisaca, a primeros de setiembre de mil ochocientos veintiocho. Firmado José Miguel de Velasco, por orden de su Excelencia el oficial mayor encargado del Despacho, Hilarión Fernández.

Es copia.

6.614

27 de agosto de 1828

De la escrita de la nota de V. S. N° 150 y de la del administrador del tesoro público, a que se refiere, se ha servido extenderle la prórroga que (1) en la contabilidad general, (2) y en (3) el 12 (4) siguiente al que corresponde.

Lo digo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S.

1/4 Illegibles.

6.615

(1) de setiembre de 1828

Sobre que al Coronel Ramón González, se le abone medio sueldo, que, (2) desde el 15 de septiembre y los bagajes para su marcha de Chuquisaca a la Paz.

1/2 Illegibles.

6.616

(Del copiador)

N° 218

La sanción de la nueva ley que debe reglar las atribuciones de este funcionario. De orden suprema tengo el honor de participarlo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.

6.617

(Del copiador)

N° 77

2 de setiembre de 1828

S. E. el P. de la República me encarga diga a V. S. que no puede tolerarse por más tiempo el abandono y olvido de su deber, con que

los deudores al Erario Público miran sus compromisos; esto ha puesto al gobierno en el conflicto de no poder satisfacer lo que bajo todos respectos debe cuando todo es la mitad de lo que al Estado adeudan con plazos vencidos. En consecuencia S. E. ha dispuesto se le notifique a todo deudor al Tesoro Público que dentro de 30 días, entere en la caja Nacional todo lo que debiese por plazo cumplido, bajo (1) de la que se hará en el día. A los que estén fuera de la ciudad se les intimará además que si después de 3 días de notificados no se presentan a pagar se procederá en seguida contra su persona y bienes.

Dios guarde a V. S.

1 Ilegible.

6.618

(Del copiador)

3 de septiembre de 1828

Con la nota de V. S. Nº 196. se han recibido en este Ministerio las cuatro asignaciones hechas a otros tantos oficiales, en virtud de la ley que al inteneto expidió el Soberano Congreso S. E. el Presidente de la República a cuyo conocimiento tuve el honor avisarles, con la expresada nota de V. E. se ha servido resolver con la igualdad de postura sean preferidos los (1), con la compra de bienes nacionales pero que (2) de presentarse postores en mayor cantidad, que la que (3) de su tasación, o de los (4) posturas de los oficiales, (5) cumpla el Supremo decreto del 5 de marzo.

Tengo la (6) de conocimiento a V. S. para su inteligencia devolviéndole las asignaciones que han motivado la consulta.

Dios guarde a V. S.

1/6 Ilegibles.

6.619

(Del copiador)

3 de septiembre de 1828

Ha sido elevado al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la Nota de V. S. N° 155, y en mandar reiteraría a V. S. las órdenes que se han comunicado, para la marcha del Batallón Bogotá, para su país, S. E. desconoce en la actividad, que V. S. (1) en (2) del servicio y cree que estando V.S. plenamente, (3)

M. I. D. Sucre, Bolivia.

1/3 Ilegibles.

6.620

(Del copiador)

autorizado para proporcionarnos recursos pecuniarios, al que considere (1) con el objeto de que la (2) se realice en el tiempo que se ha prevenido.

Dios guarde a V.S.

1/2 Ilegibles.

Nota: Documento mutilado.

6.621

(Del copiador)

Nº 101

3 de septiembre de 1828

Con fecha 27 de mayo último se ha librado el gobierno de (1) mil pesos, a favor de D. Felipe Salavarría, contra esta (2) de cargo de las cuentas de Bolivia con aquélla; con fecha (3) julio (4)

se ha remitido a este Ministerio un documento (5) que esta suma de dos mil pesos se entregue al gral (6) S.E. el Presidente de la República disponga (7) prevenga, que por esa Tesorería se satisfaga al citado (8) los otros dos mil pesos cargándose en los (9) con el Perú,

Dios guarde a V. S.

1/9 Ilegibles.

6.622

(Del copiador)

101

Setiembre 3

Con fecha 27 de mayo último ha librado el Supremo General a Vd., a favor de D. Felipe Salaverría, contra (1) a cargo de las cuentas a Bolivia con aquella. Los (2) julio, se han remitido a este Ministerio un documento que esta suma de dos mil pesos se otorguen al Sr. Juan Pérez (3) S. E. el Presidente de la Repùblica dispone (4) que por esta tesorería se satisfagan al citado General Pérez (5) los otros dos mil pesos, cargando en la (6) con el Perú.

Dios guíe a Vd.

1/6 Ilegibles.

6.623

(Del copiador)

La Paz, a 3 de Septiembre de 1828

Señor Coronel Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

En el correo pasado mandé a Ud. una carta escrita desde Cochabamba, y en el acto de cerrarla me llegaron dos de Ud. que no pude

responder, ni que respondo ahora porque no sé dónde están, ni puedo encontrarlas. Después que mis papeles están arrinconados de cuenta de las bullas que hay en esta Ciudad por las fiestas de la llegada del Libertador.

Por ahora le diré a Ud. que mi vuelta a Quito se ha indeterminado más, despues de mis conferencias con el Libertador. S. Excelencia mismo no sabe qué será de nosotros, y cree que nos alejaremos más de nuestra patria, para que la vuelta sea tanto más gloriosa, cuanto es el dolor que nos produce la ausencia de ella en más de dos años. Confieso a Ud. que deseo vehementemente regresar a Quito; pero mi posición se ha hecho cada día más difícil, hasta no tener voluntad propia. Yo sería ingrato y mal colombiano si me volviere al descanso dejando en el Perú nuestro ejército a quien debo tanto en mi fortuna y gloria; y sería un mal amigo del Libertador si me separase de él en circunstancias que él se cree comprometido en el desenlace de los negocios de esta parte de América. Tendré paciencia, y esperaré que el tiempo me lleve.

Saludo a todos los amigos, y a las amigas, hágalas Ud. una visita. A mi señora doña Rosita, a Carlos y Eladislao un abrazo: en el próximo correo escribiré a todos mis conocidos.

Suyo de corazón.

(f.) *Sucré*

6.624

(Del copiador)

3 de septiembre de 1828

Con la nota de V. S. N° 156 se ha servido en este ministerio
 (1) las cuatro asignaciones hechas a otras tantas oficiales, en
 virtud de la ley que al intento expidió el soberano congreso.

S. E. el Presidente de la República a cuyo conocimiento tuve el
 (2) tesorero (3), con la expresada nota de V. S. se ha
 servido resolver con igualdad de postín sean preferidos (4) los
 minis (5) con la compra de bienes nacionales pero que (6)
 presentarse postores con mayor cantidad, que la que (7) de la

postín de los oficiales, cumple el supremo decreto del 5 de mayo.
Tengo la (8) de conocimiento de V. S. su inteligencia,
Dios guarde a V.S.

1/8 Illegibles.

6.625

(Del copiador)

3 de septiembre de 1828

Ha sido elevada al conocimiento de S.E. el Presidente de la República la nota de V.S. N° 155 que mandé a reintegrar a V.S. las órdenes que se han comunicado para la marcha del Batallón Bogotá para su país, S.E. desconoce en la actividad que V.S. ha explicado en poner en servicio y cree que estando V.S. plenamente autorizado para proporcionar recursos pecuniarios (1) (2) y al que considere más necesitado con el objeto de que la (3) en el tpo que se le ha prevenido.

Dios guarde a V.S.

1/3 Illegibles.

6.626

(Del copiador)

N° 101

3 de septiembre de 1828

Con fecha 27 de mayo último ha librado el gobierno de (1) un mil pesos a favor de D. Felipe Salavarría, contra esta República descargo de las cuentas de Bolivia con aquéllos, (2) con fecha julio se ha recibido a este ministerio un documento que esta suma de dos mil pesos se entregue al general (3) (4)

S.E. el Presidente de la República dispone prevenga que por esa tesorería se satisfagan al citado (5) los otros dos mil pesos cargándose en la (6) con el Perú.

Dios guarde a V.S.

1/6 Illegibles.

6.627

(Del copiador)

3 de Setiembre de 1828

El C. Justo Pasto de Rivera administrador propietario del tesoro público Depart. ha elevado a S. E. el Vice presidente de la República (1) relativa al despojo violento que ha sufrido de su mencionado empleo sin habersele formado causa previa. En su consecuencia ordena prevenga a V. S. que a la mayor brevedad pase a este Ministerio que despacho, sale debió haber de su destitución; y en ese caso no asistir (2) tenga con (3) inmediatamente como es debido.

| | | | |
|--|------|------|------|
| (4) | (5) | (6) | (7) |
| próximo Ministro ocupaban los destinos | | (8) | (9) |
| complicado con | (10) | (11) | (12) |
| lo que digo al correspondiente para su cumplimiento. | | | |

Dios guarde a V. S.

1/12 Ilegibles.

Nota: Este documento fue estropeado por el fuego.

6.628

(Del copiador)

Setiembre 3

Con la carta de Vd., N° 196 se han recibido en este Ministerio las cuatro asignaciones hechas a otros tantos oficiales, en virtud de la Ley que al intento epidió el Soberano Congreso.

S. E. el Presidente de la República a cuyo conocimiento tuve el honor de (1) con la correspondiente nota de Vd., se ha servido resolver que con igualdad de repartidas sean preferidos militares en los campos de (2), pero que cuiden de presentar postores en mayor cantidad que la que (3) de ser todavía, o de las posturas de los oficiales, (4) cumplir el juicioso Decreto del 5 de mayo.

1/4 Ilegibles.

Tengo la honra de comunicarlo a Vd. para su inteligencia, devolviéndole las asignaciones que han motivado la consulta.

Dios guíe a Vd.

6.629

(Del copiador)

Septiembre 3

Ha sido elevada al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la carta de Vd. N° 155 y en su mandar reitera a Vd., las órdenes que se han comunicado, para la marcha del Batallón Bogotá, para su país. S. E. descansa en la actividad que Vd., ha dispuesto, cuando la Guerra del Pacífico y cree que estando Vd., políticamente autorizado para proporcionar recursos pecunarios (1) que considere (necesarios) con el objeto de que la (2) en cuanto se realice en el tiempo que se ha prevenido.

Dios guíe Vd.

1/2 Ilegibles.

6.630

(Del copiador)

N° 102

4 de septiembre de 1828

En este momento se ha pasado a este ministerio por la contabilidad del crédito público en estado comprendido de las cantidades.

Departamento se necesitan para pagar las rentas el cuarter septe, y el capital septe, y el capital amortizante de éste y el de marzo parece que en el del mando de V. S. hacer que el administrador del tesoro público a disposición de la junta.

Como este estado no comprende las traslaciones (1)
 departamentos a ese puede resultar en la liquidación que por la contabilidad subalterna alguna (2) (3)
 ya la mencionada cantidad. S. E. estará a los datos exactos otra afirma,
 (4) bajo el supuesto de que sólo se (5) las rentas del cuatrimestre se septe como dije en la circular N° 38.

Dios guarde a V.S.

1/5 Ilegibles.

6.631

(Del copiador)

Nº 102

4 de septiembre de 1828

En este momento se ha pasado a este ministerio por la contabilidad del Crédito Público un estado comprensivo de las cantidades depositadas se necesitan para pagar las remesas del cuatro septiembre y el capital amortizante de éste y el de mayo, parece que en el del mando de V. S. son precisos 6038 (1) los mismos, y a toda diligencia se servirá V. S. hacer el administrador del tesoro a disposición de la junta.

Como este estado no comprende los trasladados (2)
 Departamentos a ese, puede resultar en la liquidez que por la contabilidad subalterna, alguna diferencia, (3) la mencionada cantidad, se estará a los datos exactos (4) otra oficina supr (5) bajó el presupuesto de que sólo se tran (5) las rentas del cuatrimestre de septiembre como dije en la circulad N° 38.

Dios guarde a V.S.

M. I. D. Sucre, Bolivia.

1/5 Ilegibles.

6.632

5 de setiembre de 1828

Por la Tesorería de esta ciudad, há orn a V. S. mandar a pagar deuda del presente, más los sueldos mensuales.

| | | |
|--|-----|------|
| Que, corresponden a los Sres. Generales de | (1) | (2) |
| José Ma. Peaza de Udininea, y a sus ayudantes | (3) | (4) |
| Coronel Graduado tent. Coronel Efectivo José | (5) | (6) |
| al de igual clase al Capitán Narciso | (7) | (8) |
| a (9) estos pagos serán por todo el tiempo tres en | | (10) |

Al efecto haga V. S. transcribir al administrador del tesoro para su vigencia.

De orden de S. E. el Presidente de la R. tengo el honor de (12)

Dios guarde a V. S.

1/12 Ilegibles.

Nota: Documento mutilado.

6.633

(Del copiador)

Nº 78

6 de setiembre de 1828

S. E. el P. de la República ha dispuesto que por la Tesorería se facilite la cantidad necesaria al señor Comandante General del Departamento por la construcción de doscientas lanzas, debiendo entregarcele con la brevedad posible.

Lo que comunico a V. S. para que disponga su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.634

(Del copiador)

Nº 219

6 de setiembre de 1828

Orden al prefecto para que se entreguen por la Tesorería al Administrador General de Correos 8 pesos para pago de un extraordinario que regresa para Potosí.

6.635

(Del copiador,

Nº 80

6 de setiembre de 1828

Con arreglo al artículo 4º de la Resolución que con fecha de ayer ha dictado el gobiero a consecuencia de la razón que la Claveria ha presentado de la cantidad a que ascienden los remates de Diezmos practicados en el presente año, se servirá US pasar a este Ministerio los Documentos que ella se mencionan, a fin de comunicarla a los Prefectos de Potosí, Cochabamba y Oruzo.

Dios guarde a V. S.

6.636

(Del copiador)

Nº 81

6 de setiembre de 1828

S. E. el P. de la República dispone, que por la Tesorería de esta Capital se entreguen al habilitado de los S. S. Diputados sesenta y seis pesos que importa en el presente mes el alumbrado que se invierte en la sala del congreso en las Sesiones que tienen de noche.

Dios guarde a V. S.

6.637

(Del copiador)

Nº 136

7 de setiembre de 1828

Queda enterado S. E. el Presidente de la República de que el gobernador de Cu (1) co, ha ntregado en el Tesoro Público veinte mil pesos en calidad de empréstito, reintegrable del a (2) del Semestre vencido de (3) para ganar las rentas y capital amortizante al crédito público en este cuatrimestre. S. E. dispone que V. S. le dé las gracias a nombre del Gobierno por este servicio.

He dicho a V. S. en su nota Nº 133 que las int (4) y capital amortizante pagaderos conforme a la circular Nº (5) importan en ese Departamento según el plan que ha pasado solicitu (6) del Crédito Público 16.631 pesos, por consiguiente sobre (7) (8) del Empréstito del (9) de esa capa (10)

Dios guarde a V.S.

1/10 Ilegibles.

6.638

(Del copiador)

Nº 138

7 de septiembre de 1828

S. E. el Presidente de la República ha visto que el papel (1) del señor Achavel, de que acompaña V.S. dos muestras a su nota Nº 199 es de mala calidad; dispone por tanto suspenda hacer contrata con él para los usos que pudiesen mi nota Nº 131.

Dios guarde a V.S.

1 Ilegible.

6.639

(Del copiador)

Nº 139

7 de septiembre de 1828

S. E. el Presidente de la República dispone que V. S. mande construir una lámina para imprimir el gran sello de la República conforme al art. 3 de la Ley de 26 de julio, pagándose su costo del Tesoro público.

Dios guarde a V.S.

6.640

(Del copiador)

Nº 137

7 de septiembre de 1828

El Sr. (1) y Madero antes de diciembre el cargo de Ministro de Hacienda ofreció tomar el reglamento por la casa de rescates de las (2) no lo ha hecho (3) hoy y S. E. el Presidente de la República, le ha prevenido lo verifique a lo posible (4) vista (5) de la (6) nota (7) de V. S. N° 209, que he elevado a su conocimiento, tan luego como lo pase a esta oficina, se le dirijiera a V. S. por los que lo solicita el Ministro queda también al cuidadode informarlo si el Sr. Madero no tuviese lugar de hacerlo.

Dios guarde a V.S.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.641

(Del copiador)

11 de setiembre de 1828

S. E. el Presidente de la República en dar una prueba positiva de sus deseos para que los empleados sean religiosamente satisfechos de sus sueldos devengados, lo que ha sido hasta el día impracticable por no haber ingresado en Caja los haberes que corresponden a los fondos nacionales en la distribución de la masa decimal por los cuatrimestres vencidos en fin de abril, y de Agosto del presente año decidido al mismo tiempo que se realicen estos pagos tocando todos los medios que estén a sus alcances; y penetrando de la necesidad de fijar reglas conducentes para que no sean ilusorias las medidas adoptadas al efecto, ha tenido a bien disponer.

1º Que el Administrador del Tesoro Público gire inmediatamente letras contra los deudores a la Claveria por los Diezmos rematados en el presente año.

2º Que para la mayor comodidad en las transacciones el total de la deuda de cada uno se subdividirán en letras de a cien pesos y en otra el ¹

3º Que el mismo admor. del Tesoro público haga aceptar las letras por los Deudores a Diezmos, y garantía su pago por los fiadores respectivos.

4º Que aceptados de este modo; se satisfaga con ellas a todos los empleados públicos por los sueldos de que les es responsable el Erario hasta fin de agosto último.

5º Que para que los tenederos de estas letras puedan venderlas cómodamente se les den en el descuento del 1% al mes por el tiempo que falte a su vencimiento, que se cargará al Erario como un gasto; abriendo este ramo en el Libro bajo la denominación *Quebranto en el descuento de Letras*.

6º Que las letras que no fuesen cubiertas en el día de su vencimiento por los aceptantes, o garantizadores las protesten sus tenedores en el mismo, o en el siguiente.

7º Las que no fuesen protestadas en el término que señala el art. anterior correrá de cuenta del tenedor sus cobros; conforme a la circular N° 19 de 23 de mayo art. 19.

8º Si lo que no espera el gobierno, llegase el caso de que habla el art. 6º queda Us. autorizado para procurar que el valor de las letras protestadas, con los gastos de la protesta, sea pagado a sus tenedores, precisamente en el mismo día y antes de ponerse el Sol a costa de cualquier sacrificio, para no permitir en caso alguno el decrédito de las letras.

9º Que a los deudores que acepten las letras a los fiadores que las garantizan, y a los empleados que las reciban se les imponga de la Circular N° 19 inserta en el número 21, de la Colección Oficial.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. para que trasmitiéndolo a quienes corresponda, se ocupe del cumplimiento de estas disposiciones con todo el interés y actividad que espera S. E.

Dios guarde a V. S.

6.642

(Del copiador)

11 de septiembre de 1828

Con el supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República en su nota N° 158 y me prevenido diga a V. S.

1. Que siendo conveniente y expreso en la ley de 30 de diciembre de patentes que deben pagar las tiendas de comercio (1) lo (2) en país en las poblaciones, y no al capital de supremo (3) directamente hasta que la legislatura reconsideré esta ley.

2. Que las pulperías de que habla el 27 (4) de la misiva exigen se venden licores, y comestibles; por consiguiente si hay que se (5) tales (6) en esa ciudad, porque contienen un poco (7) y una botella de aguardiente, no están comprendidos (8) la policía debe velar; el que por eximirse de la patente oculten los artículos de su paso, y sólo presente una mínima parte.

3. Los tambos y billares aunque esta orden que sirven para que esas no puedan capturarse de la pa (9) de un modo tan expreso ha conseguido V. S. lo indica no lo son (10) facultades y le queda únicamente el (11) (12) de la legislatura (13) portuario.

Dios guarde a V. S.

6.643

(Del copiador)

11 de septiembre de 1828

Elevado al Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de Nus. N° 217 y S. E. se ha servido aprovechar la propuesta que V. S. (1) oficiales de la oficina de rentas

(2) para oficial de pastas al Coronel Isidro Alvarez con la dotación de (3) para oficial plenario al cap. Buenaventura Gutiérrez la de 400 pesos y de (4) con 8 (5) pesos al mes cada uno y el (6) oportunamente (7) (8) celebraran a los interesados, ns resp.

1/8 Illegibles.

6.644

(Del copiador)

11 de septiembre de 1828

el supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República (1) o 158 y me ha prevenido diga a V. S. (2)

1) Que siendo (3) y expreso en la ley de 30 de diciembre (4) patentes que deben pagar las tiendas de comercio, en reconocer lo (5) ocupan en las poblaciones, y no al capital de su peso, deben (6) (7) Hasta que la legislatura reconsiderare esta Ley.

2) Que las pulperías de que habla el 27 de la misma (8) ese que se venden licores y comestibles, por consiguiente si hay (3) que (4) tales en esa ciudad, porque contienen un poco (5) una botella de aguardiente, no están comprendidos en dicho (6) la policía debe velar, el que por eximirse del patente oculten de manifiesto los artículos de su piso, y sólo presenten una mínima parte.

3) Los tombos y billares aunque están (7) (8) que sirven para sus usos, no pueden (9) de la (10) para de

un modo bien (11), ha conseguido la ley; así (12)
 gobiernos (13) (14) (15) deseare conservarlos, como V. S. lo indica, no lo
 una facultad, y le quede únicamente el (17) (16)
 de la a la legislatura a tiempo oportuno.

Dios guarde a V.S.

1/17 Ilegibles.

6.645

(Del copiador)

Elevado al Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. N° 217, y S.E. se ha servido aprovechar las propuestas que V. S. (1) oficial de la oficina de ventas, (2) para oficial de postes al Cnel. Isidro (3) con la dotación de seiscientos pesos anuales, para oficial (4) plenario al Cnel. Buenaventura Gutiérrez (5) la de 500 pesos (6) con 8 pesos al mes cada uno y el (7) oportunamente celebrarán a los interesados sus respectivos despachos

N. I. D. Sucre, Bolivia.

1/7 Ilegibles.

(3) ¿Barriga?

6.646

(Del copiador)

Setiembre 11

(He elevado) al Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota N° 158 y me ha prenido diga a Vd.:

1. Que siendo terminante y expreso en la Ley de (1) patentes que deben pagar las tiendas de comercio, en reconocimien-

to de lo expuesto en las poblaciones, y en la capital de su giro, (2) exactamente que la legislatura reconcilie la Ley.

2. Que las pulperías de que habla el (3) la mimsma, exigen re-vender licores y comestibles; por consiguiente, si hay que allanar tales en esa ciudad (4) contienen un poco en una botella de aguardiente, no están comprendidos en los (5) de la policía (6), y que para eximirse, de la patente oculten manifiestamente las cantidades de su giro y solo presenten una mínima parte.

3. Los estados y villas aunque estén (7) que sirvan para (8) no podrán escaparse de la patente de un modo bien expreso, ha consignado la Ley, (9), excediéndolos como Vd., (10) no en facultades, y le queda (11) al arbitrio de la respuesta a la legislatura (12) oportunas.

Dios guíe a Vd.

1/12 Ilegible.

6.647

(Del copiador)

Nº 83

12 de setiembre de 1828

Se ha dado orden para que se le entreguen al Alférez de Lanceros Noberto García 90 pesos cargándose al Contingente que remita a Santa Cruz.

(Del copiador)

Nº 140

14 de septiembre de 1828

Dispone S. E. el Presidente de la República que del contingente del próximo mes de octubre mande V. S. pagar a la orden del Cnel. Juan de Bernabé y Madera novecientos cincuenta pesos por sus sueldos líquidos de julio y agosto como Ministro que fue del despacho de Nac.

Esta orden vendrá a la caja de Chuquisaca, con el recibo a continuación de la persona a quien endoce para que se haga el cargo correspondiente.

Dios guarde a V.S.

6.648

(Del copiador)

Nº 145

He dado cuenta a S.E. el Presidente de la República de la nota de V.S. Nº 216 que se ha servido aprovechar la medida que V.S. ha tomado para que pase al tesoro público se entreguen ciento veinte y tres pesos cuatrimestre lo que debe importar la reposición, y compostura de (1) del y aquellos de Voltijeras que han de (2) para el (3) de Bolivia que lo va a ocupar entre tanto se reintegre este valor por aquel cuerpo V.S. lo ha reclamado.

Dios guarde a V.S.

1/3 Illegibles.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.649

(Del copiador)

Nº 98

(1) existe de la nota de V.S. Nº 150 y de la del administrador del tesoro público, a que se refiere, se ha servido concederle la prórroga que (2) en la contab. de gral. los estados, y estas el 12 (3) sgte. al que correspondan.

1/3 Illegibles.

Lo digo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V.S.

6.650

(Del copiador)

Nº 2

17 de setiembre de 1828

He llevado al Supremo conocimiento de S.E. nota de V.S.
 Nº 3, y en (3) Que apenado (2)
 ha tomado los sobre (3) que contiene (4) los
 (5) (6) S. E. El V. Pre (7)
 la más (8) Departamento (9)

Dios guarde a V.S.

1/9 Ilegibles.

Nota: Documento mutilado.

6.651

(Del copiador)

Nº 85

18 de setiembre de 1828

Sírvase V. S. disponer que por la Tesorería de este Departamento se entregue el valor de la posta de dos bagajes desde ésta a la ciudad de Potosí al Capitán Nepomuceno Montero.

Lo que de orden de S. E. el Presidente de la República tengo el honor de comunicarlo a V.S. para que disponga su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.652

(Del copiador)

Nº 86

18 de setiembre de 1828

El 20 de éste saldrá de aquí para Tupiza el Escuadrón de Cazadores. Sírvase V. S. prevenir que Nuceso se preparen ciento veinte y cinco raciones de tropa cuyo valor pagará allí el Comandante del Cuerpo, ciento treinta para caballos que pagará la Tesorería.

Dios guarde a V. S.

6.653

(Del copiador)

Nº 87

18 de setiembre de 1828

Enterado S. E. el Presidente de la Consulta del Admor. del Tesoro Público adjunta a la apreciable nota de V. S. del 16; ha resuelto que el Receptor del papel sellado que perciba por ahora en razón de esta incumbencia, la misma cantidad que ascendió en el año p.p. el tanto poriento de su asignación; reservándose S. E. fijar el premio que haya de gozar en lo sucesivo, luego que por los adelantamientos de este ramo en lo que resta del presente año y para el trabajo del expedio pueda calcularse el que equitativamente corresponde a este interesado.

Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. para los fines respectivos.

Dios guarde a V. S.

6.654

(Del copiador)

Nº 105

18 de septiembre de 1828

He puesto en el Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. Nº 221 y S. E. se ha servido resolver,

que por el Tesoro Público de esa ciudad se paguen al mayordomo de Fábrica los (1) de la casa del Reverendo Obispo por el tiempo que la ocupe al respecto del precio en que fue contratada, y que se paguen por la oficina de rescates el arriendo anual pero contrata equilativa entre el administrador del banco, y (2) mayordomo

Lo digo a V. S. para su inteligencia y consiguientes

Dios guarde a V. S.

1/2 Ilegibles.

6.655

(Del facsímil)

A S.E. el Gral. Bolívar

En el río de Guayaquil, a 18 de setiembre de 1828

Escribo a V. S. esta carta subiendo el río porque al llegar a Guayaquil mandaré un expreso a Quito por si alcanza al correo que sale de allí el 22. No hablaré, pues, de cosa alguna de Colombia, porque no sé de nada, hace cuatro meses; apenas me han informado anoche en la Puma de un combate el 31 de Agosto entre la Guayaquiteña y una corbeta Peruana. Me limitaré, pues, a las cosas del país de donde vengo.

Estarán en manos de V. S. las negociaciones hechas por Undímea como encargado del gobierno de Bolívar, con Gamarra, como jefe del ejército invasor del Perú y que tuvieron lugar el 6 de julio, cerca de Potosí. En virtud de ellas se reunió el antiguo Congreso Constituyente, a quien yo entregué la república en los términos que V. S. verá por mi mensaje, que le mandaré en el otro correo desde Guayaquil, y el cual está sobre condiciones todas relativas a conservar la independencia de Bolivia.

Salí de Chuquisaca el 2 de Agosto, y el 25 llegué a Colbija con un viaje bien largo, porque traía mi herida abierta. No encontré allí más que una fragata mercante inglesa que venía de Arica, al Callao y aquí. No podría, pues, sino injetarme precisamente a estas demo-

ras. Celebré tocar en Arica por saber el embarque de las tropas, y me propuse ver en el Callao si el gobierno peruano aceptaba mis buenos oficios para una reconciliación con el de Colombia. Irán en el otro correo las contestaciones que tuve sobre este particular y mi exposición oficial a V. S. en consecuencia de aquella oferta que el gobierno de Lima aceptó muy brevemente, aunque parece que sí desea la paz.

Llegué al Callao por la tarde del 10 de éste, y el 12 por la mañana continué mi viaje, estando siempre a bordo, porque no quiere

(1) a tierra aunque se me invitó a ello. Se me habló de una proclama de V. S. de 3 de julio que equivalía a una declaración de guerra y de la contestación de Lamar de 30 de agosto, pero no pude verlas hasta el instante de hacernos la vela. Realmente que las diferencias entre los dos gobiernos, han llegado a un punto de hostilidades, pero no me atrevo a purgar qué es lo que conviene a los intereses de Colombia, porque ignoro el estado interno de nuestro país, las opiniones del Sur, las tropas que hay, la marina disponible para dominar al Pacífico, y en fin los demás medios para llevar al cabo la guerra. Me dicen que el general Flores llegó hace cinco días a Guayaquil; me informaré con él y con los demás, del estado, de las cosas, para ser franco y patriota, al escribir a V. S. mis pareceres.

Ciertamente que motivos y derechos sobran para mi rompimiento, sino hay cómo verificar una guerra activa, opinaré que ella nos consura en el Sur, si la marina Peruana es más fuerte y bloqueará el solo

erto productivo. Entonces se añadirá a los ultrajes recibidos la manifestación tácita de incapacidad para vengarlos. En esta duda es que yo resolví tocar en el Callao, exponiéndome mucho, para ofrecer trabajar una reconciliación por la que Colombia saliese con más aire, si no existen medios activos para la guerra. Es mi intento desempeñar mi ofta proponiendo a V. S. que las diferencias existentes se sometan a la Asamblea americana en Zambaya, a donde Colombia, Perú y Bolivia mandarán sus mensajeros. En mi nota oficial explicaré esta idea; y en tanto someto a V. S. la base para que medite sobre ello

Los negocios de Bolivia que (2) Undinimea que (3)

Por mi herida presidía el consejo de Ministro y que luego fue revestido por éste con todas las facultades del Gobierno, traidorón la causa de su país; Como mandaba el Ejército, pudo desmoralizarlo y

casi disolverlo; pues cuando las negociaciones, tendría muy escasos dos mil hombres. Los pueblos se mantuvieron siempre fieles mostrando enemistad por los peruanos; y las tropas con excepción del cuerpo blanco, se portaron bien y siempre bolivianos.

Como el consejo de ministros se disolvió y dos de los ministros dimitieron su cargo, nombré al separarme el 2 de agosto otro consejo presidido por el gral. Velasco, hasta la aprobación del Vice-presidente para cuyo puesto dejé cerradas las propuestas, colocando como primer candidato al general Santa Cruz, como segundo a Velasco, y como tercero al general López. En Arica supe el 6 de éste que el congreso había aprobado a Santa Cruz, como Jefe Provisorio, y mientras viene de Chile donde está, me dicen que se encargó del gobierno al general Velasco, nombrándole de ministro; a Olaneta del Interior; a un imbécil Coronel Zoro de Guerra, y al Marqués de Pinelo, que es buen hombre vecino de La Paz, para Hacienda.

Todo este arreglo de Ministro es cosa de Gamarra, el que contraviniendo en mismo tratado se presentó en Chuquisaca el 2 de agosto por la tarde después que yo había salido, y el 3 entraron tropas peruanas para dirigir las sesiones del congreso. Este estaba bien animado en su mayoría al tiempo de mi marcha; pero todos muy acobardados y sin saber qué hacer juzgaban que Santa Cruz los defendería. Gamarra les dijo que si yo hubiera renunciado la amistad de Us. y mis derechos de ciudadano de Colombia, él mismo y los peruanos me sostendrían "Miserable".

Es menester contar con que Bolivia quede anonadada por algún tiempo, pues todos los propietarios, que casi sin excepción de nuestros amigos, están aturdidos. De los militares, el único resuelto es el general López, y muy estudiósamente lo anulan. Lo que ciertamente las tropas peruanas examinan a Bolivia por el deber motivo de atender a la guerra con Colombia, y porque Gamarra está convencido que aquellos pueblos están pronunciados por la inoperancia, y aunque él le ha hablado de la incorporación al Perú, (4) no guerra por ahora violentarlos para no tener allí atención. De otro lado Gamarra cuenta con que Santa Cruz será más amigo del Perú, que Us. y para mejor arreglarse, le han dado el mando de las tropas a Blanco, que está vendido a los actuales mandatarios del Perú y muy comprometido por su conducta.

De las tropas Peruanas habían dos mil hombres en la (5) de la marcha para Pino, y de dos a tres mil entre Ozuno y Potosí. Hay muchísimos reclutas: la oficialidad es con pocas excepciones muy mala y los jefes peores. Con dos mil soldados colombianos bastaba para destruir aquel ejército en una hora de combate Gamarra es tan inepto como cobarde y sólo la traición de (6) le hubiera proporcionado sus ventajas en Bolivia.

Gamarra ha dicho casi públicamente en Potosí, que si no (7) gñerra Colombia, viene a quitar a Lamar de la Presidencia porque no permitiría que un extranjero gobierne a su país (8) le faltaban votos en Lima, y en su ejército está bien. Lamar parece que ha entendido la cosa, y supe en El Callao que iban a salir transportes para Africa, con objeto de traer dos o tres mil hombres de los de Gamarra a quien se exigirá esta fuerza con motivo de la guerra de Colombia, y siendo a la vez el objeto dividir el ejército y anular a Gamarra. No sé en qué parará pero fue (9) (10) ellos se unen contra enemigos exteriores, porque es menester convenir que han introducido en el ejército enemistad con los colombianos, y han chocado en los mandos, a los enemigos personales de Us.

Yo salí del Callao el 12 y el 13 se embarcaba Lamar en la fragata prueba, para venir a Piura y tomar el mando del ejército del norte, a donde también vino Vecochea, como Jefe de la Caballería, Lamar está muy enfermo y dicen que quedará (11) él mismo y que está fastidiado de sus asuntos, hasta el punto de haber meditado entregar el mando a Gamarra, si observa, que las (12) interiores peruanas enembrollan. Parece que este ejército de Piura no excede de tres mil muy mal organizados y divididas en partidas.

Armas de la fragata prueba tienen la corbeta Salom o Libertad, el bergantín congreso que se está separando en El Callao de muy fuerte avería, la Macedonia y otra goleta la Peruana de seis cañones que acaban de comprar. Entiendo que no están tan mal de tripulaciones, pero sí de oficiales, porque son todos nuevos.

Los recursos pecuniarios del Perú están para una guerra, tan escasos como en toda la América. El crédito del Gobierno se halla condenado, pues a la falsa —del pago de los intereses de su deuda, se (14) añade la mala fe en los contratos. Continúan a dos tercios de pago administrada unas veces bien, y otras con sumo atraso. Armas

del ejército del Norte y del Sur, calculo que tendrán como dos mil hombres en las diferentes guarniciones.

Después de estos datos U. meditará qué le conviene hacer en el estado de las cosas. Si hay guerra debe U. contar que sólo dejarán en el sur mil hombres, y reforzarán con cuatro mil el ejército del norte, y como harán esfuerzos extraordinarios, no dudo, que arreglen seis u ocho mil hombres; así como no dudo, que serán batidos cuatro o cinco mil soldados colombianos si se logra poner este dinero disponible sobre el campo de batalla, con suficiente cobardía, contando con que de esta arma podrán los peruanos como mil hombres, pero de mala clase.

Gamarra tiene un miedo inmenso de Ud. y de nuestras tropas francamente ha dicho, que reconociendo la superioridad, no presentará una batalla, hasta que fatigado nuestro ejército. (15) del temperamento, de los desiertos, de las enfermedades y de las privaciones (16) este únicamente disminuido, y que en tanto sólo le (17) orden una guerra de recursos. No sé qué disposición tenga el Perú (18) para esto. Después de todas mis observaciones deduzco que ese país está muy dividido; las tropas en general, por el partido que actualmente gobierna, y los queblos sin saber qué han (19) de (20) los ricos los propietarios, y mucha parte el clero, son decididos por U. La chusma no tiene opinión, y es conducida según las circunstancias.

Antes que me olvide diré que Gamarra es acérximo enemigo de Us., procuré indagar los motivos, y por un conducto muy secreto supe que sobre su aspiración a la Presidencia, añadida como pretexto, que habiendo hecho tantos obsequios a Ud. en el Cuzco, le enamoró su mujer, que esta misma se lo ha dicho; presenta esta cosa como un comprobante de que a Us. le faltan virtudes sociales para el mando, no respetando ni (21) más sagrado de sus súbditos, mas amigos. Aun que (22) es una buena pieza y que realmente ha hecho esta de la (20) no sé la verdad. Allé hallará U. en su conciencia lo cierto.

Me olvidaba decir que traen (24) con ciento treinta Húsares y una compañía de Pichincha quedaba en Zaina para embarcarse, y lo habrá hecho el 8 o diez de éste. Le dije que viniera derecho a Montecristi porque supe en Arica, que la Corbeta Libertad estaba fondeada en Zumbe para impedir su entrada a Guayaquil.

He sido bien largo para dar una idea de cuanto sé y que le sirva

a U. de base a sus cálculos para resolver en cuestión de la guerra. En mi pobre opinión la base debe ser dominar el Pacífico.

De resto U. meditará si en el caso de rompimiento conviene más hacerlo ahora o esperar, que desplegando Gamarra sus aspiraciones se eche sobre Lamar, y que en tanto Bolivia resusite el aturdimiento en que está. Esto admite de un lado esperas que pueden ser útiles, pero de otro, si los pruanos se unen y se consolidan, también tienen tiempo para organizarse mejor y prepararse más, no sé, pues, qué es lo más conveniente, porque también ignoro la situación política del sur de Colombia, lo bual pesa mucho en este asunto. Entiendo que Guayaquil está bamboleando, y que hay bastante que vencer para unir todos los ánimos.

Con los informes que obtenga en estos días, me extenderé en otra carta.

Hablaré por fin de mí. Después de cuatro meses y medio de sufrimiento, se cerró por último mi herida el día que llegué al Callao; y hasta hoy que tengo cinco meses cabales está consolidada la cicatriz. Sin embargo los dedos están tiezos, la mano muy débil y el brazo con muy poco ejercicio. Dicen los cirujanos que continuando la curación para fortificar los músculos, tendré libre usos al cabo de algún tiempo, y con mucho ejercicio de la mano, pero que siempre quedará muy débil.

Estaré en Guayaquil cuatro o seis días y haré cuanto pueda por llegar a Aquito el 30 de este mes para reunirme a mi familia a los sesenta y seis meses completos que me separé. Vuelvo a Colombia con el brazo derecho roto, por consecuencia de estos alborotos revolucionarios y por instigaciones del Perú a quien he hecho tantos servicios; y de algunos bolivianos que tienen patria por mí, y yo por toda recompensa la experiencia que me han dejado los sucesos; y ella me aconsejan pertenecer a mi familia (25) tantas veces he dicho a Z. que si mi voto y ambición (22) el servicio de pueblos ingratos, me estan molesto como la carrera pública. Antes de pisar el suelo colombiano repito esta declaración así como repito que el mayor premio que puedo recibir por servicios, es la amistad y el afecto del Libertador de mi patria servemela U. mi querido general; porque después de reuniones mi familia es lo que más me lisonjeará en el retiro de mi vida.

Hube en el Callao una carta de Caracas, y sé que mis hermanos han sido arruinados por esas facciones de la carta de Cumaná, U. sabe cuánto amo a mis hermanos y cuánto anhelo llenar el (23) cargo que me dejó mi padre. Por ellos, luego, pues, que se le auxilie con el dinero que por disposición del gobierno entregué en las cajas de Guayaquil para ser abonado a mis hermanos en Venezuela. Perdone U. que en esta primera carta hable tal asunto, pero me obliga a ello la situación afflictiva de mis hermanos.

Soy siempre de U. mi amado general
en fiel amigo y servidor

1/23 Ilegibles.

6.656

(Del facsímil)

En el río de Guayaquil a 18 de septiembre de 1828

EJECUTESE

A S. E. El General Bolívar:

Escribo a Vd. esta carta subiendo el río porque al llegar a Guayaquil, mandaré un expreso a Quito por si alcanza al Correo que sale de allí el 22. No hablaré pues de cosa alguna de Colombia, por que no sé de nada hace cuatro meses: apenas me han informado anoche en la (1) de un encuentro el 5 de agosto entre la Guayaquiteña y una corbeta Peruana. Me limitaré pues, a las cosas del país de donde vengo.

Estarán en manos de V. S., las negociaciones hechas por (2) como encargado del Gobierno de Bolivia, como Jefe del Ejército invasor, del Perú y que tuvieron lugar al 6 de julio, cerca de Potosí. En virtud de ellas se reunió el antiguo Congreso Constituyente, a quien yo entregué la República en los términos que Vd. verá por mi mensaje, que le mandaré en el otro Correo desde Gua-

yaquil, y el cual está sobre condiciones todas relativas a conservar la independencia de Bolivia.

Salí de Chuquisaca el 2 de agosto, y el 25 llegué a Cobija con un viaje bien largo, por que traía mi herida abierta. No encontré allí más que una fragata mercante inglesa que venía a Arica, al Callao y aquí no podía pues, sino sujetarme precisamente a estas demoras. Celebré tocar en Arica por saber el embarque de las tropas; y me propuse ver en el Callao si el Gobierno Peruano aceptaba mis buenos oficios para una reconciliación con el de Colombia. Irán en el otro barco las contestaciones que tuve sobre este particular y mi exposición oficial a Vd. en consecuencia de aquella oferta que el Gobierno de Lima aceptó muy vagamente; aunque parece que sí dará la paz.

Llegue al Callao por la tarde del 10 de este, y 12 por la mañana continué mi viaje, estando siempre a bordo, por que no quise ir a tierra aunque se me invitó a ella. Se me habló allí de una proclamación de Vd. de 3 de julio, que equivalía a una declaración de guerra y de la contestación de Lamar el 30 de agosto, pero no pude verlas hasta el instante de hacernos a la vela. Realmente que las diferencias entre los dos Gobiernos, han llegado a un punto de hostilidades; pero no me atrevo a figurar que es lo que conviene a los intereses de Colombia, porque ignoro el estado interior de nuestro país, las opiniones del Sur, las tropas que hay, la marina disponible para dominar el Pacífico; y en fin los demás medios para llevar al cabo la guerra. Me dicen que el General Flores llegó hace cinco días a Guayaquil: me informaré con él y con los demás, del estado de las cosas, para ser franco y patriota el escribir a Vd. mis pareceres.

Ciertamente que motivos y derechos sobran para mi rompimiento por si no hay como verificar una guerra activa, opinaré que ella nos consume en el Sur, si la marina peruana es más fuerte, y bloquea el lado productivo. Entonces se añadirán a los ultrajes recibidos la manifestación tácita de incapacidad para vengarlos. En esta duda es que yo resolví tocar en el Callao, exponiéndome mucho, para ofrecer trabajar a una reconciliación, por la que Colombia saliese con más aires, si no existen medios activos para la guerra. Es mi intento desempeñar mi oferta proponiendo a Vd., que las diferencias existentes se sometan a la Asamblea Americana en Zambaya, a donde Colombia, Perú y Bolivia mandarán sus mensajeros. En mi

nota oficial, explicaré esta idea; y en tanto someto a Vd., la base para que medite sobre ello.

Los negocios de Bolivia quedan mal (1) que por mi presidía el Consejo de Ministros, y que luego fue revertido por éste con todas las facultades del Gobierno, también la causa de su país. Como mandaba el Ejército, pude desmoralizarlo y casi disolverlo; pues cuando las negociaciones, tendría muy escasos dos mil hombres. Los pueblos se mantuvieron siempre fieles mostrando enemistad por los peruanos; y las tropas con excepción del Cuerpo de Blancos, se portaron bien y siempre bolivianos.

Como el Consejo de Ministros se disolvió y dos de los ministros dimitieron su cargo, nombré al separarme el 2 de agosto otro Consejo presidido por el General Velasco, hasta la aprobación del Vice Presidente para cuyo puesto dejé cerrada las propuestas, colocando como primer candidato al General Santa Cruz, como segundo a Velasco y como tercero al Gral. López. En Arica supe el 6 de 4 este, que el Congreso había aprobado a Santa Cruz, como jefe boliviano, y mientras viene de Chile, donde está, me dicen que se encargó del gobierno al General Velasco, nombrándoles de Ministro a Ulaneta del Interior; a un imbécil Coronel Torol de Guerra; y al Marqués de Pinedo, que es un buen hombre vecino de La Paz para Hacienda.

Todo este arreglo de Ministros es cosa de Gamarra, el que contraviniendo sus mismos tratados se presentó en Chuquisaca el 2 de agosto por la tarde después que yo había salido, y el 3 embarcaron tropas peruanas para dirigir las decisiones del Congreso. Este estaba bien animado en su mayoría al tiempo de mi marcha, pero todos muy desbordados. Gamarra les dijo, que si yo hubiera renunciado la amistad de Vd., y a mis derechos de ciudadano de Colombia, él mismo y los peruanos me sostendrían. ¡Miserable! Es menester contar con qué Bolivia queda (2) por algún tiempo, pues todos los propietarios, que casi sin excepción son del ministro amigos, están aturdidos. De los militares, el único resuelto es el General López, y muy estudiósamente lo admiten. Creo que acertadamente las tropas peruanas evacúan Bolivia por obtener motivos de atender a la guerra con Colombia, y por que Gamarra está convencido que aquellos pueblos están pronunciados por la incorporación a la guerra, por ahora violentarlos para no tener allí atención.. De otro lado Gamarra

cuenta con que Santa Cruz, será más amigo del Perú que de Vd. para mejor arreglarse, le han dado el mando de las tropas a Blanco, que está vendido a los actuales mandatarios del Perú, y muy comprometido por su conducta.

De las tropas peruanas habían dos mil hombres en la tarde de marcha para Pino; y de dos a tres mil entre Oruro y Potosí. Hay muchísimos reclutas: la oficialidad es con pocas excepciones muy mala y los jefes peores. Con dos mil soldados colombianos bastaba para destruir aquel ejército en una hora de combate. Gamarra es tan inepto como cobarde, y sólo la traición (3) le hubiera proporcionado sus ventajas en Bolivia.

Gamarra ha dicho casi públicamente en Potosí que si la guerra con Colombia, viene a quitar a Lamar de la presidencia por que no permitirá que un extranjero gobierne a su país, no le faltaban votos en Lima; y en su Ejército está bien. Lamar parece que ha entendido la cosa; y supe que en el Callao que iba a pedir transportes para Arica con objeto de traer dos o tres mil hombres de los de Gamarra, a quien se efigia esta fuerza con motivo de la guerra de Colombia y siendo a la vez el objeto, dividir el Ejército y anular a Gamarra. No sé en qué pensará, pero urge que ellos se unan contra enemigos exteriores; porque es menester convenir que han introducido en el Ejército enemistad con los colombianos, y han colocado en los mandos a los enemigos personales de Vd.

Yo salí del Callao el 12, y el 13 se embarcaba Lamar en la Fragata Prueba, para venir a Paita y tomar el mando del Ejército del Norte, a donde también vino Necochea como jefe de la Caballería. Lamar está muy enfermo y dicen que quedará "idrópico" (sic) él mismo y que está fastidiado de sus amantes, hasta el punto de tener meditado entregar el mando a Gamarra, si observa que las áreas peruanas se embroyan. Parece que este Ejército piensa no exceder de tres mil hombres muy mal organizados y dividido en partidas.

A más de la fragata Prueba, tiene la corbeta Salom o Libertad, el bergantín Congreso (que está reparado en el Callao de muy fuertes averías), la Macedonia y otra goleta, la Peruana de seis cañones que acaban de comprar. Entiendo que no están tan mal de tripulaciones pero si de oficiales, porque son todos nuevos.

Los recursos pecuniarios del Perú están para una guerra tan escasos como en toda América. El crédito del Gobierno se halla copado; pues a la falta de pago de los intereses de su deuda, se añade la mala fe en los contratos. Continúan a dos tercios de paga administrativas unas veces bien y otras con sumo atraso. A más del Ejército del Norte y del Sur, cálculo que tendrán, como dos mil hombres en las diferentes guarniciones.

Después de estos datos Vd. meditará que le conviene hacer en el estado de cosas. Si hay guerra debe Vd., contar que esto dejaron en el Sur mil hombres, y reforzarán con cuatro mil el Ejército del Norte; y como harán esfuerzos extraordinarios, no dudo que arreglen seis u ocho mil hombres, así como no dudo que serán batidos en cuatro o cinco mil soldados colombianos, si se logra poner este número disponible sobre el campo de batalla, con suficiente caballería; contando con que de esta arma podrán los peruanos como mil hombres pero de mala clase.

Gamarra tiene un miedo enorme de Vd. y de nuestras tropas. Francamente ha dicho que reconociendo la superioridad, no presentarán una batalla, hasta que fatigado nuestro Ejército, del temperamento de los desiertos, de las enfermedades y de las prisiones, esté sumamente disminuido; y que en tanto sólo le opondrán una guerra de recursos. No sé qué disposición tenga el Perú para esto. Después de todas mis observaciones deduzco que ese país está muy dividido; las tropas en general, por el partido que actualmente gobierna, y los pueblos sin saber qué hacer. Los ricos, los propietarios, y mucha parte del clero, con decidir por Vd. la chusma no tiene opinión y es conducida por las circunstancias.

Antes que me olvidé diré que Gamarra es acérreo enemigo de Vd. Procuré indagar los motivos y por un conducto muy directo supe que sobre su aspiración a la presidencia, añadía como pretexto, que habiendo hecho tantos obsequios a Vd. en el barco le enamoró su mujer, quien esto mismo se lo ha hecho, presenta esta cosa como un comprobante de que a Vd., le faltan virtudes sociales para el mando, no respetando el más sagrado de sus súbditos, más amigos. A mas queda (3) es una buena pieza y que verdaderamente ha hecho esta delación por si la verdad. Allá hallará Vd. en su conciencia lo cierto.

Me olvidaba decir que cuentan con ciento treinta húsares y una compañía de Pichincha quedaba en Faina para embarcarse y lo habrá hecho el 8 o diez de éste. Le dije que viniera derecho de Montecristo porque supe en Arica, que la Corbeta Libertad estaba fondeada en Hunbes para impedir entrada a Guayaquil.

He sido bien largo para dar una idea de cuanto sé y que le sirva a Vd., de base a sus cálculos para resolver en cuestión de la guerra. En mi pobre opinión la base debe ser dominar al Pacífico. De resto Vd. meditará si en el caso de rompimiento conviene más haerlo ahora o esperar que desplegando Gamarra sus aspiraciones, se heche sobre Lamar, y que en tanto Bolivia resucite del aturdimiento en que está. Esto admite de un lado esperar que puedan ser útiles, pero de otro, si los peruanos se unen y se consolidan, también tiene tiempo para organizarse mejor y prepararse más. No se pues que es lo más conveniente; porque también ignoro la situación política del Sur de Colombia, lo cual pesa mucho en este asunto. Entiendo que Guayaquil está bamboleándose y que hay bastante que vencer para unir todos los ánimos. Con los informes que obtenga en estos días me extenderé en otra carta.

Harlaré por fin de mí. Después de cuatro meses y medio de sufrimientos, se cerró por último mi herida el día que llegué al Callao; y hasta hoy que tengo cinco meses cabales está consolidada la cicatriz. Sin embargo los dedos están tiesos, la mano muy débil y el brazo con muy poco ejercicio. Dicen los cirujanos que conteniendo la curación para fortificar los músculos, tendré libre uso al cabo de algún tiempo, y que con mucho ejercicio de la mano; pero que siempre quedará muy débil.

Estaré en Guayaquil cuatro o seis días y haré cuanto pueda por llegar a Quito el 30 de este mes para reunirme a mi familia a los sesenta y seis meses completos que me separé. Vuelvo a Colombia con el brazo derecho roto, por consecuencia de estos alborotos revolucionarios y por instigaciones del Perú a quien le he hecho tanto servicio; y de algunos bolivianos que tienen patria por mí, y yo por toda recompensa la experiencia que han dejado los sucesos, y ella me aconseja pertenecer a mi familia, como tantas veces he dicho a Vd. que es mi voto y mi ambición. El servicio a pueblos ingratos, me estan molesto como la carrera pública. Antes de pisar el suelo colombiano repito esta declaración, así como respeto, que el mayor premio

que puedo recibir por servicios, es la amistad y el afecto del Libertador de mi patria, consérvemela Vd. mi querido General; porque después de reunirme a mi familia, es lo que más me lisonjeará en el retiro de mi vida.

Tuve en el Callao unas cartas de Caracas, y sé que mis hermanos han sido arruinados por esos facciosos de la costa de Cumaná. Vd., sabe cuánto amo a mis hermanos y cuanto anhelo llenar el encargo que me dejó mi padre po rellos. Ruego pues que se les auxilie con el dinero que por disposición del gobierno entregué en las cajas de Guayaquil para ser abonado a mis hermanos en Venezuela. Perdone Vd., que en esta primera carta le de tal asunto; pero me obliga a ello la situación afflictiva de mis hermanos.

Soy siempre de Vd., mi amado General su fiel amigo y servidor.

A. J. DE SUCRE

1/3 Ilegibles.

NOTA: Se insertan dos versiones de la misma carta porque hay dos facsímiles diferentes y dos originales también.

6.657

(Del copiador)

Nº 84

19 de setiembre de 1828

En cumplimiento de la ley de 31 de julio, incluyo a V. S. las patentes de que trata el artículo 9 para que se haga efectiva la Contribución relativa a los ciudadanos que se comprende.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.658

(Del copiador)

En virtud de la autorización concedida al Poder Ejecutivo por el artículo 7, S.E. el Presidente de la República ha creído un deber

de justicia, disminuir algunas contribuciones sobre los pulperos, y chicherías, en los otros siguientes.

En las Capitales de Departamentos donde los pulperos, y chicherón deben pagar por la Patente seis pesos anuales, se entenderá que comprende a las pulperías y chicherías que estén en la plaza principal de la ciudad y una cuadra en contorno. En las demás plazas y de una cuadra cita tres de la plaza principal pagarán por la patente cinco pesos. En los demás lugares de la ciudad valdrá 4, excepto en los arrabales en que sólo valdrá 3 pesos.

En las capitales de Provincia la Patente para pulperia y chicherías en la plaza valdrá 4 pesos; y en los demás lugares 3 por año. Esto se entiende en sólo las Capitales de Provincia, pues en los otros pueblos no lo comprende la Ley del 31, de julio.

En cuanto a lo demás de esta Ley será ella cumplida literalmente; teniendo presente el Decreto Supremo de 22, de diciembre último.

Las Patentes comprenden todo 1 año, y no el Semestre como viene este decreto en razón de que están vencidos más de ocho meses; y por consiguiente se recaudará en todo octubre y mediados de noviembre lo correspondiente al total del año.

En cuanto a la recaudación sobre predios rústicos y urbanos se verificará por semestres cobrándose por el ya vencido; y el que cumple al fin del año se cobrará en diciembre mismo y estará enterado en caja en todo enero.

Los que en todo el presente mes y todo noviembre y mediados de noviembre no hayan tomado las Patentes, cerrarán sus talleres o tiendas obligándoles a pagar lo que toca a los nueve meses vencidos; y los Abogados, Médicos, Cirujanos y Escribanos, no podrán continuar en el ejercicio de sus profesiones, hasta no tener la patente, y que satisfaga la del presente año.

Dios guarde a V. S.

6.659

(Del copiador)

Nº 88

19 de setiembre de 1828

Dispone S. E. el Presidente de la República que a los 12, naturales de la Cancillería que han llegado ayer se les den 100 pesos

invertidos en ropa si otra cosa que ellos quieran, y se cargarán a gastos discrecionales.

Dios guarde a V. S.

6.660

(Del copiador)

Nº 89

19 de setiembre de 1828

Los Edecanes y demás familia de S. E. el P. franquearon en enero último, para la marcha del E. M. y edecanes de S. E. el Libertador 40 mulas que fueron prestadas para este viaje al Sor. Prefecto Olaneta, de ellas sólo han reparado 8, y las demás han sido, o perdidas o extraviadas, y el gov. no es responsable de ellas porque bajo esta condición se prestaron.

De la familia de S. E. el Presidente reclaman ya p.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.661

(Del copiador)

pagar por letras a los empleados del Departamento, cuando el gobierno se ha cedido por el siguiendo el ejemplo de otros países, donde está puesto en práctica con el mayor exceso, y cuando además se haya convencido de las garantías con que adoptó este método en la resolución de 11 del corriente que tuve el honor de comunicar a V. S. consultando a la vez el crédito del mismo gobierno y la seguridad de los acreedores.

Ha sabido también S. E. que contra la prevención que se le hizo ayer de no firmar las letras con fechas anticipadas, ha re¹

*** Faltan líneas en el documento.

hoy mismo en la arbitrariedad de dejarlas correr con estas fechas.

Esta conducta ha desagradado sobre manera a S. E. es muy ajena de los deberes de un funcionario público que está obligado a cooperar con 1º en que las medidas del gobierno tengan su efectivo cumplimiento, y sean bien recibidos de los pueblos; por cuya felicidad se dictan únicamente, en su consecuencia me encarga prevenga a V. S. que amoneste muy seriamente, al citado admor.; haciéndoles entender que si vuelve a incurrir en estas faltas, y no recoge y presente en el Ministº de mi cargo todas las letras emitidas con fechas adelantadas, será por sólo este hecho, destituido de su empleo.

De orden de S. E. tengo el honor de comunicar a V. S. a los fines indicados.

Dios guarde a V. S.

6.662

(Del copiador)

Nº 144

19 de septiembre de 1828

He dado cuenta de S. E. el P. de la nota de V. S., Nº 214, a pesar de que las Leyes dictadas por el gobierno, respecto al pago de los intereses del crédito público son fundados sobre la justicia y la ley, hay personas que pretenden contravenirlos, tomando la voz del pueblo, por la que no es más que sus intereses.

A la administración general se le ha dado bastante explicaciones sobre este asunto y ha debido por tanto el gobierno sorprenderse cómo hay funcionarios tan atrevidos que suspenden los mandatos de la ley por su arbitrariedad. Tal es la conducta de esa Junta Subalterna al suspender el pago del cuatrimestre de setiembre en los días del 1º al 15, como previene la Ley, mientras que el gobierno por cumplirla ha hecho extraordinarios esfuerzos para procurar los fondos con que satisface este cuatrimestre. El gobierno hará que se exija la responsabilidad a los trasgresores.

Cuando funcionarios arbitrarios no se sujeten a la Ley, sino que la hallan por sus intereses, entonces es que el crédito perece, y que la nación peligra.

En cuanto a los reclamos sobre el cuatrimestre de marzo por personas que recibiendo después de marzo sus billetes, tienen tantos derechos al (1) como tendrían (2) (3) con moneda, el gobierno, ha dicho que se cumpla lo que está escrito en la ley, (4) Sería curioso, que en las angustias del Erario permitiese el gobierno, estafen al Tesoro Público y que por consentirlos, se viesen, supongamos, sin tener con qué pagar el cuatrimestre de enero, ni con qué cubrir sus legítimos empeños y los deberes que (5) (6) prescriben las Leyes.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

1/6 Ilegibles.

6.663

Guayaquil, á 21 de Setiembre de 1828.

A S. E. el General Bolívar etc., etc., etc.

Mi General:

Subiendo el río de esta ciudad el 18, escribí á U. una larga carta, que la mandé á Quito por un expreso el 19 por si podía alcanzar el correo que sale de allí mañana. Dí en ella todos los informes acerca de las cosas del Perú y Bolivia.

Ayer he recibido la carta de U. de 15 de Agosto que responde á la mia de 27 de Abril desde Chuquisaca, y en la que U. tiene la bondad de darme algunas noticias que agradezco mucho.

Llegado aquí el 18 en la noche hablé el 19 con los señores ó Flres, Héres y O'Leary. Les he dado todas las instrucciones ó informes del estado de las cosas en el Perú y Bolivia, para que les sirva de Gobierno. Ayer me invitaron ellos á una conferencia y les expliqué francamente todas las cosas, sin atreverme á dar una opinión de la conveniencia ó inconveniencia de la guerra; pues ignorando los medios y recursos del Gobierno, y las opiniones públicas, es imposible decidir si esta contienda podrá llevarse á cabo con provecho, y hacerla nacional en caso de una desgracia. A juzgar por los informes de Héres, los pueblos

del Sur, están no sólo pronunciados contra la guerra, sino contra la unidad de la República. Si esto es cierto, será el peor de todos los males, y el de mas grandes consecuencias. Me informaré de todo esto y le escribiré desde Quito para donde salgo pasado mañana.

Entre tanto acompaña á U. adjuntas, copia de mis comunicaciones con el Gobierno de Lima desde el Callao. No sé si el correo me dé lugar á escribir mi nota oficial á U. sobre este asunto de la reconciliación con el Perú. Mi carta del 18 contiene las bases sobre que me fundaré; y por ella U. meditará lo más útil.

Como los Jefes de los cuerpos están aquí completos, he pensado que Andrade vaya conmigo para que inmediatamente siga de Quito á donde U., para que á la voz pueda instruirle de cuanto U. quiera saber relativamente á las cosas de Bolivia; pues siendo el que escribia todas mis comunicaciones, está enterado de los pormenores. Juzgo que U. deseará estos conocimientos. Con él mismo instruiré á U. de mis observaciones en Quito.

Le doy á U. las más encarecidias gracias por haberse convencido de que tengo fundados motivos de estar yo aburrido de la carrera pública; y que por ello me conceda descanso para vivir retirado en Quito. Dispense U. si el correo no me da tiempo para pedir este descanso oficialmente, y dar del mismo modo todos los avisos sobre mi llegada, etc. Creo que los avisos particulares que he dado son mejores á mas útiles, por cuanto escritos con toda la franqueza de la amistad, están mas claros.

Adios, mi querido General, en cualquiera circunstancia, y en todo tiempo, cuente U. siempre con la fidelidad de su más apasionado amigo,

Atento obediente servidor,

A. J. DE SUCRE

Adición.—Las copias las manda O'Leary, y las mías quedan para remitirlas oficialmente.

6.664

(Del copiador)

Nº 166

Gobierno que dentro de breve tendrá la tesorería una considerable suma de billetes de crédito público, ha dicho a la administra-

ción general que el gobierno dará billetes en lugar del dinero para la amortización.

En consecuencia es probable que en este correo se dé la orden a administración subalterna para que devuelva a la Tesorería los 2.330 pesos que se le entregaron.

6.665

(Del facsím.)

Guayaquil a 21 de Setiembre de 1828

Mi querido Jerónimo:

El 18 del corriente por la noche he llegado a esta Ciudad; y pasado mañana continúo para Quito. Pienso allá descansar al lado de mi mujer y familia.

Ayer recibí tu carta del 19 de junio que me entregó el señor Vicente Roca. El correo no me dará tiempo ya para escribirte largo y contestártela; lo haré desde Quito en el próximo y te hablaré de todo. Entre tanto me limitaré a decirte que por allá habrán conocido noticias fatales acerca de mí por los escritores peruanos. La mayor parte son falsos. Es cierto que recibí dos balazos en el brazo derecho, pero esto fue un accidente tal como haberlos recibido encontrándome con una cuadrilla de ladrones. Aún no puedo firmar y lo hago con la mano izquierda; pero pronto tendré completo uso de la derecha, porque se me han cerrado muy bien las heridas. He salido de Bolivia después de reunir el Congreso y recibiendo de los habituales testimonios de estimación y de afecto. De todo te escribiré de Quito.

Adiós; abrazo a Rosario a mis sobrina y hermanos, cariños a la familia y a todos mis amigos.

tuyo

Antonio

Contestada el 5 de Febrero de 1829.

6.666

(Del facsímil)

S. E. el General Bolívar

Guayaquil a 21 de setiembre de 1828

Mi General: Subiendo el río de esta ciudad el 18, escribí a Vd. una larga carta que la mandé a Quito por un expreso el 19, por si podía alcanzar el correo que sale de allí mañana. Dí en ella todos los informes acerca de las cosas del Perú y Bolivia.

Ayer he recibido la carta del Vd. de 19 de agosto que responde a la mía del 27 de abril desde Chuquisaca, y en que Vd. tiene la bondad de darme algunas noticias que agradezco mucho.

Llegado aquí el 18 en la noche, hablé el 19 con los Srs. Febres, Herez y O'Leary. Les he dado todas las instrucciones o informes del estado de las cosas en el Perú y Bolivia para que les sirvan de gobierno. Ayer me invitaron ellos a una conferencia y les expliqué francamente todas las cosas, sin atreverme a dar una opinión de la conveniencia o inconveniencia de la guerra; pues ignorando los medios y recursos del gobierno y las opiniones públicas, es imposible decidir, si esta contienda podría llevarse a cabo con provecho y hacerla nacional en caso de una desgracia.

A juzgar por los informes de Herez, los pueblos del Sur, siguen no sólo pronunciados contra la guerra, sino contra la unidad de la República. Si esto es cierto será el peor de todos los males y el de más grandes consecuencias. Me informaré de todo esto y le escribiré desde Quito para donde salgo pasado mañana.

Entre tanto acompañó a Vd., las copias de mis comunicaciones con el gobierno de Lima desde Callao. Ni se si el correo me de lugar a escribir mi nota oficial a Vd. sobre este asunto de la reconciliación con el Perú.

Mi carta del 18 contiene las bases sobre qué me fundaré y por ella Vd. meditará lo más útil.

Como los Jefes de los cuerpos están aquí completos, he pensado que Andrade vaya conmigo para que inmediatamente siga de Quito a donde Vd. para que a la vez pueda instruirle de cuanto Vd., quiera saber, relativamente a las cosas de Bolivia; pues siendo el que escribía todas mis comunicaciones, está entreado en los pormenores.

Juzgo que Vd. deseará estos convencimientos. Con él mismo informaré a Vd. de mis observaciones en Quito.

Le doy a Vd., las más encarecidas gracias por haberse convenido de que tengo fundados motivos del estar yo aburrido de la carrera pública; y que por ello me convenga descanso para vivir retirado en Quito. Dispense Vd., si el correo no me da tiempo para pedir este descanso oficialmente y dar del mismo modo todos los avisos de mi llegada. Creo que los avisos particulares que he dado mejores o más útiles, por cuanto escritos con toda la franqueza de la amistad, estái más claros.

Adiós mi querido General. En cualquiera circunstancia y en todo tiempo cuente Vd. siempre con la fidelidad de su más apasionado amigo.

Atento, obediente
Servidor
Adición

A. J. DE SUCRE

(Del copiador)
Nº 145

6.667

22 de setiembre de 1828

Se dijo a V. S. que pusiera a disposición de la Tesorería de Chuquisaca, mil pesos que le librará el Administrador de la Caja, para que al (1) cantidad que él debía suplir para (2) y 9, estas mil pesetas se cargarán en el contingente de agosto. Se había olvidado dar la orden correspondiente, para que sobre ella se diera la libranza, lo hago ahora de orden de S. E. el Presidente, y al recibo a continuación de ésta, vendrá como dinero efectivo en el contingente de agosto.

Dios guarde a V.S.

6.668

(Del copiador)

Por quanto repito a V. S. que se lo deben darse para el cuatrimestre de seiembre los diez y seis mil trescientos quince pesos, sus reales que son trece mil novecientos ochenta y cinco —para el pago de las rentas, y dos mil trescientos treinta con seis reales para el capital amortizante. Se tendrá presente que del total deben deducirse los seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos que sobraron en mayo y quedando depositados en la caja de amortización.

Dios guarde a V.S.

6.669

(Del copiador)

Nº 89

23 de setiembre de 1828

Impuesto S. E. el P. de la R. de la nota de V. S. Nº 93 y la consulta del administrador del Tesoro Público que la acompaña, sobre el sueldo de quinientos pesos mensuales que disfruta el Señor General Urdininea; me encarga diga a V. S. que los referidos quinientos pesos le corresponden como a Prefecto de este Departamento según el nombramiento que se le expidió, y para verificar el abono de ellos, deberá presentar el señor interesado en la Tesorería aquel documento a fin de que se tome razón.

Lo que tengo el honor de contestar a V. S. de orden suprema.

Dios guarde a V. S.

6.670

(Del copiador)

Nº 90

23 de setiembre de 1828

S. E. el P. de la R. hadispuesto que las letras fijadas por la Tesorería aceptadas por los Deudores de Diezmos que se deben dar a los Empleados

6.671

(Del copiador)

Civiles y militares por los sueldos que se les adeudan hasta fin de agosto último, se les entregue abonándolos a razón de 2% al mes que en los tres meses que faltan son 6 pesos en cada letra de cien pesos, para que de este modo les sea más fácil negociar otras letras con los deudores aceptantes, o a cualesquiera otro particular.

Lo aviso a V. S. de orden de S. E. para que trasciba a quien corresponden.

Dios guarde a V. S.

6.672

(Del copiador)

Nº 7

23 de setiembre de 1828

En vista de la apreciable nota de V. S. Nº 94 a que acompaña la del admor. del Tesoro público, ha resuelto S. E. que para evitar

las internacionales clandestinas se pongan los doce indios que éste propone con la asignación mensual de 6 pesos a cada uo.

En cuanto a la medida consultada por V. S. de que se prohíba la introducción de efectos comerciales desde las 7 de la noche en adelante por medio de las reglas que indica para qu sea notaria esta disposición; cree S. E. que tal disposición, o medida seria muy gravosa a los viajeros, y que previniendo estrechamente a los Guardas montados que hagan precedentes y continuadas rondas, se evita este inconveniente, y se prevenirán mejor las reproducciones del Contrabando. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de Orden de S. E. en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S.

—* Faltan líneas

Nota: Faltan líneas al principal documento.

6.673

(Del copiador)

Nº 146

24 de setiembre de 1828

He presentado a S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. Nº 211 y se ha servido prevenirme le conteste a V. S. que por el Ministro del Interior se le ha dado orden para que los contratos sobre propiedad de (1) celebrados antes del decreto de 12 de junio, se realicen como fueron pactados, es decir: a dinero, si bajo de esa calidad se hizo la contrata y en billetes, si se formó así.

Le aviso a V. S. para su inteligencia, y que, sirva de resolución a la consulta de V. S. contenida en otra nota.

Dios guarde a V.S.

1 Ilegible.

6.674

(Del copiador)

Nº 147

24 de setiembre de 1828

Como en virtud de la Ley de 18 de diciembre a ese
N. I. D. Sucre, Bolivia.

(Del copiador)

En el que se especifiquen las ventas, por consiguiente aumentan los derechos de aduana a beneficio del Estado.

En este supuesto S. E. dispone se devuelvan por ese tesoro al Coronel Vicente Salas, los derechos que satisfizo, por la guía que se le expidió en aduana bajo el Nº 151 de los efectos que llevó a La Paz, y que por punto general no siendo efectos de los que habla la ley de 1º de diciembre, los derechos se cobran en el lugar de su introducción, de-

biendo los ciudadanos que exportan afianzar el pago de la guía que reciban en aduana como ha sido su costumbre.

Dios guarde a V. S.

6.675

(Del copiador)

Nº 163

Elevado al Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República, la consulta de V. S. propuesta al fundidor mayor de la pcasa de la moneda pa, (1) el (2) de segundo (3) acompaña V. S. a su nota Nº 204, se ha servido, a (4) pa dic (5) al 4º guarda costa Cnel. Clemente In (6) que ocupa el primer lugar en la citada propuesta; y (9) Pro su (8) resulta en el Cnel. José Antonio (9) Malle, igualmente propuesto por ella también en el primer lugar. (10) V. S. dispondrá se les dé pase a ésa de sus respectivas (11) advirtiéndoles que oportunamente se libren los despachos en for (12)

Dios guarde a V.S.

1/12 Ilegibles.

6.676

(Del copiador)

Nº 143

S. E. el Presidente de la República a quien tiene el honor de presentar la consulta de V. S. Nº 203 con los documentos de su recuperación se ha servido resolver que los efectos de la República paguen los derechos impuestos por las leyes en el lugar de su introducción como lo previene la circular en que se ordene que se haga la venta habiendo se el art. 18 del decreto de 23 de mayo, por la parte de derechos que adeudan los efectos vendidos, y no la que pertenezca, a los que se (1) con dirección a otro puerto de la república.

Esto es conforme con el espíritu de la ley de 1º de enero, que vió la imposición los impuestos al comercio que terminantemente dice que se pagasen a esa introducción en las Aduanas de la República; si los efectos fuesen alteración (2) según (3) dora (4) la respuesta a ella, sin consideración alguna.

El gobierno está persuadido, de que extraigan ese puerto, a otros efectos comerciales aumenten de valor en (4),

N. I. D. Sucre, Bolivia.

1/5 Illegibles.

6.677

(Del copiador)

Nº 161

Sometí al Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. Nº 197 y S. E. Y se ha servido conformarse con las observaciones de V. S., relativos (1) y sobre que el oro para la amonedación se rescate en la moneda y se eviten los quebrantes que podría ocasionar la compra de este metal en Chayante por medio de un comisionado. Lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S.

1/ Illegible

6.678

(Del copiador)

Nº 106

26 de Septiembre de 1828

He sometido a la deliberación de S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. Nº 172, con los documentos de su referencia, y me manda a decir a V. S. que por ahora quede suspensa la solicitud

del mvr sobregiros, se le paguen trescientos pesos de los ajustes del com (1) (2) librados contra ese tesoro, por cuanto, el gobierno de la República ha manifestado al de Bolivia, que no reconocería descuentos (3) no de la deuda, (4) de esta República, sino procede suyo a favor de los interesados; la deuda que (5) otros es de esta clase (6) no servirá (7) para su pago, no deben verificarse.

Lo aviso a V. S. en contestación, disol
presados documentos.

Dios guarde a V. S.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

1/7 Illegibles.

6.679

(Del copiador)

26 de septiembre de 1828

Ha dicho V. S. en una carta a S. E. el P. que Bogotá necesita para (1) despacho 60.000 pesos (2). No sabe S. E., si en éstos se comprende transporte víveres, Sea lo que fuere, manda repetir a V. S. que está autorizado para reglas los pagos a Bogotá. Lo que importan las gratificaciones (12) (2) fueron 27.000 y pico de pesos; a éstos se agregarán (3) alg. inválidos, que se despachan. Tal habrá (4) sueldo de octubre del año, que quedando debiendo en Coc (5) pago tuvo V. S. orden cuando S. E. sobre (7) en La Paz.

Estos son los datos que pueden darse del Ministerio, de lo que se (8) De resto, como V. S. está autorizado, para lo demás, sólo añadiré que haga sean sobre documentos legales, y con el examen necesario, por, (9) es preciso, documentar las erogaciones del Erario, para cubrir la del gobierno.

Dios guarde a V. S.

1/9 Illegibles.

(Del copiador)

Nº 8

27 de setiembre de 1828

Sin perjuicio de las medidas que sin pérdida de momentos debe V. S. tomar con el administrador del Tesoro Público en el caso de protestarse una letra de cambio, dará aviso en el acto a esta Secreta de Hacienda para dictar las providencias convenientes, al cumplimiento de las disposiciones anteriores. Lo comunico a V. S. de Orden de S. E.

Dios guarde a V.S.

6.680

(Del copiador)

y dispone (1) S. E. (2) en dejar (3) tmos con logare (4) de las anotaciones expresadas (5)

Lo aviso a V. S. de orden Suprema pa su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S.

1/5 Ilegibles.

Nota: Documento mutilado.

6.681

(De una copia)

27 de septiembre de 1828

z S. E. el Presidente de la República de la nota de V. S. 173 se ha servido resolver.

1) Que el último (1) 1er. José Ma. Mendizabal, para (2) Ecer, por su ascenso a la Dignidad de (3) chantre a las disposiciones, vigentes; y no la satisfagan por todo a que fue promovido. Estuvo fuera de la República con el carácter de maestro plenipotenciario cerca del Presidente.

2) Durante su compensada comisión, se le deban considerar sólo lo que señala a los Ministros Diplomáticos del presupuesto sin opción a la renta decimal, por cuanto las leyes a los funcionarios públicos disfrutan las rentas sueldos.

3) Que el Gastamiento que ha solicitado, se separen (4) contad. arreglado a estas disposiciones, y que se le considere el haber de (5) desde (6) (7) en que regresó a esa ciudad, cesando en su condición, (8) lita el día en (9) presentado (10) obisjo de la diócesis (11) admiror (12) at (13) mundialmente se ha (14) cuenta por el, (15) y su secreto (16) 2000 pesos (17) en Arequipa, 4500 en Liba (18) y 10.000 en Primo (19) lo (20) se le formarán sus ajustes.

De orn de S.E. lo comunico a V.S. en respuesta a su citada nota.

Dios guarde a V.S.

1/20 Ilegibles.

Nota: Documento estropeado por fuego.

6.682

(Del copiador)

Nº 9

27 de septiembre de 1828

De orden de S.E. transcribo a V.S. para su cumplimiento lo que con fecha 18 de agosto, se pasó por esta ministerio al Sr. Prefecto de Cochabamba Nº 61

Dios guarde a V.S.

6.683

(De una copia)

Nº 110

27 de septiembre de 1828

Son muy interesantes en esta oficina las noticias pedidos en sus notas Nos. 37 y 39, V.S. hará que se remitan a la mayor brevedad a tal efecto comunico a V. S. esta orden de la de S. E. el Presidente.

Dios guarde a V.S.

6.684

(Del copiador)

27 de septiembre de 1828.

Paso a U. de orden suprema el adjunto expediente totales, para que U. a la mayor brevedad, a cumplimiento que en ha prevenido S.E. el Presidente en esta fecha.

Dios guarde a S.E.

6.685

(Del copiador)

Nº 147

27 de setiembre de 1828

Dispone S.E. el Presidente que los 2.379 pesos recibidos del contingente del pasado mes de agosto le entreguen al teniente coronel José González, gobernador de Chayanta.

Con el recibo a continuación vendrá una orden a la Tesorería de Chuquisaca como dinero efectivo para que se le cargue en los impuestos del Gobierno Supremo, como un sueldo de S.E. en los meses vencidos.

Dios guarde a V.S.

6.686

(Del copiador)

Nº 208

28 de setiembre de 1828.

Puesta en consideracion de S.E. el Presidente la consulta que Us. hace con esta fecha en su nota No. 51 me previene S.E. decir a U. que disponga el abono de los quinientos pesos aplicados a la Casa de huérfanos, por el administrador del ramo de beneficencia desde el dia primero de enero del presente año de 1827.

Lo que digo a U. en contestacion de orden de S.E.

Dios guarde a S.E.

6.687

(Del copiador)

Nº 9

29 de setiembre de 1828

La misma consulta que hace V. S. el 16 del corriente bajo el Nº 90, vino de La Paz; y se resolvió, que mientras los gobernadores corran con la recaudación (1) este la (2) contribución de los indígenas, se les descuenta del tanto por ciento que ganan (3) espíritu de la Ley de 31 de julio, sino que se ha tenido en consideración.

1/3 Ilegibles.

6.688

(Del copiador)

que los derechos de actuación que han perdido, se les compensa en mucho después que no tienen el trabajo de ellas con el tanto por ciento

Nota: Faltan líneas al inicio del documento.

que ahora les toca sobre la recaudación de la contribución de predios rústicos y urbanos en las Capitales de las Provincias, sobre Patentes, y sobre contribución personal, en los que no son indígenas.

Dics guarde a V.S.

6.689

(De una copia)

Nº 100

30 de setiembre de 1828

El señor Comandante del Escuadrón de Granaderos ha tomado de orden del gobierno 529 varas paño de la estrella para Casacas y pantalones de su cuerpo, al comerciante Portillo; al respecto de 12, reales vara cuyo total de 793 pesos 4 reales deben satisfacérsele en diciembre. Sírvase V. S. disponer que el administrador del Tesoro, le dé una letra contra alguna deuda a la Caja, en esta Capital, que cumpla su plazo a fin de diciembre y que sea exacto en el pago. Esta letra no

Dios guarde a V.S.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

6.690

(Del copiador)

Nº 148

1º de octubre de 1828

Por cuenta del contingente del presente mes de Octubre, disponga V. S. que se abone al Oficial 1ro. de este Ministerio, Cnel. Francisco Paula, mil doscientos pesos por complemento de los sueldos de los oficiales de la secretaría del despacho hasta fin de junio, y a buena cuenta del tercer trimestre cumplido.

Esta orden de la Tesorería de Chuquisaca como dinero efectivo en el contingente de Octubre, para que aquí se hagan los cargos correspondientes.

6.691

(Del copiador)

Nº 149

1º de Octubre de 1828

Por cuenta del contingente del presente mes de Octubre disponga V. S. que se abonen a la orden del Sr. Coronel graduado Pedro Alarcón, doscientos ochenta pesos conque completar los sueldos de los edecanes del gobierno hasta fin de mes de junio último.

Esta orden vendrá a la Tesorería de Chuq.ca como dinero efectivo en el contingente de Octubre, para que aquí se paguen sobre los tiene descuento.

6.692

(Del copiador)

Nº 209

1ro. de Octubre de 1928.

Sirvase U. disponer que por el tesoro publico se le abone al administrador principal de correos el importe de un poste que fue extraordinario con pliegos en gobierno de Ozuno.

Dios guarde a S. E.

6.693

(Del copiador)

3 de octubre de 1828

S. E. el p. ha recibido el Adjunto anónimo en que le notifica que algunas indemnizaciones han sido (1) dos contar lo que previenen las leyes del caso.

Previene que V. S. tome informes muy exactos sobre el contenido de este papel, y el resto (2) (3) lo participe lo más breve a este ministerio.

Dios guarde a V. S.

6.694

(Del copiador)

Nº 210

5 de octubre de 1828.

Puse en conocimiento de S. E. el Presidente la nota de U. No. 52 a la que acompañó las del administrador del tesoro público, y con presencia de todo me previene S. E. diga a U. que puede desde luego proceder a reducir a dinero la plata labrada la que perteneció a los combatientes suprimidos, para invertirla en obras de utilidad y ornato de esta capital.

En cuanto a la plata labrada que perteneció al ayuntamiento S. E. desea saber previamente cuál será su valor, pues se propone el construir una nueva casa en lugar más apropiado, capaz y seguro, que el de la que en el día existe. U. se servirá pasarme esta noticia para resolver.

6.695

(Del copiador)

Nº 211

5 de octubre de 1828.

Deseoso siempre S. E. el Presidente, de que el pueblo disfrute de las posibles comodidades me ordena diga a U. que de los fondos comunes de beneficencia, o de los destinados por

6.696

(Del facsímil)

S.E el General Bolívar

Quito, 6 de Octubre de 1828

Hoy es lunes y en esta semana saldrá el Comandante de Andrade con mis papeles donde Vd. pues lo he detenido mientras tomo todos los informes aquí relativos al estado del Sur y a lo que Vd. puede

hacer en favor de estos países. Entre tanto adelanto esta carta para decirle que llegué aquí el 30 de setiembre y que estoy ya reunido a mi familia. No se como me irá en mi nuevo estado, una vida extraña a la que he tenido desde quince años; lazo que cambian en cierto modo mis deberes y ocupaciones que me son desconocidas, van a emplear mi tiempo. He sido bien recibido por las autoridades y los habitantes desde Guayaquil aquí y por supuesto que mi familia ha hecho cuanto es posible por mostrarme su contento.

Antes de seguir daré a Vd. las gracias por la cariñosa carta que ha tenido la bondad de escribir a mi mujer, y que ella ha contestado antes de mi llegada. Es inútil decir que mi familia toda participa de mi amistad por Vd. y que toda ella se le ofrece con el afecto con que yo he sido su apasionado en los conflictos como en las prosperidades de Vd. Vd.

Aunque escribiré extensamente con Andrade, diré aquí que he observado por todas partes un disgusto general por la guerra con el Perú. Si el gobierno tuviera fondos para llevarla a cabo, podría hacerla nacional, pero como a todo el mundo se le quitan sus mulas, sus caballos, sus ganados, sus trigos, y sus papas; y la recluta sin excepción al vago y doliera, como al hombre que tiene diez o doce hijos, se ha hecho tan odiosa esta guerra, que yo temo que en lugar de cooperación de los pueblos, suframos antes de poco, que el descontento llegue al colmo y se toque en la desesperación. El General Flores y todas las autoridades saben esto y que ya no existe en el Sur mi opinión por la unidad de Colombia; pero me han dicho que tienen orden de levantar y mantener una fuerza de diez o doce mil hombres, y es claro que el Sur no puede contenerlos.

Estos pueblos conservan por Vd. respeto y estimación; se promete mucho de la autoridad que Vd. ejerce, pero si en lugar de beneficios sólo sufren evacuaciones cada vez más fuertes y cada vez más violentas, perderemos aún la esperanza de que Vd., sea el lazo que los ligue a Colombia.

Por el correo llegado hoy de Guayaquil he tenido noticias del Perú; y las más importantes son las que contiene el papel adjunto. También va otro con las de Bolivia. No he visto papeles del Perú que hablan contra mi porque me río de ellos. Mas yo los contestaré y el mundo me juzgará.

Adiós mi General. Ojalá que Colombia reciba de la autoridad que Vd. ejerce ahora, beneficios tan grandes en su organización, como los que le debe cuando la ha creado y libertado.

Su cordial amigo y fiel servidor

A. J. DE SUCRE

6.697

Contestada el 15 de Noviembre siguiente

A. S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Quito 6 de Octubre de 1828.

Mi General:

Hoy es lunes y en esta semana saldrá el Comandante Andrade con mis papeles donde U., pues lo he detenido mientras tomo todos los informes aquí relativos al estado del Sur, y á lo que U. puede hacer en favor de estos países. Entre tanto adelanto esta carta para decirle que llegué aquí el 30 de Setiembre; y que esty ya reunido á mi familia. No sé como me irá en mi nuevo estado; una vida extraña á la que he tenido desde quince años; lazos que cambian en cierto modo mis deberes y ocupaciones que me son desconocidas, van á emplear mi tiempo. He sido bien recibido por las autoridades y los habitantes desde Guayaquil á aquí, y por supuesto que mi familia ha hecho cuánto es posible por mostrarme su contento.

Antes de seguir daré á U. las gracias por la cariñosa carta que ha tenido la bondad de describir á mi mujer, y que ella ha contestado ántes de mi llegada. Es inútil decir que mi familia toda participa de mi amistad por U., y que toda ella se le ofrece con el afecto con que yo he sido su apasionado en los conflictos como en las prosperidades de U.

Aunque escribiré extensamente con Andrade, diré aquí que he observado por todas partes un disgusto general por la guerra con el Perú. Si el Gobierno tuviera fondos para llevar á cabo podría hacerla nacional; pero como á todo el mundo se le quitan sus mulas, sus caballos, sus ganados, sus trigos y sus papas; y la recluta sin excepcion comprende al vago y soltero como al hombre que tiene

diez ó doce hijos, se ha hecho tan odiosa esta guerra, que yo temo que en lugar de cooperacion de los pueblos suframos ántes de poco, que el descontento llegue al colmo, y se toque en la desesperacion. El General Flóres y todas las Autoridades saben esto, y que ya no existe en el Sur ni opinion por la unidad de Colombia; pero me han dicho que tienen órden de levantar y mantener una fuerza de diez ó doce mil hombres, y es claro que el Sur no puede sostenerlos.

Estos pueblos conservan por U. respeto y estimacion; se prometen mucho de la autoidad que U. ejerce, pero si en lugar de beneficios sólo sufren exacciones cada vez más fuertes y cada vez más violentas, perderemos áun a esperanza de que U. sea el lazo que los ligue á Colombia.

Por el correo llegado hoy de Guayaquil he tenido noticias del Perú; y las más importantes son las que contiene el papel adjunto. Tambien va otro con las de Bolivia. No he visto los papeles del Perú que hablan contra mí, porque me rio de ellos. Más tarde yo los contestaré y el mundo me juzgará.

Adios, mi General, ojalá que Colombia reciba de la autoridad que U. ejerce ahora beneficios tan grandes en su organizacion, como los que le debe cuando la ha creado y libertado.

Su cordial amigo y fiel servidor,

A. J. DE SUCRE.

6.698

(Del copiador)

Nº 11

octubre de 1828

S. E. El Vice Presidente de a República, me previene diga a V. S. que a la mayor (1) posible exija de los gobernadores de los próximos ded su mando, las cuentas de todos que están a su administración. V. S. procurará que ellos estén corrientes para el arrivo de (2) (3) Departamento para presentarlos tan luego como llegue (4)

Dios guarde a V. S.

6.699

(Del copiador)

Brevedad posible se servirá V. S. hacer formar las razones siguientes, para entregarlos a este tan luego como llegue S.E. a ese Departamento. (1) tanto ha producido esa Tesorería desde primero de enero hasta fin del presente, y se han hecho en aquellos meses, a que individuos y bajo de que orden y cantidad de la que adeudan al tesoro público, quienes, por que (2) son, y aún, demoran su pago. (3)

y lo que se ha cobrado por cuenta de la maza de diezmos, desde el V. S. (4) quedar por cobrarle.

Implementos ha solicitado la Tesorería, en que plazas y bajo de que condiciones, (5) es lo que se ha dicho a las tropas V. (6) que han estado en ese Dpto. (7) cual y los firmas con que puede contar en el día esa Tesorería para sus gastos a V.S. que todas estas razones estén claras especificadas y muy exactas para que pueda al gobierno y sus observaciones en el arreglo de las tesorerías reco(8) sobre (9)

De el momento que V.S. reciba esta nota, habrá impedido, todo paro y esto se lo (10) muy particularmente que pase de cincuenta pesos pero que no sean ordinarios y devueltos (11) orden del supremo gobierno

Dios guarde a V.S.

Cuando S.E. el V. P. de la República tomar en conocimiento del giro del Banco de Rescates de esa ciudad (13) creación hasta el presente, me ha encargado prevenga a V.S. que a su advenida a esa ciudad, tenga el administrador de aquel establecimiento portaron todos los documentos de su manojo, con un estado general que manifieste las causadas y cuanto hubiere erogado la administración y p.q. ordenes

Dios guarde a V.S.

1/13 Ilegibles.

Nota: Documento mutilado.

6.700

(Del cepiador)

Nº 14

7 de octubre de 1828

S. E. el V. Presidente tiene dispuesto salir de esta capital, la del mando de V. S. el día 12 del presente mes; y a consecuencia previno advertirlo, a fin de que en los puntos designados, ten V. S. dispuestos a 15 q.q. de sebada (sic) que son precios para los otros de la comitiva, saldrá el 12 dicho a Carocollo 13, Reducto; 14 al ingenio de Chinita; 15 a Calamaria.

Del igual modo dispone S. E. que en esa capital se igual provisión por diez a doce días, que en ella permanecerá Supremo gobierno.

Dios guarde a V. S.

(Del facsímil)

Quito, 7 de Octubre de 1828.

Coronel O'Leary

Mi querido amigo:

Nada nuevo tengo que decir a U., llegue a Quito el 30 por la noche; y en el transito he oido clamores repetidos contra la guerra con el Perú porque ella es el origen de la miseria en que está el país de la mayor pobreza que le espera y de las violentas y terribles esacciones de mulas, caballos, papas, trigo, ganado y en fin los reclutamientos sin excepción tanto del vago y soltero como del hombre cargado de hijos. Esté U. entendido de esto por lo que importe a su comisión.

Me permito incluir a U. ese pliego para que el gobierno peruano. Si Ud. quiere puede abrirlo y ponerle luego un sello cualquiera de Colombia, pues con este objeto va sin lacre.

Escribo al General Herez sobre algunos servicios que tieie U. que hacerme en Lima, y por lo que ruego á U. que tome todo interés, dispensando las molestias.

Adios: deseo á U. el mejor éxito en su misión.

Su atmo. amigo y servidor

SUCRE.

6.701

(Del copiador)

10 de octubre de 1828

Tengo el honor de someter al conocimiento de S.E. el Presidente de la República la nota de V.S. No. 188.

S.E. previene que V.S. por los trámites que (1) (2)
a las leyes, ejecute al gobierno de Yunjas (3) C. Miguel
Chávez el pago (4) los ocho mil pesos que debe a la
Hacienda Nacional (5) por los (6) de Navidad de 826, y (7)
Juan de 827, Videria también (8) que V.S. esté al cuidado
de suspender cualquier gobierno que de (9) al otro, el entero total
de la contribución pues (10) en señal (11) se perjudica, en
medio de la escasez de (12)
Esta deuda debe considerarse como tal en la (13)

1/13 Illegibles.

6.702

(Del copiador)

N. I. D. Sucre, Bolivia.

Pedido por circular N° 37 y V.S. prevendría al admor (sic) del Tesoro
Público remita que se tiene pedido, sin pagar la deuda, que no es
obstáculo, para cambiar su forma.

De orn Suprema lo digo a V.S. en su correspondiente nota.

Dios guarde a V.S.

6.703

a 12 de octubre de 1828

EJECUTESE

.....
.....

6.700

(Del copiador)

Nº 14

7 de octubre de 1828

S. E. el V. Presidente tiene dispuesto salir de esta capital, la del mando de V. S. el día 12 del presente mes; y a consecuencia previno advertirlo, a fin de que en los puntos designados, ten V. S. dispuestos a 15 q.q. de sebada (sic) que son precios para los otros de la comitiva, saldrá el 12 dicho a Carocollo 13, Reducto; 14 al ingenio de Chinita; 15 a Calamaria.

Del igual modo dispone S.E. que en esa capital se igual provisión por diez a doce días, que en ella permanecerá Supremo gobierno.

Dios guarde a V.S.

(Del facsímil)

Quito, 7 de Octubre de 1828.

Coronel O'Leary

Mi querido amigo:

Nada nuevo tengo que decir a U., llegue a Quito el 30 por la noche; y en el transito he oido clamores repetidos contra la guerra con el Perú porque ella es el origen de la miseria en que está el país de la mayor pobreza que le espera y de las violentas y terribles esacciones de mulas, caballos, papas, trigo, ganado y en fin los reclutamientos sin excepción tanto del vago y soltero como del hombre cargado de hijos. Esté U. entendido de esto por lo que importe a su comisión.

Me permito incluir a U. ese pliego para que el gobierno peruano. Si Ud. quiere puede abrirlo y ponerle luego un sello cualquiera de Colombia, pues con este objeto va sin lacre.

Escribo al General Herez sobre algunos servicios que tieie U. que hacerme en Lima, y por lo que ruego á U. que tome todo interés, dispensando las molestias.

Adios: deseo á U. el mejor éxito en su misión.

Su atmo. amigo y servidor

SUCRE.

6.701

(Del copiador)

10 de octubre de 1828

Tengo el honor de someter al conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. No. 188.

S. E. previene que V. S. por los trámites que (1) (2)
 a las leyes, ejecute al gobierno de Yunjas (3) C. Miguel
 Chávez el pago (4) los ocho mil pesos que debe a la
 Hacienda Nacional (5) por los (6) de Navidad de 826, y (7)
 Juan de 827, Videria también (8) que V. S. esté al cuidado
 de suspender cualquier gobierno que de (9) al otro, el entero total
 de la contribución pues (10) en señal (11) se perjudica, en
 medio de la escasez de (12)
 Esta deuda debe considerarse como tal en la (13)

1/13 Illegibles.

6.702

(Del copiador)

N. I. D. Sucre, Bolivia.

Pedido por circular N° 37 y V. S. prevendría al admor (sic) del Tesoro
 Público remita que se tiene pedido, sin pagar la deuda, que no es
 obstáculo, para cambiar su forma.

De orn Suprema lo digo a V. S. en su correspondiente nota.

Dios guarde a V. S.

6.703

a 12 de octubre de 1828

EJECUTESE

.....

.....
El Congreso General Constituyente de Bolivia, extraordinariamente reunido

DECRETA

Art. 1 El Vice Presidente Provisorio de la República José Miguel de Velasco se encargará de la Administración del Estado durante la ausencia del Presidente Andrés Santa Cruz

Art. 2 El Vice Presidente a tiempo de recibir el mando presentará juramento ante la Representación Nacional en la fórmula que sigue.

Yo, José Antonio de Velasco, juro ante Dios, y los Evangelios, defender y conservar la soberanía, Independencia, e Integridad de la Nación, y en libertad bajo la forma republicana representativa y cumplir y hacer cumplir las leyes de la República, respetar y sostener la Religión Cristiana, Apostólica y Romana, y llenar con fidelidad los deberes que corresponden como a Vice Presidente del Estado. Así, Dios me ayude y si no, la Nación me lo demande ante la Ley.

- 3 El Presidente Provisorio nombrado, tan ligero como se jura mente en la capital de la República, prestará juramento ante el Gobierno y corporaciones de ella, bajo la fórmula prevenida en el artículo anterior.
- 4 El Presidente del Congreso y Vice Presidente de la República impartirán al General Santa Cruz haber sido nombrado Presidente Provisorio del Estado.
- 5 El Poder Ejecutivo negociará el abenimiento del Gobierno hermano, para que disponga el cese de las comisiones que ha encargado al General Santa Cruz.
- 6 El Presidente Provisorio de la República gozará de la compensación anual de veinte mil pesos, y el Vice Presidente, mientras está encargado del mando, la de doce mil.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones, en Chuquisaca a 7 de agosto de 1828.

Mariano Gómez
Presidente

J. Eustaquio
Presidente

José I. San Juanés
Diputado Secretario

6.703

(Del copiador)
Nº 114

19 de octubre de 1828

He presentado a S.E. el P. de la R. la nota de V.S. Nº 191, si las asignaciones todas a las (1), por consecuencia de la Ley. (2) Dije servirán para redimir censar, (3) fundación, Dr. (4) por, que el (5) (6) del 2 de junio, los admite en calidad de vales del emprestido, pa solamente de propiedad y E.E. se ha servido resolver, que los administran los mismos efectos, que los vales del emprestido, pa compr (7) redenciones de censos, y fundaciones, sin que haya otra diferencia (8) unas (9) y otros documentos, que los vales gegneran intereses, (10) los señalo pa la compensación militares.

Dios guarde a V.S.

1/10 Illegibles.

6.704

(Del copiador)
Nº 119

19 de Octubre de 1828

Transcribo a V.S. para su inteligencia y —cumplimiento a otro, (1) que S.E. el P. de la R. en la solicitud del C. Casimiro Valdez. Ya que el otro expedido en el citado expedite (sic). Se ha (2) en el (3) toma de razones
toma de razones

Dios guarde a V.S.

1/2 Illegibles.

6.705

(Del copiador)

Nº 116

En consecuencia en la nota de V. S. Nº 238, y solicitud
tenido ha tenido a bien resolver S.E. el Presidente a cuyo (2) la
sometí, lo que veía V. S. en su descto (sic), que (3) expresada
nota, y solicitud, incluyo a V. S. para que, sea cumplido (4)

Dios guarde a V. S.

N. I. D. Sucre, Bolivia.

1/4 Illegibles.

6.706

(Del facsímil)

El Congreso General Constituyente de Bolivia Extraordinariamente reunido debiendo instalarse la Asamblea Convencional para el 1º de Noviembre próximo conforme a la ley de 8 del corriente.

Decreta

La siguiente

LEY REGLAMENTARIA DE ELECCIONES

CAPÍTULO 1º

De las elecciones de Canton

Art. 1º Se celebrarán Juntas parroquiales en todo el territorio de la República Boliviana precisamente el segundo domingo del mes de septiembre próximo.

Art. 2º Todo boliviano que esté en el ejercicio de la ciudadanía asistirá a esta junta, sin que nadie pueda dejar de concurrir sino con impedimento grave.

Art. 3º Estas juntas se reunirán en los parajes más cómodos a este efecto presididos por un Juez de Paz, y el Párroco respectivo.

Si en alguna parroquia no hubiere Juez de Paz, los ciudadanos con currentes nombrarán el Presidente que concurrirá con el párroco.

Art. 4º Los electores se nombrarán en la proporción siguiente.

Departamento de Chuquisaca

Art. 5º En la capital cada parroquia dará cinco electores. En Zampasaez el Cantón de este nombre 3, el Pozona 1, Zotala 1, ZintagUILA 2, Mojotoro 1, Zuero 1, La Palca 2, Churimatos 1, Pocpo 1, el de Patchal, el de Sapie 1, el Azabote 1, el de Guata 1, y el de Siccha 1.

Art. 6º En la provincia de Tomina: Padilla nombrará 2, Tomina 3, Pescado 1, Mojocoya 2, Presto 1, Zacopaya 1, Pomabamba 1, Zarbita 1, el de Billas 1, Zarabuco 4, Sauses 1, Sopachuy 1.

Art. 7º En la provincia de Sinti, Camargó dará 4, San Lucas 3, Acchilla 1, Pizuaní 1, La Loma 2, Santa Elena 1, Lilibibi 1.

Departamento de la Paz

Art. 8º En la capital, la parroquia de la Catedral 12, San Pedro 6, Santa Bárbara 3, San Sebastián 4.

Art. 9º En la provincia de Sicasica: la Capital 5, Umala 4, Mohora 3, 6 (1) 1, Inquisivi, Araca 1, Zaco 2, Cabari 1, Luzibay 1, Caza to 1, Saáqui 1, Chanca 1, Calamarca 3, Ayoayo 2.

Art. 10. En a provincia de Zinges, el cantón de Palca 5, el de Mec 6 (2) 2, el de Pacallo 2, el del Conoyes 4, el de Coripata 2, el Chupe 2, Chinca 2, Chulumoni 4, Ocabaya 1, Izupana 3, Suri 3.

Art. 11. En la provincia de Lascaja: el Cantón de Sorata 2, el de Com baya 2, Zababaya 2, Zurabaya 2, Timurusí 1, Zani 1, Amona 1, Songo y Chablamor 1, Sipueani y Chinijo 1, Mapiri y Consota 1.

Art. 12. En la de Muñecas, Ambana 2, Italaque 4, Moco Moco 3, Charasani 3, Curba 1, Camata 1, Aucapata, Ayota 3, Chuma 2.

Art. 13. En la provincia de Omazujó: Laja 4, Pucanani 4, el de Lluvina 5, Achacachi 4, San Diego de Guata 2, Ancoraynes 2, Cazabuco 2, Elcona 2, Guaicho 1, Copacabana 4.

Art. 14. En la de Pacajes: Caquiabiri 4, Cunaguara 4, Callapa 1, 1, Achocalla 2, Biacha 3, Tiaguanaco 2, Zarani 1, Jesús de Machaca 3, Caquinagora 3, Calacoto 3, Santiago de Machaca 2, Guaqui 2, San Andrés de Machaca 2.

Art. 15. En la provincia de Apolobomba cada provincia dará un elector.

Departamento de Potosí

Art. 16. En la capital. La Parroquia de la Matriz G. San Pedro 6, San Juan, San Pablo 6.

Art. 17. En las provincias de Pozco, Puna 2, Tunquipayan 3, Tacombomba 2, Zuza 1, Otavi 3, Toxopolca 1, Caiza 2, Bartolo 1, Siporo 1, Popodo Porco 1, Esquisi 1, Otuyo 1, Chaqui 5, Tomavi 2, Tolapompa 1, Potobamba 1, Miculpaya 2, Corona 1, Zuzuchipa 2, Chulchucami 1, Zapaya 1, Salinas de Zocalla 1.

Art. 18. En la Provincia de Chayanta, Chayantacán 2, Loynes 2, San de Buenavista 3, Pococita 2, Macha 2, Panacachi 1, Tullaga 1, zapata 1, Moromoro 3, Aymaza 1, Canavi 1, San Marcos 1, 6, Acasis 3, Moscano 3, Minanil, Chayala 1, Guaycoma 1, Surumi 1, Pitancora 2.

Art. 19. En la de Chichas, Tupiza dara 5, Calcha 3, Chocaya 1, Talima 3, Cotagorita 3.

Art. 20. En las provincias de Atacoima y Lipez, que para este objeto se repuntaron por una Atacoma dará 2, Esmoraca 1, San Cristóbal 1.

Departamento de Cochabamba

Art. 21. En la capital por la Parroquia de la Matriz 9, por Santo Domingo 9, por Itoca 4, por Santa Ana de Calacala 3, por Socaba 6.

Art. 22. En la Provincia de Zapacari, el pueblo de este nombre 4, Sipisipe 3, Quillacolo 3, Ziquipaya 3, Paso 3, Calliri 2.

Art. 23. En la de Arque el cantón de este nombre 3, Colcha 3, Carasa 3, Capinota 3.

Art. 24. En la de Ayopaya: el Cantón de Palca 2, Charapaya 1, Machamarca 1, Zani 1, Choquecanata 1.

Art. 25. En la provincia de Clisa: el Cantón de Tarasa 4, Toco 3, Paredón 4, Aranio 3, Ziraque 1, Punata 4, San Benito 3.

Art. 26. En la provincia de Misque, la ciudad de este nombre 3, Pocona 2, Auquil 3, Chalguani 1, Tintín 3, Pasozopa 1, Totora 3.

Departamento de Santa Cruz

Art. 27. La Capital dará 10 electores: Buenavista 2, Pozongo 1, San Carlos 1, Santa Rosa 1, Portachuelo 1, Vibosi 1, Pacinto 1.

Art. 28. En la provincia de Vallegrande, la capital 3, Pompa-grande 1, Pucara 1, Samaipata 2, Chilon 1, Comazapa 1.

Art. 29. En la Provincia de Mojos, el cantón de Loreto 1, el de la Trinidad 2, el de San Javier 1, el de San Pedro 1, el de San Ignacio 1, el de Santa Ana 1, el de Exaltación 1, el de Reyes 1, el de San Joaquín 1, el de San Román, el de Santa Magdalena 2, el de la Concepción 2, el del Carmen 1.

Art. 30. En la de Chiquitas: el de San Javier 1, el de San Miguel 2, el de la Concepción 2, el de San Ignacio 2, el de Santa Ana 2, el de San Rafael 1, el de San José 1, el de San Juan 1, el de Santiago 1, y el de Santo Corzon 1.

Art. 31. En la provincia de Cordillera cada Cantón de su territorio dará un elector.

Departamento de Orzuno

Art. 32. La ciudad de Orzuno dará 10 electores por su única parroquia.

Art. 33. Los cantones del cercado darán: Caracollo 3, Paria 3, Soxarora 2, Joya 2.

Art. 34. En la provincia de Poopó, el cantón de este nombre dará 3, electores, Chalpata 3, Condo 2, Culta 1, Garci-Mendoza 1, Ziultaca 1, Toeldo 2, Challacolto 1.

Art. 35. En la provincia de Casangas, el cantón de Coquelnarca dará 2, el de Guayllamarca 1, el de Choquesto 1, el de Zurco 1, el de Potosí 1, el de Andormarca 2, el de Guachacalla 1, y el de Cura-guara 1.

Tarija

Art. 36. La parroquia de la ciudad dará 5, el de San Lorenzo 3, el de la Concepción 3, el de Tomayopan 2, el de Pacaya 4, el de Zinchará 1, el de Santa Ana 2, el de San Luis 1, el de Salimas 2, el de San Pedro 1, el de Carapari 1, Tolomosa 2, Paycho 1.

Art. 37. Reunida la Junta parroquial nombrará a pluralidad de sufragio de escrutadores, y un secretario de entre los ciudadanos presentes.

Art. 38. Los votos se emitirán públicamente ante el Presidente, el Cura y escrutadores, los que se escribirán por el Secretario.

Art. 39. Concluida la votación en el mismo día, de seis de la mañana a seis de la tarde, y hecho el escrutinio, se publicará en voz alta por el secretario, y resultará electo el que reúna mayor número de sufragio, acto continuo se extenderá el acta que deberán firmar Presidente, párroco, escrutadores y secretario.

Art. 40. Ninguno podrá votar por sí; y todo duda que se suscite sobre la legitimidad de la votación, o tachar que se pongan al electo, o sufragantes por defectos personal, o cohecho, se resolverán inmediatamente por la mesa sin que de esta decisión haya recurso alguno.

Art. 41. Para ser elector parroquial se requiere:

1. Ser ciudadano en ejercicio.
2. Ser mayor de veintiún años.
3. Tener residencia personal en la provincia, o departamento más de cuatro.
4. Tener una propiedad de quinientos pesos, o ser maestro de algún arte, empleo, oficio; o profesor una ciencia o facultad.

Art. 42. El cargo de elector se admitirá sin excusa, sin demora.

43. Se dará por credencial al Elector una copia del acta firmada por los de la mesa, y se remitirá otra cerrada y sellada al gobernador del partido; quedando la original en el registro de la parroquia.

1/12 Ilegibles.

6.707

(Del copiador)

Nº 19

20 de octubre de 1828

por ser conocimiento —que S. E. el V. P. de la República (11)
se le advierte que el Banco de rescates establece (2) (3)
(4) ciudad, no teniendo los fondos necesarios por (5)
proporcionar las ventajas que sea (6) (7)
la (8) sin excepción (9) gastos inútiles, como (10) son (11)

los estipulados, y otros (12) (13) (14)
 un déficit, que atado (15) (16) (17)
 (18) exija V. S. del director (19) (20) (21)
 aquel establecimiento un informe detallado (22) (23)
 que puede producir esa (24) (25) (26)
 actual estado; y que (27) las cantidades (28) (29)
 en fondos, para darle toda la administración necesaria, y que pro-
 vaya (30) el erario, a cubierto de que hay.
 En esta virtud, y en cumplimiento (21) (22) 23
 determinación V. S. dará el más para (24) 25
 los fines a que hayen lugar.

Dios guarde a V.S.

1/25 Illegibles.

Nota: Documento estropeado por el fuego.

(Del copiador)

Nº 16

20 de octubre de 1828

S. E. e V. P. de la República en su (1) (2)
 por las provincias, de este Departamento, ha quejas, por la falta de
 papel sellado necesario (3) sa (4) (5)
 sus asuntos; con cuyo motivo ha especulado.
 hecho de este artículo un tráfico criminal, e (6) (7)
 lo a la parte más atendible vida social (8) (9)
 (cua es la de indígenas) en precios exorbitantes por la necesidad y
 escasés que de él se pueda (10) (11) (12)
 consideración a lo que me ordene a V. S., pero (12)
 vivencias del Departamento, se un
 durante número (16)

Dios guarde a V.S.

1/16 Illegibles.

6.708

Quito, á 20 de Octubre de 1828.

A S.E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

El dia 13 salió de aquí el Comandante Andrade con mis papeles para U., y el 14 por la mañana llegó la noticia del horrible atentado cometido en Bogotá por la brigada de artillería en la noche del 25 de Setiembre. A la verdad que aunque he esperado todos los crímenes despues que he visto el estado de desmoralizacion de nuestras tropas, jamas pensé que hubiera un colombiano que atentase á la vida de U. Me he espantado de que tal sea la situacion en que nos hallamos; que ni el hombre á quien todo lo debemos tenga siquiera su persona á cubierto del desenfreno de los partidos, y de los rencores de los facciosos.

Desde que fuí herido en Bolivia, dije en medio de mis dolores, que no me eran tan sensibles mis heridas como el escándalo y el funesto ejemplo de que las tropas pudieran tirar sobre sus Generales. Creí ya rotos desde entonces en la América los únicos restos que quedaban de la disciplina militar; pero nunca pensé que alcanzara hasta intentar sacrificar al que nos ha dado patria y existencia por satisfacer pasiones bajas, y pretensiones más ruines. No sé si deba felicitarlo por haberse salvado, pues la felicitacion corresponde á todos los colombianos que tenemos en U. el lazo de nuestra sociedad, y la arca en que estamos metidos para escaparnos de las tempestades revolucionarias; de otro lado contemplo el alma de U. despedazada de dolor, ya por el mismo suceso que le convence de la completa falta de moral pública denuestros pueblos, ya por la manilla del Ejército Libertador.

Si algún bien puede traernos ese escándalo, es que tal vez se resuelva U. ya á poner remedios radicales en nuestras desgracias, y á separarse de escrúpulos y consideraciones que nos han hecho vagar entre medidas medias, y con las cuales Colombia va de dia en dia á su ruina, y más particularmente esta parte de la República. Creo que en este correo va á U. una representacion de los militares de aquí, cuyo contenido no he visto todavía; pero entiendo que es

sobre estos mismos objetos. No está en ella mi firma porque, entre otros motivos, he meditado que quizas se creeria por este paso que yo pretendia dirigir los procederes de los oficiales del ejército del Sur; hay ademas otras razones que U. considerará sin ser necesario escribirlas.

Como mi carta con Andrade es bien extensa, basta referirme á ella, y repetir cuanto le dije. Sólo añadiré que me han indicado que han puesto á U. un aviso de que yo he escrito al General Santander sobre cosas políticas. Me degradaria si tratase de desmentir esta calumnia, que, sin embargo, es muy digna del alma vil que con ella ha pretendido no sé que; tal vez indismonerme con U. Mi conducta es clara como la luz, y mi alma está formada por mis principios; y estos por mi educacion. No ha sido necesaria la revolucion para sacarme del lodo, ni mi carrera está formada por intrigas, ni por circunstancias, sino por servicios positivos, y por una conducta que, con la cabeza erguida, sostengo que es intachable. Sobra con esto para responder á cualquiera calumnia, y si se quiere obsérvese que ni ambiciono nada, ni quiero nada, sino el retiro en medio de mi familia, bajo la proteccion de las leyes como cualquier ciudadano. Con bastante disgusto he escrito este párrafo, porque aborrezco los chismes; pero estamos corriendo una borrasca revolucionaria, y no dudo que se solicite hundirme con ella.

Tambien escribí á U. con Andrade sobre cosas particulares de casa. Repito todo, porque todo me es urgente. U. mismo no acer-
tará á juzgar de mi situacion y de mis medios de subsistencia. Al fin
de mi carrera y de mis pequeños servicios estoy medio inválido, y
casi a la merced de mi mujer. Me conformo sin embargo si se me deja
el descanso, y siquiera por premio de esos servicios, el respeto á las
propiedades que administro. Desde La Paz dije á U. que traia aquí
títulos y honores, en cambio de un pan para comer.

Hace dos dias que traje á casa la espada que el General San-
tander me mandó á nombre del Congreso. Respecto de ella mandé
á U. un recado con Andrade, y deseo que él lo dé palabra por palabra
como se lo dije.

Adios, mi querido General; salga U. bien de todas sus empre-
sas para constituir á Colombia de un modo sólido que haga la gloria
de U. y asegure la que participamos los que hemos servido á sus

órdenes. Mi familia lo saluda cariñosamente, y yo repito mis protestas de respeto y del afecto cordial con que soy

Su fiel amigo, atento obediente servidor,

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Al cerrar esta carta llegó el correo de Guayaquil; la *Prueba* y la *Libertad* se han ido de la Puná, segun lo que me escriben los señores Flóres y Héres. El primero añade que ha dado órdenes para contener los abusos y tropelías de los comisionados en las exacciones para mantener el ejército; y el segundo me dice que el 1.^o de Noviembre sabe de Guayaquil para el Ecuador visitando las tropas. A propósito y para acá entre nosotros, creo que el General Héres está muy sentido con U. porque no lo ha tratado bien, ni como amigo ni como Jefe. Sin embargo, estoy convencido que se sacrificará, si es necesario, por servir á U.

Perdone U. esta carta, pues no hay tiempo de ponerla en limpio.

SUCRE.

6.709

(Del facsímil)

A.S.E.

El General Bolívar

Quito, a 20 de oct. de 1828

El día 13, salió de aquí el comandante Andrade con un papel para Vd. y el 14 por la mañana llegó la noticia del terrible atentado cometido en Bogotá por la brigada de artillería en la noche del 29 de setiembre. La verdad que aunque he esperado todos los crímenes después que he visto el estado de desmoralización de nuestras tropas, jamás pensé que hubiera un colombiano que atentase la vida de Vd. Me he espantado que tal sea la situación en que nos hallamos, que ni el hombre a quien todo lo debemos tenga siquiera su persona a cubierto del desenfreno de los partidos y de los rencores de las facciones.

Desde que fui herido en Bolivia, dije en medio de mis dolores, que no me eran tan sensibles mis heridas como el escándalo y el siniestro, de que las tropas pudieran tirar sobre un General. Creí ya rotos en la América los únicos restos que quedaban de la disciplina militar y como nunca pensé que salieran hasta intentar sacrificar al que nos ha dado casa y cosistencia, por satisfacer pasiones bajas y pretensiones más ruines. No sé si deba felicitarlo por haberse salvado, pues la felicitación corresponde a todos los colombianos que tenemos en Vd. el lazo de nuestra sociedad y la arca en que estamos metidos para escaparnos de las tempestades revolucionarias. Por otro lado contemplo el alma de Vd. despedazada de todo ya por el mismo suceso que le convence de la completa falta de moral pública de nuestros pueblos, ya por la mansilla del Ejército Libertador.

Si alguno bien puede traernos ese escándalo, es que tal vez se resuelva Vd., ya a poner remedios radicales en nuestras desgracias y a separarse de escrúpulos y consideraciones que nos han hecho vagar entre y con las cuales Colombia va de día en día a su ruina y más particularmente esta parate de la República. Creo que en este correo va una representación de los militares de aquí, cuyo contenido no he visto pero entiendo que es sobre estos mismos objetos. No está en ella mi firma entre otros motivos he meditado que quizás se creía por este paso que yo pretendía dirigir los procederes de los oficiales del Ejército del Sur. Hay apenas otras razones que Vd. considerará sin ser necesario escribir las.

Como mi carta con Andrade es bien extensa, basta referirme a ella y a repetir cuanto le dije. Sólo añadiré que recién me han indicado que han puesto a Vd. un aviso del que yo he escrito al General Santander sobre cosas políticas. Me agradaría si tratase de desmentir esta calumnia, que sin embargo es muy digna de la alma vil que ocn ella ha pretendido no sé qué, o si es indisponerme con Vd. Mi conducta es clara como la luz mi alma está formada por mis principios; y estos por mi educación. No ha sido necesaria la revolución para sacarme del todo, ni mi carrera (2) nada por intrigas ni por circunstancias, sino por servicios positivos, por una conducta que con cabeza seguida sostengo que es intachable. Sobre con esto para res-

ponder a cualquiera calumnia y si se quiere observar que ni ambicioña nada, ni quiero nada, sino el retiro en medio de mi familia, bajo la protección de las leyes como cualquier ciudadano. Con bastante disgusto he escrito este párrafo, porque aborrezco los chismes, pero estamos corriendo una borrasca revolucionaria, y no dudo que se solicite hundirme en ella.

También escribí con Andrade sobre cosas particulares de casa, que repito todo, por me es urgente. Vd. mismo no juzgará de mi situación y de mis medios de subsistencia. Al fin de mi carrera y de mi pequeño servicio estoy medio incluido y casi a la merced de mi mujer. Me conformo sin embargo si me deja el descanso y siquiera por premio de esos servicios el respeto a las propiedades que administré. Desde la Paz, dejé a Vd., que trabaja aquí, títulos y honores, en cambio de un pan para comer.

Hace dos días traje a casa la espada que el buen General Santander me mandó a nombre del Congreso. Respecto de ella mandé a Vd. un recado con Andrade, y deseo que él lo dé palabra por palabra como se lo dije.

Adiós mi querido General, salga Vd. bien de todas sus empresas para constituir a Colombia de un modo sólido que haga la gloria de Vd. y asegure la que participamos los que hemos servido a sus órdenes. Mi afecto cordial con que soy su fiel amigo y atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición.

Al cerrar esta carta llegó el Correo de Guayaquil. La Paneba y La Libertad se ha nido de la (...) según lo que me escribieron los señores Johnes y Herez. El primero añade que ha dado años a contener los abusos y tropelías de los Comisionados en las casaciones para mantener el Ejército y el segundo me dice que el primero de noviembre sale de Guayaquil para el Ecuador visitando las tropas. El propósito y para entre nosotros: creo que el General Herez está muy sentido con Vd. porque no lo ha tratado bien ni como amigo ni como jefe. Sin embargo estoy convencido que se sacrificará si es necesario por servicio.

Perdone esta carta pero no hubo tiempo de ponerla en limpio.

6.710

(Del copiador)

Nº 18

21 de octubre de 1828

Es adjunto el decreto q. E. E. ha citado consulta a V. S. elevo sobre la libranza da aforo del Coronel y Diputado al ciudadano José Manuel del Castillo.

Dios guarde a V. S.

(Del copiador)

Nº 20

21 de octubre de 1828

En el Manifiesto dado en el Nº 3 del correo mercantil, a los ingresos y egresos de esta tesorería desde el 27 del (1) hasta el 10

(2) ir (2) lo últimos se nota.

Para el despacho de ese cuerpo, sino hay fondos (4) renuncia procime V. S. un empréstito a cualquiera intereses, con tal de que a Arica, pa fletar buques, proporcionar víveres y demás (6) todo se pondrá de acuerdo con el Prefecto de Arequipa (7) por supuesto con el Gral. Figueredo.

Hablé a V. S. en el último correo sobre abonos al Batón Bogotá, (8) y hoy añado que por el Ministerio de Guerra, se transcriben a V. S. las observaciones que el govno (sic) ha hecho al Sr. Gral Figueredo, ya que debe V. S. abstenerse.

1/8 Ilegibles.

6.711

(Del copiador)

Nº 17

24 de octubre de 1828

De orden S. E. el V. Presidente el Estado dispondrá V. S. que sin la menor demora se entreguen al Aste, gral. del —ejército. Manuel Cabriedes la cantidad de 700 pesos líquidos que importan los presu-

puestos del mes de agosto y subte. del Batallón de Cazadores. Este cuerpo se halla sin tener ni aún con que disponer, el rancho y esa necesidad que asimismo se (11) (12)

Dios guarde a V. S.

1/12 Ilegibles

6.712

(Del copiador)

Nº 18

24 de octubre de 1828

El Sr. Corone Anglada ha puesto a disposición del gobno. ciento once pantalones en orden cuatrocientos cuarenta y una mochila de lona, veinte y una casacas (1) (2)

diez y nueve caballería, once id. (3) — (4)

Blancas, de cuartel, que, en celo (5) (6)

pudieron colocar en el pasado hacerlo —aviso q, los artesanos Leandro Pruegalosimo y Agustín Sanabria han recibido cuenta a un trabajo y que el presente se adeuda algunas hechuras (7) S. E.

dispone q' V. S. ha (8) (9) hc)

escrupulosa averiguación de todo, y con (10) genera (11)
a lo que, se descubre certamente no pagan a quien se debe a los artesanos resultando la seguridad en el pago, ni se precinde de la Hacienda, ni se perjudican los interesados.

Lo digo a V. S. de orden Suprema para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

1/11 Ilegibles.

6.713

(Del facsímil)

Quito, á 27 de Octubre de 1828.

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Aprovecho el correo para saludar á U., así como lo he hecho en todos desde que llegué á Guayaquil.

Nada hay particular que decirle de las cosas del Sur, porque todo subsiste como he dicho ántes. Ahora ansiamos por saber el resultado del suceso de Bogotá de 25 de Setiembre, de que hemos visto algunos detalles en la *Gaceta* del 28. Cada vez nos sorprendemos más de semejante acontecimiento; porque aunque todo debíamos esperarlo, esa novedad es de tal tamaño, que siempre es más y más extraña. De refuerzo nos ha venido anteayer la noticia de alguos alborotos en Patía.

Siempre insisto en que, si medidas radicales no remedian nuestras desgracias, somos completamente perdidos continuando un sistema vacilante. Ya la experiencia ha convencido al más ciego de esta verdad; y los desastres sobre desastres que lamentamos, son el fruto de esa conducta á médias. Fuera ya del teatro de los negocios, me limitaría á llorar en mi retiro las desgracias del país, si no estuviera ademas comprometida la gloria de U. Por esto es que mi amistad á U. me hace salir de mi propósito de tener silencio en las cosas políticas, y me lleva hasta la libertad de repetir mis pareceres con toda franqueza.

Entiendo que la opinión pública se halla enteramente pronunciada, y que los pueblos de Colombia sólo anhelan por un Gobierno vigoroso, donde la seguridad personal, el derecho de propiedad, y en fin la libertad civil, sean estrictamente guardadas. Los hombres cansados de tantas calamidades, disputan y poco sobre esa exajerada libertad política; y en vez de principios impracticables, quieren un Gobierno constitucional, que les dé garantías positivas, y los saque de ese laberinto de *garantías escritas*, en que sin embargo no gozan en la práctica ni siquiera de los derechos de propiedad y seguridad. La demagogia está aborrecida por todos los colombianos que pueden formar opinión nacional.

Concluiré hablando de cosas particulares. Probablemente recibirá U. en este correo una queja del General Flórez sobre mi contestación al Intendente de este Departamento de que hablé y remiti á U. copia en mi carta de 13 del corriente. Sea como fuere lo que él le diga, ruego á U. que suspenda su juicio hasta el próximo correo en que enviaré á U. copia de la carta que sobre esto me ha escrito el General Flórez, (que acaba de llegarme,) y de la respuesta que le daré mañana con una explicación amplia, y tan satisfactoria cuanto admite el asunto. Por ahora me reduzco á implorar de U. la licencia que he solicitado para disponer por tres años de mi persona, dentro

6 fuera del país. Cada dia tengo una nueva conviccion de la necesidad de separarme de todo, y aún de ausentarme. Mis pocos servicios me colocan en el caso de ser víctima de la emulacion de algunos; y por desgracia ellos mismos me han procurado algunos enemigos que buscarán por todos modos indisponerme con el General Flóres. Yo lo excusare a todo trance solicitando siempre ser su amigo; porque esta opinión conviene a la causa pública.

Me repito de U., mi querido General, en todas ocasiones y circunstancias, su apasionado fiel amigo, y atento servidor,

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Mañana es el dia de U.; mi felicitacion es, que U. logre sacar á Colombia del caos en que está, y complete así sus glorias. Mi familia toda lo saluda cordial y cariñosamente; mi mujer es una verdadera amiga de U.

El correo me ha permitido enviar á U. la carta de Flóres y mi contestacion; pero con tanta estrechez de tiempo que ni me da lugar á corregirla, ni á hacer mil y mil reflexiones que me ocurren sobre este asunto, y que dejo á la consideracion de U.

SUCRE.

6.714

Quito, a 27 de Octubre de 1828.

(Del facsímil)

Al Señor General Juan José Flores

Mi querido General y amigo:

Empiezo por decir a Vd. que de ningún modo me he sentido por su carta del 21 que recibí esta mañana. Francas explicaciones conservan la amistad; después que yo he leído las de Vd. consentirá que haga las mías las que escribiré con el candor de un hombre que de veras desea las mejores relaciones con Vd.

El mismo día que llegué a Guayaquil supe por el General Heres que se había impuesto una contribución en Quito sobre mis propieda-

des (si es que las de mi mujer se consideran según la ley como mías), y que mi suegra pensaba pagarla. Me ofendió ciertamente el que no estando yo aquí, y en circunstancias en que mi familia estaba agobiada de pesadumbre por mi situación entonces, mis mismos compañeros se las aumentaran y la afigieran, sabiendo que recientes desembolsos hechos en casa tenían a la familia sin dinero; y lo que es más, conociendo que yo merezco consideraciones que he sabido a mi vez guardar a mis compañeros constantemente. A aquella falta de delicadeza, quise oponer la más nimia delicadeza; y enseñarles con esta lección a ser más circunspectos; dije, pues, al General Heres que mandara ha cobrar a mi suegra, o a mi mujer y *ponerlas en la cárcel* si no pagaban; pues yo ahorraría esto último al llegar a Quito, enterando la contribución. Esto mismo lo repetí a Vd. y si en mi lenguaje no expresé bien *mi intención*, pido que se me disculpe de no haber sido bastante claro.

A pocos días de entrado en Quito, vino el señor Intendente a verme y me mostró la nota original por donde se le ordenaba ejecutar a mi suegra; y en ella misma se le prevenía de hacer otras exacciones tomando las cosas sin consentimiento de sus dueños. Debí tomar este paso como da notificación que me hacía el Intendente de que ni yo, ni mi familia, ni mis propiedades merecíamos consideración, y que las haciendas de casa serían las primeras violadas. Esto me indujo a escribir el segundo párrafo de mi contestación al Intendente: "Siento que por no entendernos, haya sido ésta penosa para Vd., y que Vd. la condene, como innecesaria e intempestiva, puesto que hasta ahora ha visto como sagrado todo cuanto me pertenece".

Yo no concibo como es este respeto, con aquella imposición a los bienes de mi mujer y *con el modo como se llevara a cabo*. Tampoco pretendo excepciones particulares; pero sí confieso que me ofendió en lo sumo el que estando yo ausente se molestara a mi mujer por trescientos pesos, y que mis compañeros añadieran esta desconsideración a las penas que la rodeaban. Yo no habría hecho otro tanto jamás. Colóquese Vd. en mi puesto, mi estimado General, y dígame fría e imparcialmente la conducta que Vd. habría observado en mi caso; porque si yo he obrado mal, *pediré perdón* de haber agraviado a la amistad de Vd. y a la autoridad que ejerce en el Sur.

Yo pensaba y pienso que mis propiedades no están al nivel de las de cualquier otro ciudadano. Consagrado desde los quince años al

como el que más de los colombianos. Así que por no recibir favor, es, ya que por un abuso no hay consideraciones, que me he puesto en el caso de recibir un pan de la mano de mi mujer y no exigir ni la excepción de las propiedades de ésta de las exacciones, sino cuando se, que cediendo mis sueldos al Estado, nadie contribuye con otro tanto que yo en el Sur para los gastos públicos. Por esto es que si alguien computa en ello, el menor favor, recibiré sólo de Vd. el que mande que mis sueldos se depositen en la Tesorería y que de ellos se compre el ganado, mulas, etc., que podría imponerse a los bienes de mi mujer (que son los únicos míos aquí) en cualquiera exacción como a cualquier ciudadano. Así, sin obtener yo ninguna excepción, estoy cierto que en el depósito habría siempre en mi favor, sin hacerme

Dije a Vd., y repito, que sostendría su autoridad con mis relaciones, influjo y cooperación. En prueba de ello es, que aún cuando la orden al Intendente era una ofensa a mi (por fatla de inteligencia a mi lenguaje en Guayaquil o por lo que quiera que sea), yo he dicho a las personas que alarmadas y sorprendidas han venido a hafavor.

Me parece inoportuno entrar en explicaciones sobre el artículo 21 del Estatuto, porque las circunstancias harían muy embarazoso para Vd. este argumento *si se respetan los derechos*. No estando en Persia o en Constantinopla el artículo es bien claro; como es muy claro el 24, en el caso de *defender* la Patria. Siento que se me quiera hacer abogado, así como el decir que nadie es responsable de que se haya querido alcanzar el cielo con las manos. En fin, concluiré estos desagradables párrafos, protestando que si se me guardan las debidas consideraciones nadie es más cumplido que yo para llenar las que tocan a lo demás; y que nadie siente más que yo las faltas de delicadeza, por lo mismo que soy tan delicado, circunspecto y franco con los otros.

blarme de este asunto, que Vd., ha hecho muy bien: que yo en su lugar habría hecho otro tanto sin guardar respeto alguno; y en fin, he dicho a todos que la posición de Vd. es tan difícil que es imposible dejar de hacer estas extorsiones, y que todos deben cooperar a defender el honor de la Nación. A mayor abundamiento he escrito al Libertador, y para prevenir las quejas que vayan contra Vd. por estas

cosas, le dije que ni Dios mismo mantendría en el Sur un ejército de ocho a diez mil hombres sin causar exacciones y motivos de queja. En servicio de la Patria, y habiendo por fin quedado medio inválido, sin otro medio seguro de subsistir que la merced de mi mujer, parecía indudable que yo debía contar con que los medios de ésta para mantenerme serían sagrados a la vista del gobierno, de sus funcionarios, y más, y más y más a la de mis compañeros que ejercen el poder. Mucho se corrabora esta aserción si se atiende que cediendo yo mis sueldos, concurro más que nadie en el Sur a los gastos públicos; y que ni el más rico propietario, ni la persona más elevada en este país dan tanto como yo para el sostén del ejército. Así, pues, queda completamente destruida la indicación de Vd. de que a mi ejemplo los pueblos negarán los recursos, pues si todos los militares me imitan, habrá suficiente para mantener las tropas.

Se me observará acaso, que yo puedo hacerlo, y otros no; pero respondo que yo puedo hacerlo por mi resignación a recibir un pan de la mano de mi mujer, contemplando entre tanto mi suerte después de mis servicios. A fe de caballero aseguro a Vd. que esta es mi situación; porque estando mi poca fortuna en el Perú, se halla envuelta en los trastornos y hasta hoy no me ha producido un solo real, como lo informara a Vd. el mismo General Héres. De Bolivia he traído por resultado de mis economías mil pesos, de que el primer gasto fue cubrir la contribución impuesta a mi mujer en mi ausencia y *cuando yo estaba herido y corriendo mil riesgos de la vida, por sostener con los deberes de mi puesto el honor de Colombia, la reputación de sus armas y las glorias del Libertador.* Ningún colombiano se ha hallado tan en el caso de probar su patriotismo como yo lo he hecho y como lo he probado.

Por otra parte mi nota al Intendente en nada impide las medidas de Vd., porque ha sido cosa entre los dos y sin ninguna trascendencia; la que ni habría existido, si mis compañeros no me hubieran colocado en el caso de pasarla o de sufrir ultrajes. Vd. juzgará si era humillación soportar que mis casas en el campo fueran allanadas por comisionados, y atropelladas para sacar sin mi consentimiento lo que a los comisionados gustase extraer. Habiendo expuesto mi vida y sacrificado cuanto mi familia tenía en mi país, hasta el caso de ser

antes rica, y estar hoy hundida en la miseria, calculará Vd. que mi contestación no fue tanto por temor de perder bienes de fortuna, que se obtienen y se pierden, como por reclamar consideraciones que merezco, y que con sólo la excepción del Libertador, merezco justamente tiendo que este proceder desempeña mi oferta, a pesar de mi nota al Intendente que fue una cosa entre los dos, que creo no ha visto ningún quiteño, y de que no debió hacerse uso, sino como advertencia para dar a cada uno el respeto que merezca.

En Guayaquil le insinuaré a Vd. de que muchos querían indisponernos; y que era preciso guardarnos por cuanto sobre la amistad, el interés público exigía que nos presentáramos siempre unidos. Repito esto mismo y sea permitido añadir, que de mi parte lo reiteré de nuevo, aun cuando supe y sufri la falta de consideración a mi mujer, estando yo ausente, y *en momentos en que su situación clamaba por respeto y atención aun de los más indiferentes.*

Ruego a Vd. que tolere el que le diga, que conociendo mi destino he solicitado del Libertador, por cuarta vez, y con la más grande vehemencia, el que permita que yo disponga libremente de mi persona por tres años, dentro o fuera del país; y es mi intento reunir en unos meses algún dinero para ausentarme; por que será el único modo de que esté libre de chismes y de las asechanzas de algunos para indisponerme hasta con mis mejores amigos. Con el mismo fin de preaverme de los chismes es que muy pronto me iré al campo con mi familia.

Dispense Vd. que lo haya molestado con esta larga carta. Su extensión muestra que siendo ingenuo por carácter, he querido que contenga detalladas explicaciones que satisfagan a Vd. y que alejen de nosotros el menor asomo de disgusto. Protesto que en mi alma no queda absolutamente la menor incomodidad, después que he dado a Vd. mis razones con toda la confianza con que Vd., me ha invitado. Por tanto, espero que esta carta destruya la indisposición que le causó mi nota al Intendente; y que por último ofrezco también retiraria, si Vd. lo cree útil, para que no exista ni este motivo de durencia. Estoy pronto a todo cuanto sea conservar nuestra amistad, ya por nosotros mismos, ya por la causa pública. Esta protesta es sincera, es franca, es la de militar, caballero y amigo.

Soy siempre su afectísimo compañero y atento servidor.

6.715

Quito, a 27 de octubre de 1828.
(Del facsímil)

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Aprovecho el correo para saludar a U., así como lo he hecho en todos desde que llegué a Guayaquil.

Entiendo que la opinión pública se halla enteramente pronunciada, y que los pueblos de Colombia sólo anhelan por un Gobierno vigoroso, donde la seguridad personal, el derecho de propiedad y en fin la libertad civil, sean estrictamente guardadas. Los hombres cansados de tantas calamidades, disputan ya poco sobre esa exagerada libertad política; y en vez de principios impracticables, quieren un Gobierno constitucional, que les dé garantías positivas y los saque de ese laberinto de garantías escritas en que sin embargo no gozan en la práctica ni siquiera de los derechos de propiedad y seguridad. La demagogia está aborrecida por todos los colombianos que pueden formar opinión nacional.

Concluiré hablando de cosas particulares. Probablemente recibirá U. en este correo una queja del General Flores sobre mi contestación al Intendente de este Departamento de que hablé y remiti a U. copia en mi carta de 13 del corriente. Saá como fuere lo que él le diga, ruego a U. que suspenda su juicio hasta el próximo correo en que enviaré a U. copia de la carta que sobre esto me ha escrito el General Flores, (que acaba de llegarma), y de la respuesta que le daré mañana con una explicación amplia y tan satisfactoria cuanto admite el asunto. Por ahora me reduzco a implorar de Ud. la licencia que he solicitado para disponer por tres años de mi persona, dentro o fuera del país. Cada día tengo una nueva convicción de la necesidad de separarme de todo y aún de ausentarme. Mis pocos servicios me colocan en el caso de ser víctima de la emulación de algunos; por desgracia ellos mismos me han procurado algunos enemigos que buscarán por todos modos indisponerme con el General Flores. Yo lo excusaré a todo trance solicitando siempre ser su amigo, porque esta unión conviene a la causa pública.

Me repito de U., mi querido General, en todas ocasiones y circunstancias su apasionado fiel amigo y atento servidor

A. J. de Sucre

.....

El correo me ha permitido enviar a U. la carta de Flores y mi contestación; pero con tanta estrechez de tiempo que ni me da lugar a corregirla, ni a hacer mil y mil reflexiones que me ocurren sobre este asunto y que dejo a la consideración de usted.

Sucre

Notará U. en la última respuesta del General Flores, que me brinda su protección para informar a U. en mi favor; y será sin duda para no presentarme como criminal y que no sea yo castigado. Es esto soportable!!! Aseguro a Ud. que, si en estos momentos yo tuviera medios para transportarme y sostenerme fuera, me alejaría de un país donde se tiene en tan poco los servicios más distinguidos, donde los magistrados creen que un simple informe destruya al hombre digno de respetos, y donde la delicadeza y los miramientos a las personas más beneméritas, son desconocidos. Con rubor hago esta declaración.

En fin, mi General, reducido a sufrir todo, no seré yo quien aumente las penas de U. Tendré la paciencia si es necesario de un mártir, con tal de que U. no encuentre motivos para reconvenirmee de que le acrezo sus disgustos. He contestado al General Flores que mi queja está acabada, que olvido todo como si nada hubiera sucedido, y que seré tan unido a él como el mayor de mis amigos. El viene en esta semana aquí, y protesto a U. que mi comportación con él será la más amistosa; y protesto también que quiero hacerlo cordialmente, porque con las explicaciones que me ha dado Flores deseo convencerme que no ha habido una ofensa de intento. Por otra parte, como todo lo que podría haber de celos sería la sospecha de que yo ambiconara ser Jefe Superior del Sur, tengo ahora la ocasión de destruirla y le probar que mi anhelo es vivir en el retiro, y que sólo he deseado algunos respetos y consideraciones que he pensado tener derecho a merecer.

Aquí de paso será de ocasión de decir a Ud. que sé que le han ido informes de que yo estoy aborrecido en el ejército con otras patrañas y sandeces que sólo me dan bochorno por cuanto que son mezquindades y rasterías harto despreciables. Tendré enemigos, porque cuando mandaba el ejército los he refrenado en sus caprichos y desórdenes, y no les he consentido arbitrariedades en los pueblos; o que no les he dado en Bolivia el dinero que ellos querían para jugar, o no les he tolerado la usurpación de los caudales de sus cuerpos, o en fin, porque les he puesto coto a los vicios y a la indisciplina. Me lisonjeo, en recompensa, de que la mayoría estima mi conducta; y en fin, repito, que ni quiero el mando del ejército ni quiero nada en relación con la vida pública.

Acabaré esta carta reiterando a U. que no recibirá quejas a que yo dé motivo; que sufriré todo con tal de que cualquiera sacrificio sea un nuevo comprobante de mi anhelo en complacerlo, y nuevos testimonios de que lo ama siempre de corazón.

Su fiel amigo y atento servidor
A. J. de Sucre

6.716

(Del facsímil)

Nota: Faltan líneas.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE,
Presidente de la República Boliviana.
&c. &c. &c.

CONSIDERANDO.

1º Que a ley de 9 de Enero último, no abraza todo lo necesario á un plan general de estudios.

2º Que por la ley de 6 de Enero también último, está facultado el Ejecutivo, para dictar todos los reglamentos y decretos que falten y fueren absolutamente necesarios &c.

3º Que la misma ley previene se sometan á la cámara á que pertenezcan, los reglamentos, y decretos que se dicten por el Poder Ejecutivo: decreto el siguiente.

REGLAMENTO ORGANICO PARA LOS COLEGIOS DE CIENCIAS
Y ARTES.

CAPITULO 1º

De los edificios de los colegios y personas que han de habitarlos.

Artº 1º Los edificios de los colegios deben ser espaciosos y cómodos, y estar provistos de los muebles y utensilios necesarios.

2º Los edificios que se hallan destinados por el Gobierno para colegios, deben proporcionarse en lo posible, de modo que tengan la disposición conveniente para la enseñanza

3º Los edificios de los Colegios se conservarán siempre limpios y aseados interior y exteriormente; y cada año ó antes sin la necesidad lo escijiere (sic); se repararán de las ruinas que amenazaren: esto se hará á costa de los fondos destinados, ó que se destinaren al efecto bajo de un presupuesto que visará el Prefecto.

4º Habitarán en los edificios de los colegios, el rector, vice-rector, ministro, alumnos internos y sirvientes: los catedráticos podrán hacerlo si gustan.

CAPITULO 2º

Del protector.

Art. 5º Todos los colegios están bajo de la especial protección del gobierno; pero cada Prefecto es por ahora y hasta la erección del Instituto Nacional, el portector inmediato de los colegios de su departamento.

6º Son atribuciones de los Prefectos como protectores de los colegios.

1º Procurar que se establezcan todas las catedras que designa la ley de 9 de Enero de este año, con arreglo á este reglamento.

2º Velar sobre el adelantamiento, y prosperidad de la enseñanza.

3º Dar al gobierno los informes que se le pidan sobre el estado de aquella.

4º Cuidar que con los fondos destinados al objeto, se acuda á los colegios con las rentas asignadas, por semestres anticipados.

5º Recibir y prestar al gobierno supremo las cuentas que cada

año debe rendir el Rector.

6º Proponer al gobierno los superiores y catedráticos, mientras se instala el Instituto Nacional, á quien corresponde hacerlo conforme á la ley de 9 de Enero de este año.

7º Nombrar en vacante, á propuesta del Rector, los catedráticos interinos hasta su provision en propiedad; y suspenderlos en caso necesario, oido el dictamen del Rector, dando cuenta al gobierno, para su separación, si la merecieren.

8º Proponer al gobierno, oido el informe del Rector, los jóvenes que deben ser costeados sobre las rentas del colegio.

9º Asistir a los exámenes generales, y distribuir los premios á nombre de la Nación, previa la calificación de los examinadores (sic).

CAPITULO 3º

Del Rector

Art. 7º Habrà un Rector, jef dl coljio (sic) n todos los ramos que abraza este establecimiento.

8º El Rector debe ser un ciudadano secular, de reconocida probidad y literatura: si fuese posible, alumno del mismo colejio (sic) y que haya servido (sic) alguno de sus empleos ó càtedas.

9º Su elección será por el gobierno, á propuesta en terna del Prefecto por ahora, y del Instituto Nacional cuando se establezca.

10º El Rector deberá entregarse del eficio y muebles pertenecientes a él, bajo de un formal inventario que se harà ante el Prefecto, dicho Rector, dos catedráticos, y el secretario del colejio (sic); el oriinal (sic) se archivará en la secretaria de la Prefectura, y un testimonio quedará en el archivo del colejio (sic), para que por el se haga la entrega á los Rectores que en adelante fueren.

11º Su renta será por ahora la que respectivamente señalan los decretos particulares relativos á la erección de colejos (isc).

12º El vice Rector, el ministro, los catedráticos, cursantes y cuantos habiten en el colejio (sic) estarán subordinados al Rector.

13º Como á jefe del colejio corresponde al Rector.

1º Cuidar de la esacta observancia de este reglamento, y demás leyes académicas; haciendolas cumplir y ejecutar puntualmente.

2º Víjilar á los demás superiores y catedráticos, para que cumplan con sus respectivos deberes: sin dejar alguna escusa (sic) á los que se hallen bajo de su autoridad.

3º Si los superiores y catedráticos fuesen inexactos (sic), procurará reducirlos —a su deber por medios prudentes y recomendaciones (sic), mescladas (sic) de aquella consideración que esciye (sic) su empleo; mas, sino correspondiesen á este honroso tratamiento informará al —Prefecto, quien procederá á su suspensión en virtud de la atribución 7º, del Art. —7º, y dará cuenta al gobierno.

4º Admitir en el colejio (sic) á los alumnos que quieran entrar en él en calidad de pensionistas, ó esternos (sic).

5º Hacer llevar con el ministro secretario, el libro de matrículas de todos los alumnos cursantes, què rubricará el Rector, y firmará aquél.

6º Administrar las rentas del colejio (sic) por medio del ministro, subministrandole semanal ó mensualmente lo necesario, para el gasto de cocina, pan, alumbrado, y demás que fuese necesario.

7º Llevar los libros de entradas y salidas, cuya cuenta presentará cada año al Prefecto.

8º Presidir los actos literarios, y todo otro que diga relación al rèjimen (sic) interior y exterior (sic) del colejio (sic).

9º Correjir (sic) moderadamente á los cursantes que cometieron alguna falta; y en caso de delito grave, ó incorrejibilidad (sic) espellos (sic) del colejio (sic), dando cuenta al Preefcto.

10º Conceder ó negar á los demás superiores, y catedráticos la licencia que pidieren para ausentarse del colejio, como el tèrmino no excede de quince dias; y darla á los alumnos cursantes, sin permitir que duerman fuera del colejio (sic), á no ser que para ello huviere causa grave.

14º El Rector esta principalmente encargado del règimen (sic) y educación moral de los alumnos del colejio (sic).

15º Para desempeñar un deber tan esencial observará con cuidado las buenas, y malas inclinaciones de los jóvenes, á fin de favorecer del desarrollo de aquellos, y correjir (sic) y modificar estas; procurando cerciorarse por repetidas pruebas, si los defectos ó faltas que nota, son el resultado de algún vicio orgánico, o solo del mal ejemplo y educación.

16º El Rector inspirará a la juventud que —le está confiada el amor a la virtud, no solo inculcándola y haciéndole familiares los preceptos de la moral; sino también presentándole ejemplos prácticos de ella, sin perder jamás de vista, que la virtud mas bien se

inspira que se manda.

17º Las apreciables obras que se han escrito sobre educación, serán las fuentes de donde saque el Rector sus lecciones prácticas de virtud.

18º La mesa será uno de los lugares en que aquellas lecciones pueden inculcarse con oportunidad: lo serán también los hospitales las cárceles, y hospicios que visitará el Rector acompañado de los jóvenes (sic), que crea combeniente (sic), y le darán materia para útiles reflexiones (sic) sobre las funestas consecuencias del vicio.

19º Los jóvenes (sic) de jenio (sic) ó carácter poco humano, serán conducidos á los hospitales: los que sean de jenio (sic) violento a las cárceles: los presuntuosos, á los hospicios y talleres de artes y oficios: los desatentos acompañarán al Rector, o al superior que este designe, á las visitas de etiqueta, instruidos antes en el modo con que en ellas deben portarse.

20º En los actos literarios procurará el Rector enseñar á los jóvenes (sic) los modales atentos, y civiles con que deben tratarse mútuamente en las discusiones; no permitiendo que estas pasen jamás á disputa.

21º El Rector llevará un libro dividido en dos partes: en la primera sentará las acciones nobles é innobles de los jóvenes (sic) alumnos; y en la segunda el resultado de aquellas; á saber las buenas, y malas inclinaciones y hábitos, á continuación del nombre de cada uno en la forma siguiente.

MARIANO FLORES.

Inclinaciones y hábitos buenos.—Inclinaciones y hábitos malos.
Taciturno, estudiioso, &c. Renciloso, negligente (sic) &c.

Estos rejistros (sic) servirán de regla para los informes sobre la conducta moral, y para las providencias de corrección que deba tomar el Rector.

22º Las penas por toda clase de faltas y delitos en que incurran los alumnos, las impondrá el Rector, procurando contrariar sus malas inclinaciones, y que sean análogas á (sic) los delitos cometidos: así, al que hubiese faltado á su deber por pereza, se le obligará á levantarse una ó dos horas antes que los otros: al que por presuntuoso, á que sirva á la mesa á los demás, &c. De modo que no haya pena

en que el Rector no se proponga el doble objeto de castigar el delito cometido, y ejercitar al penitenciado en aquella especie de acciones buenas, que son contrarias á las inclinaciones que manifiesta. El mismo objeto deberá proponerse en las concesiones ó denegaciones, pues no hay de aquellas, que no puede ser una recompensa, ni una de estas, que no pueda ser una pena.

23º En la noche del Lunes de cada semana reunirá el Rector á todos los alumnos del colejio (sic), para dar lecciones de moral práctica. En ellas estimulará á la juventud al ejercicio de una virtud determinada, que siempre será aquella de que conozca haber mayor necesidad, por las circunstancias, inculcando en la misma, hasta haber conseguido que los jóvenes la practiquen. La inocencia, la sobriedad, y el amor al trabajo, harán tambien frecuentemente la materia de las instrucciones, y consejos del Rector.

24º El primero de cada tres meses se reunirán los superiores y catedráticos con sus respectivos libros, en la habitación del Rector, quien por ellos escaminará (sic) los progresos que hagan los alumnos en la práctica de la moral. Los que se hubiesen hecho recomendables por acciones nobles y virtuosas, serán calificados por primeros y segundos sobresalientes, según la calidad de aquellas: los que no hubiesen caido en falta alguna, serán graduados de terceros sobresalientes.

25º En las reuniones de los lunes, los primeros sobresalientes se sentarán al lado del Rector; los segundos y terceros á los del Vice-Rector y ministro. Mas cuidará el Rector de que esta preferencia concedida al mérito no llene de elación á los que la obtengan, haciendoles comprender (sic) que este es un vicio, y que por el mismo hecho de dejarse arrastrar de él perderán el mérito.

26º Sujetándose el Rector á estas pocas reglas, no se persuadirá que en ellas se ha agotado una materia tan esencial á la felicidad privada y pública. Su saber y su prudencia, y sobre todo una ejemplar conducta suplirán mucho en esta parte.

CAPITULO 4º *Del vice-Rector*

Artº 27º Habrá en los colejos (sic) un vice-Rector que sirva de auxiliar (sic) y supla cualquiera falta del Rector; y tendrá probidad y luces.

28º Su elección y renta se arreglarán también á los artículos 9 y 11 que hablan del Rector.

29º Los catedráticos y cursantes están bajo de la inspección, y autoridad del vice-Rector.

30º Estando encargado particularmente el vice-Rector del régimen (sic) profesional, corre á su inmediato cargo.

1º Cuidar de que se cumpla esactamente (sic) este reglamento en todo lo concerniente á la educación científica.

2º Velar sobre que los cursantes concurran á los corredores, y clases en que deben hacer su estudio, y que no pierdan el tiempo en otros entretenimientos.

3º Visitar frecuentemente todas las clases, y velar sobre que se enseñe con esactitud (sic) y arreglo á este reglamento.

4º Llear un libro en el que instruido por los zeladores (sic), y cerciorado diariamente de las faltas é infracciones del régimen (sic) profesional pondrá las correspondientes notas que serbirán (sic) de regla para los informes sobre la aplicación y aptitud de los cursantes, y para los demás efectos á que hubiere lugar.

5º Concurrir á todos los actos literarios y exámenes (sic), en los que presidirá en defecto del Rector.

6º Podrá aplicar á los cursantes penitencias correccionales, dando parte al Rector, en caso de delito grave.

CAPITULO 5º *Del ministro y secretario.*

32º Su elección y renta se arreglarán igualmente á los artículos 9 y 11 citados.

33º Los cursantes le prestarán la obediencia y respeto que corresponden á su empleo.

34º Debiendo la educación física tener por objeto la sanidad y el buen desarrollo de todas las partes del cuerpo, se conseguirá lo primero con el uso de alimentos nobles, condimentados con sencillez; con el aseo en el estir, especialmente en la ropa interior, y en la cama; y con la respiración de aire puro y libre, y lo segundo con la equitación, la esgrima, el juepo (sic) moderado de pelota, del villar (sic), y otros ejercicios corporales.

35º El ministro se instruirá en la higiene (sic) de Tourtelle para desempeñar mejor su cargo, y para que siempre que proiba (sic) algo

que pudiera perjudicar á la salud de los jóvenes, les dé la razon de la prohibición (sic).

36º Cuidará de que en la mesa, el catedrático de botánica, y medicina, expliquen oportuna y brevemente la naturaleza de los alimentos que se presentaren en ella, contrayendose á sola su salubridad, ó insalubridad de modo que los jóvenes alumnos aprendan a discernir los alimentos sanos, de los que no lo sean.

37º Cuidará de que los jóvenes se porten en las horas de desanso con decencia en sus diversiones, que tenderán al buen desarrollo de sus cuerpos, ó al ejercicio de su corazón, á cuyo fin consultará la obra de Locke; sin permitir jamás juego alguno de suerte ó embite (sic).

38º El tiempo de vacaciones será destinado á que los jóvenes aprendan la equitación y el nado.

39º El Ministro será el Jefe inmediato de los Maestros de música, baile, esgrima y dibujo, en cuyos ejercicios y aprendizaje emplearán los jóvenes las horas de la noche y de descanso.

40º Si algun alumno enfermaren, y el accidente fuere ligero (sic) será asistido, y curado en el colejio (sic); pero si la enfermedad fuese grave ó contagiosa (sic), saldrá á su casa o al hospital.

41º El Ministro como encargado del rèjimen (sic) económico del establecimiento debe:

1º Correr con el gasto diario, recibiendo del Rector lo necesario, bajo de un presupuesto, y llevar la cuenta por menor, cuyas partidas justificarán la que debe rendir el Rector.

2º Hacer las refacciones prevenidas en el artículo 4º y zelos (sic) de la limpieza, aseo, y alumbrado del colejio (sic).

3º Hacer que dos veces al dia, á saber: la primera á las diez de la mañana, la segunda á las cinco de la tarde, se sirva la comida con la sazon, abundancia y aseo correspondientes, de manera que los alumnos internos puedan mantenerse sin auxilios (sic) de sus casas, que no permitira se introduzca en manera alguna.

4º Comer diariamente con los alumnos, cuidando de que se observe en la mesa el buen orden, è instruyendo á los jóvenes en el modo con que deben conducirse en ella.

42º Para el mejor y mas fácil desempeño de estas obligaciones, tendrá el Ministro por auxiliares (sic) á dos de los alumnos gratuitos que

sean de su elección, y aprobación del Rector; debiendo estar los sirvientes a sus inmediatas órdenes.

43º El Ministro, como Secretario del colegio (sic) debe llevar los libros de él con arreglo y esmero: dando las certificaciones y documentos, que se soliciten gratis, con mandato del Rector.

44º Estará à su cargo el archivo del colegio (sic), bajo de formal inventario; y el sello ó escudo que debe tener cada colegio (sic) para autorizar los documentos.

45º El Iselo ó escudo deberá ser circular, del diámetro de 18 líneas: tendrá en torno una inscripción entre dos círculos de relieve, que declare el nombre del colegio (sic) á que pertenece y en el centro una figura de la Diosa Minerva, caracterizada con sus emblemas.

CAPITULO 6º

Del capellan.

46º Habrá en cada colegio (sic) un capellan que elejirá (sic) el Rector, cuidando de que sea un Eclesiástico virtuoso e ilustrado.

47º Este dirá la misa que deban oír los alumnos del colegio (sic) en todos los días de precepto.

48º Será igualmente de cargo del capelán administrar à los alumnos los sacramentos de la penitencia y eucaristía; y auxiliarlos (sic) en sus necesidades espirituales.

CAPITULO 7º

De los catedráticos

49º Los catedráticos además de la posesión de la facultad ó arte à cuya enseñanza sean destinados, deben estar dotados de tal moralidad, decoro, y urbanidad, que pueden conciliarles el respeto, consideración, y aprecio de sus discípulos, e instruir á estos, no solo con la doctrina, sino también con el ejemplo.

50º Su elección corresponde al gobierno à propuesta del Instituto Nacional; pero mientras se plantea este establecimiento, la hará el Prefecto, oyendo al Rector.

51º Su número y renta se arreglarán por ahora a las disposiciones especiales del gobierno: el honor será el mismo, y no habrá mas distinción que la de antigüedad.

52º Los catedráticos deben concurrir á sus clases con la más exacta (sic) puntualidad, en los días y horas designados á la enseñanza; sujetándose en esta al arreglo especial de cátedras.

53º Debe igualmente ser puntual su concurrencia á los exámenes (sic) y demás ejercicios literarios del colejo (sic).

54º Cuidarán del aprovechamiento, asistencia, y buen porte de sus respectivos discípulos.

55º Los catedráticos serán respetados y obedecidos por los cursantes, y podrán correjir (sic) las faltas leves de estos, dando cuenta de las graves al Rector, ó Vice-Rector, para su castigo.

56º Tendrá cada catedrático un libro especiado de matrícula de sus discípulos, en que pondrá las notas de aplicación, aprovechamiento, talento, escaso, buone, ó sobresaliente; con cuyo resultado informará cada tres meses al Rector.

57º No podrán los catedráticos comprender en esta matrícula, ni admitir en su clase sinó á los cursantes que el Rector destinare á ella.

58º Luego que un catedrático ha acabado de dictar el curso completo de su facultad, abrirá otro. El Rector convocará á el por los papeles públicos, con anticipación de dos meses.

59º Los cursos se abrirán con un acto solemne en el salón mas capaz del colejo, y el catedrático de elocuencia, ó el que el Rector señalaré, pronunciará un discurso análogo.

60º Cada catedrático al abrir la enseñanza del respectivo curso, ó medio curso de su facultad, pronunciará en su clase igual discurso, manifestando á sus discípulos el plan que adopta en las materias que va a enseñar.

61º El Rector nombrará en ausencia ó enfermedad de los catedráticos, los sustitutos que han de suplir sus faltas; y los que recibirán este nombramiento los alumnos mas aprovechados del colejo (sic). Catedráticos, los sostitutos que han de suplir sus faltas; y los que recibirán la mitad del sueldo de los propietarios: debiendo ser preferidos para este nombramiento los alumnos mas aprovechados del colejo.

62º Si la falta de asistencia personal á la cátedra llegare en el año, á la cuarta parte de el, sin que haya precedido la correspondiente licencia, perderá la cátedra.

63º Los catedráticos como los superiores percibirán (sic) sus rentas de mano del Rector, por trimestres.

CAPITULO 8º
De los alumnos, o cursantes.

64º Cursantes son los que habiendo sido matriculados en el colejio (sic) se sujetan á ganar cursos literarios, bajo de la dirección de un catedrático.

65º Los cursantes son internos, ó esternos (sic): los internos son los que habitan dentro del colejio (sic), y estos ó son gratuitos, cuya manutención costea el Estado, ó pensionistas para cuyos alimentos deberán entregar los padres en manos del Rector, por semestres anticipados, la cuota señalada en los decretos de erección de cada colejio (sic). Los esternos (sic) son, los que sin tener habitación en el colejio (sic), van desde sus casas á las horas de estudio á aprender en él algun arte ó ciencia: estos deberán pagar igualmente, y con anticipacion, la cuota anual de diez pesos.

66º Para ser matriculados los cursantes deben tener las calidades siguientes: 1º ser de edad de diez años cuando menos, y no pasar de la de diez y seis: 2º saber leer y escribir correctamente: 3º ser hijos de padres honrados: 4º traer la ropa, muebles y utensilios que les designe el Rector.

67º Para ser cursante en una clase superior, es menester haber obtenido aprobacion en la anterior.

68º Los cursantes deben ser muy exactos (sic), y asistir á los corredores y clases en las horas señaladas, observando siempre el mejor órden: el que faltare sin permiso, ni causa lejitima (sic), será reprendido, y penitenciado de un modo proporcionado á la falta: en llegando el numero de faltas á dos meses, el Rector procederá á su espulsion.

69º El cursante que por cualquiera motivo perdiere dos ecsamenes (sic) ó fuese reprobado en ellos, no continuará en el colejio (sic).

70º Dentro del colejio (sic), y segun las estaciones, podrán los alumnos cursantes vestir la ropa que mas les acomode, con tal que sea con el aseo y decencia que corresponde.

71º El vestido de uniforme será frak, pantalon, chaleco, medias y corbata negros, y sombrero redondo del mismo color, con la escarapela nacional, y un lazo en el brazo izquierdo con los colores del pabellon Boliviano.

72º Los alumnos no podrán concurrir en cuerpo sino á las fiestas civicas, presididos por el Rector, ó Vice-Rector.

73º Sean los alumnos internos ó esternos (sic) no podrán salir del colegio (sic) en los días y horas de estudio, sin licencia espresa (sic) del Rector, y los internos ni aun en los días de vacación, sin avisarlo al Ministro para su gobierno.

74º El portero se mantendrá en la puerta principal, y no permitirá que en las horas de estudio salga colejial (sic) alguno, ni entren personas de afuera a distraerlos; despedidos los externos, entregará las llaves al Rector, por parte de noche.

75º Entre los alumnos gratuitos, deberán turnar los cargos de portero y auxiliares (sic) del ministro.

CAPITULO 9º

Organización jeneral (sic) de la enseñanza científica en los Colejos (sic).

76º La enseñanza científica en los colegios (sic) de la República

comprenderá las partes que siguen:

- 1º Estudios preparatorios.
- 2º Ciencias exactas (sic).
- 3º Ciencias naturales.
- 4º Ciencias morales.
- 5º Bella literatura.

77º Se verificará dicha enseñanza dictando las ctedras de lengua castellana y latina: idiomas extranjeros: de bella literatura: de matematicas: de agricultura y botánica: de mineralojia (sic): de jurisprudencia: de filosofía y de medicina, que deben establecerse conforme á los decretos ereccionales de los colegios (sic) y á la ley del Congreso de 6 de Enero del presente año.

CAPITULO 10º

Estudios preparatorios.

78º Los estudios preparatorios abrazarán el idioma nacional, latin, frances, ingleś é italiano, la ideolojia (sic), jeografia (sic) é historia.

79º El curso de la gramatica castellana durará año y medio, y se darán tres exámenes (sic), cada seis meses uno.

80º El primero comprenderá:

1º La Analogia (sic), ó primera parte de la gramática de la lengua española, 5º edición.

2º Una parte de las fábulas literarias de Iriarte, que se procurará estudien los cursantes de memoria, escribiéndolas, y analizándolas.

3º La esplicacion y análisis del libro 1º del Quijote; á que se agregará el uso diario del diccionario de la misma academia, 7º edición.

81º El segundo eecsamen (sic), será:

1º De la Sintaxis.

2º De la otra parte de las fábulas literarias de Iriarte.

3º Del libro 2º de Quijote en la forma que se ha dicho en el artº anterior.

82º En el tercer ecsamen (sic) se estudiará la ortografía de la academia española, y la Poética de Boileau traducida por Arriaza, cuyo analista comprenderá la gramática en toda su estension. Aprenderán ademas los jóvenes de memoria, y analizará el catedrático, las mejores piezas en verso escritas en nuestro idioma, cuidando este de aplicar á los jóbenes (sic) á la lectura del verso heroíco.

CAPITULO 11º

Latin.

83º El estudio de latinidad se verificará, cuidando el catedrático, que las definiciones, y edmás principios jenerales (sic) sean los mos que los de la Gramática Castellana, con solo la diferencia de los ejemplos.

84º Este curso se dividirá en tres ecsámenes (sic), y se verificará de seis en seis meses cada uno.

85º El primer ecsamen (sic) será.

1º De las declinaciones y conjugaciones.

2º De los capítulos, *de genere nominum—De nominum declinatione, y—De verborum pretéritis, et supinis* de la gramatica de Sanchez.

3º Del análisis y estudio del primer libro de las fábulas de Fedro.

86º El segundo eecsamen (sic) comprenderá.

1º La prosodia, y sintaxis por el mismo Sanchez.

2º El estudio y análisis del lib. 2º de las fabulas de Fedro.

3º La traducción del lib. 3º de Quinto Curcio, y el ejercicio

de algunas pequeñas versiones del castellano al latin.

4º Las reglas jenerales (sic) de la ortografia latina.

87º El tercer ecsamen (sic)estasà reducido:

1º A la traduccion, analisis, y mesura de la Eneida, y del lib. 1º de las Odas, y Arte Poetica de Horacio.

2º A el estudio de memoria, y declamacion de los rasgos mas interesantes de la Eneida.

3º A algunas composiciones latinas, tanto en prosa, como en verso.

CAPITULO 12º

Frances, ingles é italiano

88º El estudio asi del idioma Francés, como del Ingles durará cada uno un año, y se dividirá en tres ecsamenes (sic), de los que se dará tres meses, uno:

89º El primero será

1º De la pronunciacion, de as declinaciones y conjugaciones, que se enseñaran por las Gramáticas de Chantreau y Conelly, de las últimas ediciones.

2º De la traduccion, analisis, y estudio del libro primero de las fabulas de la Fontaine, y de Gay.

3º De algunas composiciones en prosa.

90º El segundo ecsamen (sic) será.

1º De la Sintaxis de dichos idiomas por las mismas gramáticas, à que se agregará un estudio especial de sus idiotismos (sic).

2º De la traduccion, analisis, y estudio de los libros segundo y tercero de las mencionadas fabulas.

3º Del estudio de algunos de los dialogos que se encuentran en dichas gramáticas, à que se agregarán composiciones en prosa.

91º El tercer ecsamen (sic) comprenderá:

1º El estudio de los restantes diálogos de las indicadas gramáticas.

2º La traduccion de la Henriada (sic) y Estaciones de Thomson.

3º Se ecsiirá (sic) de los niños que manifiesten su adelantamiento en conversaciones familiares, y en escribir el idioma que hubiesen aprendido.

92º El catedrático de estos idiomas, teniendo presente que el prinucipal objeto del aprendizaje de ellos, es el hablarlos, no perderá

oportunidad de ejercitar á sus discipulos en la mesa, en los paseos, y en las horas de recreo.

93º El idioma Italiano como tan facil de aprenderse por nosotros, no ocupará un curso formal, y solo se enseñará por pasa tiempo.

CAPITULO 13º

Ideoloja.

94º La ideoloja (sic) se estudiará dividiendola en cuatro ecsamenes (sic) por la obra de Destutt Tracy.

El 1º Sesà (sic) de la ideoloja (sic) propiamente tal.

El 2º De la gramatica en jeneral (sic) y aplicada al Castellano.

El 3º de la lojica (sic).

El 4º Del tratado de la voluntad.

95º Durante el estudio de estos cuatro ecsamenes, se ocuparán

95º Durante el estudio de estos cuatro ecsamenes (sic), se ocuparán los cursantes en las horas de práctica, en hacer pequeñas disertaciones sobre las materias que estudien; que leerán y discutirán en dos dias de la semana, eligiendo (sic) el catedrático las muy bien escritas.

CAPITULO 14º

Jeografia (sic), é historia.

96º El curso durará un año y se darán tres ecsamenes (sic), cada cuatro meses uno.

El 1º Será: de la clave jeografica (sic) de Florez, manejo del Globo terrestre, y esplicación (sic) practica del Mapa-mundi.

97º El 2º ecsamen (sic) comprenderá una descripción cosmológrica de las cinco partes del mundo, de las naciones que cada una contiene, su religion (sic), gobierno, grandes vicisitudes, sus producciones peculiares, el grado de su ilustracion é industria rural, fabril y comercial. Se hará esta enseñanza por el Atlas jeografico (sic), historico jenealogico (sic) del Conde las Casas, teniendo á mano el catedrático de las jeografias (sic) de Ballebrun y Antillon, y la colección de cartas de los mismos.

98º El tercer ecsamen (sic) comprenderá la clae historial de Florez, y la historia jeneral (sic) ó comentarios del Perú por Garcilaso de la Vega. El catedrático en cada pasaje historico dará una descripción topografica, y la misma eciirán (sic) los cursantes a rendir este

ecsamens (sic). A mas se les dictará la cronología (sic) de los pueblos de la República, de que llenarán los alumnos una colección, que será considerada en la biblioteca del colegio (sic) después de concluido el curso.

CAPITULO 15º *Ciencias exactas (sic).*

99º El curso de matemáticas se dividirá en ocho examenes (sic), a saber:

- 1º De Aritmética.
- 2º De Álgebra (sic).
- 3º De Geometría.
- 4º De trigonometría plana, y esférica; y aplicación del Álgebra (sic) a la Geometría (sic).

5º Del cálculo diferencial e integral. El estudio de cada examen durará seis meses.

El 6º 7º y 8º serán de Arquitectura civil y militar: cuyos examenes (sic) se darán de cuatro en cuatro meses.

100º El estudio de la Aritmética se hará por Avelino Díaz, y comprenderá:

1º Los sistemas de numeración, la teoría y práctica de las cuatro reglas, adición &c. aplicadas a los números abstractos y concretos, incluso el sistema métrico decimal.

2º El cálculo de las potencias y sus raíces hasta las cuartas inclusive.

3º Las razones, progresiones, y proporciones aritméticas, y geométricas (sic); ó por diferencia, y por cociente.

Y finalmente las reglas de tres, simple y compuesta, la conjunta, la de aligación, la de interés, y la de compañía.

101º Para su estudio habrá en la clase una buena pizarra ó encerado con todo lo concerniente, como tizas, reglas, esponjas &c., y todos los cursantes tendrán un libro de a folio, no encerado, ó pizarra, regla y tizas: en el libro escribirán las lecciones después de aprobadas por el catedrático.

102º El estudio del Álgebra (sic), se hará por el mismo Abelino (sic) Díaz y comprenderá:

1º La Teoría y Práctica de las cuatro operaciones, adición &c., de las cantidades Algebraicas, y sus fracciones.

2º El calculo de las potencias radicales, proporciones, y progresiones aljèbraicas (sic).

3º La teoria de los diversos sistemas logaritmicos, y uso de sus tablas.

4º Las ecuaciones determinadas è indeterminadas y de primero y segundo grados.

103º El estudio de la jeometria (sic) se hará por la de Lacroix y comprenderá:

1º Las nociiones jenerales (sic) de la estension.

2º Las propiedades de las lineas rectas y circulares; las de las perpendiculares y oblicuas, la teoria de las paralelas y de las lineas rectas consideradas en el circulo.

3º El tratado de las areas, de los poligonos, y del circulo, el de las lineas rectas consideradas en el plano, el de los poliedros, la esteometria de los cuerpos esféricos, conicos, cilindricos y sus relaciones.

104º A mas del encerado, regla, &s., tendrán los cursantes para este estudio un estuche de matematicas, ó al menos un compas, en cuyo uso se adiestraran, trazando por si mismos en las horas de práctica, todas las figuras de los problemas y teoremas que cursen.

105º La trigonometria plana y esferica, y la aplicacion del aljebra á la jeometria, se estudiará por el mismo Lacroix. Durante su estudio, enseñará el catedrático, el uso de las reglas paralelas, de la regla graduada, del semicírculo graduado, de la pantometra, y la nivelación simple y compuesta, haciendo las aplicaciones sobre el terreno.

106º Para verificar los calculos de este ecsamen, se hará uso de las tablas logarítmicas de (1) de los autores que siguen: Bails, Gardinier, Dechalles, Callet, Berda, Hobert, Idelbert. Los últimos cuatro deberán preferirse, y solo por necesidad se echará mano de los primeros.

107º El calculo diferencial, è integral, se estudiará por el mismo autor: mas siendo necesario para su estudio, que los que le emprendan tengan un entendimiento claro y profundo, el catedrático dedicará á el, á solos los mas adelantados; bastando que los otros ecomiendén á la memoria el mayor número de fórmulas, que puedan, y hagan uso de ellas en la resolucion de problemas numéricos y jeométricos.

108º Los tres ecsamenes (sic) de Arquitectura se darán por la civil de Bails: el catedrático elejirá (sic) las materias, y hará la distri-

bucion de ellas para cada ecsamen sic).

109º E las horas destinadas à practica, copiarán los niños los modelos que se les presenten, acomodandose al sistema de los modelos, y el de las escalas del Vignole de Carlos Normand, cuyo conocimiento practico, se conseguirà con facilidad, copiando diariamente sus láminas.

110º Desde que se abra el curso de geometria, se empezará tambien á enseñar la Astronomia, y se verificará instruyendo á los alumnos en los días jueves por entero; y en los demas, ocupando una hora, que designará el catedrático, en los elementos Astronómicos, por el manual impreso bajo este título en 1824. Lo restante del curso, se hará por las obras de Newton, que ha perfeccionado el sistema de Copernico; y en defecto de ellas, por las de Nollet, ó Fontenelle. Se tendrá á la vista el Atlas celeste de Flamsteed.

111º Para hace las observaciones que demanda este estudio, se tendrán á mano los telescopios de reflección, de refracción, y acrómanico, el globo celeste, el planetario, y el octante.

CAPITULO 16º *Ciencias naturales.*

112º Las ciencias naturales abrazarán los cursos de Física, Botanica, y Agricultura: Jeolojia (sic), Mineralojia (sic), Química y Medicina.

113º El curso de Física comprenderá tres eksamenes, que se darán en año y medio, de seis en seis meses cada uno; y se dictarán por el tratado jeneral de Física de Biot: siguiendo el catedrático el plan del autor, y poniendo un cuidado particular en lo concerniente a la Mecánica, Pneumática, Hidrostática, Hidráulica, Electricidad, Galvanismo, Magnetismo, la Luz y su polarización óptica, y acústica, procurando que los cursantes hagan oportunamente uso del cálculo, variando los ejemplos del autor.

114º Todas las lecciones de Física las dará el catedrático experimentalmente, describiendo antes con prolacidad la maquinaria que ha de servir; a cuyo fin habrá una Maquinaria de Física, que estará a su cargo con responsabilidad.

115º El curso de Botanica y Agricultura, durará año y medio, en que se darán tres eksamenes, cada seis meses, uno. El primero, de los principios elementales de la Botanica por las lecciones de Cavallilas. Los dos restantes de Agricultura por Quinto.

116º No se esplicará el cultivo de planta alguna, cuya clasificación no se haya hecho antes con presencia de ella, siempre que cación no se haya hecho antes con presencia de ella, siempre que pueda ser habida: y se observará esto mismo en cuanto al conocimiento de las diversas clases de tierras, abonos &c. las que se presentarán siempre á los cursantes.

117º Para la clasificación de las flores microscopias copias, habrá en la clase, un microscopio doble, y los cursantes tendrán lentes de aumento. En las horas de práctica, se dibujarán plantas, y se leerá á Duamel, y la Flora Peruana. Se presentará cada viernes una pequeña memoria fisiológica (sic) sobre las plantas que designe el catedrático. Finalmente habrá dentro de los colegios (sic), si lo permitiere su capacidad, y si no afuera, un jardín para el cultivo de las plantas, el cual estará á cargo del catedrático.

118º Cuando se haga la adquisición de los profesores respectivo, se fijara el método de la enseñanza de la geología (sic), mineralogía (sic), y química.

CAPITULO 17º *Medicina.*

119º Ninguno será admitido á cursar Medicina sin que hubiese estudiado todas las partes de la Física.

120º Su curso durará siete años, en los que darán catorce exámenes (sic), cada seis meses, uno.

El 1º de la Historia de la Medicina por Mahon; y de la Anatomía general (sic) por Bichat.

El 2º de la Anatomía descriptiva por Boyer: y de vendajes y aparatos por Tillaye Canibel.

El 3º de la Dissección por Marzolin; y de Fisiología por Cabanis ó Plicherand.

El 4º de Nosografía Quirúrgica por Plicherand.

El 5º de Dissección, y de enfermedades de los huesos, por Plicherand.

El 6º de Clínica militar por Serveau; y del conocimiento, y uso de los instrumentos quirúrgicos (sic); lo que dictará el Catedrático.

El 7º dissection por Marzolin, y de operaciones por Sabatier, ó Boyer.

El 8º de Obstetricia por Capuron; y de materia médica, y terapéutica por Alibert, y Marzolin.

El 9º de Patología (sic) interna por Pinel y Broussais; y de Sototica por L. Andres Beauvais.

El 10º de Higiene (sic) por Tourtelle, y de Botanica de las plantas medicinales, por Candolle.
medicinales, por Candolle.

El 11º de Química Mèdica y Tocsicolesia, por Orfila.

El 12º de Farmacia por la Farmacopea Matritense, y por Bobillon, La-grange, y de Recetario, por Arrigni.

El 13º de Clinica interna, que dictará el catedratico, y de Anatome Patologica (sic) por Dupaytren.

El 14º de Medicina legal por Mahon: y de consultaciones Medicolegales por Chausier.

121º Al fin de los siete años deberán pasar los candidatos por siete exámenes (sic), que no podrán distar uno de otro mas de un mes. El que fuere reprobado en estos exámenes (sic), no podrá presentarse nuevamente a ellos, sino después de dos años, y el que fuere techazao por tres veces, será considerado incapaz, y no se le admitirá a nuevos exámenes.

122º Para el estudio de la Anatomía habrá en los colegios un Anfiteatro anatomico con todos los utiles necesarios, que estarán, a cargo del catedratico.

123º Los estudiantes empezarán a practicar en los Hospitales, desde el segundo examen (sic).

124º Los candidatos de Medicina para recibirse de Médicos, presentarán una memoria impresa, y trabajada por ellos, sobre la materia qde elijieren (sic), y la defenderán en examen (sic) público.

CAPITULO 18. *Ciencias morales*

125. Se estudiará la Moral Universal por Holbach, y se darán dos exámenes (sic).

El 1º Comprenderá las secciones jenerales (sic) de aquella, y los tratados de virtudes y vicios.

El 2º Los demás tratados de dicha obra,

DERECHO.

126. Ninguno será admitido al curso de esta facultad, sin acreditar haber vencido los de *estudios preparatorios*, y el de *moral universal*.

127. El curso del derecho durará cuatro años; será dividido en trece exámenes (sic); y se dará cada cuatro meses uno. Los de Economía Política, y el de comercio terrestre y marítimo, se darán cada tres meses.

1º 2º y 3º del derecho civil romano.

4º Del código penal.

5º y 6º Del derecho de jentes (sic).

7º 8º Del derecho público.

9º Del derecho público eclesiástico.

10º 11º y 12º De economía política.

13º De comercio terrestre y marítimo.

128º Los tres exámenes (sic) del derecho romano, serán de los tres primeros libros de las instituciones de Justiniano, por el método breve, y sencillo que este Emperador prescribió á los profesores de su tiempo, con la exposición (sic) de Arnoldo Vinnio castigado por el presbítero Juan Sala; cuidando el catedrático de ahorrar á los estudiantes las materias y títulos que son inútiles, y que no tiene conexión (sic) alguna con nuestras leyes; y de no cargarlos de comentarios y cuestiones, que no puedan servir para la inteligencia de estas.

129. En cada examen (sic) formarán los cursantes un compendio de los títulos que abraza, el cual fije y alivie su memoria, conservando el fruto de sus trabajos. Principiarán dicho compendio, indicando el principio de donde se deriva la ley, lo que de ella pertenece al derecho que consagra la razón natural, y lo que solo es obra de la voluntad positiva del legislador (sic); y concluirán con la concordancia del derecho nacional.

130. A este efecto se leerán y tendrán á mano las obras jurídicas de Juan Gotheb Heynecio, y la de *las leyes civiles en su orden natural*, de Mr. Domat.

131. También se dará en cada examen (sic) del derecho civil Romano, una parte de las reglas de él, que son como el sucamio de las reflexiones (sic) de los juris-consultos.

132. El cuarto examen (sic) será del código penal, por el que tiene adoptado la República; y el catedrático al tiempo de dar las lecciones, hará oportunas observaciones sobre las reformas que exija

(sic) la legislacion (sic) penal, consultando los tratados y pruebas legales de Jeremias Bentham.

133. El 5º y 6º examen (sic) serán del derecho de jentes (sic) por el tratado del escrito por Emer de Wattel.

134. El 7º y 8º del derecho público nacional, la constitución, y leyes orgánicas de la República. El derecho público se enseñará por ahora por Benjamin Constant, mientras hay otra obra elemental más acomodada à la forma de gobierno, adoptada en la República. La constitución y leyes orgánicas se estudiarán en su texto original.

135. El 9º examen (sic) será del derecho Eclesiástico, reducido á su historia; à la distinción de la autoridad temporal y espiritual; à la extensión y límites de cada una, y à los principales puntos de concordancia entre el sacerdocio, y el imperio, que señalará el catedrático por las *instituciones eclesiásticas* de Pablo José Rieger, y por la obra de *concordancia sacerdotii et imperii*, del Arzobispo Pedro de Marca.

136. El 10º 11º y 12º De economía política por Say, abrazando cada examen (sic) una parte de las tres, en que principalmente há dividido aquella obra, su autor.

137. El 13º será del comercio marítimo y terrestre, por sus respectivos códigos.

138. Durante el estudio del derecho de jentes (sic), y público se leerá el manual diplomático de Martens, destinando las noches de los días de vacación para el ejercicio de papeles, que han de desempeñar los mismos cursantes, cerca de una corte figurada.

CAPITULO 19.

Bella literatura

140. En la clase de Retórica y Poética, se dará un curso razonado de literatura, y bellas letras, en que se examinen (sic) los principios generales (sic) del gusto, del jenio (sic), de la crítica en todas las artes de imaginación (sic), y en las tres nobles, pintura, arquitectura y escultura.

141. Se estudiará la bella literatura en año y medio por la obra de Batteux, consultándose las lecciones sobre la Retórica, y bellas letras del Dr. Hugo Blair traducida al castellano; y se darán tres exámenes (sic), uno cada seis meses.

142. El primero será de elocuencia, y comprenderá (sic) la declamatoria, la demostrativa, y la deliberante.

143. Se tendrán à mano en este curso las oraciones de Demostenes, y de Cicerón, los discursos de Foción, las obras de Tácito, y Salustio. En Frances: el *proceso verbal* de la tribuna francesa, y los discursos de Mirabeau el menor: en Inglés, la colección de los discursos de Pitt, y Fox, y los diarios de Norte-América: en castellano, los diarios científicos de los diversos estados nuevamente independientes de America, y el de las cortes Españolas.

144. El segundo examen (sic) será de la poesía; y abrazará la epopeya, la tragedia (sic), la comedia, la poesía didáctica, la pastoral, el apólogo, y la egloga.

145. Al dictar el curso de poesía, se harán familiares à los cursantes las obras de Homero (traducidas por Bitaubre), las de Horacio, y Virgilio: als tragedias (sic) de Racine, Corneille, Voltaire, Quintana, Cienfuegos y las comedias de Molière y Moratín: en Inglés las noches de Young, el Paraíso de Milton, y demás autores que recomienda el mismo Batteux.

146. Para la mejor inteligencia de los Poetas arriba expresados (sic), se hará un uso diario del diccionario de la fabula, por Francisco Noel.

147. El tercer examen (sic) comprenderá (sic) la teoría de la Arquitectura en su *sentido de lo bello*, la pintura, la música instrumental y vocal, y la danza.

148. El catedrático presentará por escrito à todo el curso de bella literatura la naturaleza de ella; el lugar que ocupa en la literatura en general (sic); las relaciones que tiene con las partes de aquella, y las especiales que tiene entre las de que ella se compone .

149. Para el efecto tendrá el catedrático à mano las obras de la Harpe en su curso de literatura, y el de bella literatura, del citado Batteux.

CAPITULO 20.

Días, y horas de estudio, y vacaciones.

150. Todos los días del año se dedicarán al estudio, excepto los domingos y fiestas de ambos preceptos, los tres últimos de la semana santa, los dos primeros de cada una de las pascuas y los de fiestas civicas. En todos estos días, los alumnos más aplicados y de sobresaliente conducta, a juicio del Rector, podrán salir del colegio (sic), por el tiempo que el mismo Rector determine.

151. El estudio principiará á la hora de salir el Sol—á las nueve entrarán los Profesores á clase, para tomar lecciones, y hacer las correspondientes esplicaciones (sic) hasta las diez—desde esta hora á la de once almorzarán los cursantes y descansarán; á las once volverán al estudio, que continuará hasta las doce—en esta hora será la segunda clase, destinada á la practica y ejercicio—de la una de la tarde á las dos, habrá descanso—y desde las dos á las tres, se dedicarán los cursantes al aprendizaje de los objetos de ádorno, como dibujo, musica &c.—de tres á cuatro, habrá estudio; desde esta hora se entrará tercera vez á clase hasta las cinco—esta será la hora en que se haga la segunda comida, la que concluida, descansarán los jóvenes hasta la siete—en este tiempo podrán salir, á arbitrio del Rector, á dar un paseo á la vista y en compañía de alguno de los superiores, hasta el oscurecer; las siguientes horas hasta las diez de la noche, en que se tocará á recojer (sic), se dedicarán al aprendizaje de idiomas, baile, dibujo, musica &c., á juicio del Rector.

152. El Profesor de gramatica castellana, y latina podrá arreglar la distribucion de horas, con aprobacion del Rector, en concepto al número de cursantes, distribucion de clases, materias de estudio &c.

153. Habrá vacaciones jenerales en todo el mes de Octubre, para que los cursantes puedan salir al campo, y tomar baños. Este tiempo se empleará en el aprendizaje del nado, la equitación, la esgrima, y demás ejercicios corporales, propios á perfeccionar la educación física.

CAPITULO 21. *De los ecsamenes.*

154. Todos los ecsamenes erán públicos, y se verificarán en uno de los salones del colejio, concurriendo precisamente el Rector ó vice Rector, cinco profesores del colejio ó de fuera, si no los hubiese; y todos los cursantes de la facultad sobre que se versa el ecsamen; pudiendo asistir todas las demás personas que quieran concurrir; á cuyo fin se dará al publico aviso por medio de la imprenta ó por carteles, con ocho días de anticipacion, designando las facultades y materias que se han de tratar.

155. Los ecsamenes se han de reducir á preguntas, y objeciones, que harán tres profesores que designe el Rector, quienes al hacerlas, solo se propondrán descubrir el aprovechamiento é instruc-

cion de los cursantes. Tambien podrá preguntar cualquiera de los concurrentes, obtenida la venia del Rector.

156. En seguida del ecsamen, que nunca durará menos de un cuarto de hora, votarás sobre él el Rector, los profesores y ecsamidores por A. y R: el resultado de la votacion se estenderá en el libro de ecsamenes, que debe llevarse por el secretario, y servirá para dar las certificaciones de ellos, con arreglo á la ley del Congreso de 6. de Enero; sin que los Rectores puedan en adelante anular la reprobacion que se hubiese hecho por los ecsaminadores.

157. Concluidos los ecsamenes publicos, se distribuirán las medallas de premio á los ecsaminados; hecha por estos la correspondiente calificacion de primeros, segundos, y terceros sobresalientes, conforme á la circular del gobierno nº 79, de 19 de Diciembre ultimo.

A este acto se procurará dar toda la importancia, y solemnidad posibles, para escitar la emulacion, y satisfacer el noble orgullo de la juventud estudiosa.

158. Aunque la enseñanza de ciencias, y artes es libre en la Republica, la calificacion de la instrucción está reservada á los profesores autorizados al efecto: por tanto, solos los ecsamenes que se dieren en los colegios de ciencias y artes, podrán servir para obtener grados de bachiller, licenciado, y doctor en las facultades, que en ellos se cursan, como para recibirse de abogados.

159. Por ahora, y mientras se dé el conveniente arreglo á las Universidades, no se harán en ellas otros ecsamenes, que los que sirvan de prueba previa, á los grados mayores ó menores, en las facultades en que hasta el dia se han conferido.

CAPITULO ADICIONAL.

*Del colegio de ordenados, y ciencias
que se han de enseñar en él.*

160. Lo dispuesto en este reglamento será estensivo al colegio de ordenados de la Republica, en todo lo que no sea contrario al decreto ereccional de 20 de Diciembre de 1825; y con sola la diferencia de las ciencias que deben enseñarse.

161. Ninguno será admitido en este colegio sin hacer constar con los correspondientes certificados, haber ganado todos los cursos de estudios preparatorios, los ecsamenes de retórica, de moral, y de derecho civil romano.

162. El estudio de ciencias eclesiasticas durará cuatro años, y abrazará los cursos siguientes.

- Sagrada Escritura.
- Historia Eclesiastica.
- Teología.
- Canones.

163. *Sagrada Escritura.* Su curso comprenderá tres exámenes, que se darán de cuatro en cuatro meses.

El primero será de aparato bíblico de Lami.

El segundo de la exposición del Genesis, y Exodus, por Calmed, que comprenderá el catedrático, y leerán los cursantes teniendo á la vista sus mapas.

El tercero de la exposición del Evangelio de San Mateo, por el mismo autor, y con el mismo método que el anterior.

164. *Historia Eclesiastica.* Su curso comprenderá tres exámenes, que se darán de cuatro en cuatro meses, cada uno.

El primero será de los dos primeros siglos de la iglesia.

El segundo de los siglos 3º 4º y 5º.

El tercero de los cuatro últimos siglos.

Este estudio se hará por el Abad Fleuri, que comprenderá el catedrático, y leerán los cursantes, mientras se proporciona la historia eclesiástica de Ducreux.

165. *Teología.* Su curso comprenderá cuatro exámenes, que se darán de tres en tres meses.

El primero abrazará los tratados de *locis theologis, de religione, y de trimtale.*

El segundo los de *incarnacione.*

El tercero y cuarto las materias morales.

La obra de Melchor Cano y las instituciones teológicas de León, servirán para este estudio. La obra de Petavio será leída por los cursantes.

166. *Canones.* Su curso comprenderá tres exámenes, que se darán de cuatro en cuatro meses.

Estos se estudiarán por las instituciones canónicas de Van Hespan, haciendo el catedrático la conveniente elección, y distribución de materias, y títulos, sin omitir cuanto concierne á instruir á los cursantes en la historia, y prolegómenos de este estudio, y en lo relativo al derecho público eclesiástico, y á las libertades de la Iglesia de América; se consultarán á este objeto las obras de Hericourt, Marca, y Cobarrubias en sus recursos de fuerza, Moreli en su *Fasti Novi Orbis.*

167. Para llenar en algun modo los vacíos, que necesariamente han de dejar los exámenes de escritura, é historia eclesiástica, se leerán todos los días la biblia traducida por Scio, y la historia eclesiástica de Fleuri, en las horas que el Rector señale.

168. El tiempo que en los colegios de Ciencias, y Artes se destina á la enseñanza de idiomas extranjeros, música, y dibujo, y demás objetos de adorno, se consagrará en este, al estudio de la oratoria del pulpito, la liturgia, y canto llano. La elocuencia sagrada la enseñará el Rector, instruyendo á los alumnos en su carácter particular, diferencia de la profana, y haciendo que de ocho en ocho días fomen pequeños discursos ó sermones, imitando los mejores modelos de este género; de los cuales, se recitará uno cada Domingo, después de celebrada la misa en la capilla del colegio. La liturgia la enseñará el maestro de ceremonias de la Iglesia Catedral. Las lecciones de canto llano se darán por el maestro de capilla de la misma Iglesia.

169. Llegado el tiempo en que los alumnos de este colegio salgan á recibir las ordenes sagradas, no podrán hacerlo sin pasar antes por un examen público en el mismo colegio, que comprenda los objetos de que hablan los artículos anteriores.

170. El Rector arreglará las distribuciones piadosas, procurando no multiplicarlas de manera que haga odiosa su práctica á los jóvenes. El Concilio de Trento, y la obra intitulada *Regula cleri* deberán consultarse a este objeto.

171. El Ministro de Estado del despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprimase, publiquese, y circulese.—Dado en el Palacio del Gobierno en Chuquisaca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos veintisiete.—ANTONIO JOSÉ DE SUCRE—El Ministro del Interior—Facundo Infante.

6.717

29 de Octubre de 1828

Por la tesorería de esta ciudad, sírvase V.S. mandar paga al Comisario del Ejército Francisco Manuel Cabriales, el importe de las raciones.

Nota: Se ha guardado la grafía original para proósitos de demostración.
autencidad.

6.718

(Del copiador)

Nº 132

En 9 de Setiembre último expidió S. E. el Presidente de la República la siguiente resolución que a causa de mi enfermedad no fue comunicada a V. S. oportunamente. Aquí la resolución para que fuera de los 18.168 pesos que ha cobrado la clavería por los diezmos de 1.826 se enteren en caja todos los demás (1) pendientes.

De orden suprema lo comunido a V. S. incluyéndole la razón de los deudores de ese Departamento cuyo monto a devolver de 49.435 pesos a fin de que, procediendo estrictamente según lo prevenido en el art. 4to. los estreche al pago de las cantidades que adeudan cada uno, mandando se les franquen los documentos respectivos para que cancelen en la clavería sus créditos; perso sin admitir excusas ni pretextos que (2) de este pago, cuyo plazo está vencido en Diciembre último.

Con el producto de las cantidades que se cobren y de que dará V. S. avisos oportunos se podrán cubrir las urgencias de esa caja, sobre que me habla en su nota Nº 11 a que contesto.

Deducidos de aquel (3) los 6.060 pesos que han satisfecho al contado como aparecen de las citadas razones quedan a cobrarse Nº 3 (4) 079 pesos.

Dios guarde a V. S.

1/4 Ilegibles.

6.719

(Del copiador)

Nº 13

S. E. el Presidente de la República ha dispuesto que V. S. remita a la mayor brevedad las obligaciones otorgadas por los azogueros de Potosí para el pago de los auxilios (1) (2)

que en (3) azogue (4) y otros útiles (5)
 a los (6) por el banco de (7) Sn. Carlos
 de esa Villa

Dios guarde a V. S.
 N. I. D. Sucre, Bolivia.

1/7 Illegibles.

6.720

(Del copiador)

S. E. el Vice-Presidente de la República (1) (2)
 administrador del Tesoro Público de ese Departamento (3)
 otros Sres Ministros de la Corte Suprema de (4)
 la Cruz monje y dr. Mariano Gutiérrez (5) (6)
 600 pesos al 1 y otros 600 al 2o. (7) (8)
 a devengados por los sueldos atrasados (9) (10)
 el conocimiento de esta tesorería de la presente.

Dios guarde a V. S.

1/10 Illegibles.

6.721

(De una copia)

Nº 111

31 de octubre de 1828

S. E. el Presidente ha tenido una verdadera pena al leer la nota
 del (1) del Prefecto de Arequipa, que acompaña.
 Manda contestarle, que si (2) ésta, no ha tenido ya V. S. de
 dicho señor Prefecto el aviso de esta franq. (3) tránsito
 de Arica, por el Batallón Bogotá manda V. S. un comisionado exija
 cualquiera embargo, a fin de que Bogotá se marche inmediatamente.
 En el impreso adjunto, hallará V. S. las últimas disposiciones comu-

nicadas por el Ministro de Guerra, Sr. Comandante en Jefe de las
 (4) el 2 del pasado, sobre el regreso de todos estás
 a su país (5) (6) arreglo a otras resoluciones irá V. S.
 dictando sus medidas, a fin de que tengan cabal cumplimiento.

En la angustia del Erario, no pueden reunirse (7)
 entes, para satisfacer todo lo que se debe a los auxiliares. Sin ha
 prevenido al Sr. prefecto de Potosí, que a costa de cuantos fueren
 menester, reseña 90.000 pesos, y los mande a la de la Paz, para que
 con ellos despache V. S. en el mes de noviembre (8) Voltijos (9)
 De estos 90.00 pesos pueden darse a este Batallón (10)
 siderables parte de sus ajustes, como buena cuenta; y liquid (11)
 resto, quedara pendiente (como las gratificaciones, (12) para
 abonarlo

publicado B de la A.

31 marzo 1914

1/12 Ilegibles.

6.722

(Del copiador)

1º de Noviembre de 1828.

Se transcribe la nota del Ministro de Guerra No. 65
 12 de Noviembre (1) 10 (2) ps. 13.000
 De orden de S. E. el P. de la R. remitió a Vd. en este correo en
 ciento treinta vales del Empréstito de a Cien pesos señalados desde
 el N° 1391 a 1520, Vd. se servirá pasarlo al Tesoro Público para su
 distribución en la forma prevenida, avisando entre tanto de su recibo.

Dios guarde a S. E.

1/2 Ilegibles.

6.723

(Del copiador)

Nº 120

2 de noviembre de 1828.

De orden de S. E. el Presidente remitió a Vd. (1) se entreguen
 en el tesoro público (1) pesos en vales del empréstito inrnado

según la ley a pagar los que (3) (4)
ciones 1 ajustes de las tropas auxiliares.

Los vales son setenta y dos marcados desde el No. 630 hasta
el de veinticinco mil en doscientos ochenta de á ciento, señalados
desde el N° 1122 (5) el de 1.390

Dios guarde a S.E.

1/5 Ilegibles.

6.724

(Del copiador)

2 de noviembre de 1828.

S.E. el presidente de la República, a quien he tenido el honor
de presentar la nota de U. se ha servido aprobar el nombre (1)
que U. ha dicho, para desempeñar en este cuatrimestre los (2)
en favor de los ciudadanos que expresa, porque en ella (3)
a los (4) de (5) prioridad, conocimiento,
y hacen (6)

Dios guarde a S.E.

1/6 Ilegibles.

(Del copiador)

6.725

2 de noviembre de 1828.

En vista de la nota de U. No. 203 que he puesto en conoci-
miento de S.E. el Presidente de la República, se ha servido resol-
ver, que revise quien tome (1) la Hacienda Unicap (2)
que pertenece todo como propiedad del extinguido convento

de Agustinos a remate conforme el decreto de 12 de junio. En este caso el Comisario dueñar, presentar su postura que sean según previene dicho decreto.

Al Estado le ingresa por la venta de la propiedad, la cantidad de su valor en vales y billetes, y el (3) de sus fondos, (4) los 9089 ps que prestó al Cor. Manuel (5) de (6) también podrá hacer su postura como cualquier otro.

De orden suprema lo digo a U. para su inteligencia (7) la solicitud que acompaña a su expresada nota

Dios guarde a S.E.

M.I.D. Sucre Bolivia

1/7 Ilegibles.

6.726

(Del copiador)

Nº 121

3 de noviembre de 1828.

De orden de S. E. el P. de la R. se han (1) en este (2) nombramientos con los números 19 y 20, contra esa (3) Tesorera, en vales empréstito; el orn (4) es de cien mil pesos por gratificación al (5) del Batallón Voltígeros, y el otro de ocho mil quinientos pesos gratificación a varios oficiales.

Vd. dispondrá sean satisfechos los libramientos luego que se le presenten.

Dios guarde a S.E.

1/5 Ilegibles.

6.727

(Del copiador)

Nº 122

10 de noviembre de 1828.

Devuelvo a Vd. el expediente promovido por la 1er. (1) que U. remitió con su nota No. 602 para que tenga debido cumpli-

miento el de S.E. el P. de la Repca.
No.ve dictado con (2) del Sr. Fiscal.

Dios guarde a S.E.

1/2 Illegibles.

6.728

Quito, á 6 de Noviembre de 1828.

A S.E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Por el correo anterior escribí á U., y entre otras cosas le mandé copias de una carta del General Flores y de mi respuesta; relativo todo á una contestación oficial que di aquí a este señor Intendente sobre asuntos de casa. Hoy pensé extenderme, y mucho, con observaciones que dieran á U. una completa idea sobre toda esta pequeña ocurrencia; pero la interceptacion del tránsito por los alborotos de Patía me hace diferir para luego entrar en esas largas explicaciones. En tanto, si U. no recibe mi carta anterior de 26 de Octubre, ruego que suspenda su juicio hasta tener un duplicado que le mandaré por la primera ocasión segura, junto con mis observaciones.

El 13 del pasado salió de aquí el Comandante Andrade con mi correspondencia para U.; y con motivo de las cosas de Patía ha tenido que volver á Túquerres, y tomar la ruta por Barbacoas á Buenaventura. Así pues, mis comunicaciones llegarán un poco tarde, y el pobre Andrade pasará bastantes trabajos para llegar á Bogotá. De paso repetiré aquí mis recomendaciones muy expresivas en favor de Andrade.

Nada hablo de cosas públicas por la inseguridad con que va esta carta; pero como lo poco que sé o avisan el Intendente y el General Flóres, no dudo que estos participen á U. cuánto ocurre. Entiendo que no hay novedad importante; el Sur está quieto, aunque las quejas de miseria, y el estado de pobreza hacen notar algún disgusto, especialmente en los períodos de contribuciones.

Me repito siempre de U., mi querido General, su fiel apasionado amigo y muy atento servidor,

A. J. DE SUCRE

6.729

(Del copiador)

Quito, á 6 de Noviembre de 1828.

A S. E. el Gral. Bolívar

Mi General:

Por el correo anterior escribí a U., y entre otras cosas le mandé copias de una carta del general Flóres y de mi respuesta relativo todo a una contestación oficial que di aquí a este ser. intendente sobre asuntos de casa. Hoy pensé extenderme mucho y mucho con observaciones que dieran a U. una completa idea sobre toda esta pequeña ocurrencia, pero a intercepción del tránsito por los alborotos de Patia, me hace diferir para luego al entrar en esas largas explicaciones. En tanto si U. no recibe mi carta anterior de 26 de Octubre, ruego que suspenda su juicio hasta tener duplicado que e mandaré por la primera ocasión segura, junto con mis observaciones.

El 13 del pasado salió de aquí el Comandante Andrade con mi correspondencia para Ud. y con motivo de las cosas de Patia he tenido que volver a Tuquerrel, y tomar la ruta para Barbacoas, a Buena-ventura. Así, pues, mis comunicaciones llegan un poco tarde, y el pobre Andrade pasará bastante trabajo para llegar a Bogotá de paso repetiré aquí mis recomendaciones muy expresivas en favor de Andrade.

Nada hablo de cosas públicas por la inseguridad con que va esta carta, pero como no poco que se es avisado del Intendente y del Gral Flores, no dudo que éstos participen a U. cuanto ocurre. Entiendo que no hay novedad importante. El Sur está quieto, aunque las quejas de miseria y el estado de pobreza hacen notar algún disgusto, especialmente en los períodos de contribuciones.

Me repito siempre de U. mi querido general, su fiel apasionado amigo y atento servidor.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

6.730

(Del facsímil)

San Cristóbal Armiro - Quito, á 11 de noviembre de 1828

Mi estimado sr. y amigo:

Contesté U. a vuelta de correo sobre la carta de U. de 21 de octubre porque esperé la llegada del Gral. Heres a esta ciudad para que me explicara que es lo que U. pretende definitivamente en el asunto de ntra cuestión; pr que, a la verdad yo no se cual será su intento sino causar retardo.

U. nombró al general Heres arbitro para decidir, y como esto se hizo en el momento de salir yo de Guayaquil, y en que ni tuve tiempo de presentar mis razones, exigió U. que la resolución de Heres fuera definitiva, pensando que su presencia y sus solicitudes cambiarían la justicia. Satisfecho de la mía respondí que, me conformaba con la resolución del arbitro cualquiera que fuera y cuando sobre las mismas exposiciones y documentos de U. y sin que yo presentara nada de mi parte, ha sido U. condenado, rehusa conformarse.

Yo no se si estás es el proceder de un caballero y de un hombre honrado.

U. me indica que en último recurso puedo yo pagarme con los mejores de la Huaca que debo yo abonarle en el acto de recibirla para evitar dudas respondo que solo he recibido la Hacienda porque U. ha querido entregarla y la acepté con condición de reconocer las mejores y satisfacerlas cuando fuera vendida la hacienda y en los términos de mis propuestas por medio del General Heres.

No he visto la estructura; pero si esta dice que se abonen de contado las mejoras también dice muy expresamente que U. debe arrendarla por diez años en cuyo término en que yo debía abonar otras mejoras. Si pues por consideraciones a U. he consentido las peores circunstancias para mi retomar la Hacienda ha sido en el concepto de mis propuestas y por medio del General Heres nombrado por U. de arbitro. Debo de paso advertir a U. que presentando nuevas dudas, corrobora U. mis razones para hacerlo responsable de los arriendos, mientras no sea entregada la Huaca llana y finalmente.

La conducta de U. en este asunto debe a las mas¹ respecto de la buena fe que yo deseaba; y es por esto que en conclusión dire que se absuelva de como no me manda U. la obligación de entregar a fines de

que al Coronel Jenay cancelen en Guayaquil los dos mil y pico de pesos estos de los arriendos del año pasado usara este mi poder para que sea Vd. ejecutado ante el Juez.

Respecto de los arriendos de este año estoy pronto a entrar en nuevos arreglos por que, desde que su hermano de Ud. se vino de Lima juzgo que la hacienda habrá dado (1) de lo que yo pensaba, y estoy también pronto a que, ni del pasado ni de este me pague U. nada de arriendo, si no que solamente me entregue el producto que ha dado la hacienda en los dos años deduciendo los gastos exclusivos de la hacienda.

Soy de U. su atento servidor

A S.E. el General Antonio José de Sucre.

1 Illegible.

6.731

(Del copiador)

12 de Noviembre de 1828.

Bajo los números 21 y 22 se han fijado por este ministerio dos libranzas en vales del empréstito, contra esa tesorería la 1^a de 15833 ps (1) 2^a de 2900 ps. a favor del (2) Ratera, Vd., se servirá mandarnos pagar luego que se presenten.

Dios guarde a S.E.

2 Illegible.

6.732

He tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento de S.E. el P. de la Rpca., la nota de U. No. 215 y S.E. me manda contestar.

Que por (sic) este correo se remitan a U. vales del empréstito en la cantidad que sea necesaria a completar 35.000 ps, con las remesas anteriores; y por el correo de Potosí se de orden al Sr. Prefecto de aquella ciudad remita a U. cien mil pesos de forma que pot todo reciba el tesoro de La Paz (3)

N. I. D. Sucre, Bolivia.

3 Illegible.

6.733

Quito, a 14 de noviembre de 1828.

Señor Cristóbal Armero.

Mi estimado señor y amigo:

No contesté a vuelta de correo sobre la carta de Vd. de 21 de octubre, porque esperé la llegada del general Heres a esta ciudad para que me explicara qué es lo que Vd. pretende definitivamente en el asunto de nuestra cuestión; porque a la verdad yo no sé cuál sea su intento sino causar retardos.

Vd. nombró al general Heres árbitro para decidir; y como esto se hizo en el momento de salir yo de Guayaquil, y en que ni tuve tiempo de presentar mis razones, exigió Vd. que la resolución de Heres fuera definitiva, pensando que su presencia y sus solicitudes cambiarían la justicia. Satisfecho de la mía respondí que me conformaba con la resolución del árbitro cualquiera que fuera; y cuando sobre las mismas exposiciones y documentos de Vd. y sin que yo presentara nada de mi parte, ha sido Vd. condenado, rehusa conformarse. Yo no sé si éste es el proceder de un caballero, y de un hombre honrado.

Vd. me indica que en último recurso puedo yo pagarme con las mayores de la Huaca que debo yo abonarle en el acto de recibirla. Para evitar dudas respondo que yo he recibido la hacienda porque Vd. ha querido entregarla, y la acepté con condición de reconocer las mejoras y satisfacerlas cuando fuera vendida la hacienda y en los términos de mis propuestas por medio del general Heres. No he visto la escritura, pero si ésta dice que se abonen de contado las mejoras, también dice muy expresamente que Vd. debe arrendarla por 10 años, en cuyo término es que yo debía abonar dichas mejoras. Si pues por consideraciones a Vd. he consentido en las peores circunstancias para mí, retomar la hacienda, ha sido en el concepto de mis propuestas por medio del mismo general Heres, nombrado por Vd. de árbitro. Debo de paso advertir a Vd. que presentando nuevas dudas corrobora Vd. mis razones para hacerlo responsable de los arriendos mientras no sea entregado la Huaca llana y finalmente.

La conducta de Vd. en este asunto debe alarmarme respecto de la buena fe que yo deseaba; y es por esto que en conclusión diré que si a vuelta de correo no me manda Vd. la obligación de entregar

a fines de año al ciudadano Tomás Carcelén en Guayaquil los dos mil y pico de pesos restos de los arriendos del año pasado, usará éste de mi poder para que sea Vd. ejecutado ante el juez.

Respecto de los arriendos de este año, estoy pronto a entrar en un arreglo porque desde que su hermano de Vd. se vino de Lima, juzgo que la hacienda habrá dado ya menos de lo que Vd. pensaba; y estoy también pronto a que ni del año pasado ni de éste me pague Vd. nada de arriendo si no que solamente me entregue el producto que ha dado la Huaca en los 2 años, deduciendo los gastos exclusivos de la hacienda.

Soy de Vd. su atento servidor.

Archivo de Sucre. Sección Jijón y Caamaño.
T. 1827, f. 530.

6.734

(Del copiador)

Quito, a 17 de noviembre de 1828.

A S.E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

.....

Empezaré por decir que mi nota al Intendente ha sido una cosa entre los dos, sin trascendencia ninguna, y que nadie ha hablado de ella, como para eximirse de las exacciones. Todos en Quito saben que he cedido mis sueldos para los gastos del Estado y que con esta cesión contaron extraordinariamente con más que el más rico propietario del Sur. Es pues, falso y falsísimo que nadie se haya agarrado de la nota para eximirse de contribuciones; y me es a la verdad penoso el saber que altos Magistrados de Colombia mientan tan grosera y alevosamente. Sé que se han agarrado de esto para indisponerme con U.; pero si de un lado desprecio este maligno intento, de otro estoy colocado en un compromiso de que sólo podría salir con algún desdoro para el Gobierno. En mi nota no he dicho que me niegue a dar además de mi sueldo, los auxilios que pueda; he dicho sí, que no consentiré que los comisionados vayan a sacar arbi-

trariamente de las haciendas de mi mujer lo que les dé la gana; porque este despojo violento y horrible no sería soportable ni en Turquía; he dicho que no me dejaré tratar como a los pobres hombres a quienes se les quita lo que tienen, y además se los ultraja, porque yo reclamaré como pueda los respetos a mi persona, y a mi propiedad. Ha de saber U. que de este desorden de las exacciones, no sólo se pierde lo que llevan los comisionados sino que los mayor-domos defraudan lo que quieren, porque están cubiertos con decir que las partidas militares se llevaron los efectos. Parece, pues, que tomando literalmente mi oficio en haber protestado que no consentiré que tomen lo que es de mi mujer sin nuestro consentimiento, no he cometido un crimen para que se me acuse. Yo podría vengarme si no fuera en desdoro del Gobierno porque publicaría simplemente el suceso, para manifestar al mundo que en el Sur de Colombia se había tenido por un crimen el no haberme dejado robar.

Yo no sé si es el hábito de la arbitrariedad, o el deseo de humillarme el que ha inducido a estos señores a algunos pasos que yo no sé a quién cubrán de vergüenza. El General Flores, mi buen amigo, y que creo incapaz de ofenderme de intento, me escribió de Guayaquil que yo pude ahorrar aquel oficia, porque este señor Intendente es demasiado bueno para que si yo le hubiera hablado de eximirme de contribuciones, lo consiguiera; como si mi queja fuera por contribuciones, que yo sé son urgentes para sostener el ejército, y cuando Flores y todos saben que ella es sólo por la falta de respeto y consideración con que me han tratado, molestando a mi familia por miserables cosas. Mi situación sujeto en el día a mantenerme del pan de mi mujer, después de los destinos y sueldos que he obtenido, prueba que no soy yo egoísta o amigo del dinero que me parase por una contribución, y lo he expicado bastante en mi contestación a Flores, me indigna sí, esta falta de atenciones a un hombre que marcado de heridas honrosas y de una desgracia, esperaba merecer consideraciones, y me indigna sobre todo, el que se pretenda humillarme hasta ir a implorar favores de la bondad del señor Intendente.

Notará U. en la última respuesta del General Flores, que me brinda su protección para informar a U. en mi favor; y será sin duda para no presentarme como criminal y que no sea yo castigado. Es esto soportable!!! Aseguro a U. que, si en estos momentos yo tuviera medios para transportarme y sostenerme fuera, me alejaría de un país donde se tien... (falta texto)

6.735

(Del facsímil. Borrador con correcciones de Sucre).

Quito, á 17 de Noviembre de 1828.

A S.E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

En días pasados mandé á U. copia de una carta del General Flóres, y de mi contestación, relativas á una nota que yo pasé aquí á este señor Intendente. Creo bien remitir á U. ahora las mismas copias, y la de la última respuesta que sobre este asunto me ha escrito el General Flóres el 12 del corriente. Aunque ésta le dará á U. el placer de informarle que nuestros disgustos han terminado, me parece que debo hacer algunas explicaciones para evitar cualquiera equivocada inteligencia.

Empezaré por decir que mi nota al Intendente ha sido una cosa entre los dos, sin trascendencia ninguna, y que nadie ha hablado de ella, como para eximirse de las exacciones. Todos en Quito saben que he cedido mis sueldos para los gastos del Estado, y que con esta cesión concurro extraordinariamente con más que el más rico propietario del Sur. Es pues *falso y falsísimo* que nadie se haya agarrado de esta nota para eximirse de contribuciones; y me es á la verdad penoso el saber que altos Magistrados de Colombia mientan tan grosera y alevosamente. Sé que se han agarrado de esto para indisponerme con U., pero si de un lado desprecio este maligno intento, de otro estoy colocado en un compromiso de que sólo podría salir con algún desdoro para el Gobierno. En mi nota no he dicho que me niegue á dar, ademas de mis sueldos, los auxilios que pueda; he dicho sí, que no consentiré que los comisionados vayan á sacar arbitrariamente de las haciendas de mi mujer lo que les dé la gana; porque este despojo violento y horrible no sería soportable ni en Turquía; he dicho que no me dejaré tratar como á los pobres hombres á quienes se les quita lo que tienen, y ademas se les ultraja; porque yo reclamaré como pueda los respetos á mi persona, y á mi propiedad. Ha de saber U. que de este desorden de las exacciones, no sólo se pierde lo que llevan los comisionados sino que los mayordomos defraudan lo que quieren, porque están cubiertos condecir que las partidas militares se llevaron los efectos. Parece, pues, que

tomando literalmente mi oficio en haber protestado que no consentiré que tomen lo que es de mi mujer sin consentimiento, no he cometido un crimen para que se me acuse. Yo podría vengarme sino fuera en desdoro del Gobierno, porque publicaría simplemente el suceso, para manifestar al mundo que en el Sur de Colombia se había tenido por un crimen el no haber dejado robar.

Yo no sé si es el hábito de a arbitrariedad, ó el deseo de humillarme el que ha inducido á estos señores á algunos pasos que yo no sé á quien cubrirán de vergüenza. El General Flóres, mi buen amigo, y que creo incapaz de ofenderme de intento, me escribió de Guayaquil, que yo nude ahorrar aquel oficio, porque este señor Intendente es demasiado bueno para que si lo le hubiera hablaco de eximirme de contribuciones lo consiguiera; como si mi queja fuera por contribuciones, que yo sé son urgentes para sostener el ejército, y cuando Flóres y todos saben que ella es solo por la falta de respeto y consideración con que me han tratado, molestando á mi familia por miserables cosas. Mi situación sujeto en el dia á mantenerme del pan de mi mujer, después de los destinos y sueldos que he obtenido, prueba que no soy yo egoísta á amigo del dinero que me parase por una contribución, y lo he explicado bastante en mi contestación á Flores; me indigna sí, esta falta de atenciones á un hombre que marcado de heridas honrosas, y de una desgracia, esperaba merecer consideraciones; y me indigna sobre todo, el que se pretenda humillarme hasta ir á implorar favores de la bondad del señor Intendente.

Notará U. en la última respuesta del General Flóres, que me brinda su protección para informar a U. en mi favor; y será sin duda para no presentarme como criminal y que no sea yo castigado. ¡¡¡Es esto soportable!!! Aseguro á U. que, si en estos momentos y tuviera medios para transportarme y sostenerme fuera, me alejaría de un país donde se tiene en tan poco los servicios más distinguidos, donde los magistrados creen que un simple informe destruya al hombre digno de respetos, y donde la delicadeza y los miramientos á las personas más beneméritas son desconocidos. Con rubor hago esta declaración.

En fin, mi General, reducido á sufrir todo no seré yo quien aumente las penas de U. Tendré la paciencia si es necesario de un mártir, con tal de que U. no encuentre motivos para reconvenirmee de que le acrezcan sus disgustos. He contestado al General Flóres que mi queja está acabada; que olvido todo como si nada hubiera

sucedido; y que seré tan unido á él como al mayor de mis amigos; él viene en esta semana aquí, y protest á U. que mi comportacion con él será la más amistosa; y protesto tambien que quiero hacerlo cordialmente, porque con las explicaciones que me ha dado Flóres deseo convencerme que no ha habido una ofensa de intento. Por otra parte, como todo lo que podría haber de celos sería la sospecha de que yo ambicionara ser Jefe Superior del Sur, tengo ahora la oca-sion de destruirla y de probar que mi anhelo es vivir en el retiro, y que sólo he deseado algunos respetos y consideraciones que he pen-sado tener derecho á merecer.

Aquí de paso será de ocasion de decir á U. que sé que le han ido informes de que yo estoy aborrecido en el ejército, con otras patrañas y sandeces que solo me dan bochorno por cuanto que son mezquindades y rastrerías harto despreciables. Tendré enemigos, por-que cuando mandaba el ejército los he refrenado en sus caprichos y desórdenes, y no les he consentido arbitrariedades en los pueblos; ó que no les he dado en Bolivia el dinero que ellos querian para jugar, ó no les he toleradola usurpacion de los candeles de sus cuer-pos, ó en fin, porque les he puesto coto á los vicios y á la indisci-plina. Me lisonjeo, en recompensa, de que la mayoría estima mi con-ducta; y en fin, repito, que ni quiero el mando del ejército ni quiero nada en relacion con la vida pública.

Acabaré esta carta reiterando á U. que no recibirá quejas á que yo dé motivo; que sufriré todo con tal de que cualquiera sacrificio sea un nuevo comprobante de mi anhelo en complacerlo, y nuevos testimonios de que lo ama siempre de corazon,

Su fiel amigo y atento servidor,

A. J. DE SUCRE.

6.736

(Del copiador)

Nº 126

20 de noviembre de 1828.

Aquí la nota se halla del libro
emprestito (2) (1)
(4) adición del oficio que sigue en la clase casa de rescate, (3)

para cubrir las gratificaciones y algunas (5) que se fue en Abril, tal vez de dierctor de la casa (6) en recibir el reintegro con vales al 60 para negociar del Establecimiento. En esto ganaría (7)

1/7 Illegibles.

6.737

(Del copiador)

Nº 127

20 de noviembre de 1828.

He sometido al conocimiento de S.E. el P. de la R. la nota de U. No. 215 y ha resulto S.E. se remita a U. en vales del Empréstito (1) la cantidad de que hablé a U. en nota separada. El Sr. Prefecto de (2) remitir también a U. en otros vales cien mil pesos, pues al interno (3) (4) de (5) empréstito a esto es de los sesenta y nueve mil cuatrocientos (6) medio (7) que ha hecho por ajustes y gratificaciones según la razón que en su nota de 27 de Agosto bajo el No. 197 y de las ordenes de gastos que vaya faltar Bogotá o, que sea preciso hacer para que este cuerpo esté pronto a (8) luego que venga el permiso del Perú, por Arica.

Los vales que así se entreguen a la tesorería, dispondrá a los ciudadanos que quieren tomarlas (9) y la tesorería de sacar todo el partido posible en las ventas, en la inteligencia 5% para que señala como el minimun para el caso que no haya como y será muy urgente la necesidad, para los gastos, de que he hablado más arriba.

La diferencia que resulta del 5% al 6% señalada en el decreto de 16 de Noviembre de 1826. En la cantidad de vales, que se venda, se cargue (10) economía, que hace el gobierno de los gastos militares.

S.E. en el conflicto de no encontrar en las rentas comunes que los gastos, que deben hacer las tropas para marcharse y con el objeto Rep.ca no este (11) (12) con los que demanda la estancia, y creyendo el Congreso señaló el 6% como base del Em-

1/13 Illegibles.

préstito fue en el (13) gociarse del extranjero, pues había señalado sin duda alguna, el pa el interior, en razón de la inmensa ventaja que resulta

M.I.D. Sucre Bolivia

1/13 Ilegibles.

6.738

(Del copiador)

Ha servido adherir, a la propuesta de U. en tanto el Congreso, para su aprobación; pero encargo a U. de su orden, pr negocio con el mayor pulso, y solo en los términos que he (1) U. instruirá a este Ministerio de la cantidad de vales entreguen al tesoro, en reintegro de sus gastos por cuenta del (2) que se anoten en las cuentas respectivas.

Dios guarde a S.E.

1/2 Ilegibles.

6.739

(Del copiador)

20 de noviembre de 1828.

Incluyo a U. de orden de S.E. el P. en contestación a su No. 216 la solicitud del mayor José Bollibia para (1) U. de cumplimiento a lo decretado en ella por S.E.

Dios guarde a S.E.

1 Ilegible.

6.740

(Del copiador)

20 de noviembre de 1828.

Aunque en mi nota No. 127 dije a U. de Orden de S.E. el P. que si la escasés (sic) de esa tesorería para cubrir sus empeños, y la necesidad de reembolsar de los fondos del empréstito, fuere menester

(1) algunos vales a menos del setenta, (2) se le señaló como el minumun el cincuenta en los términos que exprese estoy ahora prevenido añadir, que S.E. está informado, que en La Paz se han combinado los vales pr efectos a más del 60% y que como el estado necesita comprar paños; y lo demás necesario para el equipo completo, que (3) por reglamento se debe dar al batallón N° 2 de Bolivia será bien que U. procure contratar todos los efectos de ese vestuario, y equipo pr los vales de que reembolsa de caja, lo que se le debe de los fondos del empréstito; proporcionando las mejores ventajas para la tesorería.

S.E. expresa, que de este modo tenga U. medios suficientes para equipar, y vestir completamente de todo el Batallón No. 2 y hay facilidades, consiga también igual equipo, y vestido para el Batallón de Cazadores que estaba en Ozuzo

Dios guarde a S.E.

M.I.D. Sucre Bolivia

1/3 Illegibles.

6.741

(Del facsímil)

Quito, a 22 de noviembre de 1828

A S.E. el General Bolívar:

Aprovecho del Coronel Demarquea para decir a Vd., que después que en mis anteriores conferencias con el General ... (1) ..., me había asegurado que abriría la campana por diciembre, a venido anteayer a decirme que la demora, y que porque sus fuerzas son insuficientes, por la necesidad de dejar guarnecido al Guayaquil, ya que por que sin dominar el Pacífico su posición siempre será falsa, y ya porque la última carta de Vd., a él de 8 de octubre, y el estado de los negocios de interes de Colombia, lo hacen considerar peligrosa la salida del Ejército del Territorio de la República. Por otra parte la citada carta lo ha desalentado por que Vd., le dice que es preciso re-

nunciar las empresas heroicas cuando la desmoralización general que hay en Colombia no presta ningún medio de llevarla a cabo. Si a esto se agrega la pobreza suma de este país y el descontento que es la consecuencia, se ve claro que el General Flores ha debido vacilar mucho en resolverse. Yo me he abstenido de darle ningún parecer de abrir la campana, y solo le he dicho que de ejecutarla debe olvidarse del Sur, porque hay razones que he expuesto al Ministro en mi nota del 22, Tampo le he dicho que no la abra, porque ignoro el estado de la moral de Ejército, y si no la tiene tiembla de que él mismo sea quien nos entregue al Perú, especialmente cuando estos pobres Departamentos no pueden asistir sin un fuerte cuerpo de tropas, y cuando sufriendo miseria, en la vida de cuartel, están expuestos a la sedición, en lo que no se descuida el Gobierno Peruano.

Me ha dicho Flores que mientras vuelve Demarquea repartirá el Ejército desde Pasto a Cuenca; y auxiliado de los sesenta mil que vienen, lo entretendrá hasta que llegasen las órdenes definitivas de Vd. Estas vendrán lo más temprano a fin de enero y entonces, las aguas no permitirán obrar hasta abril. Es decir que el Ejército va a estacionarse por cinco meses. El calculará cuantos sacrificios costará mantenerlo, cuando ahora a más tropas hay un tercio menos de los recursos, porque el bloqueo hace que la aduana de Guayaquil no dé nada.

Creo pues urgente que Vd., trate de tomar un partido final. Si se resuelve a abrir la campaña, es preciso que venga una muy buena fragata muy bien mandada, socorrida, y tripulada, y con un par de buques menores, que destruyan o anulen la marina peruana; pues sin dominar el Pacífico es incontestable que los más penosos sacrificios del Ejército apenas producirán ventajas muy lentas. Si Vd., resuelve quedar a la defensiva, será preciso ver lo que se hace para obtener la paz y en tanto el Ejército podría reducirse a seis Batallones de a quinientos o seiscientos plazas, y toda la Caballería. El resto de la infantería podría ir a Popayán, y serviría para contener los desórdenes que han ocurrido en aquel Departamento, y por lo que el Gobierno necesitaría para lo ese lado.

Yo no dudo que Guayaquil, el Ecuador, y el Azuras pueden sostener de guardiniciones de cuatro a cinco mil soldados si se restablece las ventajas y se refrenan a sus Administradores, pero para esto es preciso o la paz, o destruir la Escuadra peruana para que la Aduana de Guayaquil ayude a los gastos como siempre, con una muy grande parte.

Con seis batallones de quinientos a seiscientas plazas; ochocientos caballos, y doce puestos de artillería para Guayaquil, las fronteras del Sur pueden ser bien resguardadas, por que en una invasión se completarían los Batallones y tendrían disponibles para una batalla seis mil hombres que nunca presentaría los peruanos. Repito que todo esto es en el concepto de destruir la Marina peruana, o de que hecha la paz, seamos nosotros superiores a la Marina Peruana, sin que se disminuyeran las fuerzas de tierra. Nuestra posición a sotavento, y lidiando con un Gobierno sin honor y si fe, os coloca en la absoluta necesidad de ser superiores a los peruanos de la Marina. Esto es si no los podemos invadir y contenerlos en la guerra.

Será inútil hablar aquí de los arreglos de Hacienda, V., sabe que las bellas teorías nos han perdido y toda Colombia está persuadida de esta verdad por lo que ha sucedido en Venezuela. Indicaré otra vez que si no se prohíbe absolutamente entodo el Sur la introducción de los manufacturados ordinarios de lana, de algodón y aun de la harina de trigo, estas provincias se ⁽¹⁾ y como la propia conservación es el primer deber del hombre, alegarán ellas un Derecho insepansible para separarse de un gobierno que las destruye. En una casa no hay obraje y por eso ablo con ésta franqueza, porque no se me puede tachar de egoísmo. Observo que el descontento aquí crece cada día, que sé que se quejan justamente de las leyes y del gobierno, y que si estas gentes no han tomado ya un partido desesperado, se porque esperan un remedio de la autoridad de Vd., sin necesidad de una rebelión. El ejemplo de Venezuela le ha enseñado que sus quejas serán atendidas, tomando las armas; y aunque estos hombres no son del carácter resuelto de los venezolanos, es preciso advertir que tienen en su apoyo un Ejército enemigo de Colombia ,y que no pierde de vista la seducción.

Como Desmarquea instruirá a Vd., de la noticia recibida ayer; de Guayaquil, de haber destruido Gaes la batería de Cruces, y estar cañoneando aquella ciudad el 22, omito hablar de tal suceso porque tampoco sabemos el resultado. El General lores, salió de aquí esta mañana para el Sur, por si esto es alguna invención, ya a Guayaquil o ya llamando la atención para entrar por Cuenca. Es inútil repetir que si

hay invasión al menor peligro estaré yo al momento en el Ejército.

El mismo Demarquea informará a Vd., que he estado con el General Flores muy unido: que nos hemos separado en la mejor amistad, porque nuestro disgusto no ha tenido trascendencia, sino que las gentes nos han visto tan buena armonía que no la han percibido. Lo creo muy satisfecho de mi conducta hacia él, de lo que me alegra.

Adiós mi General, siempre hay soluciones,

Su fiel amigo

A. J. DE SUCRE

1/2 Ilegibles.

6.742

Quito, á 26 de Noviembre de 1828.

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

En una carta que escribí con Andrade, dije á U. que en breve le sometería un asunto de familia que en casa cuesta un pleito cada año. Se están trabajando los documentos que han de elevarse al Gobierno; y en tanto me permito hacer un extracto en esta carta en que sólo hablaré de ello, para que si U. gusta, le sirva para consultar de antemano lo que haya de resolver en justicia; porque sólo justicia, y no favor es lo que quiero; y una decisión que nos liberte el lidiar con abogados y escribanos que nos destruyen, y que con pleitos dividen las familias; bien sea porque de ello viven, ó bien porque nses tras malas y complicadas leyes todo lo embrollan.

Es el caso que el vínculo mayorazgo que ha heredado mi mujer, está gravado con la pensión de dos mil pesos cada año, de la manera siguiente: Don Pedro Sánchez de Orellana y doña Francisca María Rada, marqueses fundadores del vínculo, se comprometieron en virtud de la Cédula real, á poner cada uno ciento diez mil pesos para el Mayorazgo; y en efecto fijaron las siguientes propiedades:

| | |
|---|-----------|
| La hacienda de Chisinche con sus mejoras y aumentos en | \$ 63.000 |
|---|-----------|

| | |
|--|------------|
| La hacienda de Turubamba en | 40.000 |
| Los potreros de Santa Ana en | 23.000 |
| La hacienda de Conocotog en | 17.000 |
| Unas cuadras ó chacra en Chillogallo en | 3.000 |
| La Casa de Quito en | 10.000 |
| Los adornos, menaje, muebles y demás servicio de a casa | 30.000 |
| En las cajas reales al interés del cinco por ciento | 20.000 |
| <hr/> | |
| Suman doscientos seis mil pesos | \$ 206.000 |

De estos doscientos seis mil pesos eran ciento tres mil del señor Sánchez, y otros tantos de la señora Rada. A la muerte del Marques, ordenó que del cúmulo de bienes se sacasen los catorce mil restantes; pero la Marquesa (que fué albacea) dijo en su testamento que para cubrir la herencia de los demás hijos, se había invertido el caudal libre y no había con qué completar el vínculo, por lo que éste quedaba establecido en los doscientos seis mil pesos.

Los fundadores tuvieron facultad por la Real cédula para hacer los llamamientos al Mayorazgo, para variarlos durante su vida y para reformarlos y hacer imposiciones. El señor Marques Sánchez murió señalando los llamados al goce del vínculo y sin gravarlo; pero la Marquesa habiendo tenido un disgusto con un nieto suyo que iba á ser heredero (por casarse contra su voluntad) determinó que el heredero gozara del total del Mayorazgo; pero que de la parte que á ella tocaba venía en gravarlo en dos mil pesos cada año para un descendiente de la familia, prefiriendo á las hembras; y como el vínculo estaba formado de bienes comunes, declaró que su parte sobre el cual pesaba la obra pía, consistía en la hacienda de Conocotog de diez y siete mil pesos: en los potreros de Santa Ana de veinte y tres mil: en la casa de diez mil: en Chillogallo de tres mil: en los muebles y menajes de la casa por treinta mil; y en los veinte mil puestos en cajas reales al cinco por ciento de interés. Quedaban, pues, en el vínculo por parte del marido, y libre de pension, la hacienda de Chisinche con sus agregados en sesenta y tres mil, y la de Turubamba en cuarenta mil.

Respecto á lo tocante al marido, creo que no hay novedad; pero los pleitos son por la imposición hecha por la mujer con motivo de los siguientes acontecimientos: Al morir la señora, las fincas producían en Quito, por lo menos, el cinco por ciento libre, y este rédito

lo daba la parte puesta en caja; de lo que se deduce que el capital de la señora producía anualmente cinco mil pesos á lo ménos; de los que tres mil tocaban al heredero del Mayorazgo, y dos mil eran corrientes para la obra pía.

Existen, á pesar de la guerra y de la revolucion, la hacienda de Conocotog, los potreros de Santa Ana y la casa de Quito, en los mismos cincuenta mil pesos de valor que tenian al tiempo de la fundacion pero las cuadras de Chillogallo destruidas, valdrán mil quinientos; y los muebles de la casa que consisten en damascos, alfombras, cortinas, cuadros y trastos viejos, están depositados como inútiles y difícilmente se sacará de provecho el valor de dos á tres mil pesos. Los veinte mil pesos impuestos en cajas reales, no estando reconocidos por el Gobierno de Colombia, tampoco producen un peso de rédito. Resulta, pues, que el capital existente de la señora Rada sólo alcanza á cincuenta y tres ó cincuenta y cuatro mil pesos, cuyo producto al tres por ciento, segun la ley, despues de la muerte de la fundadora es de mil seiscientos pesos.

Es pues la cuestion, que el Mayorazgo no puede cubrir dos mil pesos de pension, cuando el capital existente de la fundadora no produce sino mil seiscientos. Los parientes de mi mujer alegan que el resto se cubra con lo demás que produce la parte del Mayorazgo vinculado por el Marques Sánchez; pero como éste murió sin haber gravado su parte en nada, no sabemos cuál ley nos obligue á cubrir esta diferencia. Al contrario, mi familia reclama que ella tiene derecho á los tres quintos de los mil seiscientos pesos, porque al tiempo de la muerte de la fundadora, el heredero gozaba tres quintos del producto que entonces daba conforme á la ley. Estos son los argumentos de las partes.

Yo como interesado no me atrevo á decidir quién tiene razon; pero no he hallado ley que nos obligue á pagar réditos de un capital que no existe en nuestro poder, porque una gran parte está en las cajas y otra está en muebles viejos de que no nos servimos. La ley que dió el Congreso el 7 de Julio de 1824 no prevé este caso, y más bien sus artículos 4º y 6º nos son favorables. Así pues, no habiendo una disposición legislativa, hay un pleito en casa cada año. Yo, que soy enemigo de pleitos, deseo una medida justa y *no mas que justa* que me los ahorre.

Al encargarme de los bienes de mi mujer, pensé llamar á todos los interesados en la obra pía y hacer con ellos un arreglo final que

mejore el que se hace cada año (despues de un pleito) y nos evite papel sellado y disgustos. Hasta ahora, bien sea por mandato de los jueces, ó bien por composiciones, se han rebajado, más ó menos, doscientos pesos de la pensión. Mi intento lo he suspendido, porque me han dicho los abogados que los interesados podrán avenirse por sí, pero no por sus herederos; porque la ley reconoce composiciones de esta especie; y que ocurrir á la autoridad Suprema para una decisión definitiva.

Irán pues los documentos para que el Gobierno resuelva cual es la pension que mi mujer debe pagar por los cincuenta y cuatro mil pesos, capital existente de la fundadora, y cuál es la parte que de este capital ó su producto le toca á ella como heredera. Tambien decidirá si reconoce ó nō los veinte mil pesos impuestos en las cajas, y cuál es el rédito que pague.

Declaro que yo no solicito que se haga favor á mi mujer en este asunto, y que sólo quiero justicia. Por eso es que la relacion que hago es imparcial y exacta, para que sirva á U. para que consulte este asunto con las personas por quienes deba pasar. Mi intento es obtener una resolución que me evite pleitos y que me ahorre enemigos. Los pleitos nos obligan á estar en la ciudad sin poder atender á nuestras obligaciones en el campo; de que es la consecuencia que á los disturbios de familia se añaden perjuicios á nuestra fortuna, y por consiguiente á la fortuna pública. Repito, pues, que sólo quiero una medida de justicia.

Dispense U. que lo haya molestado con esta larga carta en que he querido hacer largos detalles que ilustren el asunto bastante.

Soy de U., mi General, su muy apasionado, atento servidor,

A. J. DE SUCRE.

6.743

Quito, á 28 de Noviembre de 1828.

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Aprovecho al ida del Coronel Demarquea, para decir á U. que despues que en mis anteriores conferencias con el General Flóres,

me había asegurado que abría la campaña por Diciembre, ha venido anteayer á decirme que la demora; ya porque sus fuerzas son insuficientes por la necesidad de dejar guarnecido á Guayaquil, ya porque sin dominar el Pacífico su posición siempre sería falsa, y ya porque la última carta de U. del 8 de Octubre, y el estado de los negocios interiores de Colombia, lo hacen considerar peligrosa la salida del ejército del territorio de la República. Por otra parte la citada carta lo ha desalentado, porque U. le dice que es preciso renunciar las empresas heróicas, cuando la desmoralización general que hay en Colombia no presta ningun medio de llevarlas á cabo. Si á esto se agrega la pobreza suma de este país, y el descontento que es la consecuencia, se vé claro que el General Flóres ha debido vacilar mucho en resolverse. Yo me he abstenido de darle ningun parecer sobre abrir la campaña; y sólo le he dicho que de ejecutarla debe olvidarse del Sur, por las razones que he expuesto al Ministro en mi nota del 22. Tampoco le he dicho que no la abra, porque ignoro el estado de la moral del ejército; pero si no la tiene, tiemblo de que Él mismo sea quien nos entregue al Perú, especialmente cuando estos pobres Departamentos no pueden asistir insuficientemente un fuerte cuerpo de tropas, y cuando sufriendo miserias en la vida de cuartel están éstas expuestas á la seducción, en lo que no se descuida el Gobierno peruano.

Me ha dicho Flóres que mientras vuelve Demarquea repartirá el ejército desde Pasto á Cuenca; y auxiliado con los 70.000 pesos que vienen lo entretendrá hasta que lleguen las órdenes definitivas de U. Estas vendrán lo más temprano, á fin de Enero, y entonces las aguas no permitirán obrar hasta Abril. Es decir que el ejército va á estacionarse por cinco meses. U. calculará cuantos sacrificios costará mantenerlo, cuando ahora que hay más tropas hay un tercio menos de los recursos, porque el bloqueo hace que la Aduana de Guayaquil no dé nada.

Creo, pues, urgente que U. trate de tomar un partido final. Si se resuelve á abrir la campaña, es preciso que venga una muy buena fragata muy bien mandada, socorrida, y tripulada, y con un par de buques menores, que destruyan ó anulen la marina peruana; pues sin dominar el Pacífico es incontestable que los mas penosos sacrificios del ejército apénas producirán ventajas muy lentas. Si U. no resuelve quedar á la definitiva, será preciso ver lo que se hace para obtener la paz; y en tanto eu ejército podría reducirse á seis batallones de á 500 ó 600 plazas y toda la caballería. El resto de la infan-

tería podría ir á Popayan; y serviría para contener los desórdenes que han ocurrido en aquel Departamento, y para lo que el Gobierno necesitara por ese lado.

Yo no dudo que Guayaquil, el Ecuador y el Azuay puedan sostener en guarniciones de 4 á 5.000 soldados, si se restablecen las rentas y se refrena á sus Administradores; pero para esto es preciso ó la paz, ó destruir la escuadra peruana, para que la Aduana de Guayaquil ayude á los gastos, como siempre, con una muy grande parte. Con seis batallones de á 500 ó 700 plazas, 800 caballos, y 200 artilleros para Guayaquil, las fronteras del Sur pueden ser bien guardadas; porque en una invasion se completarían los batallones y se tendrían disponibles para una batalla 6.000 hombres que nunca presentarían los peruanos. Repito que todo esto es el concepto de destruir la marina peruana, ó de que hecha la paz, seámos nosotros superiores en marina, aunque se disminuyeran las fuerzas de tierra. Nuestra posición á sotavento, y lidiando con un Gobierno sin honor y sin fé, nos colocan en la absoluta necesidad de ser superiores á los peruanos en marina. Esto es, si no los podemos invadir y contenerlos por la guerra.

Será inútil hablar aquí de los arreglos de Hacienda. U. sabe que las bellas teorías nos han perdido, y todo Colombia está persuadida de esta verdad por lo que ha sucedido en Venezuela. Indicaré otra vez, que si no se prohíbe absolutamente en todo el Sur la introducción de los artículos manufacturados ordinarios de lana y algodón, hasta la harina de trigo, estas provincias se arruinan; y como la propia conservación es el primer deber del hombre, alegarán ellas un derecho indispensable para separarse de un Gobierno que las destruye. En casa no hay obraje, y por eso hable con esta franqueza, porque no se me puede tachar de egoísmo. Observo que el descontento aquí crece cada día, que se quejan justamente de las leyes y del Gobierno; y que si estas gentes no han tomado ya un partido desesperado, es porque esperan un remedio de la autoridad de U. sin necesidad de una rebelión. El ejemplo de Venezuela les ha enseñado que sus quejas serán atendidas tomando las armas; y aunque estos hombres no son del carácter resuelto de los venezolanos, es preciso advertir que tienen en su apoyo un ejército enemigo de Colombia, y que no pierde de vista la seducción.

Como Demarquea instruirá á U. de la noticia venida ayer de Guayaquil, de haber destruido Guise la batería de Cruces, y estar

cañoneando aquella ciudad el 22, omito hablar de tal suceso, porque tampoco sabemos el resultado. El General Flóres salió de aquí esta mañana para el Sur; pero si esta esta alguna invasion ya á Guayaquil, ó ya llamando la atención para entrar por Cuenca, es inútil repetir que al menor peligro estaré yo al momento en el ejército.

El mismo Demarquea le informará á U. que he estado con el General Flóres muy unido: que nos hemos separado en la mejor amistad; y que nuestro disgusto no sólo no ha tenido trascendencia, sino que las gentes nos han visto en tan buena armonía que ni lo han percibido.

Lo creo muy satisfecho de mi conducta hacia él, de lo que me alegra.

Adios, mi General.

Siempre soy su fiel amigo, atento servidor,

A. J. DE SUCRE.

6.744

Al Coronel O'Leary

Quito, á 28 de Noviembre de 1828.

Mi querido coronel y amigo:

Como después ed la noticia que tuvimos ayer de estar (1) cañoneando a Guayaquil, no hemos tenido ninguna otra que nos avise el resultado, escuso contestar (3) del 20, que he tenido consumo (4).

Me limitaré pues a decir que es absolutamente una presión sospechosa siquiera que yo tenga el menor disgusto con U. Creo haberle probado que mi amistad y cariño es el mismo y siempre; pues sin esto no hubiera tenido tanta confianza para hablarle en Guayaquil, sobre cosas que no habría fiado sino en un buen amigo.

De otro lado, no tengo ni el más remoto motivo de disgusto; ni puedo atinar, que es lo que yo haya hecho que dé lugar a sospecharlo. Este lenguaje creo destruya cualquiera apremio (5) que tenga de U. soy sincero y lo amo.

Adiόn; después escribiré más lentamente. En tanto me despido
de (6) amigo
Una visita á (7) su (8)
Gracias y por hoy U. ha escrito a (9)
y niñas

1/9 Illegibles.

SUCRE

6745

(Del copiador)

Nº 134

3 de Diciembre de 1828.

He sometido al Supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de U. No. 231 con la consulta del administrador del Tesoro Público á que se refiere (1)

S E se há servido

M. J. D. Sucre Bolivia.

1 Illegible.

6-746

(Del copiador)

Nota: Documento mutilado.

de rescates, se pague el costo de (1) para la conducción de
plata a Potosí, y se conserve de pagar los diezmos (2)
administración de correo, puesto que así es más (2)
Establecimiento cuyos progresos desea el Gobierno (4)
Lo avisó á U. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S.

6.747

(Del copiador)

Nº 26

Nota: Documento mutilado.

documentos de su referencia, ha presentado á S.E. el Presidente de U. No. 223 (1) (2) (3)
 Se dispone se suspenda cobren al Banco (4) a que (5)
 han ascendido los derechos de 35 (6) (7)
 fundido en la (8) del tesoro público para su cuenta solamente,
 se lleve una razón prolja, de lo que importe (9) (10)
 pa sírvase es que por ellos deben pagar.

Como el Banco há dado al tesoro auxilios para (11)
 de préstamo es justa esta (12) estándose también con ella el que
 asciendan sus fondos, si estas (13) (14)
 Como es de apreciarse (15) hayan importado sus derechos de
 Call (16) el (17) quien debería.
 U. se servirá comunicar esta a quienes (18) corresponde, para
 su cumplimiento.

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/18 Illegibles.

6.748

de diciembre

Conviene S.E. el Presidente de la República, saber cuántas marcas podrán rescatarse de esa ciudad, para hacer amonedación de este metal á principios del año existente; á este intento pedirá U. noticias del Banco de Rescates, y los pasará U. para este Ministerio para conocimiento de S.E.

Dios guarde a V.S.

(Del facsímil)

A. S. E. el General Bolívar

Quito 6 de diciembre de 1828.

A la verdad que la carta de Vd., de (1) de octubre que recibí, tiene bien tristes presagios respecto de la suerte de estos Departamentos. Lo peor de todo es que muchos de aquellos son tan fundados, y habiéndolos pensando y meditado con frecuencia, me dan bastantes penas; porque ya ligado aquí, lucho entre sentimientos intereses diversos.

Yo no sé si los Departamentos han sido conducidos a la posición difícil en que están, o si las cosas mismas lo han colocado en tal estado. Es cierto y demasiado conocido, que no hay entusiasmo; que el espíritu nacional por Colombia está etinguido pero que es preciso examinar este extingimiento de la opinión pública para juzgar, o para poner remedio, nadie más que yo deseaba individualmente la guerra al gobierno peruano pero calculando de un lado las inclinaciones de Guayaquil, y de otro la pobreza de los Departamentos de Quito y el Aviay, y la imposibilidad de Igobienro de obtener en los demás grandes recursos, calculé como muy difícil tener buen éxito de un rompimiento. Por tanto fue, que estando en Bolivia, excusé siempre de hablar de una guerra a Colombia; y antes que exigir sacrificios penosos, o al cabo una transición indecorosa, preferí sufrir paciente mis heridas y aún algunos ultrajes del gobierno peruano. Observé que las autoridades del Sur estaban decididas por la guerra; y no sabiendo si era por instrucciones de Vd., que de hacerla fuera revestida de los mayores mativos de justicia; y por eso en mi mensaje del 2 de agosto dejé a Vd., el derecho de intervenir en los negocios de Bolivia. Sin embargo, meditando siempre en los abrazos, toqué en el Callao exponiéndome mucho, para ver lo que pudiera hacerse por la paz, y di los pasos que he participado a Vd.

Al llegar a Guayaquil, no sé si fui más sorprendido de la declaración de la guerra, que de conocer el estado de las cosas interiores de Colombia. Jamás pensé que tal fuese nuestra situación doméstica. Desde entonces indiqué a las supremas autoridades del Sur, mis temores, sobre la imposibilidad de realizar una invasión al Perú; y a los generales Herez y Torres les añadí que no sólo no se efectuarí, sino que los aprestos, exigiendo esa excepciones violentas, iban a desesperar los pueblos, agotados los recursos empeorábamos en todos sentidos; porque si

se hacía la campaña ni nos quedaban medios para la defensa por la estancamiento de los Departamentos y tendríamos a estos pronunciados contra nosotros en cualquier caso, puesto que a su pronunciamiento contra la guerra se añadía el descontento por las exacciones. Diré también (pidiendo antes la indulgencia de Vd., por mis opiniones) que yo consideré como prematura y precipitada la Declaración de la guerra sin dominar al Pacífico. Poco se necesita para juzgar que sin el poder máximo, nos colocábamos en la alternativa, o de no poder abrir hostilidades y o de perder el Sur al comenzar la campaña.

Siento sobre manera que mis presentimientos están realizados. El Gral. (2) me ha dicho resueltamente la semana pasada que no abre las operaciones porque no hay medios de hacerla con suceso. Entre tanto las estaciones han consumido los recursos y desesperado a los habitantes hasta un grado inconsejable. De manera que nos hemos puesto nosotros mismos, a pasos contados en la peor posición, (3) del Sur por un Ejército enemigo sin estimación en la tierra que pisamos y amenazados del Norte por la anarquía y la guerra civil.

Para condenar la falta de entusiasmo de esta gente, es preciso recordar sus sufrimientos en diez y ocho años de revolución; sus desembolsos para la guerra del Potosí, y las vejaciones que sufrieron sus gentes para la del Perú. Como esperaban que la paz los compadeciera, tuvieron por recompensa leyes de destrucción y desprecios insoportables. A esto se han añadido ahora una guerra que ellos no aprueban y por lo mismo les hace sentir más pesadas las medidas de los aprestos. Debió considerarse que si faltaban opiniones para defendernos, no podría restablecerse para la ofensiva declarando que las propiedades de los ciudadanos estaban a la merced de las autoridades militares. Esta providencia era ciertamente urgentísima, si había el pensamiento de arrastrar todos los embarazos y hacer la nación. Toda clase de sacrificios para refrenar al gobierno peruano; pero pensar que todos los medios para la empresa podían sacarse de sólo el Sur y fiarla a los descontentos departamentos de la frontera, fue a la vez un cálculo fallido en cuanto a la campaña y una imprevisión de que no se realizaba ésta, y estos pueblos quedaban más desafectos, burlados de la esperanza de salir del peso de un fuerte cuerpo de tropas. Si hay motivos o no para el aniquilamiento del entusiasmo, pregunte Vd., sabiendo que para realizar los aprestos, las órdenes eran de tomar las cosas a la usanza militar y donde quiera que se encontraban. Yo he visto un disposición para la

que el coronel Jiménez con un escuadrón, debía como una astra barrer para el Ejército con cuantas mulas y caballos, sin excepción, hubiera desde Ibarra a Riobamba. No se realizó; pero fue por que el intendente dispuso que era destruir un país meramente agricultor; y que como los pueblos donde no hay otro medio de transporte que las mulas, quedarán sin víveres que comer, no teniendo como conducirlas del campo que se designará el número de mulas que debía dar el Departamento para el Ejército, y las buscaría sin necesidad de esta (4).

De esta misma especie son todas las medidas. Yo también las habría tomado, y aun más fuerte; y sin reparo ninguno, cuando se tratará de defender el país, porque entonces ni nadie debe reservar nada, ni nadie siente las exacciones vehementemente, porque naturalmente prefieren que los soldados se sirvan de sus propiedades ntes que el enemigo. No es así en una guerra ofensiva, en que el gobierno debe propiciar fondos y que los ciudadanos se desesperen viendo tomar sus cosas con el enemigo lejos y cuando para tomarlas es casi consiguiente acampanar a la exacción el vejamen.

Con todo esto; el conocimiento que tengo del carácter de los quítenos, me hace casi asegurar que este Departamento no consideraría ningún acto de insurrección a pesar de que se les despreciese y se les induzca a conocer que con rebeliones serán contemplados. Estas gentes gritan en los momentos de las contribuciones forzadas, pero pasada la requisición, se olvidan; y aunque les quede el descontento y la pobreza, son pacíficos, y sólo anhelan por estar tranquilos. No sé si con nuevas tropelías echen sus miradas sobre un Ejército enemigo de Colombia que los invita a la insurrección y les ofrece apoyo. No sé qué pensar de los otros Departamentos porque Guayaquil está trabajando. Sin embargo me atrevo a pronosticar que estos pueblos no harán nada. El gobierno y las autoridades deben contar con sus atenciones al ejército, porque las tropas y sólo las tropas son las que dan un peligro positivo. La relajación de la disciplina, y la corrupción completa que se ha introducido en el Ejército, son los rasgos que amenazan a Colombia de perder estos Departamentos. Si las tropas son fieles, todo está bien, pero lo que los pueblos ancian es el reposo y las ganancias de su persona y propiedades; fatigados de la revolución poco se enteran de las

cuestiones políticas. En cuanto al exterior, cinco mil soldados leales y regularmente designados rechazarán fácilmente cualquier invasión.

Como yo estoy separado de los negocios no debo asistir a la Junta que Vd., indica. Como colombiano y como amigo de Vd., he dado francamente mi parecer a las autoridades; y terminantemente que casi me ha pesado, porque me ha costado disgustos. Ojalá que la ingenuidad con que escribo esta carta no me cueste alguna pena; si tal sucede quedará a mi conciencia el consuelo de haber alertado a Vd., como el amigo que más lo ama, y que siendo el más deseoso de su gloria y prosperidad ha tenido la libertad de presentarle las cosas tales cuales son, para que sobre ellas fije sus providencias.

Concluiré que se anuncia una formal invasión del Perú a Guayaquil. Es mal tiempo, porque las aguas impiden obrar, mas aunque pospongan aquel Departamento cuatro meses, yo me alegro que en abril terminaríamos ventajosamente la guerra, en tanto el temperamento habría hecho a los peruanos más estragos que por estas guerrillas y la conducta seria de los invasores cambiaría la actual opinión de Guayaquil. Me prometo todo esto si nuestras tropas son fieles. De resto, para obtener una paz durable es menester destruir la marina peruana. Sin esto toda ventaja y todo sacrificio será infructuoso.

Siempre de Vd., mi General su fiel amigo y atento servidor

A. J. DE SUCRE

6.749

Quito, á 6 de Diciembre de 1828.

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

A la verdad que la carta de U. de 14 de Octubre que recibí ayer tiene bien tristes presagios respecto de la suerte de estos Departamentos. Lo peor de todo es que muchos de aquellos son tan fundados que habiéndoos pensado y meditado con frecuencia me dan

bastantes penas porque ya ligado aquí, luchó entre sentimientos é intereses diversos.

Yo no sé si los Departamentos han sido conducidos á la posición difícil en que están; ó si las cosas mismas los han colocado en tal estado. Es cierto y demasiado conocido que no hay entusiasmo; que el espíritu nacional por Colombia está extinguido; pero es preciso examinar las causas de este aniquilamiento de la opinión pública para juzgar ó para poner remedio.

Nadie más que yo deseaba individualmente la guerra al Gobierno peruano; pero calculando de un lado las inclinaciones de Guayaquil y de otra pobreza de los Departamentos de Quito y el Azuay y la imposibilidad del Gobierno de obtener en los demás grandes recursos, calculé como muy difícil tener buen éxito de un rompimiento. Por tanto fué que estando en Bolivia excusé siempre de hablar de esa guerra á Colombia, y ántes que exigir sacrificios penosos ó, al cabo, una transacción indecorosa, preferí sufrir paciente mis heridas y áun algunos ultrajes del Gobierno peruano. Observé que las Autoridades del Sur estaban decididas por la guerra, y no sabiendo si era por instrucciones de U., quise que de hacerla fuese revestida de los mayores motivos de justicia; y por eso en mi Mensaje de 2 de Agosto dejé á U. el derecho de intervenir en los negocios de Bolivia. Sin embargo, meditando siempre en los embarazos toqué en el Callao exponiéndome mucho, para ver lo que pudiera hacerse por la paz y dí los pasos que he participado á U.

Al llegar á Guayaquil no sé si fui más sorprendido de la declaratoria de la guerra, que de conocer el estado de las cosas interiores de Colombia; jamás pensé que tal fuese nuestra situación doméstica. Desde entonces indiqué á las Autoridades del Sur mis temores sobre la imposibilidad de realizar una invasión al Perú; y á los Generales Héres y Tórres les añadí que no sólo no se efectuaría, sino que los aprestos exigiendo exacciones violentas iban á desesperar los pueblos, y agotados los recursos empeorábamos en todos sentidos; porque ni se hacia la campaña ni nos quedaban medios para la defensa por la extenuación de los Departamentos; y tendríamos á estos pronunciados contra nosotros en cualquiera caso, puesto que á su pronunciamiento contra la guerra se añadía el descontento por las exacciones. Diré también (pidiendo ántes la indulgencia de U. por mis opiniones) que yo consideré como prematura y precipitada la declaración de la guerra sin dominar el Pacífico. Poco se necesita para juzgar que sin

el poder marítimo nos colocamos en la alternativa ó de no poder abrir las hostilidades ó de perder el Sur al comenzar la campaña.

Siento sobremanera que mis presentimientos están realizados. El General Flóres me ha dicho resueltamente la semana pasada que no abre las operaciones porque no hay medios de hacerla con suceso. Entre tanto, las exacciones han consumido los recursos y desesperado á los habitantes hasta un grado inconcebible; de manera que nos hemos puesto nosotros mismos, y á pasos contados en la peor posición, amagados del Sur por un ejército enemigo, sin estimación en la tierra que pisamos, y amenazados del Norte por la anarquía y la guerra civil.

Para condenar la falta de entusiasmo de esta gente es preciso recordar sus sufrimientos en diez y ocho años de revolución; sus desembolsos por la guerra de Pasto, y las exacciones que fueron urgentes para la del Perú. Cuando esperaban que la paz los convaleciera, tuvieron por recompensa leyes de destrucción y desprecios insoportables. A esto se ha añadido ahora una guerra que ellos condenaban, y que por lo mismo les hace sentir mas pesadas las medidas de los aprestos. Debió considerarse que si faltaba opinión para defendernos, no podía restablecerse para la ofensiva, declarando que las propiedades de los ciudadanos estaban á la merced de las autoridades militares. Esta providencia era ciertamente urgentísima, si había el pensamiento de arrostrar todos los embarazos, y *hacer la Nación* toda clase de sacrificios para refrenar al Gobierno peruano; pero pensar que todos los medios para la empresa podían sacarse de sólo el Sur, y fiarla á los descontentos Departamentos de la frontera fué á la vez un cálculo fallido en cuanto á la campaña, y una imprevisión porque si no se realizaba ésta estos pueblos quedaban mas desafectos, burlados de la esperanza de salir del peso de un fuerte cuerpo de tropas. Si hay motivos ó no para el aniquilamiento del entusiasmo, júzguelo U., sabiendo que para realizar los aprestos, las órdenes eran de tomar las cosas a *usanza militar*, y *donde quiera que se encontraran*. Yo he visto una disposición por la que el Coronel Jiménez, con un escuadrón debía como una rastra barrer para el ejército con cuántas mulas y caballos, sin excepción, hubiera desde Ibarra á Riobamba. No se realizó porque el Intendente dispuso que era destruir un país meramente agricultor; y que pueblos donde no hay otro medio de transporte que las mulas quedarian sin víveres que comer, no teniendo como conducirlos del campo, y entonces ordenó se designara el nú-

mero de mulas que debia dar el Departamento para el ejército, y que las buscaran sin necesidad de esta ristra.

De esta misma especie son todas las medidas. Yo tambien las habria tomado, y *áun más fuertes y sin reparo ninguno*, cuando se tratara de defender el país; porque entonces ni nadie debe reservar nada, ni nadie siente las exacciones vehementemente; porque naturalmente prefieren que los soldados se sirvan de sus propiedades ántes que el enemigo. No es así en una guerra ofensiva en que el Gobierno debe preparar fondos, porque los ciudadanos se desesperan viendo tomar sus cosas con el enemigo lejos, y cuando para tomarlas es casi consiguiente acompañar á la exaccion el vejámen.

Con todo esto el conocimiento que tengo del carácter de los quiteños, me hace casi asegurar que este Departamento no cometerá ningun acto de insurrección á pesar de que se les desprecie, y se les induzca á conocer que con rebeliones serán contemplados. Estas gentes gritan en los momentos de las contribuciones forzosas; pero pasada la requisicion se olvidan, y aunque les quede el descontento y la pobreza son pacíficos, y sólo anhelan por estar tranquilos. No sé si con nuevas tropelías echen sus miradas sobre un ejército enemigo de Colombia que los invita á la insurrección y les ofrece apoyo. No sé que juzgar de los otros Departamentos porque Guayaquil está trabajoso. Sin embargo, me atrevo á pronosticar que estos pueblos no harán nada. El Gobierno y las autoridades deben contraer sus atenciones al ejército, porque las tropas, y sólo las tropas, son las que dan un peligro positivo. La relajacion de la disciplina y la corrupcion completa que se ha introducido en el ejército, son los riesgos que amenazan á Colombia de perder estos Departamentos. Si las tropas son fieles todo está bien, porque los pueblos lo que ansían es por el reposo y por las garantías de su persona y propiedades; fatigados de la revolucion poco se afanan de las cuestiones políticas. En cuanto al ataque exterior cinco mil soldados leales y regularmente dirigidos rechazarán fácilmente cualquiera invasion.

Como yo estoy separado de los negocios no debo asistir á la junta que U. indica. Como colombiano y como amigo de U. he dado francamente mis pareceres á las autoridades; y tan terminantemente que casi me ha pesado, porque me han costado disgusto. Ojalá que la ingenuidad con que escribo esta carta no me cueste alguna nueva pena; si tal sucede, quedará á mi conciencia el consuelo de haber hablado á U. como el amigo que más lo ama, y que siendo el más

deseoso de su gloria y prosperidades ha tenido la libertad de presentarle las cosas tales cuales son para que sobre ellas gire sus providencias.

Concluiré que se anuncia una fomial invasion del Perú á Guayaquil. Es á mal tiempo porque las aguas impiden obrar; mas aunque poseyeran aquel Departamento cuatro meses, yo me alegraría porque en Abril terminaríamos ventajosamente la guerra, en tanto el temperamento habria hecho á los peruanos más estragos que nuestras guerrillas; y la conducta misma de los invasores, cambiaria la actual opinion de Guayaquil. Me prometo todo esto si nuestras tropas son fieles. De resto para obtener una paz durable, es menester destruir la marina peruana. Sin esto toda ventaja y todo sacrificio serán infructuosos.

Siempre de U., mi General, su fiel amigo, atento servidor,

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Si no hay una invasion ó peligro próximo, pienso ir á Bogotá; pues cuento vender en estos dias mi casita para tener con que costear el viaje.

SUCRE

6.750

(Del copiador)

Nº 135

7 de Diciembre de 1828.

S. E. el Presidente de la República me ha dado orn(sic) de pedir á esta ministerio una razón que manifieste á cuanto (1) los diezmos de esa Iglesia en los sacramentos celebrados por este año, y lo que de la masa decimal debe corresponder (2) tales por cuenta de los servicios sobre ella U. (3) mandar estar (4) razón me sea, pasada a la mayor brevedad

Dios guarde a V. S.

6.751

(Del copiador)

Nº136

12 de Diciembre de 1828.

El Gobierno autorizó al Sr. Joaquín Achaval para que en Arica, levantose un empréstito de cien mil pesos (1) cientos residentes allí (2) calculando que éstos fuesen por despachar los tipos (3) luego que se reciban del gobierno del Perú para que transen (4) por Arica.

El Gobierno iguale los resultados de la Comisión (5) vai pero que ha prevenido se pague de acuerdo con las apuestas, buques, y aguardan la adjunta nota es el (6) de la que alintacto se le remito por (7) conducto de U.

S.E. el Presidente me manda pasar al conocimiento de U. para que poniéndose U. desde luego en comunicación con el señor Achaval, proporciones los buques y demás que sea preciso para la marcha de las tropas hacia las Provincias; Por el Ministaerio de la Guerra; (8) Se le pasará á U. as ornes(sic) que deberán arreglar

Dios guarde a V.S.

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/8 Ilegibles.

6.752

(Del copiador)

En contesta á U. en los términos siguientes:
 Que si el Gobierno español concedió a los propietarios (1) sus derechos cestos de coca, con destino a sus (2) Están (3) en el concepto (4) es un (5) y calculando no sobre la necesidad de sostener gastos (6) (7) una quiebra desoladora contra el mismo país.
 El Congreso atendiendo los atrasos de los (8) habidos de aquellos impuestos los redujo á la cuenta de modo que en la actua-

lidad es una contribución, tan suave que no puede ocasionar extravío, les permite con pagar los atrasos (9) de quejas, (10) no haya en las leyes dictadas por el (11) Congreso (12) esta libre contracción.

se consume en las Estancias del Perú se introduce (16)
Los patrones, (17) ella se vende a los consumidores por estos patrones; no hay pues leyes que os exima de pagar ni les puede causar molestia cumplir las leyes todos todos los ciudadanos.

El gobierno tampoco encuentra en sus atribuciones (18)
de (19) solicitud indicada, quitar contribuciones imponer
(20) sean á un solo objeto, ó a muchos, es de la facultad del Congreso.

Tal es la respuesta que doy á U. de Orn Suprema.

Dios guarde a V.S.

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/20 Illegibles

6.753

(Del copiador)

Nº 134

Diciembre de 1828.

S. E. el Presidente me manda prevenir á U. (1) contratar trescientas resmas de papel superior, que se encuentra en esta ciudad equitativo, y luego (2) que (3) sean por el tesoro público, procuraré U. (4) por el correo con alguna persona especialmente se encargará de su conducción elos deben estar (5) el 20 del presnte mes en esta la (6)

de que hasta el 27 se puede sellar (7) en poseían ya que este mismo día mande (8) Departamentos de la (9) República en principio de Enero de 1827 (10) en (11) con este artículo tan importante (12) asuntos, y segurdiad de los contratos de los reclamos (13) como el

aumento de los (14) del Erario (15)
 S. E. espera de la (16) y celo de U.
 el cumplimiento de la orden en los términos por
 Dios guarde a V. S.

1/16 Ilegibles.

6.754

(Del copiador)

14 de Diciembre de 1828.

S. E. el Presidente de la República, há tenido á bien disponer
 los tres mil ventas de coca, y dos mil setecientos de (1) las tropas.
 há contratado el Sr. Comandante gral. de la División en
 M. I. D. Sucre Bolivia.
 auxiliar, en la Costa se introducen en esta Repca, (1) de (2)
 derecho. A este efecto se há pasado por el Ministerio de Guerra, el
 3 del corriente, al de un cargo la orn convene que (3)
 para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

1/3 Ilegible.

6.755

(Del facsímil)

Quito, a 14 de Diciembre de 1828.

Sr. Daniel J. O'Leary

Mi amado Coronel y buen amigo:

Con apreciable carta de 4 y 6 me fueron complaciente y las
 agradecí sobre manera. La del 4 importó mucho porque llegó cuando
 aquí se contaban mil cuentos de peligros en Guayaquil de desembarco
 de tropas, y fue la sola carta que los desengaño en siempre. Una y
 otra han seguido al Libertador (1) (2)
 me recomienda y cuando de mi parte cuanto más supe.

Nota: Ambos documentos han sido mutilados.

U. me pregunta qué hará respecto a mi misión al Perú y si no fuera por nuestra amistad, la respondería que no es mi franqueza en dar algunas opiniones, me han costado disgustos, y yo quiero ahorrar lo que pueda en mi molestia situación.

Llenado, pues, aquel deber de amistad y el deber de mi patriotismo, no diré a U. que la guerra con el Perú es un fuerte obstáculo por nuestra organización interior. Si hay algún modo de *muy decente* de negociar la paz debe aprovecharse. Yo no veo por aquí nada, ni un sistema para llevar a cabo esa guerra ni para nada. Soy el primero que tiene motivos de de reconocimiento con la administración de Lima; pero no veo cómo es (3) se le refiere cuando ni hay sistema ni casi objeto ni hay

Le ha cobrado la carga toda de la guerra del Perú, y los descontentos departamentos de la frontera; y el serlo entero la nación, no puede habilitar una fragata que mande al Pacífico. Yo entiendo esto (4) (5)

1/5 Illegibles.

6.756

(Del facsímil)

(Del copiador)

Nº 138

18 de Diciembre de 1828.

Presentada á S. E. el Presidente de la República la espontánea á en su nota No. 239, se ha servido resolver que del (1) pueden extraer da esa ciudad, para sus (2)

(3) dos cestas de coca, sin pagar orns,(sic) puesto que esta es para gratificar, sus inquilinos, y no de ventas; (3) sin embargo debe tener presente que las urgencias del tesoro ponen del gobierno en el caso de no olvidar todos las que puedan remediarlos, y como el congreso (4) (5) puesto vayándolos del nivel de los gastos, S. E. (6) recursos para sufragarlos. Esta indicación se reduce á (7) U. cuantía debe ser en vigilancia, para que las (8) con total arreglo a las leyes, a fin (9) dar lugar (10) que los disminu-

...yen tal puede ser el mi (11) que la caja no padezca la escasés el que U. há rep.

Dios guarde a V.S.

6.757

(Del copiador)

S. E. el Presidente de la República há sido enterado de la nota de U. No. 241; y se há servido resolver, que U. puede (1) ciento cincuenta ps. en que se han rematado las (2) valores del pueblo el (3) (4) de (5) seguridad de la cárcel de ctro pueblo. Como U. dispone.

De orn de S. E. lo digo á U. para su inteligencia y consiguientes.

Dios guarde a V.S.

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/5 Illegibles.

6.758

Del facsímil)

Quito, 18 de Diciembre de 1828

Al General Juan José Flores

Mi querido General y amigo:

Estaba de viaje a Mindo, y regresé al instante que tuve una carta del Intendente, avisándome que un cuerpo de cuatro mil peruanos ha penetrado nuestras fronteras. Acabo de aparearme y sé que sale un posta donde Vd.

Seguiría mañana mismo a Cuenca si el conocimiento que tengo de la revolución no me hiciera sospechar, que puedo ser más perjudi-

cial que útil. En nuestra conferencia aquí me dijo Vd. que llenando un deber de amistad me aconsejaba de no tomar el mando del ejército porque muchos de los jefes eran mis personales enemigos. Sin averiguar qué quiso decir con esto, me basta saber que Vd., que manda las tropas halló inconvenientes en que yo estuviera a su cabeza. No apetecía entonces tal mando, ni lo quiero ahora; pero el honor y patriotismo me inducen a repetir que estaré con las tropas al momento que Vd. me insinúe que puedo ser allí de algún provecho. En tanto debo refrenar cualquier deseo. Conozco el corazón de los hombres, y diez y ocho años de tempestades revolucionarias, me han enseñado mi deber en estas circunstancias. Soy más patriota, que ambicioso; y cualquiera que fuere la gloria que me resultara en rechazar la incursión con que nos amenazan la sacrificaria siempre a la causa pública. Entiendo que cuatro mil soldados peruanos no son capaces de poner el Sur en el menor conflicto, cuando según lo que Vd. me dijo, tenemos en nuestro ejército siete mil hombres de los cuales mil están sobre Pasto y quedan cinco mil disponibles, que parecen suficientes a resistir doble número del de los invasores. No sucedería así si la discordia y el descontento introdujeran entre nosotros. Vd. me ha asegurado que muchos Jefes son enemigos personales míos; y en estos tiempos de traiciones y maldades sería indiscreción y hasta falta de patriotismo ir yo repentinamente al ejército a dar motivo al menor disgusto o a la más pequeña disensión. Así, pues, si las noticias fueren mas amenazantes, lo mas que haré será acercarme a Riobamba para recibir los avisos de Vd. de si es útil mi persona en las fronteras.

Hasta ahora lo que he visto en su carta al Intendente es que Vd. me pide consejos; y no seré presuntuoso para darlos, ni excusaré tampoco dar mis meras opiniones. Dudo que un cuerpo de cuatro mil peruanos haga una invasión formal; y es sólo o una incursión para robar ganados, etc. en Loja, o debe ser mayor la expedición, o debe ser cooperada por algún desembarco en el Departamento de Guayaquil. Si es una incursión de rapiña las fuerzas actuales que hay en el Azuay la repelerán; pero si es una invasión formal ya sea por una masa sobre Loja, y por allí y Guayaquil a la vez, opino que Vd. debe concentrar sus fuerzas abandonando a Guayaquil; y a lo más creo que lo que podría aventurarse serían los cuatrocientos hombres del batallón *Girardot* con la artillería, y reunir en Cuenca los seis batallones y la caballería toda. La pérdida de Guayaquil, si allí desembarca una fuerte división

peruana, me parece insignificante en cambio de destruir los cuatro mil peruanos que se han presentado en Loja. Durante el invierno el temperamento sólo arruinaría aquella división enemigo, y en tanto se empleaba útilmente por nosotros, derrotando la fuerza principal y llevando los estragos hasta Piura. Durante las aguas es difícil que una división peruana penetre desde Guayaquil a Riobamba por pocos que fueran los obstáculos que se les presentaran. Así la espalda del ejército está segura.

No pienso que es bueno abandonar a Cuenca; creo que el enemigo debe esperarse a las puertas de esa ciudad hasta donde hay distancia suficiente para que ningún derrotado repase el Macará. La llanura de Tarqui es un buen campo de batalla; a la parte de allá hay una fuerte posición que yo ocupé cuando venía a la campaña de Pichincha; pero que no puede conservarse mucho por falta de agua. El abandono de Cuenca facilitaría al enemigo reponer sus caballos, descansar sus tropas, reunir sus hospitales, y en fin reparar sus pérdidas como yo lo hice el año 22. A lo más creo que si no hay tiempo, deberíamos perder hasta el Cañar, pero nunca venir a este lado del páramo del Azuay.

La pérdida de Cuenca traería consigo la pérdida de Guayaquil; y en este caso los enemigos recibirían auxilios por Naranjal, y las fuerzas desembarcadas en aquel Departamento se unirían fácilmente con las de Cuenca. No sucederá así si perdido Guayaquil no se pierde a Cuenca, porque aunque los peruanos intentaran reforzar sus tropas por Machala a salir a Saraguro, ese es un camino difícil en tiempo de aguas, pues yo lo hice con mil hombres, y es que a pesar de la ayuda de los pueblos habría sido suficiente una compañía de cazadores enemigos para derrotarme. Deduzco, por consecuencia, que la conservación de Cuenca es mucho más importante que la del Departamento de Guayaquil. Este nada produce estando bloqueando y mucho menos en el invierno. Por supuesto que hablo todo en un sentido militar.

Resuelto la conservación de Cuenca no dudo que por medida capital se hagan acopiar allí cebadas para las caballerías y recoger todos los ganados y demás subsistencias que podrían servir al enemigo del lado de Loja. Como Vd. había tomado sus disposiciones para una campaña ofensiva, creo que los parques estén bien provistos, que la movilidad de los cuerpos esté firmemente facilitada, y que todo esté co-

rriente para en el caso de ir a echar al enemigo de Loja si piensa pasar allí las aguas.

Llenando el deber de dar mis opiniones, puesto que Vd. las pide, añadiré a las que he dado, mi concepto sobre las tropas peruanas por la experiencia del tiempo que las he mandado. La infantería es buena para sostener cualquiera posición y batirse tiro tiro. Resisten mucho el fuego y especialmente si tienen el menor resguardo. Al contrario si se les ataca violentamente, si se les carga a la bayoneta en terreno accesible, no aguantan un minuto. La caballería no pasa de mediana; en Junín se condujo bien un escuadrón de ellos, y en Ayacucho se portó regularmente porque estaba bien mandada. Ahora, a los oficiales y Jefes que tenía entonces, han sucedido oficiales de parada. No dudo pues que mil hombres de ellos sean despedazados en una llanura por quinientos de nuestros jinetes.

Dí aquí a Vd. una idea de la capacidad militar del General La Mar, y sabe Vd. que Necochea es solo un bravo granadero. Plaza es valiente, pero dista mucho de ser un General. Ni tiene audacia, ni tiene cálculo, ni sirve para más nada que para batirse personalmente; es frío como el Azuay, e incapaz de inspirar a sus tropas entusiasmo ni orgullo. Doy toda esta noticia porque me aseguran que es el que viene mandando la expedición; y que Necochea y La Mar se han quedado en Piura.

Después que he hablado a Vd. de cosas al lado del Sur, dice que creo necesario urgente que el batallón *Pichincha* y el escuadrón de *Husares* guardan el lado del Norte, sea en la provincia de los Pastos o en la de Ibarra. Calculo una operación falsísima que Vd. descubra está parte, porque se hallará perfectamente cerrado y sin siquiera recursos de subsistencias. Si el General Heres no puede recuperar a Pasto, que por lo menos se sostenga y defienda el Departamento del Ecuador porque actualmente es muy importante.

Cualesquiera que sean los peligros, si tenemos como Vd. me dijo siete mil soldados de que siquiera seis mil sean disponibles, yo no sospecho el menor cuidado, con tal de que el ejército sea fiel. La lealtad de las tropas es hoy el punto de toda dificultad. Si podemos contar con ellas nuevas victorias nos aguardan. No acabaré sin repetir que Vd. valore la conservación de Guayaquil, si hay graves peligros; y el estado en que quedan sus guarniciones aisladas y casi abandonadas;

que Vd. medite sobre concentrar las fuerzas si hay riesgos o tenerlas divididas y presentarlas al enemigo en detal.

Después que he tratado de todo me resta añadir que será bien hacen depósitos en Riobamba. Cuando se trata de la defensa de la patria nada hay reservado; y no dudo que los ciudadanos se presten todos a socorrer al ejército. De mi parte nada tengo que ofrecerle sino mi persona; pero gobierno los bienes de mi mujer y con ellos puedo auxiliarlo. Si el ejército necesita ganados en Riobamba avísemelo Vd. oficialmente; y en el acto irá para allá todo el de ceba que tengamos en Chisinche; maíz hay en Chillo y pronto tendremos papas en Turubamba. Dinero no tengo y Vd. lo sabe. Mi oferta no es un cumplimiento; pues así como declaro que me irritó que sin urgencia y estando yo ausente molestarán a mi mujer con un empréstito forzoso cuando no tenía dinero, así también declaro que mi oferta es ingenua, tanto por patriotismo como porque cuando se trata de defender la patria ningún sacrificio es sacrificio.

Concluyo esta carta repitiendo que a la menor insinuación de Vd. que es viejo soldado medite cuanto tengo que violentarme para permanecer aquí cuando hay algún peligro; y para obedecer a los preceptos de la delicadeza estando en cierta manera en contradicción con el honor o sea con el amor propio. Reitero también que el abandono de Guayaquil es en el concepto de un riesgo por el Macará; porque insisto que de ningún modo nos debemos dejar batir en detal. La conservación y el triunfo del ejército es la base de la existencia de los pueblos.

Adiós, mi querido General, aguardo con ansia la respuesta de Vd. Al darla sólo consulte Vd. la causa pública; olvídense si es menester hasta de mi deseo y sólo piense en que la victoria acompaña siempre a nuestras armas; y para ello edopte Vd. sin respeto alguno las medidas necesarias a fin de repeler y escarmentar a los enemigos de Colombia.

Soy siempre su afectísimo amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.759

(Del copiador)

19 de Diciembre de 1828.

No se há remitido á este Ministerio la noticia para U. en circular No. 91 de 25 de Octubre.

Dispondrá U. se firme inmediatamente y que vuelva a vuelta decorro. Repito á U. que esta razón ha de ser clara circunstanciada, conforme lo requiere otra circular.

Dios guarde a V.S.

6.760

(Del copiador)

19 de Diciembre de 1828.

Los tres (1) de la casa de Lima y Tacna sabiendo que se dispone el despacho de las tropas auxiliares han entrado al gobierno los las adjuntas propuestas a transportarles; y como U. está encargado de este asunto conviene a S.E. el P. que se les pase para que con ellos, calcule lo que más convenga a los intereses del estado.

Dios guarde a V.S.

1/ Illegible.

6.761

(Del copiador)

PROPIUESTA

Oficial y soldados mantendrán desde que pise a Borde hasta que despegue de Guayaquil (1) 29 (2) cada uno más o menos.

| | | | |
|--------------|-----|--------------------|-----|
| (3) | (4) | ración del soldado | (5) |
| Carne salada | | | |
| Galeta | (9) | (10) | (8) |

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/10 Illegible.

6.762

(Del copiador)

Nº 143

20 de Diciembre de 1828.

En nota de este ministerio Nº 110 de 27 de Sept. según U. las razones que fueron mandados formar (1) No. 37 y No. 39 hasta la fecha sólo se há servido (2) pondrá á esta, más no lugar (3) debió convertirse en cumplimiento No. 31, tampoco há venido la rama de la deuda que se (4) á U. en 20 de sep

Cualquiera que haya sido (5) para no formar una, y (6) otra (7) ellos debían estar (8) el 31 del presente mes: En su contestación dispondrá (9) pa el próximo correo de E vengan precisamente á esta (10) la responsabilidad.

Lo digo á U. de orden Suprema para su cumplimiento

Dios guarde a V. S.

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/10 Illegibles.

6.763

(Del copiador)

Recibido el permiso del gbro (sic) del Perú para que los cuerpos auxiliares de Bolivia, transiten por Arica de regreso á (1) U. auxiliares de Bolivia, transiten por Arica de regreso á U. recibirá orns por el Ministro de la Guerra, del modo como, comprenden esta marcha.

Para el apuesto de buques, y aguada en Arica comisiono al sr. Achabal previniéndole, levantose un empréstito en Arica, para igualar los resultados de esta comisión. U. se pondrá de acuerdo con el expresidente Sr. Achaval para (2) de los hombres, y agrada, remitiéndole al interior a la adjunta (3) que el duplicado á la que en el

Nota: El documento muy estropeado por fuego.

correo anterior se le dio por conducto de U.

(4) Sucre S. E. que U. poniendo en comunicación (5) Achacal, haya que (6) aquellos puestos están expedidos para cuando lleguen las tropas á Arica. En este supuesto practique U. las diligencias convenientes, á vista de lo que el comando le sobre los resultados de su comisión.

Dios guarde a V. S.

1/6 Illegibles.

6.764

Quito, a 22 de diciembre de 1828.

Sr. Coronel O'Leary

Mi querido Coronel y amigo:

Al tiempo que iba a escribir a U. para contestar su carta del 12, recibo una del Gral. Flores del 18 en Atausí; y como todo lo que iba a decir a U. relativo a las cosas públicas y de la guerra le escribo ahora mismo al general Flores, es inútil hacer repeticiones puesto que U. verá esa contestación.

Sólo añadiré que estando U. al lado del Gral. Flores, y por tanto impuesto de las operaciones del enemigo y del peligro que haya para que me diga U. con el candor de mi viejo amigo su parecer de si debo ir o no para el ejército. Yo estoy pronto a marchar, pero ni sé qué hacer cuando de un lado el honor y el patriotismo me llamen allí, y de otro considero que hay o no median circunstancias que pueden hacer mi presencia más perjudicial que útil. En fin puesto que el enemigo que se ha presentado marcha tan lentamente que me permite aguardar las contestaciones del General Flores, quiero también que U. que está sobre las cosas y que lo ve todo me diga bajo el sagrado de la amistad lo que U. opine que yo deba hacer. Es inútil exigirle sinceridad cuando estoy persuadido que es U. mi amigo.

Como tal me repito invariable y me ofrezco que su apasionado

6.765

(Del copiador)

27 de Diciembre de 1828.

Según el estado pasado por la contabilidad gral. del Crédito Pbco. en ese departamento billetes por la cantidad de 673.376 ps. Correspondieron pues para pagar el cuatrimestre de Esc 9.467 ps Cuatro (1) los que U. mandará que el administrador del Tesoro embargue á la admón del Crédito público de ese Departamento el S. E. sin (3) En esa cantidad están comperndidas los intereses que el Crédito pa (4) debe (5) a la Tesorería (6) por la cantidad de billetes de existen (7) la caja por cualquier motivo (8)

Parece que hay algunos ciudadanos (9) (10) de billetes que tienen derecho al cuatrimestre de septiembre (11) pagar estos un poco más luego, como para abonar parte que se debe entregar un á la admón del Crédito Pubco. (sic) por cuanto de la amonestación, tienen el gobno que tomar (12) y si las tesorerías serán capaces de hacerlo pues (13) (14) de (15) los departamentos (16) de mandar de dinero para atender á urgentes y algunos (17) que si no (18) comprometida su tranquilidad pública. En tal conflicto (19) gobno. ha purgado que como sus deberes, por el crédito (20) consisten en pagar fielmente el dividendo de enero (21) a los intereses lo más (22) espera sin perjudicar el crédito (23)

Dios guarde a S.E.

M. I. D. Sucre Bolivia.

1/23 Illegibles.

Nota: El documento quemado.

6.766

(Del copiador)

(1)

2 id arroz

1/2 id manteca

1 galon agudte (sic) pa cada 20 hombres
 sal, leña, ají, y demás condimentos 20 gr diarios para cada hombre
 1/2 galon de agua diaria á cada individuo

Para Oficiales

Víveres finos diariamente para los que correspondan (2)
 se gradúa a 29 g (3)

El contrato será para todas las tropas que deben (4) el pago (5)
 se hará mitad de contado, y el resto que ya por el gobno. (sic) señala-
 do (6) el tipo, y lugar (7) para resolver.

1/7 Ilegibles.

6.767

Quito, a 28 de diciembre de 1828.

Sr. Coronel O'Leary

Mi querido Coronel y amigo:

Acabo de operarme viniendo de Chisisnchi a donde me fui a pasar las pascuas, y no sé qué noticias hay después de las que U. me comunicó del Camar el 21, y cuya carta recibí el momento en que salía para mi viaje.

Aquí estaba y acaba de venir el Presidente a verme: me dice que recibido expreso del Gral. Flores en que le participa la certeza de la invasión del ejército peruano, que había ocupado a Loja y avanzando dos cuerpos hasta las Juntas. Contemplé P. mi ansia por tener una contestación del General Flores en que terminantemente me diga si debo o no ir para el ejército. Por fortuna me ha anunciado el General Torres que según la carta de Flores éste asegura que ni en veinte días se moverán los peruanos de Loja y portante que supone habrá tiempo de que lleguen a Cuenca Pichincha y Osares. Esto me consuela por que me promete recibir en esta semana (hoy es domingo) la respuesta del Gral Flores a mi carta del 18 que llevo el Comandante Attar demoren. Si es útil mi presencia en el ejército, marcharé al instante, pues a cualquiera hora estoy pronto.

A la distancia no puedo juzgar de las cosas, pero entiendo que es una operación falsísima abandonar a Obando el departamento el Ecuador que es la consecuencia infalible de la venida de Pichincha Obando se pondrá en comunicación con la escuadra peruana porque el Departamento de Guayaquil se perderá, y el ejército quedará reducido a la provincia de Cuenca. Es cierto que después de un triunfo se recuperará todo y a gran proeza, pero también es cierto que si hay una desgracia nada se salvará, y perderemos todos hasta las puertas de Bogotá, mientras que Obando en Pichincha sobre Pasto, tendríamos una segura esperanza en la línea de Guaytara.

Me parece muy y muy preferible abandonar el departamento de Guayaquín, antes que abandonar el departamento del Ecuador.

Repite que estas son mis opiniones a la distancia en que estoy, y poco instruyendo como me hallo de las cosas. U que están cerca de ellas y sabiendo las fuerzas del enemigo que conociendo las nuestras y palpando su entusiasmo capacidad y valor, podrán juzgar con más certidumbre para obrar en consecuencia.

Del lado de Pasto no sé ninguna noticia, particular, y supongo que de que haya, lo participe el Intendente al General Flores, a quien también mostrará U| esta carta, diciéndole que le repito cuando manifesté, en las que dirigí el 18 y 22; que aguardo con ansia desesperada sus contestaciones que han de tranquilizar mi honor y mi conciencia.

Espero que también me responda U. con toda franqueza a la que le escribí el 22.

Siempre soy su apasionado amigo y obte servidor.

SUCRE.

No respondo a los detalles de su carta del 21 porque lo reservo para después. En tanto doy las gracias.

6.768

(Del facsímil)

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL

Considerando que las circunstancias extraordinarias del momento exigen una medida correspondiente a la naturaleza que urge: Que la República se halla accidentalmente en acefalía: Que los sucesos verda-

deros o falsos que han atraido la espantosa crisis sobre este pueblo, son la conveniencia de una facción que ha asumido un carácter y una investidura legal para hacerse arbitra de la suerte de la República y siendo preciso ocurrir al remedio urgentemente, ha sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1. Atendidas las circunstancias del instante, se autoriza al General de División José Miguel Velasco, con el Poder Ejecutivo de la República entre tanto que esta Asamblea delibere lo conveniente a la salud pública.

Comuníquese y circúlese. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 31 de diciembre de 1828.

.....
Presidente

La Soberana Asamblea Convencional de la República Boliviana ha sancionado el Reglamento que describe las atribuciones del Poder Ejecutivo Provisorio.

Instrucciones del Poder Ejecutivo

- Art. 1 El Presidente de la República es el Jefe de la Administración del Estado con representatividad para los actos de su Administración.
- 2 En actos ejecutivos y extraordinarios podrá tomar las medidas convenientes a la conservación del orden público y a la seguridad tanto interior como exterior previa deliberación de la Asamblea Convencional.
- 3 Será de su cargo mandar publicar, circular, y ejecutar las leyes.
- 4 Podrá realizar tratados de comercios, alianzas, paz y guerra con los gobiernos extranjeros esperando para su cumplimiento la aprobación de la Asamblea.
- 5 En caso de invasión podrá romper hostilidades declarando guerra defensiva, por sí solo: dando después cuenta a la Asamblea con justificación de los motivos que lo impulsaron a tomar esa medida.

- 6 Dirigirá las relaciones diplomáticas y comerciales y elegirá por sí mismos Ministros, Agentes y Coroneles y recibirá a los de las potencias extranjeras.
- 7 Tendrá el mando y Dirección de las fuerzas permanentes de la República y de la milicia nacional necesitando aprobación para aumentar las primeras.
- 8 Podrá conferir grados militares hasta el de Coronel inclusive: más para generales y clases superiores propondrá a la Representación Nacional.
- 9 Cuidará de que la justicia se administre por todos los tribunales de la República con exactitud y auxiliará a estos a la vez para el cumplimiento de su conveniencia.
- 10 Nombrará interinamente los magistrados de los tribunales y demás jueces inferiores.
- 11 Cuando la conservación de un individuo en cualquier empleo amenazase peligro o perjuicio al Estado podrá suspenderlo, pasando acto continuo el asunto a un juez respectivo con las causales de la separación.
- 12 El Presidente ed la República puede nombrar a su arbitrio y separar libremente a los Ministros del Despacho de los ramos de su administración.
- 13 Ejercerá el patronato según las leyes; pero no presentará los Arzobispos y Obispos.
- 14 Por renuncia, ausencia, enfermedad o muerte del presidente, el Vicepresidente nombrado le sucederá en el acto.
- 15 A falta del Presidente y Vice Presidente la Asamblea proveerá lo conveniente.

RESTRICCIONES DEL PODER EJECUTIVO

- 16 El Presidente de la República no podrá privar a ningún individuo de su libertad, ni imponerle pena alguna, pero si la seguridad de la República exigieran el arresto de alguna persona, podrá expedir órdenes para ello, con tal de que dentro de 48 horas se ponga al reo a disposición del Juez respectivo.
- 17 No podrá llevar hombres y para llenar las bajas del Ejército se arreglará a la Ley especial que con preferencia se dará.
- 18 No podrá tomar la propiedad de ningún individuo, ni tur-

- barle en la posesión y uso de ella. Mas si fuese necesario para objeto de ventajas común, podrá hacerlo indemnizando previamente su valor a precio convencional.
- 19 Los Ministros sin igualmente responsables de los procedimientos del Gobierno.
- 20 No podrán imponer contribuciones ni exigir empréstitos, sin previa resolución de la Asamblea.
- 21 No podrá conocer en negocio alguno judicial, avocarse causas presidenciales ni mandará abrir juicios feneccidos, contra lo prevenido por las leyes.

COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO

- 22 El Presidente de la República gozará el sueldo al respecto de quince mil pesos anuales sobre los fondos del Estado.
- 23 El sueldo del Vice Presidente será la mitad del asignado al Presiednte.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejercicio y cumplimiento.
Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca, a 29 de diciembre de 1828.

.....
Presidente

.....
Diputado Secretario

.....
Diputado Secretario

Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 4 de enero de 1829.
EJECUTESE

.....
El Ministro del Interior

LA ASAMBLEA CONVENCIONAL HA SANCIONADO
EL SIGUIENTE ARTICULO DE LEY

Artículo Unico Al Poder Ejecutivo accidental, se le autoriza para tomar providencias extraordinarias para objeto de res-

stablecer la tranquilidad y el orden perturbados por la indisciplina militar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo en atención y cumplimiento.
Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 31 de diciembre de 1828.

.....
Presidente

.....
Secretario

.....
Diputado Secretario

Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 5 de enero de 1829.

.....
El Ministro del Interior

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL

CONSIDERANDO

Que el movimiento de la fuerza armada contra el Gobierno nacionalmente constituido puede acarrear males de grave trascendencia en la República toda

DECRETA

Art. 1 El Jefe accidental del Estado, autoriza para tomar oportunas medidas que apaciguen en su origen la guerra civil extimadora, procurará como primer y más sagrado deber hacer se ponga en salvamento la vida del Presidente de la República General Blanco.

2 Se encarga al Ejecutivo accidental que en el día y si posible es, en la hora haga salir toda la fuerza armada hasta distancia de veinte elguas por la dirección que crea más conveniente, para que la representación nacional obre con libertad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.
Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 1º de enero de 1829.

.....
Presidente

Diputado Secretario

LA ASAMBLEA CONVENCIONAL HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE LEY

- Art. 1 Los Generales Jefes y oficiales de que habla el artículo 3 de los tratados de Piquiza, deberán recibir desde esta fecha el sueldo que les fue asignado.
- 2 Ningún extranjero podrá ser colocado en las filas del Ejército de la República en caso de oficial, jefe o general.
- Comuníquese al poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 24 de enero de 1829.

Presidente

..... 16 1829

Asamblea

Diputado Secretario

Palacio de Gobierno en Chuquisaca

15 de enero de 1829

Melchor Mendisabal

EJECUTESE

..... por ausencia del señor Ministro
Sebastian

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL

Considerando:

Que el movimiento de la fuerza armada contra el gobierno nacionalmente constituido puede acarrear males de grave transcendencia en la República toda.

Decreta:

- Art. 1º El Jefe accidental del Estado, autorizado para tomar oportuna medidas que apaguen en su origen la guerra civil extermi-

nadora, procurará como un primer y más sagrado deber hacer se ponga en salvamento la vida del Presidente de la República general Blanco.

2º Se encargará al Ejecutivo accidental que en día, y si posible es, en la hora haga salir toda la fuerza armada hasta distancia de veinte leguas por la dirección, que crea más conveniente, para que la representación nacional obre con libertad.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 1º de enero de 1829.

Enero 1828.

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL
ha sancionado la siguiente

LEY

Art. 1º Los generales, jefes y oficiales de que habla el art. 3 de los tratados de Piquiza, dejarán de percibir desde esta fecha el medio sueldo que les fue asignado.

Ningún extranjero podrá ser colocado en las filas del ejército de la República en clase de oficial, jefe o general.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dada en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 4 de enero de 1829.

*Crispín Dier de
Presidente
Jermin Eysag
Dip. Secret.*

Palacio de Gobierno en Chuquisaca.

15 de enero de 1829.

Ejecútese.

José Miguel de Velasco

Melchor Mendizábal

Dip. Secre.

Por ausencia del señor Ministro

El Oficial

Sebastián Ag.

6.769

(Del facsímil)

"Se trata de defender la República que tiene en su territorio un Ejército extranjero que viene a hollarla y arruinarla."

Señor Coronel Vicente Aguirre

6.770

(Del facsímil)

"HAY UN GERMEN DE REVOLUCION EN CARACAS, QUE AMENAZA EL ORDEN PUBLICO"

6.771

Bogotá, a 7 de enero de 1829

Señor General Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

Aunque el correo no me ha traído carta de Vd., le escribo para saludarlo, y decirle que llegué sin novedad a esta capital el 31 de diciembre por la noche.

Aquí he encontrado algunas novedades. En Caracas al reunirse el Colegio para dar instrucciones a sus diputados, se hizo un alboroto de separación, y lo mismo sucedió en Puerto Cabello. Parece que la circular llegó a tiempo; también sé la noticia del nombramiento del General Córdova, y creyeron que este asunto y la guerra con el Perú daba medios para una revolución. Proclamaron a Páez Jefe Supremo y desconocieron el gobierno del Libertador. Esto ocurrió el 25 y 26 de noviembre. Llegó luego el aviso de la destrucción de Córdoba y de la paz con el Perú y las cosas van cambiando. Páez mandó recoger las actas de separación, y en su lugar han venido peticiones al Congreso. Páez parece que rehusó admitir el mando supremo, y hasta el 8 de

diciembre han venido comunicaciones de él a los Ministros como subdito, y aún acompaña propuestas y otras cosas. Esto manifiesta que la cosa ha tomado otro semblante.

6.772

(Del facsímil)

Quito a 7 de enero de 1829.

Sr. Coronel O'Leary

Mi querido coronel y amigo:

La carta de U. de 29 de diciembre necesita una larga contestación, que no puedo dar en el correo de hoy; así tengo que contraerme al oficio y carta que escribí ayer al Gral. Flores: véálas U. que ellas servirán en la parte esencial de respuesta a lo que podía decir relativamente al asunto de mi ida al ejército.

De resto marco dejado o de cualquier manera, consentiré, muy contento en ser soldado colombiano para defender la patria con un fusil en la mano si puedo manejarlo; pero me queda bastante y quizás demasiado orgullo, para conseguir hacer en el ejército el papel de López Méndez en la tercera división. De otro lado, soy demasiado patriota para comprometer los intereses de la República y las glorias del libertador, por pequeñas y muy mezquinas ambiciones. Así es que cuanto digo al General Flores es sincera y cordialmente.

De otro lado repito que mi corazón y mi cabeza por poco que valgan, abrasan mucha más aspiración que la de batir cuatro mil peruanos con cuatro o cinco mil soldados de Colombia. Será glorioso hacerlo pero confieso que para mí estimaría muy poco esa gloria. Temo que me acusarán de que manco y vejado aún conservo demasiado orgullo, pero así es el mundo.

Estoy satisfecho y muy satisfecho de la conducta que en este momento observa hacia mí el general Flores; él ha luchado entre supuesta ambición y los deberes de la amistad. Ha querido conciliar su posición, pero yo en correspondencia he tomado el partido que U. verá y que me parece el más conciliador de nuestras y respectivas situaciones. Me prometo que él también quede satisfecho de mis procederes.

Siento que siendo U. mi amigo y conociéndome se atrapelará (sic) a escribir el Libertador sobre mis contestaciones a la contribución que se impuso a mi familia en octubre. Demasiado justificado de que no tengo apego al dinero, hasta el caso de estar en el día mantenido por mi mujer, tenía primero a esperar que habiendo dado en lugares de empréstito donativo; que habiendo cedido mis sueldos en medio de escaseses, y que habiendo a la vez contestado desagradablemente hallarán mis amigos muy claramente que existía un motivo de disgusto muy superior a la exacción de dinero. El apego al dinero sólo cabe en almas mezquinas; la mía es más apegada a los respetos y consideraciones que creo haber merecido por mis servicios. Después de aquella ocurrencia me han pedido dinero, ganado y lo he dado pronta y gustosamente. Al cabo de todo este asunto, lo que más me molesta es que después de haber escrito muchos pliegos aún tengo que escribir para probar que no soy un delincuente porque no me dejé ultrajar y saquear. Es bien duro habitar en país donde el hombre está sujeto a tan humillantes condiciones.

En fin, este asunto lo había creído concluido, y me es disgustante la precisión de haber vuelto a hablar de él por contestar a U. De resto, queda dispensada la falta que U. cometió, y que fue ciertamente una más grave falta a la amistad conociendo U. mi carácter.

Mis cartas a Guayaquil acusaron recibo de las dos últimas que U. me escribió desde allí sobre el combate con la escuadra, y que pasé al Libertador.

Concluyo esta carta repitiendo que Us. triunfen, y que en todas circunstancias tenga U. por su sincero y buen amigo.

Que le ama apasionado

SUCRE

6.773

Huanchaco, a 8 de Enero

Mi amiga:

Cinco meses tiene su carta del 7 de Agosto que recibí anteayer ¿y desde entonces no me ha escrito más?. Qué buenos recuerdos. Usted me la pagará cuando yo vaya a Quito. Ud. dirá ¿y cuándo

será eso...? y yo respondo que aunque dé la vuelta por el Brasil y salga por el Orinoco, allá donde Ud. voy a dar, a buena cuenta que de Orinoco a Panamá es viaje corto. Y de aquí al Brasil, pasando por Cuzco y La Paz, es también cortico.

Un abrazo a Carlos y ótro a la persona que Ud. más quiera por mí.

Adiós, Adiós.

Muy suyo.

6.774

(Del copiador)

Cañar En. 10 de 1829

Sor. J. Comandte. Jral.

Por la adjunta relación, se impondrá V. S. de los elementos de Guerra, que me han sido entregados por el Sor. Comandante Barreiro. Respecto a lo que V. S. me previene sobre estar listo para cuando se me pidan algunos efectos necesarios al Ejército, confié en que por mi parte no habrá la menor demora.

Dios guarde a V. S.

*José Sucre**

* NOTA: Firma muy poco común del Mariscal.

6.775

(Del copiador)

Al Sr. Intendente del Departamento del Azuay

Señor Intendente:

Los decretos de 8 y 28 de octubre que tengo el honor de acompañar a V. S. en copia contienen mi nombramiento de Jefe superior de los departamentos del Sur y las atribuciones que en este destino me ha señalado el Gbno.

Por el Ministerio del Interior le han comunicado también a V. S. y habiendo por fin resuelto tomar posesión, se servirá V. S. hacerlo

publicar y circular.

Dios guarde a V.S.

A. J. DE SUCRE

6.776

"Gamarra ha desembarcado y marcha con su división a unirse con las tropas Lamar..."

Señor Coronel Aguirre

Quito, a 13 de Enero de 1829

Mi querido amigo:

Al montar para irme a Chisinche, vino el Intendente con un oficio del Coronel Cordero en que en referencia a ótro del General Flores, participa que Gamarra ha desembarcado (sin decir dónde) y que marcha con su división a unirse con las tropas de Lamar. Aunque al avisarlo, urge por dinero y otros auxilios, que nace sospechar que la noticia es para apurar que manden los auxilios, es probable que sea cierta, no obstante que el correo de Guayaquil acaba de llegar y nadiedice tal noticia. Es natural que allí supieran antes el desembarco de las tales tropas en Paita.

Sea lo que sea, he pensado dormir esta noche en Chisinche y seguir mañana para Riobamba.

De serlo, no tengo cuidado: si viene Gamarra, tendrán en todo los peruanos, seis mil hombres para combate y nosotros podemos ponerle cinco mil, y hasta seis mil, si sacamos las tropas de Guayaquil. Del lado de Pasto nada hay particular: he visto una carta de Gómez la Torre, del primero y dice que no hay cuidado ni teme nada: que Obando estada divertido en Ipiales con fiestas de Nuestra Señora de La Laja.

Adiós: siempre suyo

(f.) Sucre

Es 1nútil recomendarle a mi Mariana, sabe Ud. que es la mitad de mi alma.

6.777

"Hoy me encamino a Chisinche con designio de seguir de allí a Riobamba, acercándome al ejército..."

Señor Coronel Vicente Aguirre

Quito, a 13 de Enero de 1829

Mi querido Coronel y amigo:

Hoy me encamino a Chisinche con designio de seguir de allí a Riobamba, acercándome al Ejército. Mi marcha más o menos rápida dependerá de lo que desde el camino me diga el General Heres que salió de aquí el 8.

Para emprender mi marcha he pedido a Rosita seiscientos pesos, que con los cuatrocientos que Ud. me dió antes, son mil cabales. Para cubrir a Ud. estos mil pesos, dejo en poder de Rosita una letra de un mil pesos contra don Cristóbal Armero en Guayaquil; ótra de quinientos contra Vicente Roca y otra orden para que el Coronel Manuel Antonio Luzárraga remita a Ud. una cajita que me tiene con unas piezas de oro, y cuyo peso es de ochenta a ochenta y cinco onzas. Aunque estas piezas de oro corresponden al Coronel Morán, orren ya de mi cuenta y él cobrará su valor a Vicente Roca, así es que las he tomado.

Dejo pues bien asegurado el reintegro de los un mil pesos que he tomado de Ud.

De esta manera, en lugar de pagarse Ud. de los cuatrocientos pesos anteriores, del modo que le había dicho, quedará eso sin efecto; y ya los referidos cuatrocientos pesos que Ud. debía cobrar de don Ignacio Zandumbide, los destinará Ud. a don Xavier Tordesillas, para cubrirlo completamente de los censos sobre mi casita, hasta el 31 de Diciembre último de 1828. Cuide Ud. de esto.

A su venida de Mindo trate Ud. con don Francisco Jijón, de la venta de la casitade los tres mil pesos, bajo alguna de las tres condiciones deque le instruí aquí; y si él acepta, puede Ud. recibir el dinero y que él tomo posesión dándole Ud. un documento provisional en mi nombre, mientras se arregle la escritura. Acompaño un extracto de aquellas condiciones para su gobierno. Nada más queda que añadir, sino que Ud. sabe que fue intento mío siempre vender la tal casita y que si lo he de hacer después, es mejor hacerlo ahora que necesito dnero para mis gastos en el ejército, a donde sin duda seguiré.

Adiós, soy siempre de Ud. afectísimo amigo.

(f.) Sucre

MUNICIPALIDAD DE QUITO
MUSEO DE ARTE E HISTORIA

6.778

*"Al separarme le encargué de nuevo
esta mitad de mi alma."*

Señor Coronel Vicente Aguirre

Chisinche, a 14 de Enero de 1829

Mi apreciado amigo:

Ayer dije a Ud. que venía aquí y que probablemente seguiría al Ejército. Hoy continúo mi marcha.

Dije también a Ud. que era inútil recomendarle a mi Mariana. Creo que Ud. la sirva con todo el esmero y cariño con que siempre nos ha favorecido. Sin embargo, al separarme le encargaré de nuevo esta mitad de mi alma. Sea dinero, sea cualquiera servicio que ella pida, facilítelo Ud. sin demora. Si lo que Ud. hace por mí lo agradezco por uno, lo que haga por ella lo agradeceré como por mil.

Abrazo a Rosita y a los niños. A Pacho, que se venga.

Su apasionado amigo

(f.) Sucre

MUNICIPALIDAD DE QUITO
MUSEO DE ARTE E HISTORIA

6.779

RELACION DE LOS ELEMENTOS DE GUERRA
 Q. ME HAN SIDO ENTREGADOS POR EL
 SOR. COMANDTE. BARREIRO

- 166 Cajones municiones
- 11 Cajones marcan picos de Chispa
- 15 Cajones marcan Errajes
- 25 Cargas fusibles
- 1 ... Carabinas
- 6 Fardos marcan cartucheras
- 12 Fardos marcan fundas colchones
- 3 Cajones marcan Cornetas
- 1 Cajón marca Hachas
- 1 ... marca Banderas y Cananas
- 106 Aparejos
- 177 Mulas

Cañar 10 de Enero 1829

Entregué

El Comte.

Diego Barreyro

Recibí

José Sucre

MUNICIPALIDAD DE QUITO
 MUSEO DE ARTE E HISTORIA

6.780

(Del facsímil)

*"Esperé contestaciones del General Flores... Por ellas descubro que repugna mi presencia en el Ejér-
 cito..."*

MUSEO DE ARTE E HISTORIA
 Señor Coronel Vicente Aguirre

Riobamba, a 22 de Enero de 1829

Mi querido amigo:

Extrañará Ud. recibir todavía cartas mías desde aquí, pero así son las cosas. Al llegar a ésta encontré fabricadas las noticias que me indujeron a venir repentinamente. Esperé contestaciones del General Flores a mis notas del 6 que han llegado ayer. Por ellas descubro que repugna mi presencia en el Ejército ya que lucha entre la moderación y sus deseos. Como calculo que sólo podemos tener desgracias por disensiones, estoy determinado a ahorrarlas de mi parte. Heres me dice del Cañar, el 15, que él me avisará si es menester, o si debo o no ir al Ejército y que en tanto me detenga. Creí recibir en todo este día una carta de él, y no ha llegado: pienso que no pasará mañana sin tenerla.

De noticias sé que el enemigo se presentó en las fronteras con 4.700 hombres de todas armas; y de los cuales han sufrido inmensas bajas por enfermos y desertores. La caballería llegó a Loja sumamente estropiada, y Lamar y que entró allí el 6 de Enero. Luego han recibido por Santa Rosa 500 hombres de auxilio.

Nuestro Ejército tendrá a esta fecha 5.000 hombres *a formar*; de que por los datos muy fijos calculo 4.000 infantes *de fusil*: 600 de caballería, y el resto de músicos tambores, etc. Es fuerza más y más que suficiente de lo que se necesita.

De Guayaquil nada sé de particular; pero no me gusta el estado de aquellas cosas. Aquí están Pallares y Adolfo que marchan mañana para aquella ciudad, empleados allí.

Supongo a Ud. muy contento de las buenas noticias del Norte: más que nada me alegra a venida del Libertador al Sur, a ver si compone este país, donde todo me parece en barrullo, y que sin rentas, sin organización y sin garantías existe por la bondad de las gentes.

Hablaré de cosas particulares. Lea la primera: recomendarle mil y millones de veces a mi Mariana: sírvale Ud. con todo el esmero de nuestra amistad, pero cuidado de írmela a enamorar. La segunda, que Ud. hable de mi parte al Dr. Gutiérrez a ver si terminan esos asuntos de casa y en especial el de Salvador. El tercero, que Ud. termine mi encargo, respecto al negocio con Jijón, procurando sacar el mejor partido posible; y el cuarto, que Ud. escriba a Guayaquil por cuanto le dejé recomendado en mi carta de despedida de Quito.

Adios: abrazo a Rosa, a Carlos y Juan: Caricias a toda la familia y a don Pedro. Pacho me acompaña, de lo que me alegra mucho. A Rosita que me cuide a Mariana y que le abra el ojo a Ud. por si acaso. Escríbame Ud. sobre todas las cosas, y remita aquí las cartas al Señor Ambrosio Dávalos para que me las dirija a donde yo esté.

Adiós otra vez.

Su buen amigo.

(f.) Sucre

Celebraré que U. traiga azúcar, ron, rasperadura, etc. de Mindo, y que Mindo le de harta plata.

Ud. me la pagará cuando yo vaya a Quito...

Nota: Esta carta está por duplicado.

MUNICIPALIDAD DE QUITO
MUSEO DE ARTE E HISTORIA

6.781

Riobamba, a 23 de Enero de 1829

Mi querido amigo:

Esta tarde he recibido contestación del General Flores y me llama para el Ejército. Me pondré en marcha al amanecer de mañana, y estaré en Cuenca el martes. Llevo por compañía a Pacho y nada más.

Me escribe Heres y por noticias da: que el Coronel Ranlet con 300 infantes y 50 caballos está en el tablón de Oña: Plaza con 1.500 hombres en Salvador. El tercero, que Ud. termine mi encargo, respecto al negocio con Jijón, procurando sacar el mejor partido posible; y el cuarto, que Ud. escriba a Guayaquil por cuanto le dejé recomendado en mi carta de despedida de Quito.

Adiós: abrazo a Rosa, a Carlos y Juan: Caricias a toda la familia y a dos Pedro. Pacho me acompaña, de lo que me alegra mucho. A Rosita que me cuide a Mariana y que le abra el ojo a Ud. por si acaso. Escríbame Ud. sobre todas las cosas, y remita aquí las cartas

al Señor Ambrosio Dávalos para que me las dirija a donde yo esté.
 Adiós otra vez.
 Su buen amigo.

(f.) *Sucre*

Celebraré que U. traiga azúcar, ron, raspadura, etc. de Mindo,
 y que Mindo le de harta plata.

6.782

MUNICIPALIDAD DE QUITO

(Del facsímil)

Nº 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMANDANCIA JRAL (sic) DEL
 DEPARTAMENTO DEL AZUAY

Cuenca, a 28 de Enero.
 de 1829 - 19

Al Señor Jral.(sic) Intendte.

Debiendo marcharme al campo, con la División de mi mando, y por conigote. ausentarme mañana de esta plaza; es precisamente VS. quien se encargará del mando de las armas; respecto a que destinados todos los Jefes a la Campaña, no queda en el Depmto. el llamado por la ley para este destino. Tengo la honra de decirlo a VS., a fin de que recibiendo de mi secretario (que igualmente marcha) el archivo, y demás pertientes a la Comandancia Jral, se sirva VS. descargarme de ella desde este momento, y comenzar a despachar los asuntos que le corresponden.

Dios guarde a VS.

6.783

(Del facsímil)

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
 SUR

Cuartel Jeneral en Oña
a 3 de Febrero de 1829 - 19°

Al Señor Intendente y Comandante Jeneral,
del Departamento del Asuay

Señor Jeneral:

Ayer entro á este pueblo la primera division del Exercito y hoy la segunda. Esta actualmente llegando el parque, los bagajes &c.

Los puestos abansados enemigos estaban en Navon, a seis leguas á retaguardia de aqui, y fueron hechados por nuestra primera division, lo mismo que los cinco Batallones, y tres Escuadrones peruanos, situados en este lugar en Susudel, Cartagena, Tablon, y puntos inmediatos. Todas las fuerzas enemigas se replegaron anti ayer á Saraguro donde entrarían anoche, abiendo hecho su marcha con tanta belosidad que nuestras partidas ligeras han podido tropesar con su retaguardia. Es probable que en Saraguro este el General Lamar, y quisas la division de Gamarra.

Anoche ha benido de parlamentario un Coronel Oficial de E. M. con quien el Jeneral Lamar contesta mi comunicacion del 28 de Enero desde Cuenca, y pde las bases sobre que Colombia ofrese la paz al Perú; y sea que este paso tenga por objeto ganar tiempo, ó sea que los guíe la buena fé de cualesquiera manera nos ponemos mañana en marcha para Saraguro. Si hay buena fé sentaremos las bases de nuestra negosiasion del cinco al seis, y si no la hay y el enemigo nos aguarda, se dara en esos días una batalla que desida de la presente Campaña.

Parece indudable que no haviendo negosiasion, nos espere el Exercito Peruano en sus posiciones de Saraguro. Si las abandona, entonces el ha perdido sin combatir la mitad de la Campaña, tanto porque en sus tropas peresera la poca moral que tiene, para medirse con las nuestras, como por que sobre haver perdido sus exfuerzos para trasladarse a este lado de los desfiladeros de las Juntas, es su situacion mucho peor que al inbadir por la escases de recursos, y por la dificultad de recobrar sus posisiones.

Aunque se asegura que la fuerza numerica del enemigo es mayor que la nuestra, nuestra superioridad moral nos da siempre las probabilidades de la victoria.

Dios guarde á V.S.

A. J. DE SUCRE

6.784

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel Jeneral en Frente a Saraguro
á 6 de febrero de 1829. - 19º

Al Señor Intendente y Comandante Jeneral del Asuay

Señor Jeneral:

Los mil cien pesos del Ecuador que V. S. dice haber llegado remitidos V. S. á la Comisaria del Ejercito con las demás que sea posible de las rentas del Asuay.

Continuando en pedir a V. S. auxilios para las tropas, le recomiendo muy especialmente que con toda diligencia haga remitir cuatrocientos pesos de chocolate labrado para los oficiales y alguna galleta bien trabajada para los mismos; é igualmente cien pesos de cafe molido y algun té para los Gefes. Si no hay asucar (sic) pronta, puede venir el chocolate sin ella, pues por aqui se consigue alguna.

Estas espesies pueden venir en partes conforme se consigan; y V. S. procure remitir mas para que en caso necesario vengan para los oficiales, y tambien para los hospitales del trencito,(sic) a los que desde luego remitira V. S. cuantos socorros esten a su alcance.

Las altas de hospitales de Cuenca, que vengan marchando conforme haya cada treinta hombres disponibles. Las altas de atras que hayan llegado a Cuenca, que sigan; y especialmente unos 50 ó 60 hombres de Caracas que estaban en Biobamba desde el 26 pasado. Escriba V. S. de mi parte a retaguardia que los hospitales de Rio-bamba á Cuenca vengan á Cuenca; y los de allí á Quito, que se reunan en Rio-bamba, en proporcion que unos y otros vayan restableciendose.

El Señor General Comandante en Gefe(sic) ha dicho á V. S. que las mulas del Ejercito vengan ochenta escojidas para mover el parque. Estas mulas pueden traer lijeras cargas de galleta.

Escriba V. S. muy especialmente de mi parte al Señor Intendente del Ecuador, por cien caballos que se le pidieron con suma urjencia. Si han llegado á Cuenca, que se hagan poner en buenos alfalfares para

que esten prontos y gordos al momento en que se pidan. Ecsijale tambien V. S. el ganado que se pido al Ecuador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.785

(Del copiador)

Escrito por orden de, e iniciado por Sucre

L. Urdaneta.

Frente a Saraguro a 8 de febrero de 1829

(Del facsímil)

Señor General Torres

Mi estimado General y amigo:

Anteayer recibí la carta de Vd. del 28 de enero. Ayer la iba a contestar; pero un oficial que salía no dio lugar, y me limité a decir a Aguirre que las noticias que le daba las comunicara a Vd.

Empezaré por dar a Vd. muy, y muy expresivas gracias por sus atenciones a mi familia en el acontecimiento del 26. Ella me escribe agradecida a Vd., y juzgará si yo lo seré cuando mi corazón todo está en mi familia.

Sigo con noticias. Mis comunicaciones con La Mar continúan; hoy me ha enviado una minuto de bases para la paz, muy insolentes y vergonzosas a Colombia. Le he contestado moderadamente, no porque tengo esperanzas de una transacción de paz, sino con miras de entretener para buscar algunas conferencias que nos sean provechosas. Estamos al frente unos de otros hace cinco días, y aunque no hemos ganado militarmente nada, examinamos cada día el espíritu de sus tropas, etc. Cada vez nos persuadimos que aunque ellos tienen como 6.000 hombres, los derrotaremos en una hora de combate en terreno igual. Nada hay comparable al miedo que ellos tienen a nuestros soldados en una batalla; así es que han tomado posiciones infernales, donde piensan obligarnos a combatir contra breñas. Yo los excusaré siempre, por que lo que busco es una batalla campal donde aprovechamos la calidad de nuestras tropas.

Para ello pienso maniobrar a nuestros flancos y a retaguardia para atraer a estos godos a un terreno igual, porque es imposible que ellos permanezcan en Saraguro. Para esta clase de guerra necesitamos de recursos de subsistencia; pero cuanto que Vd. nos mande lo que le hemos pedido, y especialmente el ganado, los cien caballos, las mulas, que tanta falta hacen para traernos de Cuenca pan, etc., y en fin, que Vd. nos envie todos, los auxilios posibles.

Ya dije a Vd. que Guayaquil sería evacuada el 31 de enero. Ordené que la división se trajera a Guaranda, y previne al Gobernador del Chimborazo que mandara a su encuentro mulas, que preparara víveres en el tránsito, y que aprestara bagajes en Riobamba para que esas tropas continuaran sus marchas a donde se les previniera. Hoy se manda que esas tropas vengan volando al ejército, no porque ahora me hagan falta, sino para reemplazar con ellas las plazas en el sistema que me propongo de movimientos a nuestros flancos y retaguardia, en lo cual naturalmente hay enfermos cansados, etc. Trato también con este sistema de llenar, en la parte posible, las órdenes que he recibido del Libertador de no comprometer nada hasta su llegada. A pesar de mi deseo de complacerlo, tal vez no podré, porque yo comprometeré una batalla donde quiera que tropiece con los peruanos en terreno igual.

Ya dije a Vd. oficialmente el 5 que avisé a Esmeraldas y a Atacames para que las secciones de Girardot no vayan a Guayaquil, y que Vd. se ponga de acuerdo con las guerrillas que nos han quedado fieles en el Departamento de Guayaquid para proveerlas de armas y municiones, para saber noticias de allí, y para animarlas y comunicarles noticias del Libertador y del ejército. Reconociendo también que Vd. participe al Libertador noticias de nuestro estado, etc.

Concluyo, mi querido General, pidiendo a Vd. que nos mande recursos. Diga Vd. a esos señores que si perdemos una batalla o la campaña por falta de ellos, tiene el Ecuador que sufrir un ejército enemigo que le exigirá inmensos sacrificios, y luego al ejército del Libertador que venga a rescatarlos. Yo no temo ni un instante por una batalla; pero sí la falta de auxilios me obligue a atacar las posiciones enemigas, donde naturalmente las ventajas son todas por ellas.

Adiós, saludo al Dr. Torres y a los amigos y recomiendo de nuevo a mi familia, y me repito su amigo y servidor,

6.786

a 17 de febrero de 1829 - 19°

Al Señor Intendente interino del Azuay

Esta llegando aquí el Ejercito. Compañías lijeras (sic) fueron desde ayer destacadas en persecución de la Columna de Raulet; pero no lo alcancaron (sic). Ha tomado por las altura sde Tarqui acia (sic) las bocas minas.

El Ejercito enemigo dormia anoche entre Lenta y Asunción, teniendo aansadas (sic) sobre Chucllin (1). Parece que trata de tomar, ó de esa ruta á Tarqui, ó por las alturas á Baños. Repito pues á V. S. que haga mandar muchos vijias(sic) para examinar todos sus movimientos, y que sepamos si se dirige a Baños paar salir á encontrarlo en el pajon. Esto nos importa mucho.

Puede también dirijirse por Tinajillas a Gualaceo. Haga V. S. mandar vijias para saber la verdad. En fin llene V. S. todos los caminos de vijias, pues conociendo por donde viene el enemigo saldremos á encontrarlo y le burlaremos su intento de tomar las alturas y posiciones, y escusar (sic) una batalla como hasta aora.

Entre tanto, mandemos V. S. ganado, y todo(sic) el pan que se pueda y aguardiente. También algun javon, (sic) y en fin cuantos socorros sean posibles.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.787

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Del facsímil)

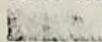
EL JEFE SUPERIOR DEL
SURCuartel Jeneral en Guaguatarqui
a 19 de febrero de 1829 - 19°

Al Señor Intendente interino del Azuay

Habiendo sido apresado por las tropas peruanas, el señor Jeneral Gonzales, y dejado en Cuenca a su señora y familia sin recursos para

sostenerse, se servira V. S. disponer que por la Tesoreria Departamental se asista a la señora Manuela Benitez con cien pesos mensuales.

Con esta fecha se escribe al señor Martin Ycaza en Guayaquil para que allí franquee mensualmente al señor General Gonzales otros cien pesos, y cincuenta al Ayudante General Valencia; cuya suma será reintegrada al señor Ycaza por la Tesoreria del Azuay, ó al que presente los recibos de los señores Gonzalez y Valencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA

(Del facsímil)

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel General en Guaguatarqui

6.788

(Del facsímil)

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel Jeneral de Guaguatarqui
a 20 de febrero de 1829 - 19°

Al señor Intendente interino del Azuay

Despues de tres dias que ha llegado aqui el Ejercito, no ha recibido otros auxilios de Cuenca, que un poco de pan que vino el primer dia.

Es urjentísimo (sic) que V.S. haga pedir ganados á Cañar, ó donde lo haya; pues sino se provee á las tropas, tendran que tomar el ganado de labranza, con perjuicio de la agricultura y de los vecinos. Por cuantas medidas sean menester que se recoja toda la arma, y que se trabaje diariamente pan para las tropas. Es preciso que V.S. las provea de sal. De todo que se lleven razones exactas para que los pagos se hagan luego con metodo y exactitud.

Mande V. S. un Comisionado á Cañar, que de entre las mulas que haya allí de oficiales, ó de quien quiera que sea, traiga a lo

menos treinta mulas buenas para remontar el parque. Esto muy y muy pronto.

La reorganización del hospital es de toda necesidad: estan al llegar como 150 enfermos de Navon y otros de aqui. Circule V. S. ordenes á los Intendentes para que recojan todos los enfermos que dispersaron los enemigos, y los traigan á Cuenca. Que en esto tengan el mas grande y exacto zelo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.789

(Del facsímil)

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel Jeneral en Guaguatarqui
a 21 de febrero de 1829 - 19°

Al Señor Intendente interino del Azuay

Ayer dije á V. S. cuanto nos importaba la organización de las subsistencias del Ejército; y aora lo repito con tanta mas urgencia, cuanto que ayer, solo tubieron las tropas media racion de carne, y hoy no tienen aun, nada que comer.

Es pues preciso que V. S. escija del Canton de Cañar mil reses, mandando comisionados que las traigan en partidas de ciento en ciento, para la facilidad y prontitud; pero que tomen en esto el mas grande interes. Las partidas de ganado que lleguen, se enviaran proporcionalmente al Ejército. Ademas hara V. S. pedir ganado á todos los puntos donde lo haya; mas todo con prontitud.

Que se trabaje todo el pan posible, tomando cuanta harina haya:

Que se trabaje todo el pan posible, tomando cuanta arina haya: lo mismo necesitamos de sal. De todo se daran los recibos para que tengan lugar luego los pagos.

La organización del hospital es de la más exigente urgencia; y tambien lo es la remisión de las mulas pedidas para remontar el parque.

tambien lo es la remision de las mulas pedidas para remontar el parque.

Por las noticias que tenemos el enemigo, parece que trata de permanecer entre Lenta y San Fernando, mientras le llegan sus dispersos de Loja. Como el estropeo de nuestros caballos y mulas no nos permite marchas para ir á atacarlos, es presiso arreglarnos como para permanecer aqui algunos dias. Esto lo digo á V. S. para que en consecuencia provea á las medidas para la subsistencia del Ejercito.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.790

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel Jral. en Narancay,
a 22 de Febrero de 1829 - 19º

Al Sr. Intendente y Cmte. (sic) del Ecuador

Contdo. en Marzo 3

Señr. Intendente,

Ayer he recibido siete comunicaciones de V. S. de 7 de Febrero: tres de ellas son contestaciones; y a las otras cuatro responderé en esta, pr. que la falta de tiempo pr. mis urgentes (sic) ocupaciones militares, no permiten otra cosa pr. el momento.

Está bien que pr. la renuncia hecha por el Señr. Xavier Valencia de su destino de Procurador de la contribución de indígenas de Alausí, haya V. S. nombrado interinamente al ciudadano Andrés Fajardo. Puede V. S. mandarle un título provisional pa. que. entre desde luego al ejército de sus funciones.

En los mismos términos queda aprobado el nombramiento hecho pr. V. S. en el Ciud. Mariano Saa para oficial primero de la Contaduría general, cuya plaza se halla vacante por ascenso del que la

obtenía. Devuelvo por tanto la propuesta en terna pa. qe. en mejor oportunidad ocurra el interesado pr. su título.

muertos, más de cien heridos, como seiscientos prisioneros y fueron completamente dispersados los restos de los cuatro Batallones que atacamos. La columna de cazadores de todos los Cpos. y a su cabeza el mismo Jl. Lamar fue también dispersada.

Ntra. pérdida en muertos y heridos será de tres a cuatrocientos hombres en los tres batallones y el Escuadrón que entraron en combate; pro. ntra. pérdida la hemos sobradamente reemplazado. La segunda División y el resto de la Caball. q. no llegaron a la batalla están intactos y deseando combatir.

Decidida tan terminantemente la campaña ya no nos queda ningún cuidado pr. enemigos. Así pues, ordene V. S. a los lugares del tránsito q. tengan listos víveres, bagajes, etc., para que los cuerpos q. marchan hacia Pasto tengan comodidad, y sigan con prontitud.

Dios guarde a V. S.

ANT. J. DE SUCRE

6.791

La falla que tengo de conocimiento sobre los hombres que más interés han tomado por el servicio público en estas difíciles circunstancias, me hace vacilar en la elección de un nuevo Gobernador pa. la Provincia del Chimborazo pr. la renuncia del Sñr. Ambrosio Dávalos. Después de haberlo meditado, he resuelto que el mismo Sñr. Dávalos vuelva a encargarse del Gobierno de esa Provincia, pues sus conocimientos y relaciones en el país, como del estado de los negocios no podría adquirirlos otro en el momento, y es en el momento que necesitamos de servicios activos. Se le ordena pues en esta fecha al citado señor Dávalos que se encargue del Gobierno, por lo menos mientras duran estas circunstancias.

Siento sobremanera la renuncia que hace el Dr. Salvador Ortega de su destino de adjunto a la Subdirección de Estudios. Contéstale V. S. de mi parte que mientras se tomo en consideración continúe en desempeñar este puesto.

Dios guarde a V. S.

ANT. J. DE SUCRE

6.792

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel Jeneral en Narancay
a 23 de febrero de 1829 - 19?

Al Señor Intendente interino del Azuay

Recibí ayer dos notas de V. S. de esa fecha, y una de anteayer. Se han recibido por el E. M. los diez tercios de sal y 25 cabezas de ganado. Acaban de llegar las treinta mulas; pero de ellas algunas se devuelven por malas; y las remitirá V. S. al Señor Jefe del E. M. J. junto con todas las demás que estén inservibles para el parque.

De las mulas del Cañar se traerán al Ejército solo las buenas y muy servibles. Las demás, con las otras que se envíen por el E. M. las hará V. S. depositar donde se restablezcan y sean muy bien cuidadas, y curadao de sus mataduras. Las que de ellas sean más útiles pueden ocuparse de traer trigos para trabajar el pan del Ejército, lo cual reencargo á V. S. cada vez más.

Ayer ha ido el Capitán Ordones de Comandante militar del Cañar. Dígalo V. S. de mi parte al Señor Comandante militar de la Provincia para que esté entendido de ello, y para que V. S. y él trabajen contando con la ayuda de aquel oficial.

Cada vez nos es más urgente el ganado del Cañar. Mande V. S. buscar aunque sea á hombros de indios la sal que viene de Riobamba, los alpargates que vienen de Quito y los demás auxilios que se remitan del Ecuador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.793

Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 4 de Enero de 1829.
Ejecútese.

Max.

*José Miguel de Velasco
El Ministro del Interior
Callejo*

6.794

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL
ha sancionado el siguiente artículo de

LEY

Art. Unico. Al Poder Ejecutivo accidental, se le autoriza para tomar providencias extraordinarias para el objeto de restablecer la tranquilidad, y el orden perturbados por la indisciplina militar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dado en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 31 de Diciembre de 1828.

Crispín Dier

Presidente

Melchor Mendizábal

Dip. Secretario

Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 9 de enero de 1829.
Ejecútese.

José Miguel de Velasco

El Ministro del Interior

Crispín Dier de

Presidente

Jerónimo ez

Dip. Secretario

6.795

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL

Considerando:

Que las circunstancias extraordinarias del momento exigen una medida correspondiente a la naturaleza que urge; Que la República se halla accidentalmente en acefalia; que los preceros verdaderos o falsos que han armado la espantosa crisis que gravita sobre este pue-

blo son la existencia de una sacción que ha armado un carácter y una envestidura legal para hacerse abierta de la suerte de la República; y siendo preciso ocurrir al remedio urgentemente, ha sancionado la siguiente

LEY

Art. 1º Atendidas las circunstancias del instante se autoriza al General de División José Miguel Velasco con el poder ejecutivo de la epública entretanto que esta Asamblea delibérelo conveniente a la salud pública.

Comuníquese, publíquese y círculese. Dada en la Sala de Sesiones en Chuquisaca a 31 de Diciembre de 1828.

*Crispín Dier de
Presidente*

6.796

LA SOBERANA ASAMBLEA CONVENCIONAL
DE LA REPUBLICA BOLIVIANA
*ha sancionado el reglamento que describe las atribuciones
del Poder Ejecutivo*

PROVISORIO

Atribuciones del Poder Ejecutivo

Art. 1º El Presidente de a República es el jefe de la administración del estado con responsabilidad por los actos de su administración.

2º En casos urgentes y extraordinarios podrá tomar las medidas conducentes a la conservación del orden público, y a la seguridad tanto interior como exterior previa deliberación de la asamblea convencional.

3º Será de su cargo mandar publicar, circular y ejercitar las leyes.

4º Podrá celebrar tratados de comercio, alianza, neutralidad, paz y guerra, con los gobiernos extranjeros, esperando para su cum-

plimiento la aprobación y notificación de la Asamblea.

5º En caso de invasión podrá romper hostilidades, declarando la guerra definitiva por sí solo; dando después cuenta a la Asamblea con justificación de los motivos que impulsaron a tomar esa medida.

6º Dirigirá las relaciones diplomáticas y comerciales y nombrará por sí los ministros, agentes y coroneles y recibirá de las potencias extranjeras.

7º Tendrá el mando y dirección de las fuerzas permanentes de la República y de la milicia nacional necesitando aprobación de la asamblea para aumentar las primeras.

8º Podrá conferir grados militares hasta el de coronel inclusive; mas para generales y clases superiores propondrá a la representación nacional.

9º Cuidar de que la justicia se administre por todos los tribunales de la república con exactitud y auxiliará a éstos a la vez para el cumplimiento de su sentencia.

10º Nombrará interinamente los magistrados de los tribunales y demás jueces inferiores.

11º Cuando la conservación de un individuo en cualquier empleo amenazare peligro o perjuicio al estado podrá suspenderlo, pasando acto continuo el asunto a Juez respectivo con las causales de la separación.

12º El Presidente de la república puede nombrar, y separar libremente a los ministros del despacho de las manos de su administración.

13º Ejercerá el patronato según las leyes; pero no presentará los Arzobispos y Obispos.

14º Por renuncia, ausencia, enfermedad o muerte del Presidente, el Vicepresidente nombrado en el acto le sucederá en el acto.

15º A falta del Presidente y Vice-presidente la Asamblea proveerá lo conveniente.

Restricciones del Poder Ejecutivo

16º El Presidente de la República no podrá privar a ningún individuo de su libertad, ni imponerle pena alguna; pero si la seguridad y tranquilidad de la república, exigiese el arresto de alguna persona, podrá expedir órdenes para ello con tal que dentro de 48 horas se ponga al reo a disposición del Juez respectivo.

17º No podrá llevar hombres y para llenar las bajas del ejército se arreglará a la ley especial que con preferencia se dará.

18º No podrá tomar la propiedad de ningún individuo, ni turbarle en la posición y uso de ella; más si fuese indispensable para objetar de ventaja como no podrá hacerlo indeterminado previamente su valor a precio convencional.

19º Los Ministros son igualmente responsables de los procedimientos del gobierno.

20º No podrá imponer contribuciones, y exigir empréstitos, sin previa resolución de la legislatura.

21º No podrá conocer en negocio alguno judicial, avocarse causas pendientes ni mandará abrir juicios fenecidos contra lo prevenido por las leyes.

Compensación al Poder Ejecutivo

22º El Presidente de la república gozará el sueldo al respecto de quince mil pesos anuales sobre los fondos del estado.

23º El sueldo del Vice-presidente será la mitad del asignado al Presidente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dado en la sala de sesiones en Chuquisaca a 29 de diciembre de 1828.

Crispín Dierd
Presidente

Fermín Esqz.
Diputado Secretario

(Del facsímil)

6.797

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Al Señor Intendente del Azuay

Cuartel Jeneral en Narancay,
a 26 de febrero de 1829 - 19º

Cuando ha marchado el Ejército hacia Tarqui, y al momento de montar yo para seguirlo, recibo un parte de que hoy han llegado a

Jirón algunas más tropas enemigas de las que había, y que se esperaba al Jeneral Lamar.

Sea cual fuere la verdad de estas noticias, y de las operaciones del enemigo, nuestro movimiento seguirá al objeto que nos propusimo al marchar de aquí; pero como en lugar de volver mañana en la noche á este campo como pensábamos, pueda ser preciso que quedemos en Tarqui, se servirá V. S. dar sus disposiciones para que mañana se nos lleve á Tarqui la leña con que cocinar las tropas su rancho, y los demás auxilios que V. S. envíe.

Continúe V. S. sus medidas eficaces para la adqui(si)ción de ganado, y demás para la subsistencia del Ejército.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.798

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Cuartel Jral. en Narancay,
a 26 de Febrero de 1829 - 19°

Al Sr. Intend. y Comte. Jral. de Quito

La posición que ocupa el enemigo a siete legs. sobre nuestro flanco derecho es la misma que avisé a V. S. el 22. Ahora mismo va el Ejto. a hacer un movimiento pr. provocarlo a una batalla, que nos importa inmensamente pa. decidir la campaña.

Si no logramos sacarlo de sus posiciones y atraerlo a esta batalla, seríasiempre igual pa. nosotros quedar en las nuestras pa. consumirlo o forzarlo a batirse, si no fuera que nuestras subsistencias escasean y q. ya no hay modo de mantenernos si no vienen los ganados y demás auxilios q. hemos pedido del Ecuador. Es bien doloroso q. en tales circunstancias se nos haya abandonado enteramente pr. las autoridades de ese Dpto., único intento que existe en poder de ntas. armas. Dejo a la discreción y patriotismo de V. S. auxiliar al Ejto. con lo que se le ha pedido.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.799

(Del facsímil)

Ad.—Repite q. con brevedad se arreglen en Riobamba los doscientos hs. de milicia seg. he hablado varias veces — Je.

(Del facsímil)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuenca, Febrero. 16 de 1829.

Al Sr. Intendte. del Departamento.

Su Exca. el Jefe Supr. del Distrito del Sur me ha prevenido diga a V. S. q. mande al Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército café, chocolate y azúcar pa. los Ofics. de él cargándolo a su paga

Dios guarde a V. S.

(Del copiador)

Nota: Ordenado e Iniciado por Sucre.

T. de Heres.

Com^a Jral del Depto. del Azuay

6.800

(Del facsímil)

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Contdo. en Marzo 9

a 27 de Febrero de 1829 - 19º
Cuartel Jral en Cinchipirca

Al Sr. Intendente y Comte. Jral. de Quito

Sr. Jral.:

Apenas había sido derrotada esta mañana la División Peruana del Jl. Plaza que participé a V. S. este importante suceso, aun cuando

duraba el fuero. Ntra. victoria se ha completado: la División del Jl. Gamarra vino a reforzar a la de Plaza al acabar aquel triunfo; y también ha sido destruida y perseguida hasta aquí frente a Girón donde nos hallamos.

Deseando evitar más derramamiento de sangre americana ofrecí al Jl. Lamar conceder una Capitulación honrosa al Ejto. Peruano. Ha pedido las concesiones q. le hacemos y los comisionados q. la estipulen. En consecuencia han nombrado los Sres. Jl. Heres y Corl. O'Leary, autorizados pa. negociarla.

Esta es ntra. situación: nos hallamos frente al enemigo q. segn. lo q. vemos tiene en tres columnas de Inftes. dos mil hs. poco más o menos, y cinco fuertes Escuadrones pr. q. su caballería no se ha batido... La nuestra tampoco excepto el Escuadrón Cedeño q. ha sufrido bastante. Ntra infanta. q. ha trabajado con solo los Batallones Yagquachi, Caracas y Rifles a quienes es debida esta completa victoria.

Dios guarde a V. S.

ANT. J. DE SUCRE

6.801

(Del facsímil)

El Jefe Supr.

Portete, a 27 de Feb. 1829

Al Sr. Inte. y Comte. Jral. de Quito

Sr. Int.

Conforme dije a V. S. ayer, emprendimos a las dos de la tarde ntra. marcha con el Ejército desde Narancay; y casi sin pararnos en toda la noche llegamos a este punto al amanecer con tres batallones y un Escuadrón. Aquí encontramos la División del Jl. Plaza en muy fuertes posiciones y atacada vivamente hizo más resistencia q. la q. nos prometimos; y desp. de dos horas de combate ha sido completamente derrotada; tomado el Jl. Plaza con casi todos sus jefes, multitud de armamento prisioneros; en fin destruida absolutamente por

una victoria decidida. Hemos perdido bastante gente herida, pero muy pocos muertos. En jral. se han conducido divinamente ntros. tres batallones; pro. se ha distinguido el Sr. Jral. Flores q. condujo el ataque.

Estoy reuniendo aquí los otros Cuerpos ntros. pra. con ellos seguir las oprs. El Jral. Lamar está en Girón con cuatro batallones y cinco Escuadrones, resto ya de su Ejto. de siete mil setecs. hrs. con q. invalidó a Colombia.

La victoria de hoy es casi decisiva en la campaña.
Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

6.802

(Del copiador)

Portete a 27 de febrero de 1829.

Al Señor Intendente del Azuay

El oficio adjunto para el Comandante Jeneral del Ecuador es el aviso de la victoria que acabamos de obtener.

Saque V. S. copias y circúlelas en el Departamento; y otra copia mandará al Gobernador de Biobamba, que irá con el orijinal (sic) cida volando volando por una persona de toda confianza.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE.

Cl. Jral. en el Portete, a 27 de Febº de 1829.

Al Sr. Intendente.

Al amanecer del día de hoy ha sido batida y destruida completamente una División enemiga reforzada con una columna de Cazadores de la restante tropa enemiga q. no entró en el combate. Desde este punto hasta el pueblo de Jirón no se encuentra sino cadáveres enemigos y los invasores han quedado completamente escarmentados. S. E. el Jefe Superior se ocupa ahora en enviar dos comisionados p^a tratar sobre la paz, pr. q. ve con repugnancia derramar tanta sangre americana.

Es preciso q. V. S. remita a la mayor brevedad indios en crecido número para conducir a esa capital multitud de heridos q. hay por parte del enemigo.

Encargo a V. S. muy particularmente la seguridad de los prisioneros q. han marchado ya a esa esta mañana, como igualmente con los demás q. deben seguir y darles el trato más decente q. V. S. pueda.

Dios guarde a V. S.

E. Jl. Comte. Jral.

L. Urdaneta.

Nota: Ordenado e Iniciado por Sucre.

6.803

(Del facsmil)

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE SUPERIOR DEL
SUR

Guartel Jral. en frente a Girón
a 28 de Febrero de 1829 - 19º

Al Sr. Intendente y Cmte. Jral. del Ecuador

Acabo de recibir el duplicado del of. de V. S. de 18 del Corrte. en que transmite el del Gobr. de Imbabura del 16. No ha venido el original; y siento decir a V. S. q. la demora de una nota tan importante, es una prueba con las otras muchas del poco zelo pr. el servicio que se nota en las autoridades del Ecuador.

La victoria que hemos obtenido ayer sobre el Ejto. peruano, nos pone en aptitud de atender a todas partes. Así pues en lugar de consentir que la guarnición de Guayaquil marche a Quito, se le ha prevenido que se quede en aquel Departamento y que lo conserve a todo trance, mientras reciba auxilios de tropas que enviaré luego según permita la estación.

Hoy mismo dispondré que un batallón del Ejto. marche a Quito, que lo seguirá luego otro batallón y dos fuertes Escuadrones con el Sr. Jral. Flores. No sigue hoy mismo todo, porque un mensajero del enemigo ha venido al amanecer a pedir que digamos las proposiciones para capitular; y solicita que nombremos nuevos comisionados por no haberse podido ajustar nada ayer.

Según hemos comprendido, ellos han destituido anoche al Jl. Lamar; y es el Jl. Gamarra quien propone capitular. Entre otras cosas me pide un mensajero, que ya no conozco los Jefes del Ejto. peruano, nombre los comisionados de ellos en quienes tenga confianza q. pa. nosotros, cualqra. comisionados nos son iguales. Se reunirán pues hoy; y sea q. haya o no capitulación, no vacilo en asegurar, que sea cual fuere el partido que tomen los enemigos, el Ejto. peruano está ya completamente destruido, y ntra. victoria de ayer es decisiva.

Por todos los datos el enemigo perdió ayer quinientos muertos.

Nota: Se ha dejado la grafía original.

6.804

(Del facsímil)

Comandancia Jral. del Depto.

Azuay

Portete, Fbro. 28 de 1829.

Sor. Intendente Interino del Depto.

En esta fecha prevengo al Comte. militar de esa me remita volando al Capitán prisionero Divuja aun cuando esté herido y del modo que fuere; y q. se remita a consignación del Gobr. de Riobba. y con personas de responsabilidad, todos los prisioneros q. no estuvieren heridos.

Especialmente exijo se los remita inmediatamente a este campo todos los Indios q. pueda, bestias, burros, cabretillos y demás pa. q. conduzcan a esa un crecido número q. tenemos de heridos, p^a q. se cuiden en ese hospital con la diligencia correspondiente.

El Comandante Ant. Ayaldeburu se dirije a esa prevenido de dar el impulso necesario a cuanto hay que hacer; y V. S. le prestará los auxilios necesarios, p^a q. nada falte al cumplimiento de la autorización que lleva.

Dios guarde a V. S.

Nota: Se ha dejado la grafía original.

Nota: Ordenado e Iniciado por Sucre.

6.805

(Del facsímil)

Frente á Jiron a 28 de Febrero de 1829.

Al Señor Intendente del Azuay.

Mañana rompe su marcha un batallón del Ejército con ochocientas plazas que va á Guayaquil.

Mande V. S. preparar raciones, bagajes y todo para la marcha esta fuerza desde Cuenca á Riobamba.

A. J. DE SUCRE.

6.806

REPUBLICA DE COLOMBIA

Comandancia Jrl. del Departamento
del Asuay.

Cuenca, a 17 de marzo de 1829 - 19º

Benemoto. Sor. Jral. Intendente

Habiéndose sabido de un modo prohibido que el infame Capitán de milicia Manuel Serrano (alias el Bruzhu) se ha pasado al enemigo traicionando la Patria, y abandonando de este modo lo más sagrado de sus deberes, V. S. se servirá proceder inmediatamente, al embargo de sus bienes, y mirarlos como pertenecientes a un conspirador.

Dios guarde a V.S.

L. Urdaneta.

6.807

(Del copiador)

Quito, a 12 de Junio de 1829

(Del facsímil)

Señor General Daniel F. O'Leary

Mi querido amigo:

Pensaba contestar a Vd. con todas las noticias de por acá a su carta de 7 mayo que recibí anteayer; pero estoy sin escribiente porque no ha venido el mío ni se le encuentra y me he cansado escribiendo dos cartas para el General Urdaneta y para Mr. White. Me refiero, pues, en cuanto a noticias a la del General Urdaneta en que le digo cuánto sé y cuánto pienso en las cosas de guerra.

No me sucede lo mismo con la de Vd. en que me refiero a a que escribo al Libertador porque S. E. se fue para Ricbamba desde el 22 de mayo y siguió para Guayaquil el 4 de este. Deseo, pues, saber de Vd., qué se trata en Bogotá en cuanto al Congreso de 1830, y de paso dígome cómo se ha recibido allí y en el resto de la República el asunto de Tarqui, el tratado de Jiron y la conducta posterior de La Mar faltando pérdidamente a sus compromisos.

Muy de paso diré que aunque Mr. Necker asegura que los intereses de Quito se concilian aumentando alcabalas a los géneros que se trabajan aquí, le contestaría que el aumento de derechos es una incitación al contrabando, y una protección a la introducción de las manufacturas extranjeras, más y más perjudicial a los intereses de los fabricantes del país. Estos no piden sino la prohibición absoluta del paño de la estrella y de segunda; por tanto, los presumidos pueden muy bien ponerse casaca del de Sedan, etc. sin que se arruinen estos pobres manufactureros; con leyes de franquicia, escritas muy bonitamente en libros, pero que no se practican ni en Francia ni en Inglaterra donde no se permitiría a un poble quiteño ni aún comer con un tenedor hecho en su país. La cuestión es bien sencilla, y ningún pueblo está obligado a someterse a leyes destructivas sino mientras la fuerza puede oprimirlo; y esto mismo es autorizar el derecho de rebelión. Los diputados mismos de Guayaquil en la Junta del Sur han solicitado la prohibición de internar en el paños de la estrella de la segunda; y es manfa querer sujetar a estas infelices gentes a los químéricos ensayos de aquellos libros; todos saben que por bien que eellos estén escritos, la práctica ha arruinado a Colombia. Una cosa es modificar los impuestos gravosos y las leyes coloniales y otra es la de dar protección a las introducciones extranjeras contra los intereses del país. Yo querría, señor don Daniel, ser economista para decir a Vd. todo esto muy lindamente; pero lo digo como chacarero que soy ahora y como

amigo del gobierno para que no se engaños con teorías, que al fin causarán una guerra civil; y digo chacarero para que no crean que hablo por interés propio, pues no tengo ni hay en casa el menor establecimiento de paños ni de ninguna otra manufactura de las que deben prohibirse.

Adiós, mi querido amigo; me permito presentar mis cariñosos respetos a Solita, a quien mi mujer y familia saludan afectuosamente. Añado mis recuerdos a Conchita y a todas sus hermanas.

Siempre y siempre me repito,

6.808

“CUANDO ME ACUERDO DE LA JUSTICIA DE QUITO, SI
ME DAN GANAS DE VIVIR DONE HAYA JUECES SIQUIERA
QUE SEAN MENOS MALOS...”

Bogotá, a 8 de enero de 1830

(Del facsímil)

Señor General Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

Empiezo a contestar su carta del 6 de enero, diciéndole que está dictado el Decreto sobre la apertura del camino de Esmeraldas. Acabo de ver al Ministro del Interior y me dice que está en la imprenta; pero que nada se ha variado de los términos en que yo lo puse. Se señalan doce mil pesos por año, y corre en la empresa una Junta compuesta de Vd., el Marqués de San José, Don Guillermo, Matheu, y el Prefecto que la preside. Acaso podré enviar a Vd. copia si tengo tiempo. Si esto es bien, ya está hecho; y me bastará que me dé las gracias a nombre de Quito, la niña Teresita o su madre.

Seguiré repitiendo que el General Herrán me ha dicho ayer de nuevo, que fueron cerca de cuatro arrobas de semilla de añil, y que ya le han avisado que siguieron a Popayán. Han ido también por el Sur, inteligentes de sembrar añil, y por consiguiente éste es encargo cumplido del todo. Mucho me complace el poder satisfacerle.

Las cosas de Venezuela siguen así. Cumaná ha imitado a Caracas; pero no Barinas ni Maracaybo. El Congreso ha resuelto enviar de su

seno una Comisión de paz, según verá Vd. en las gacetas. La Comisión se compone del Obispo de Santa Martha, García del Río, y yo. Yo no he dado aún mi consentimiento; pero lo daré, y entre otras razones espero quitarme de asistir al Conreso y a mi Presidencia, y porque he calculado que yendo a Caracas y embarcándome en la Guayana para bajar por Cartagena y Panamá Guayaquil, llego a Quito más antes que mis otros compañeros, y me excuso además de mil compromisos en que me veré si no tomo este partido que me ha venido a las manos. En el próximo correo le diré a Vd. lo que he resuelto, etc., etc., etc.

Si me voy, tendré que dejar mi encargo sobre el cobro al ciudadano Sebastián López, al cuidado de alguno que lo desempeñe, si es que el doctor Bernardo Alvarez no lo hace. En el próximo correo avisaré a Vd.

He mandado a Vd. hasta ahora los pocos papeles que han salido. El Eco del Tequendama se acabó. A Mariana le mando todas las gacetas, y Vd. las verá pues que ella ni las abrirá siquiera. Su caballo moro no se lo tiene el Libertador, y lo regaló al General Urdaneta. El blanco llegó estropeado, pero ya Urdaneta lo tiene muy regular.

He hecho la visita que Vd. me encarece, y veré también a su nombre el señor Valdivieso y Herrán.

Muy bien que Vd. dé algunos pasos para concluir con el asunto de Salvador. Cuando me acuerdo de la justicia de Quito, sí me dan ganas de vivir donde hayan jueces que sean menos malos. No acierto qué dice Vd. cuando escribe que don Pedro le dijo que había un papel grande y muy bueno.

Muchas gracias por lo que se ha adelantado en la casa. Ayer viendo el plano, para examinar el trabajo que Vd. detalla, me ha ocurrido que para dar desahogo a la cocina que es tan chica, pudiera hacérsela un corredor de vara y media o dos varas de ancho hacia la quebrada, y formando un piso sobre canes dobles, o sostenidos con tentemos. Le mando a Vd. un planito y su explicación.

El mismo corredor seguido hacia atrás, daría un espacio en que hacer un cuartiquito para poner una bañalera, a fin de poner el baño junto al agua, y junto a la cocina, pues yo tomo siempre baños tibios. Va la explicación de mi pensamiento, y Vd. vea allá como hacer mejor el corredor y el tal cuartico.

Yo no mandé hacer más que dos bancas, que son suficientes, y las dos mesitas que he encargado y explicado a Vr. Como espero mue-

bles, no quiero más que lo muy preciso.

Ya que se ha caído la pared del lado de Jijón, se cuidará de que al levantarse, se construya sobre muy buenos cimientos, y muy bien trabajada, porque van a hacerse piezas abajo, iguales a las de Marianita. He pensado dejar el trabajo de los gabinetes bajos, para cuando yo vaya.

Tengo mis proyectos de estar en Quito en todo abril.

Me duele la cabeza, y aún no he escrito a mi familia. Concluyo saludando cariñosamente a Rosita, y abrazos a Carlos, y Juan. Memoria a Pacho, y sus hermanos, a don Pedro y a los amigos; y me repito.

De Vd. apasionado.

(Del facsmil)

(f.) SUCRE

6.809

"NO FALTAN AQUI GRANADINOS QUE DESEAN
LA SEPARACION DE VENEZUELA"

Bogotá, a 13 de enero de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

Por Marianita sé que Vd. estaba en Mindo el 13 de diciembre, y por tanto le disculpo de no haber tenido cartas suyas en dos correos. Ella también me ha dicho que Rosita y los niños estaban buenos, de lo que me alegro mucho y mucho.

En mi anterior dí a Vd. noticias de Venezuela. La gaceta del 10 ha publicado un oficio del General Páez que contiene detalles de lo que ha ocurrido. No obstante, ayer han llegado dos Diputados de los de Caracas para el Congreso y uno de ellos, el General Briceño Méndez cree que es un pequeño círculo el de las pretensiones; y que se acabará todo, si toman medidas prontas y buenas. Mañana o pasado llegará aquí el Libertador y veremos qué conducta sigue en este asunto.

Aún nada sabemos de los otros Departamentos de la antigua Ve-

nezuela. Sólo Maracaybo se sabe que ha rechazado las invitaciones de los de Caracas, protestando obedecer fielmente al Congreso. Se opina con fundamento que Cumaná, Guayana y Barinas, harán lo mismo.

Repite que yo pienso que en el Sur deben quedarse quieto sin hacer actas ni actos de ninguna especie, aguardando el resultado de los trabajos del Congreso. Cualquiera otra cosa será un mal.

No faltan aquí granadinos que desean la separación de Venezuela, contando con que el Sur permanecerá unido a Bogotá. Yo les he dicho a todos francamente que no calculen sobre tal dato, porque entiendo que en aquel caso, se separará también el Sur.

No sé si me equivoque; pero creo que tal es el espíritu que he observado en esos países.

Adiós; mil abrazos a Rosita, Carlos y Juan; memorias a sus hermanos y a Pacho, a don Pedro, etc., etc., de la familia: a Martheu y su familia; a las Ascázubis, Catica Valdiviezo, Salinas, Bello, Demarquet, Salvador, etc., etc. En fin cumpla Vd. con recordarme a los amigos y conocidos.

Cuídeme a Mariana, que es el corazón.

De su buen amigo.

(f.) SUCRE

A Rosita que también me cuide a Mariana y a Teresa.
(Del facsímil)

"NO QUIERO NADA, NADA, SINO QUE ME DEJEN VIVIR
EN PAZ, CON MI MARIANA Y EN COMPAÑIA DE MI
FAMILIA Y DE MIS AMIGOS"

Bogota, a 21 de enero de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi muy querido amigo:

Al cabo de muchos días en que no tuve carta de Vd., llegó por fin ante ayer la del 20 de diciembre después de su vuelta de Mindo;

de todo me habla Vd. en ella, menos de Mindo; y yo comenzaré por decirle o repetirle que no me olvidé de su encargo, y que Herrán me ha informado que ya envió la semilla de añil.

He ido tres veces donde el Libertador para tratarle lo del camino de Esmeraldas, y lo de su Decreto sobre prohibiciones, pero su Excelencia está siempre tan rodeado de gentes, que aunque he estado allí mucho tiempo, no le he podido hablarle. Le dejé ya un recado de que tengo que hablarle; porque es preciso que esto sea cosa de él, puesto que la opinión general aquí, respecto del Congreso, es que este cuerpo sólo debe ocuparse de dar la Constitución. Haré pues con su Excelencia cuanto pueda por Quito. Esa es la tierra de mi corazón, y la Patria de mi mujer y de mi hija que son mis dos más caros objetos.

Ayer se instaló el Congreso. Yo he sido nombrado su Presidente: Pensé al principio excusarme, peor vi luego que no debía por el pronto hacerlo, por varias razones. El Libertador en persona instaló el Cuerpo: hizo una arenga que fue el extracto (sic) del mensaje (de que incluyo a Vd. un ejemplar y otro de su proclama) y luego procedió a que se hiciera la elección de Presidente y Vicepresidente. Este lo es el Obispo de Santa Marta. Habiendo tomado nuestros asientos, su Excelencia declaró solemnemente que quedaba instalado el Congreso Constituyente de la Nación. Yo creí que como órgano del cuerpo debía a nombre de éste darle las gracias; y lo hice en poquísimas palabras, y poco más o menos, en los términos del papel adjunto. Su Excelencia respondió entonces lo que leerá a continuación. El final de esta contestación me ha parecido impolítica, y aún mala, puesto que había presentes muchos Generales. Aunque me sea satisfactorio semejante declaración del Libertador delante de la representación Nacional, puede serme desagradable en estas circunstancias difíciles. El Libertador se retiró acompañado de una comisión. En tanto nombre otra que diera el proyecto de contestación al mensaje que se ha presentado hoy. Mañana se discutirá, y si se concluye, se la remitiré al Prefecto de Quito para que pueda publicarse allí, si es que se alcanza el correo de mañana. No acabaré sin decir a Vd., que mi pequeño discurso, y la respuesta del Libertador, no deben publicarse: a lo más, muéstrello Vd. a los muy amigos.

Me han dicho que hay bastantes votos, porque yo tome la Vicepresidencia. Si fuere así, procuraré disuadirlos, porque no quiero nada,

nada sino el que me dejen vivir en paz, y con mi Mariana, y en compañía de mi familia y de mis amigos.

Hoy he nombrado la Comisión que trabaje el proyecto de Constitución, y la he compuesto de un Diputado por cada Departamento. Se ha escogido muy bien mi proyecto es que haya Cámaras Legislativas de Distrito, y aún el Libertador lo apoya. Voy mañana a poner en limpio mis apuntaciones, para darlos a la Comisión; y los remitiré a Vd. en el correo próximo, para que la gaceta de allí hable algo sobre esto, que es importante.

Muy bien podemos esperar algo útil de la Constitución, si se componen las cosas de Caracas. Aún no sabemos el partido que han tomado las demás Provincias de la antigua Venezuela. Repito que en el Sur se estén quietos, y que aguarden.

Muchas gracias por lo que se ha trabajado en la casa; y aunque sientod el daño de la pared del lado de Jijón, me alegro que sea así, mas bien que sucediera si se edificaba sobre ellas. He mandado a Vd. vairo apuntes de cosas que me iban ocurriendo. Ultimamente dije y repito, que no se trabaja nada de la azotea redonda de los gabinetes bajos, porque pienso hacer eso bajo un plan más bonito. Los gabinetes altos sí pueden trabajarse si el tiempo lo permite haceh los corredores. Recuerdo que bajo de los pilares altos y sobre los de piedra se ponga la viga fuerte que ha de sostener la cesta de flores que va sobre cada pilar. Si el invierno sigue tan fuerte, no podrá trabajarse con provecho, y en tal caso relevo a Vd. del compromiso de acabar la casa para mi vuelta. Es preciso que todo vaya sólido y muy seguro.

Apure Vd. al señor Bello para que entregue el resto del dinero y también a Zaldumbide. Ya le dije a Vd. el mejor modo de tomar lo que debe dar Andrade. Lo de la Rosa Román, pídalo Vd. cuando esté cumplido el plazo.

Supongo que Mariana habrá alquilado la tienda; y cuando esté concluida la casa de la quebrada, que se alquila tambiéna persona segura. Procure Vd. que para fin de marzo esté acabado el departamento de huéspedes. Esto sí me importa. Dispense Vd. tantas molestias.

Abrazo a Rosita, y a Carlos y Juan: cariños a Pacho Montúfar, a don Pedro, y a sus hermanos, todos. Memorias a Gutiérrez, Quijano, Doctor Solano, a Bello, Baquero, a Catica, Valdiviezo, a las Salinas, Ascázubis, a la familia de Flores, a Demarquet, al Marqués y Marquesa de San José. En fin a los amigos todos, y a las amigas.

Cuídeme Vd. mucho a mi Mariana y a Teresita: a Rosita que también me las cuide mucho y mucho, y como el más grande favor que me hará. Vd. sabe que es obligación suya contar con el afecto sincero y con la amistad cordial.

De su apasionado.

(f.) SUCRE

Déle a Mariana todas las noticias de esta carta.

6.810

(Del facsímil)

CONTESTACION DEL MENSAJE
DE S. E. EL LIBERTADOR

Desde que acontecimientos lamentables pusieron de manifiesto que la Constitución que regía a Colombia era insuficiente para hacer respetar al Gobierno, y para mantener la unión entre los ciudadanos, se creyó necesaria su reforma. Mas como la educación política de los pueblos no se hace sino por medio de tristes ensayos, el que se intentó en Ocaña fue de los más desgraciados: por poco produce frutos de muerte; y Colombia habría sin duda, sido borrada del catálogo de las naciones, si los pueblos todos no hubiesen reanimado a la patria moribunda, confiándoos una autoridad vigorosa para que pusieseis los medios de contener el mal, y convocáseis la Representación Nacional, cuando estimariás conveniente.

Antes de reunirse ésta, habeis tenido que sufrir Colombia y vos fuertes embates; pero la Divina Providencia se ha dignado preservar a ambos de los peligros que amenazaron. Salvada prodigiosa y fortunadamente vuestra importante vida, sofocadas las discordias domésticas que amagaron; brillando con nuevo resplandor la virtud y el valor del Ejército; y concluida al fin, una paz gloriosa con un pueblo hermano, que por desgracia, se había convertido en enemigo, todos los amantes de Colombia esperaban que reunido el Congreso Constituyente de 1830, a la sombra de los laureles que se habían recogido en los campos donde se conquistó la independencia y se afianzó la dignidad na-

cional, tendría la dicha de poner le sello a la pública felicidad, dando al país instituciones dictadas por la experiencia, adecuada a sus necesidades apoyadas en la voluntad popular. La temeraria empresa de un general valiente, si bien oscureció un instante el horizonte de nuestras esperanzas, demostró al momento inmediato que los pueblos apetecen orden y reposo: cuando aparecen extraviados, es porque los impelen algunos que desean emplearlos como instrumentos de sus fines y pasiones.

Instalado ya el Congreso Constituyente, y contando con el apoyo del Libertador de medio mundo para sostener sus tareas, va a comenzarlas. El experimenta la pena de tener que lamentar con vos, en su primer acto, que la junta de una ciudad ilustre se haya excedido de lo que prescribía el objeto legal de su reunión. Esto no obstante, el Congreso posee la confianza de que cuando descienda la reflexión a las profundidades de la conciencia, todos los ciudadanos encontrarán que bien común demanda que se aguarden y obedezcan en la calma de las pasiones los dictados de la soberanía nacional, especialmente cuando estos dictados han de fundarse en los intereses y la voluntad de la mayoría, y han de tener de por término la felicidad del pueblo colombiano.

Fiel a la ley fundamental de Colombia, el Congreso no se separará de lo que en ella se prescribe acerca del pacto de unión, y de la forma de Gobierno. Al Jefe del Ejecutivo incumbe hacer respetar el primero: al Congreso estatuir sobre la segunda. Al cimentar el imperio de las instituciones, la Representación Nacional consultará a los hechos de nuestra historia, examinará las necesidades de la República, y tratará de satisfacer por los medios posibles a lo que exigen los intereses generales, no menos que los intereses locales, aprovechándose de las tristísimas, pero saludables lecciones de la experiencia. Estableciendo sobre una base sólida la autoridad legal del hombre sobre el hombre, el Congreso cuidará también de disminuir cuanto sea dable la influencia del acaso, y pondrá todo su conato en dar a la Nación cuantas salvaguardas sean imaginables contra el despotismo y contra la anarquía a fin de que los que tanto han trabajado por crearse una patria, no la busquen en vano.

Mientras no se establezcan instituciones libres al mismo tiempo que fuertes, la historia de todos los países enseña que la pública tranquilidad pende necesariamente de las personas. El monstruo devora-

dor de la anarquía se cebaría, Señor en Colombia, si vos la abandonáseis e neste momento. Vos habeis prometido solemnemente continuar ejerciendo la suprema autoridad, hasta tanto que el Congreso promulgase la Constitución del Estado, y nombrará sus magistrados; y si por una parte lo que debeis a Colombia y a vos mismo, Señor, opone obstáculos poderosos a que se lleve a efecto la abdicación que habeis hecho de la presidencia de la República; el Congreso, por otra, se ve en la absoluta imposibilidad de aceptárosla, porque aquella promesa está contenida en la ley de su creación, y él debe ser el primero en respetarla religiosamente. Por lo que hace a vuestra reputación, ella no puede sufrir menoscabo por las calumnias de vuestros detractores: la existencia de esta Asamblea es la respuesta más victoriosa a todas ellas. Continuad, Señor, preservando a Colombia de los horrores de la anarquía; dejadla por legado la consolidación de sus leyes; y vuestro nombre, ya inmortal, aparecerá más respandeciente aun, y más puro en las páginas de la historia, cuando el buril de ésta haya grabado en ellas que todo lo pospusisteis, todo lo sacrificasteis a la felicidad de vuestra patria.

El Congreso desea ardientemente que se hagan en los distintos ramos de la administración las importantes reformas que indicais, para que con la mejora social que produzca, se engendre la abundancia y nazcan con esta la quietud y el orden. El examinará si aquellas reformas están en la esfera de sus atribuciones.

Entretanto, va a tratar de fundar las libertades públicas y de extender el imperio de la ley; y no excusará fatiga o sacrificio para cumplir con laantidad de sus deberes, y reorganizar esta gran familia colombiana, de la cual todos somos hijos; hijos por siempre inseparables.

Sala de las sesiones en Bogotá, *enero 22 de 1830. 26º.*

El Presidente del Congreso.

A. J. DE SUCRE

Excmo. Señor Simón Bolívar Libertador Presidente de la República de Colombia &. &.

6.811

**"ACABO DE VER AL LIBERTADOR SOBRE LAS COSAS
DE QUITO"**

Bogotá, a 22 de enero de 1830

Mi querido amigo:

Ayer escribí a Vd. largamente, y añado estos pocos renglones para decir que acabo de ver al Libertador sobre las cosas de Quito. Me ofrece dar un Decreto o resolución que determine el tiempo en que se han de comerciar los efectos prohibidos. Me dice que también está poronto a dictar una orden para que del producto de sales se destinen por dos o tres años a diez mil pesos anuales, para componer el camino a Esmeraldas. Me dijo que hablaría más luego extensamente; pues entró gente. Quise venir a decírlo a Vd. privadamente, pues me vuelvo ya a comer con él, y veré si le trato del asunto.

Por fin, se concluyó hoy la discusión de la respuesta al mensaje, que dejé sacando una copia para remitirla a Vd. Irá por el correo para que se imprima allí en la gaceta yque corra junto con el mensaje, a cuyo fin se lo mostrará Vd. al Prefecto. Al instante, harán Vds. que por el correo siga una copia a Guayaquil, porque importa que corra allí y en el Perú, a la vez que llegue el mensaje.

Pueden Vds. mandar la copia al General Flores, o al Prefecto de Guayaquil, recomendándole su pronta impresión.

Suyo siempre.

(f.) SUCRE

6.811

(Del facsímil

**"AUN NO HA DESPACHADO EL LIBERTADOR LO QUE ME
OFRECIO SOBRE EL CAMINO A ESMERALDAS"**

Bogotá, a 29 de enero de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

Ante ayer he recibido su apreciable carta desde Turubamba el 27 de diciembre. Celebro que haya Vd. pasádose las pascuas en el campo.

En medio de estos torbellinos revolucionarios, es preciso aprovechar el tiempo como mejor se pueda.

Pensé dar a Vd. en este correo muchas noticias; pero luego me ha ocurrido remitirle abierta carta para Flores, que contiene cuanto yo sé. Después que Vd. la vea, ciérrela, póngale algún lacre, y remítala sin demora. Como las tales noticias tienen mucho que diferir, será bueno que sólo la vean los de mucha confianza, como el Marqués de San José, Bello, Sáenz y muy pocos de los amigos seguros.

No sé si tendré tiempo de mandar a Vd. en este correo, un proyecto que presentamos de bases para la Constitución. Si puedo enviarlas, haga Vd. sacar al momento una copia, y envíeselo a Flores, para que se imprima en Guayaquil, procurando Vd. que también se imprima en Quito cuanto antes y si es posible en la misma gaceta.

Estoy enterado respecto de cuanto Vd. dice de los trabajos de la casa. Después de Popayán, le he reeptido otras advertencias, y creo que aún reiteré la de que no debe hacerse la azotea redonda de los gabinetes bajos, porque he pensado hacer eso de otro modo, y más bonito y elegante. Después daré a Vd. el plano y la explicación.

Bien lo que Vd. me dice, en cuanto a la hacienda de Pontón en Mindo; pero no me parece bien el otro párrafo de su carta, de que van a poner a un insigne trámoso de Alcalde de Quito. Si sucede, se desacreditara Sáenz, porque lo juzgarán como obra suya.

Aún no ha despachado el Libertador, lo que me ofreció sobre el camino de Esmeraldas. Voy ahora allá, a ver si puedo hablarle, y que lo despache hoy. El Congreso nada puede hacer sobre esto, y ni tendrán ganas los Diputados de entrar en lo que no sea muy urgente.

Adiós: mis abrazos a Rosita, y que me cuide a Mariana como un favor a su amigo: cariños a Carlos y Juan; memorias a Pacho y a sus hermanos todos; memorias a los que son amigos.

Siempre suyo muy apasionado.

(f.) SUCRE

Adición. Me ha dicho el señor Valdiviezo que han llegado y que pasan para Quito los inteligentes del trabajo de añil y van a cultivarlo en el Ecuador.

6.812

Bogota, a 13 de febrero de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi muy querido amigo:

He recibido ayer tarde la carta de Vd., de 13 de enero, en que me da buenas noticias de la salud de mi familia, y malas de sucesos en la casa que estamos haciendo. Como lo primero es lo importante, veo lo segundo como cosa pasable. Marianita me ha escrito, y sé por ella que sólo mi suegra tenía en aquel momento una de esas fuertes jaquecas que la atormentan con frecuencia.

Celebro que Vd. haya recibido las semillas de añil: pronto estarán allá los inteligentes de la siembra, no obstante que tendrían sus dificultades para llegar por los obstáculos del camino.

Aún no he hecho las diligencias sobre su asunto con el General Sebastián López, porque no sé todavía cuando es mi viaje para Caracas; y de no efectuarse, las practicará en persona. Dicen que hoy resolverá el Congreso sobre el tal viaje. Las cosas del Norte van mal: toda la antigua Venezuela se ha pronunciado por la separación. Incluyo abierta mi carta para Flores, que contiene las noticias que hay, y todo cuanto puede Vd., si desea, saber de ellas.

Hablaré de la casa. Puesto que se ha caído la pared que dividía la grada de lo que llamaban estudio, y que va a echarse abajo la otra que hace división con la casa chiquita, tendrá Vd. presente de que cuando se levanten de nuevo, no deben tener las dos puertas que cafan a la grada. La una es inútil, porque lo que era estudio debe igualarse con los cuartos de Marianita; y la otra no la quiero, porque si la casa chiquita ha de tener comunicación con la grande, sería por la sala grande y por lo cual dije a Vd. que debía ponerse una umbraladura en la pared que divide la sala grande de la sala de la casa chiquita. Es preciso sobre todo examinar bien todos los cimientos para calzar los muros y hacer nuevos los que sean precisos para que todo el edificio quede bien seguro.

Como estas averías retardaron el trabajo e impidieron que la casa esté habitable, para cuando yo regrese tengo que pedir a Vd. otro favor a fin de que haya alguna comodidad en la otra casa en que vivimos.

Quiero pues verificar mi antiguo pensamiento de componer para mí el cuarto en que habita María Rosalía. No sé si mi suegra se ha mudado con las niñas al cuarto que era antes comedor grande y que yo compuse últimamente dividiéndolo en tres piezas. En este caso puede irse María Rosalía al cuarto que ellas tenían, es decir el que fue cuarto de Mariana cuando yo vine del Perú. Si éste lo ocupa aún la señora, puede María Rosalía tomar alguno de los mismos cuartos del comedor, o del cuarto de la esquina que llaman estudio y sirvió para mí cuando llegué. Los papeles y todo el escritorio se pondrán en la pieza baja que está a la izquierda de la escalera; bien que lo supongo ya allí, pues le recomendé mucho a Mariana, que el escribiente León, con todos los papeles se trasladara a ese cuarto, puesto que en las dos piezas compuestas en el segundo patio cabían todos los trastos viejos que estaban allí.

Acomodada María Rosalía en otra *buenas pieza del alto*, aunque sea en el cuarto de la esquina, me hará Vd. componer muy bien la salita, esa en que está María Rosalía, y el aposento. Toda la composición se reducirá a quitar el papel viejo, blanquear muy bien las paredes, y ponerle alguna bonita cenefa. En el aposento se blanqueará bien todo; y nada más. Al tabique de tabla se le quitarán las tablas y se le pondrá un forro de lienzo que se blanqueará con yeso, teniendo presente de cerrar con tiempo ese hueco en que estaba la cama, pues no debe quedar más comunicación de la sala con el aposento, con las dos puer tecitas de los lados. Ahora bien: es preciso que toda esta composición esté concluída para mediados de abril, o mediados de mayo lo más tarde, y se necesita de más días para secar la cal.

Yo digo a Mariana que he dado encargo a Vd. de componerme unas piezas en casa y ruego a Vd. que le haga explicación de cuanto digo. La pieza baja del truco está casi vacía, y pueden meterse allí todos los trastos que hay en los cuartos que mando componer.

Por supuesto, que Vd. atenderá de mi cuenta a todos los gastos de esas composiciones, pues Marianita debe tener poco dinero. Si ella necesita dinero, vea Vd. de dónde darle cuanto pida.

No dudo que las que han de ser mis piezas estén acabadas para mediados de abril y pintadas que sean y poniéndoles esteras nuevas, hará Vd. que Mariana pase allí todas mis cosas. Vd. sabe que el cuartico que yo ocupaba en el estudio para costurero de Mariana, y que yo lo tomé provisoriamente. En fin Vd. lo hará todo; y hará más, que es dispensarme tantas molestias que le doy.

Le dije en mi anterior que debían hacerse en la otra casa, un corredor para la cocina, que cayera hacia la quebrada y un cuartico para poner una bañadera. Como me expliqué bastante, es inútil decir más, sino recomendarle. Guárdeme Vd. el planito adjunto, que es tomado a semejanza de una casa de campo de aquí, con algunas refacciones; y que me servirá en algo para la de Turubamba.

Esta carta se ha vuelto toda de casas. La acabaré abrazando a Rosita, a Carlos y Juan: Cariños a Pacho, a los hermanos de Vd., y a don Pedro. En tres cartas de Heres me dice mil cosas para Vd.

Adiós suyo de corazón.

Su amigo.

(f.) SUCRE

6.813

Ante ayer se acabaron las bases de la Constitución, que son poco más o menos las del proyecto. El último artículo que se discutió fue el de Religión. Nadie quiso rebatir a los Padres, y ellos en consecuencia aprobaron cada vez más. Yo no quise tomar parte en la discusión, y al tiempo de votar, presenté mi voto escrito, con una ligera explicación que poco más o menos es la adjunta. Entonces mi voto fue aceptado por la mayor parte de los diputados, y se sancionó. Verá Vd. que me he portado como un buen católico, apostólico, romano. Dígale Vd. a mi hermano Pacho y a los devotos, que les he sacado nuestro culto exclusivo; y dígale a mi suegra y a doña Rosita Montúfar que vean si me he portado como un beato. Ahora supongo yo que los padres dirán siquiera algunas oraciones por mí, para pedir que a lo menos vuelva yo cuanto antes donde mi familia bueno, sano y gordo. Valdiviezo y Arteta no quisieron votar conmigo, se han vuelto herejes en esta tierra de liberalismo y filosofismo.

Febrero 15. Remito a Vd. gaceta en que está el Decreto sobre Esmeraldas. Si está malo, yo soy culpable, pues lo he escrito y no se le ha variado nada: si está bueno, me alegraré mucho de que Vds.

queden contentos. Lo hice poner que el fondo empiece a pagarse desde el 1º de enero pasado, para que haya tres mil pesos caídos con que empezar a avanzar algo para los trabajos.
empezar a avanzar algo para los trabajos.

Repite que me componga los cuartos en casa, que le encargo, y que en la casa grande acabe Vd. para mayo, el departamento de huéspedes. Lo que va a ser en el alto sala grande, puede servir para guardar los trastos de la fábrica.

6.814

(Del facsímil)

COLOMBIA

Comunicaciones al Gobierno

Señor:

Tengo el honor de participaros, que debiéndome ausentar de esta capital como encargado de la misión de paz, en unión del Reverendo Obispo de Santa Marta, Vice presidente del Congreso, se procedió a la elección de Presidente y Vice Presidente que deben subrogarnos; y habiendo recaído la primera en el señor Vicente Borrero y la segunda en el señor José Modesto Larrea, se han posesionado ambos miembros de sus nuevas destinos.

Al informaros, Señor, de estos nombramientos, me esg honroso renovaros los sentimientos de distinguida consideración y profundo respeto.

Sala de las sesiones en Bogotá, a 19 de febrero de 1830.—20º—

Antonio José de Sucre.

(Del facsfmil)

Excmo. Señor Simón Bolívar, Libertador Presidente de la
República de Colombia

“AQUI ESTAN INQUIETOS BASTANTE LOS ESPIRITUS”

6.815

Bogotá, a 20 de febrero de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi muy querido amigo:

Tuve ayer el gusto de recibir la carta de Vd. de 25 del pasado, y ahora tengo el de avisarle que mañana sigo a Caracas en la Comisión a que me envía el Congreso, con el Obispo de Santa Marta. Digo que tengo gusto porque aunque me da mucha pena alejarme de Quito, calculo que este viaje me facilita medios de volver más pronto. A principios de mayo estaré allá. Por tanto, cuando Vd. me escriba, sea sólo para decirme que está bueno, y cómo se halla la familia. Hago esta advertencia porque pienso que ninguna carta me alcanzará, y que todas vendrán escritas de modo que nada se pierda, si se pierden.

En cuanto a las cosas de la casa, he escrito a Vd., y en la última le pedí que vea a Mariana, para que me componga el cuarto de María Rosalía, pues quiero vivir allí, si es que la casa grande no está acabada, como supongo que no se acabará por principios de mayo. Por fortuna Vd. me dice que la casita de la quebrada, sí estará enteramente acabada, que quedará bonita y buena. Bueno, por lo que pueda ser. Me alegro que se haya comenzado el trabajo en la casita junto a Jijón; y que trate de acabar las tiendas de allí, bajo el plano que le dejé, para los bajos de esa casita.

Muchas gracias por sus diligencias en el asunto de Salvador. Sobre el otro he escrito a mi suegra lo que me ocurre y Vd. lo verá.

Tengo la pena de decirle que su asunto con don Sebastián López está malo. He tomado todos los informes, y de ellos resulta que este hombre está en la miseria: que su casita hipotecada no vale arriba de mil pesos, porque el temblor la maltrató mucho: que esta misma casa debe responder de una deuda a Bello y a otros; de manera que en concurso de acreedores, me dicen que sacará Vd. mucho, si saca las cincuenta onzas que ha ofrecido a mi abogado. He instruido al señor Valdiviezo y me promete dar con Alvarez todos los pasos para sacar el mejor resultado; y me dice que escribirá a Vd. el resultado. Le recomiendo mucho y mucho esto.

Nada digo de noticias, porque le mandé los papeles públicos. Verá Vd. que Pérez ha convocado un Congreso Venezolano para el 30 de

abril. Aquello da pocas esperanzas a mi comisión. Aquí están inquietos bastante los espíritus.

Adiós: abrazo a Rosita, Carlos y Eladislao, cariños a mi familia toda. A todos les encargo que me cuiden a Mariana y Teresa.

Siempre suyo muy de corazón.

(f.) SUCRE

6.816

(Del facsímil)

Tunja, a 24 de febrero de 1830

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Hoy he llegado aquí y sigo mañana. Estoy bueno, y aunque nada tengo que decir a Vd., le escribo por saludarlo y desechar su completo restablecimiento. Mientras Vd. me pueda decir que está enteramente bueno, he pedido a Espinar que me avise del estado de su salud.

He sentido sobremanera que la indisposición de Vd. me impidió hablarle largamente a la despedida sobre las cosas públicas y sobre mi mismo; pues como si llego hasta Valencia, me volveré por Puerto Cabello a Cartagena, y estando para entonces concluido el Congreso, debo seguir para mi casa, pensé haber tenido lugar de tomar sus últimas órdenes.

El señor Obispo me encarga saludar a Vd. afectuosamente. Lo hago con sumo gusto, y me repito.

Siempre de Ud. su apasionado amigo, atento obediente servidor,

A. J. DE SUCRE

“CADA DIA DESESPERO MAS DE VOLVER DONDE MI
FAMILIA Y VIVIR EN EL RETIRO”

6.817

(Del facsímil)

Tunja, a 25 de febrero de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

El 20 que fue la víspera de mi viaje escribí a Vd. participándoselo. Ayer llegué a esta ciudad, y seguimos mañana. Procuraré estar en Valencia o Caracas el 31 de marzo, pero yo pienso activar cuanto pueda para llegar a Quito en mayo. Cada día desespero más de volver donde mi familia y vivir en el retiro.

Nada sé de las cosas de Caracas: las últimas gacetas que hay aquí y que alcanzan hasta el 23 de enero, nada añaden de particular. Sin embargo, la revolución progresó allí y es difícil calcular sobre tu término. Yo tengo por ahora poca esperanza.

He mandado a Vd. mi proyecto sobre las Cámaras de Distrito que presenté al Congreso. Si se les dan las atribuciones que yo señalo, podrá ser un alivio para ese país. Véanlas Vds., meditenlas bien, y si les parecen buenas, escriban algo en la gaceta sobre ellas. El silencio no es bueno para nada en esta crisis. Yo recomendé a los amigos en el Congreso que sostengan el proyecto cuanto puedan, no sé lo que harán.

He dicho a Vd. en mis últimas cartas que las averías sucedidas en la casa grande, impedirán acaso el que esté habitable para cuando yo regrese, y por tanto le pedí que me haga componer las piezas de María Rosalía, blanqueándolas, etc., según el apunte adjunto. Ruego pues a Vd. que lo haga así; mas, esto no quiere decir que se afloje el trabajo de la casa grande: al contrario, pido que se active siempre, y recomiendo que por lo menos esté acabado el departamento de huéspedes, y que sea muy aseado y decente. También pido que esté acabado del todo la casa sobre la quebrada, y hechos los bastidores para las vidrieras de los balcones, etc., a fin de que se le pongan vidrios al momento que lleguen los de Chile. Por supuesto que puertas, bastidores y todo se hará pintar, y que en fin esté del todo acabado esa casita, y en estado de disponer de ella. Repito que hagan Vds. reconocer todos los cimientos de todo el edificio y calzarlos muy bien. Faltaba aún que calzar algo en el muro sobre la quebrada en que se apo-

yan los cuartos de huéspedes; o tal menos me acuerdo que se dejó no sé qué cosa hasta que mejorara el tiempo. Haga Vd., pues registrar todo y calzar todo. Ya le encargué el corredorcito de la cocina y el cuartico para poner una bañadera. Dispense Vd. tanta impertinencia.

Le ruego que haga acopiar madera de toda clase, para trabajar en el verano el departamento del lado de Jijón, la azotea grande, y todo lo demás que falta.

Abrazo a Rosita, a Carlos y Juan: Memorias a Pacho, a don Pedro, y a su familia toda. A todos que me piensen y Vd. más que todos para corresponder el afecto cordial de su buen amigo.

(f.) SUCRE

6.818

(Del facsímil)

El General Sucre se permite incluir al Sr. General Herrán una carta; y le ruega que la mande echar al correo para que llegue con seguridad a Quito.

El Sr. General Herrán dará sus órdenes a su amigo el General Sucre.

Suatá,, a 28 de febrero 1830

Archivo del General P. A. Herrán, Colombia
Academia Colombiana de la Historia
(envío del Sr. José Manuel Rivas Sacconi)

6.819

(Del facsímil)

El General Sucre ruega al Sr. General Herrán para que le dé dirección a la adjunta carta por el primer correo del Sur y los saluda afectuosamente así como su familia.

6.820

Chitagá, a 4 de marzo de 1930

Archivo del General P. A. Herrán Colombia
 Academia Colombiana de la Historia
 (envío de José Manuel Rivas Sacconi
 (Del facsímil)

**"LA PROVINCIA DE MERIDA ESTA PRONUNCIADA POR
 CONSERVARSE UNIDA A COLOMBIA"**

6.821

Pamplona, 6 de marzo de 1830

Señor Vicente Aguirre
 Mi muy querido amigo:

De Tunja escribí a Vd., y repito ahora para saludarlo, y para que sepa que sigo bueno, pues poco o nada me ocurre útil, que participarle. Diré sin embargo, que aquí me aseguran que la provincia de Mérida está pronunciada por conservarse unida a Colombia, y que sólo esperan su apoyo del Gobierno Nacional para manifestarse. En Maracaibo han establecido una Junta del pueblo que la gobierna, y han declarado que su unión con Venezuela es formando un Estado Federado. En Cumaná hablan los papeles en el mismo sentido, y dicen que el movimiento de Caracas fue precipitado, porque debieron esperar a que se tratara en el Congreso de establecer la monarquía, para dar un paso tan adelantado. En fin, todo va a la diabla, como está siempre esta nuestra Colombia. Yo sigo mañana para Cúcuta, pues hoy descansaremos aquí, puesto que el viaje es a lo Obispo. No me prometo gran cosa de resultado por ahora; haremos sin embargo cuanto esté a nuestro alcance. De cualquiera modo, mis esperanzas son siempre lániguidas, pues yo no veo, ni aún entreveo que haya en nuestro país sistema y orden. Todo se hace como provisional, y por vivir en el día: se obra por circunstancias; y de nuestros hombres de Estado, el que se da más importancia en Bogotá, es lo que el General Miranda llamaba un gasgarache. (*)

Repite que si Vds. hallan que mi proyecto sobre las Cámaras de Distrito sirve de algo, hablen de él en la Gaceta, y lo emplanen cuanto les parezca. Yo deseo que haya un cuerpo medio Legislativo, que nos sirva de base o en el sur por si haya alguna dislocación sin necesidad de ocurrir a una revolución popular o militar.

Pasemos a cosas particulares, son hoy tan fastidiosas. En dos cartas le he dicho a Vd. que me haga componer el cuarto de María Rosalía para vivir yo en él cuando regrese. Le repito, pero digo también que esto no estorba el que los trabajos de la casa grande se continúen, pues si a mi llegada están concluidas la antesala, la sala pequeña, mis cuartos y todo el departamento trasmano hasta la cocina, y los dos corredores que se necesitan para estos departamentos, me pasaré a ellos: y viviendo allí trabajaré lo que falta en el departamento de la escalera, corredor, azotea y gabinetes altos y bajos, etc., etc. Dije que las puertas de las piezas del lado de la grada, se suben hasta siquiera una vara del piso alto, a fin de que vayan secándose y puedan en el verano acabarse y techarse apuntalando el techo; mas, para esto es preciso que las paredes de abajo estén bien secas. Recomiendo también el que se acopie madera *bastante, bastante* y de toda especie, para que se vaya secando y encargo que se compren unos 25 ó 30 de esos pilares que sirven para manos de puerta y largueros; pero que se sequen muy bien, y buenas tablas para puertas y ventanas. En fin, repito cuantos encargos le he hecho; y si falta dinero, puede Vd. pedir unos mil pesos a intereses, o vender la casa junto a Jijón. Yo espero que tendrá dinero suficiente en agosto. Talvez don José Alvarez quiera dar mil o dos mil pesos librados contra mi apoderado en Lima, y a favor del doctor Baquero. Recuerdo a Vd. que al poner las vigas de los corredores sobresalga una en cada pilar para poner las jarras de flores; y que sea viga fuerte. Ruego a Vd. que mande hacer 18 ó 20 jarras grandes y *otras tantas pequeñas*, y que disponga el que se siembren desde ahora, de rosas, claveles, alcahacas, malvas, etc., etc., *sobre lo que doy la dirección a mi señora Rosita*; pero el trabajo de sembrar y cuidar se hará en cualquiera de los conventos de monjas, ofreciendo pagar bien. Deseo que esas jarras queden muy bonitas, porque pienso poner en el patio principal muy bello y bien adornado: para eso he reservado hacer a mi llegada los gabinetes bajos. Ya Vd. ve una larga carta de disposiciones caseras y que muestran que pienso vivir muy retiradamente, pero con gusto y comodidad. Todo esto no

quita el que se compongan las piezas de M. Rosalía; y concluiré pidiendo que Vd. dispense tantas molestias y tan fastidiosas. Me voy ya poniendo *viejo y machacón*.

Adiós mi amigo: sigo mañana este viaje, en que voy tan contento con el Gobernador de Cartagena. ¡Bendito sea Dios! Abrazo a Rosita, a Carlos y Juan. Memorias a Pacho, y a sus hermanos todos, y a don Pedro.

Visite a la Marquesa de San José y su yerno, y a Catica Valdiviezo y mis recuerdos a la beata Dolores Ascázubi y sus hermanas, saludo a Matheu y a Gutiérrez y a todos los que hagan memorias de mí, etc.

Siempre de Vd. apasionado y buen amigo.

(f.) SUCRE

He recibido del señor Miguel Bello una arroba de oro en polvo, de la cual, tomando el producto de mil y quinientos pesos que tengo que abonar de su cuenta, el resto que produzca en la casa de Moneda, debo darlo como cantidad recibida por cuenta de las Haciendas que me ha comprado de las que se me han asignado aquí por mi haber nacional.

6.822

Rosario, a 10 de marzo de 1830

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

la carta de Vd. de 23 de febrero. Desde Soatá sabía que Vd. estaba

Ayer llegamos a esta villa y muy luego tuve el gusto de recibir mejor y que completaba su restablecimiento.

Nuestro viaje se embaraza cada día más. Nos han dado en el tránsito bestias tan malas, que apenas han hecho cuatro leguas de jornada. En Pamplona dieron al señor Obispo para su silla, una mula chúcara que por poco lo mata. Pensé seguir mañana, pero he amanecido hoy

con un resfriado tan fuerte, que me redujo a la cama, donde estoy; y me hallo tan estropeado que no puedo ni escribir de mi letra. No sé si esto será cosa que pasa o si me agravaré. Espero amanecer mañana mejor y seguiré pasado mañana si puedo.

Como esta comisión no llevaba un Secretario, he tomado aquí al Coronel Andrade, de quien tengo toda confianza. Aunque estaba sirviendo al Estado Mayor de estas tropas, he dicho al General O'Leary, que es mucho mejor para él y para la facilidad del servicio, que nombre al General Portocarrero, con lo cual se evitará la complicación de que en tres batallones haya un Comandante en Jefe con su Estado Mayor, y un Comandante de división con el suyo; lo cual, además del entorpecimiento del servicio, produce otros males y peligros en nuestras circunstancias. Yo creo que por esto mandó el Gobierno que el Coronel Andrade se encargara del Estado Mayor cuando el ejército se reuniera en Maracaibo. El General O'Leary me ha indicado que le pida al Coronel Andrade y que le insinúe la colocación del General Portacarrero en el Estado Mayor. Lo haré así y lo participaré al Gobierno.

En cuanto a noticias de Venezuela sabemos muy poco, y este poco lo dirá el General O'Leary. Aquí me ha hablado mucha gente de que la verdadera pretensión de los de Venezuela es, no al separación absoluta, sino la federación de los tres grandes Distritos. Aun el General Piñango se lo ha escrito al Coronel Blanco. Confieso a Vd. que tiemblo de esta tal federación, porque con ella vendrá la división de pequeños Estados y volveremos al año 12. En fin, voy adelante, y a pesar de mis pocas esperanzas, me esforzaré cuanto pueda para sacar el mejor provecho de esta comisión.

Entretanto no me atrevo a juzgar lo que podrá hacer el General O'Leary, cuyas operaciones tienen tanta conexión con las de las tropas del Hacha, y aquello de allá parece demasiado embrollado.

Adiós, mi General. Complete Vd. su restablecimiento, y ojalá que yo también me restablezca, pues estoy muy mortificado con este mal-dito accidente.

Siempre soy de Vd., su apasionado amigo y atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición. El señor Obispo de Santa Marta saluda a Vd. muy afectuosamente y le agradece los recuerdos que hizo de él en su carta.

6.823

(Del facsímil)

Cúcuta, a 12 de marzo de 1830

Sr. General Herrán

Mi apreciado General:

Desde el camino me he tomado la confianza de incluir bajo el sobre de Vd. algunas cartas a mi familia que creo que en algunas veces he tenido la licencia de enviárselas hasta sin franquear, porque he encontrado a los conductores donde no ha habido estafeta. Tengo pues que rogar a Vd. que dispense esas molestias que en igual caso le dé adelante.

Llegué a esta villa el 9 y pensé seguir luego, más el 10 amanecía en cama de un fuerte resfriado y aunque no estoy del todo bueno sigo mañana, por no dilatar nuestra comisión, no obteniendo muy pocas esperanzas de ella.

Casi nada hay de importancia que decir a Vd. respecto de las noticias de Venezuela y lo muy poco que ocurre lo sabrá Vd. por el Mariscal O'Leary. Si algo hubiere de interesante lo diré luego.

Saludo afectuosamente a su familia y me repito de Vd. afectuoso amigo y atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Antes de cerrar esta carta la he abierto para decir a Vd. que acabo de recibir la muy cariñosa de Vd. de 2 del corriente. Son las diez de la noche y como al amanecer me marchó apenas puedo decir que cumpliré eficazmente el encargo y cuantos más quiera hacerme y todos los llevaré con gusto.

Ruego Vd. que felicite en mi nombre al Sr. Caycedo y deseále lo haga muy (1) de Sucre.

(1) Ilegible.

6.824

(Del facsímil)

Tariba, a 14 de marzo de 1830

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

De Cúcuta escribí a Vd. y le avisé que quedaba enfermo. Ayer me puse en marcha aunque sin estar completamente bueno, y al amanecer de hoy nos ha venido una intimación para que no pasemos adelante. La intimación viene desde Valencia, y las trasmite el General Piñango. De todo damos hoy cuenta al Congreso por un extraordinario, y Vd. será enterado allá de todo, pues no hay tiempo de repetir.

Nosotros hemos resuelto, sin embargo, continuar; pero es sólo por cumplimiento, pues estamos ciertos que de La Grita nos hacen retroceder. Así se lo aseguramos al Congreso, y le pedimos órdenes. Creo que nos vendrá la de que volvamos para Bogotá, pues otra cosa será pasar el tiempo en balde y sin objeto. Entiendo por muchas de las noticias que he adquirido que una de las razones por que no quiere Páez que vaya la comisión, es porque soy yo uno de los comisionados. Dicen que él cree que si yo voy le haré mal; y aún tiene (dicen) la simpleza de temer que me darán votos. Supongo que todas estas serán sospechas de las gentes, pues no es probable que todo esto sea cierto. Lo que sí es, es que no quiere que pase la comisión; y por tanto, estaremos en esta semana en Cúcuta.

Si el Congreso insiste en exigir que pase la comisión de cualquier modo que sea, opino que vaya otro en mi lugar, pues ya calculo que con los Jefes de los trastornos, no soy yo el que más puede sacar o hacer nada. Esto es si se vence la dificultad de que pase; y declaro que o no insistiré ni haré muchas diligencias por pasar, pues no tengo esperanzas de nada útil. Acaba de llegar el señor Miranda, que fue a La Grita mandado por nosotros a Mérida, y no han querido dejarlo pasar. O'Leary escribirá las noticias que él da. Yo no sé hasta dónde irá todo esto; temo que no se compondrá tan por las buenas. Ya han impreso y publicado la cosa del batallón *Boyacá* y circulado por todas partes.

Supongo que en todo el mes se acabará la Constitución. Lo celebraré, y con eso no pararé en Bogotá, sino que seguiré al Sur inmediatamente.

diatamente.

Adiós, mi General. Que Vd. esté bueno; siempre su afectísimo amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.825

(Del facsímil)

Rosario de Cúcuta, a 22 de marzo de 1830

A S. E. el Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi General:

Después de mi carta desde Tariba y de los documentos que envié al Congreso, deseará Vd. saber de nosotros. Nos hemos vuelto de La Grita porque no nos han dejado pasar; y porque vienen como comisionados del General Páez el General Mariño y los señores Tovar y Narvarte a tratar con nosotros. Hemos llegado hoy aquí y mandamos volando avisos de todo al Congreso para que nos digan qué hacemos. Aun nos hemos tomado la libertad de indicar algo a aquel Cuerpo para que tomen una resolución final.

No tengo tiempo de mandar a Vd. copias; pero todo se lo mostrará Espinar. Apenas tengo duplicada la proclama de Páez que es adjunta y en que habla contra Vd. acremente. Muy pocos papeles públicos ví en La Grita; ni allí hay quien pueda tenerlos. Todo ese país está quieto.

Ha llegado a Mérida el batallón Boyacá con 504 plazas; allí había unos pocos soldados y aguardaban otro batallón de milicia y alguna caballería. Dicen que se proponen no hacer ninguna defensa hasta Barquisimeto, y dejar pasar las tropas del gobierno para luego mandar de Maracaibo y del Llano tropas aquí, a insurreccionar todo esto y poner el ejército incomunicado. Es lo que hemos podido traslucir, pero nada con certeza. En La Grita hay sólo 25 milicianos de Carache a quienes asistían muy mal, pues muchas veces ni ración les dan.

Hay una proclama de Bermúdez muy dura contra Vd.; pero nada habla de separación. La acta del Tocuyo sólo trata de federación. En

fin, yo creo que nada hay fijo y que los comisionados sólo traen por objeto ganar tiempo. No sé si me equivoco.

Insisto de nuevo en que me relevén de esta comisión. Soy el menos a propósito para lograr nada útil en estas cuestiones puramente personales. Me conozco y conozco las cosas. Harán, pues, bien en relevarme.

Adiós, mi General, deseo que Vd. esté perfectamente bueno. El señor Obispo lo saluda, y yo me repito su apasionado amigo y obsecuente servidor,

A. J. DE SUCRE

6.826

(Del facsímil)

Cúcuta, a 30 de Marzo de 1830

A. S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Después que estoy aquí hace una semana no puedo añadir nada a lo que participé el 22. Nada sé de Caracas ni de los comisionados ni de nadie. Estamos como en el limbo. Casi ni de Bogotá sé, porque ignoro si las cartas que me escriben las han incluido en el paquete de Caracas. Por tanto, tampoco sé si Vd. me ha escrito. Será pues esta carta para saludarlos para preguntar si está ya enteramente restablecido.

Nunca faltará material para llenarla, pues, a pesar de mi deseo de hablar lo menos posible de las cosas del Sur debo aquí hacerlo. He tenido dos cartas, la una del General Flores, y la otra del General Illingrot. El primero me manifiesta, para que lo haga a Vd., que la conducta de los rematadores de aguardiente en Guayaquil y los reglamentos mismos sobre este ramo, han producido allí un total descontento que cree que esto sólo destruirá la opinión que habíamos ganado por los procederes de los peruanos cuando ocuparon aquel país; y que por tanto le parece necesario que el gobierno examine las ventajas del estanco y sobre todo *del remate* comparándolas con el método anterior.

El segundo me dice que él informó y aconsejó al gobierno el remate del estanco de sal; pero que la experiencia y los males que ob-

serva que hacen los rematadores lasquejas de los habitantes, y particularmente los de la Sierra, lo inducen a informar "en descargo de su conciencia" que debe preferirse la administración, pues en ella a lo menos sabían los habitantes el precio de la sal y se exponen a menos males. Me indica que este año fenece el contrato del remate que se celebró en su tiempo, y que por tanto el gobierno puede proceder libremente sin faltar a su convenio.

Algunas otras cosas me dicen del Sur, pero no son de la entidad de transmitirlas. Parece que están muy alarmados con los sucesos de Venezuela; y en Quito temen mucho la federación como origen de otros males que no expresan. Allí creo que se habrían contentado con las Cámaras de Distrito que yo propuse; pero no sé si se conformarán con los *grandes Cabildos Departamentales* que propone el proyecto de Constitución. ¡Qué manía de no acordarse que han pasado diez años de revolución!

Creo que esta semana tendremos contestación del Congreso a nuestra comunicación desde Tariba; y como supongo que nos ordenen volver a Bogotá regresaremos luego.

Soy de Vd., siempre apasionado amigo, atento y obsecuente servidor,

A. J. DE SUCRE

Adición.—Me permito hacer a Vd. una muy encarecida recomendación por el Capitán Cipriano Escalona, el que fue herido conmigo en Chuquisaca. Ha quedado inválido e inútil del brazo derecho. Creo que ha llegado o llegará a Bogotá. Es Capitán desde el combate de Junin, y se halló en Ayacucho y en toda la campaña. No sé si tiene el grado de Comandante.

SUCRE

6.827

(Del facsímil)

"DE UN INSTANTE A OTRO AGUARDAMOS LA RESOLUCION
DEL CONGRESO..."

Cúcuta, a 31 de Marzo de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi muy querido amigo:

No sé si le dije en mi anterior que había recibido su cartica de 25 de enero en que me avisó que iba a Mindo. En el correo pasado 25 de enero en que me avisó que iba a Mindo. En el correo pasado y en de antes de ayer tuve cartas de mi señora Rosita, y le agradezco mucho este cuidado de darme razón de la salud de una familia que tanto aprecio de un amigo metido entre derrumbes y volcanes, y entre trapiche y alambiques. Espero que ya Vd. estará en Quito, bueno, sano y fuera de aventuras.

Estamos aquí aún, como estábamos cuando le escribí el 24. Nada sabemos de Caracas e ignoramos dónde estén los comisionados que vienen de Venezuela. De un instante a otro aguardamos la resolución del Congreso sobre lo que nosotros debemos hacer.

Para cuando Vd. reciba ésta, habrá visto el proyecto de Constitución y juzgado de él, según informes y parece que será rechazado por los que dirijen los asuntos públicos en la trabajosa Venezuela.

Mi señora Rosita me ha dado razón de la casa, y parece que todo va muy adelantado. En todas mis cartas le he dicho a Vd. algo que me ha ido ocurriendo. En la anterior le dije que si había tiempo, hiciera quitar aquel entresuelo o secreto que hay bajo del cuarto de la despensa; pues como secreto no sirve, porque al sólo entrar en el cuarto de abajo, se descubre; y como entresuelo tampoco, porque es muy oscuro; lo que hace es inutilizar el cuarto de abajo. Hace días que tengo ese modelo de ladrillo para mandárselo y se me había olvidado. El enladrillado queda bonito pero es preciso que sea bien ejecutado el molde. Para enladrillar los corredores servirá bien.

Recomiendo que se trabajen las paredes del lado de Jijón (luego que el tiempo lo permita) para que se vayan secando, a fin de ver si ese departamento se acaba en el verano. Insisto en que se reconozcan y se calcen muy bien todos los cimientos, especialmente los del lado todo de la quebrada.

Ruego que se acopie toda la madera posible y especialmente buenos umbrales, excelentes vigas y largas, medianas vigas, pingos, etc. etc.

Abrazo a Carlos y Juan: cariños a la familia toda: memorias a los amigos, y me repito de Vd.

Siempre suyo

(f.) SUCRE

La contestación de esta carta, diríjala con el sobre a Popayán.
(Del facsímil)

6.828

“RECHAZARE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CON LA MISMA FIRMEZA CON QUE RECHACE
EL MANDO DEL SUR”

Cúcuta, a 5 de Abril 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

El 31 del pasado escribí a Vd., y como hoy va un extraordinario a Bogotá, repito para saludar a Vd., y para decirle lo poco que hay de noticias. Las de la capital las sabrá Vd. más de cerca, por tanto las excuso. Las que le llevó el correo de 22 de marzo, le habrán dado a Vd. una idea bastante clara, de lo que se debe esperar por resultado, de la presente crisis en que está Colombia.

De por acá diré a Vd. que por las que nos trajo ayer el correo de Venezuela, sabemos que los comisionados de Caracas y que estarán aquí dentro de una semana. Aguardamos las instrucciones que nos dé el Congreso, para saber que les contestaremos. Dicen que viene también Páez con todas las tropas que ha podido reunir que serán dos mil hombres, o poco más, y que se levantaban más milicias para también venir. El General Piñango con el batallón Boyacá está en La Grita, a veinte leguas de aquí, y se esperaban los restos del batallón Anzoátegui.. Dicen que también viene el General C. aquel de Margarita. No se sabe por qué tanto aparato. Aseguran que están resueltos a exigir

a toda costa, la separación de Venezuela. Otros dicen que se avendrán a la federación; pero que pretenden los jefes de la revolución, que el Congreso admita la renuncia del Libertador. No puedo adivinar qué conducta guarde el Congreso y su Excelencia en este caso en q^{ue} se les trata de imponer la ley. Hasta ahora lo que ha mandado el Libertador a estas tropas es que los soldados del gobierno no disparen un tiro, sino siendo atacados. Esta moderación se lleva a tal punto, que se trata de que el batallón que está aquí se retire a Pamplona, (a 14 leguas) a fin de impedir todo motivo de choque.

Ayer me dicen por el correo de Bogotá que allí insisten en que tome un empleo.

Ya he dicho a Vd. que sean cuales fuesen las circunstancias, las causas y la necesidad de que yo tome puesto, no hay que contar por nada el que yo lo acepte. Estoy tan resuelto como estaba en Quito a vivir retirado con mi familia; y rehusaré la presidencia de la República, con la misma firmeza con que rechacé el mando del Sur. No quiero nada, nada, sino salir totalmente de la carrera pública.

Si los comisionados llegan pronto y acabamos por supuesto pronto lo que haya que haer, abreviaré mi regreso al Sur. Ya he dicho a Vd. que sus cartas me las dirija con el sobre a Popayán. Cada día anhelo más por llegar breve a casa y arreglar mis cosas que bien necesitan arreglo.

Ya escribí al General Herrán que me encargue y me tenga prontas para llevar a Quito un quintal de semillas de añil de lo mejor de Zepita. También escribí a don José Félix Valdiviezo recomendándole el asunto de Vd., y sobre que escribí a Vd., de Bogotá con muy pocas esperanzas, en fin yo le he urgido.

Ayer que estaba ocioso como estoy frecuentemente aquí, me puse a reducir a un plano todas o la mayor parte de las advertencias que le he hecho sobre la casa. Como el plano principal compañero del que tiene Vd. allá, lo dejé en Bogotá, he hecho todo al ojo. Lo remito para que Vd. examine bien todo lo que he reformado. Le llamo su atención a las dos cosas capitales, que son poner el jardín en el patio principal, y algunas variaciones en el comedor grande, para darle vista por un gabinetico, hacia el jardín. El oratorio también lo he variado enteramente, ruego pues que Vd. se imponga muy bien de todas las alteraciones por si tiene tiempo de hacer algo antes que yo llegue. La pila de mármol en el patio principal, el jardín allí, guardado

por balaustrada de fierro y los gabinetes altos y bajos, y las jarras de flores en los pilares deben hacer una vista muy hermosa. Me propongo que todo quede bello, elegante y aún singular.

Pido que active los trabajos y en especial (si se puede) la pared del lado de Jijón. También encargo la composición de las piezas de María Rosalía, y todo, todo lo pedido, y también el que Vd. dispense mis impertinencias y el que me cuide a mi Mariana y a Teresa.

Adiós: abrazo a mi señora Rosita y a Carlos y Juan, a Pancho que su asunto lo he recomendado mucho a Herrán. Memorias a toda la familia. Recuérdeme a los amigos y amigas; y reciba Vd. el afecto todo de su apasionado.

(f.) SUCRE

6.829

Cúcuta, a 6 de abril de 1830

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

Aprovecho de la ida del General O'Leary, para decir a Vd. que he recibido anteayer tarde con muho gusto su carta de 23 de marzo. Excusaré dar noticias, puesto que el General O'Leary comunicará cuantas sabemos, en las que hay algunas importantes.

He sabido con más extensión y con no poco disgusto la novedad que iba a ocurrir en Bogotá. Es ciertamente triste la idea de ques las revoluciones y trastornos se sucedan sin término. Aunque Vd. me dice que su resultado ha producido una completa victoria en favor de los principios y de la buena causa, creo que habrá nuevas escenas y que el iecnndio revolucionario lo abrazará todo. Veo delante de nosotros todos los peligros y todos los males de las pasiones exaltadas, y que la ambición y las venganzas van a desplegarse con todas sus fuerzas.

Parece que en el Sur hay tranquilidad, aunqut hay temores muchos. Gozará de poco reposo, pues tenemos allí vecinos que atizarán

la discordia y aprovecharán de todos los momentos y circunstancias para molestarnos.

Yo pensaba ver si podía volver por Maracaibo, Cartagena y el Istmo; no tengo ganas de ir a Bogotá donde los partidos todos se empeñan en precipitarnos a compromisos rencorosos. Quiero también excusarme de todo lance en que pretenda reducirme a aceptar puestos que mi corazón repugna, porque él sólo apetece la vida privada. Demasiados hay que disputan los destinos públicos, los mandos y la dirección de los negocios. Yo trato de pertenecer exclusivamente a mi familia. Si se dice que esto es egoísmo, yo diré mis razones; y por nada quiero que me confunda entre los pretendientes al gobierno, o mejor dicho entre

Ilegible

A. J. DE SUCRE

6.830

(Del facsímil) . . .

Cúcuta, a 6 de abril de 1830

A S E el General Bolivar etc., etc., etc.

Mi General:

Aprovecho de la ida del General O'Leary para decir a Vd. que he recibido anteayer tarde con mucho gusto su carta de 23 de marzo. Excusaré dar noticias, puesto que el General O'Leary comunicará cuantas sabemos, en las que hay algunas importantes.

cuantas sabemos, en las que hay algunas importantes.

He sabido con más extensión y con no poco disgusto la novedad que iba a ocurrir en Bogotá. Es ciertamente triste la idea de que las revoluciones y trastornos se suceden sin términos. Aunque Vd. me dice que su resultado ha producido una completa victoria en favor de los principios y de la buena causa, creo que habrá nuevas escenas y que el incendio revolucionario lo abrasará todo. Veo delante de nosotros todos los peligros y todos los males de las pasiones exaltadas,

y que la ambición y las venganzas van a desplegarse con todas sus fuerzas.

Parece que en el Sur hay tranquilidad aunque hay temores muchos. Gozará de poco reposo, pues tenemos allí vecinos que atizarán la discordia y aprovecharán de todos los momentos y circunstancias para molestarnos.

Yo pensaba ver si podía volver por Maracaibo, Cartagena y el Istmo; no tengo ganas de ir a Bogotá donde los partidos todos se empeñan en precipitarnos a compromisos rencorosos. Quiero también excusarme de todo lance en que pretenda reducirse a aceptar puestos que mi corazón repugna, porque él sólo apetece la vida privada. Demasiados hay que disputan los destinos públicos, los mandos y la dirección de los negocios. Yo trato de pertenecer exclusivamente a mi familia. Si se dice que esto es egoísmo yo diré mis razones; y por nada quiero que se me confunda entre los pretendientes al Gobierno, o mejor dicho entre los que pretenden hacer de la República su despojo.

Adiós, mi General, he sabido con pena que Vd. ha vuelto a recaer. Cuide Vd. su salud, y acepte el afecto muy sincero de su apasionado y buen amigo.

A. J. DE SUCRE

Adición. El General O'Leary desea que Vd. sepa por mí de su comportación por aquí; y debo decir a Vd. en justicia que se ha conducido con mucha circunspección; ningún habitante ha dado la menor queja y ha hecho guardar tan exacta disciplina a la tropa, que los ciudadanos están contentos de *Rifles*. Parece que esto es lo que más deseaba Vd. y el que haya hecho notable la conducta moderada del Gobierno y de los Jefes.

SUCRE

6.831

(Del facsímil)

"ESTA COLOMBIA ESTA CONDENADA A SER UN CAOS
Y UN BARULLO"

Cúcuta, a 14 de abril 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi buen amigo:

Ciertamente que la carta de Vd. de 27 de febrero que recibí tres días hace, no contiene noticias agradables; pues la avería de la casa, es una cábila. Mas ¿qué hacer? no tengo aquí el plano, porque se quedó en Bogotá; y por tanto no atino bien donde ha sido el daño. Por su explicación y la de Mariana, calculo que el caso es que los hornos servían de apoyo a la pared, y de estribo y que como se quitaron y se encontró aquella sin estribo y sin cimiento, cayó. Por tanto, la pared caída es la que divide la sala de huéspedes, del lugar donde estaban los hornos. Es decir que, como ha faltado la pared que dividía dos órdenes de viviendas, ha sido doble el daño. ¡Qué lavativa!

La pared que divide el cuarto donde estaban los hornos, de la tienda, es muy gruesa; y puesto que del lado de la tienda dice Vd. que está buena, admitiría muy bien ser calzada del lado de dentro.

En fin, componga Vd. todo eso como le parezca, con tal de que quede todo muy seguro, pues es cabalmente el lado y el lugar en que debemos vivir Mariana y yo, y creo que ninguno de los dos desea salir del otro. Siento un poco el dinero perdido; pero más siento el tiempo.

Desde que Vd. me dijo que la pared del lado de Jijón se había caído por falta de cimiento, temí que ocurriera otra avería. Por eso en mis siguientes cartas recomendé tanto el examinar todos los cimientos y calzarlos; y por esto repito a Vd. haga registrar escrupulosamente los cimientos de la muralla sobre qué se levantó la pared nueva para los aposentos de huéspedes, y que tal vez se habrá sentido algo con la avería esa. Repito que Vd. me haga el favor de hacerlo examinar todo, y componerlo todo muy sólida y seguramente.

Si hay que hacer de nuevo toda esa pared de la sala de huéspedes, será bien que los tres cuartos de huéspedes que quedan del lado de la quebrada tengan todos puertas para la sala, pues así todos los huéspedes tienen más comodidad y quedará mejor para todo. Vea Vd. eso como mejor le parezca. Cuidado que la tal casa me ha dado un pesado carnaval; y eso es fuera de que en carnaval estaba yo andando por esta maldita comisión.

Ha de saber Vd. que los comisionados de Caracas, que llegan hoy, por lo menos que piden es la federación; pero eso no sería lo peor, sino que tienen otras pretensiones. Esta Colombia está condenada a ser un caos y un barrullo. Cae uno del porrazo de un militar y si tiene fuerzas para levantarse, lo espera un fraile con su excomunión; y si por casualidad guarda uno alguna bendición apostólica de reserva para escaparse, lo espera un demagogo con su cuchilla popular; y si es tan afortunado que evade de todos los peligros, lo aguarda en el término un rentista que lo lleva a vender en un estanco. Entre tanto se hace todo en nombre de la libertad y de las leyes. Si no me equivoco, es ésta una ligera pero exacta pintura de nuestro estado; y tan exacta, que puede Vd. imprimirla en alguna gaceta de Gobierno.

Me olvidaba decir a Vd. que la avería de la casa es un nuevo motivo para que me componga las piezas de mamá Rosalía en los términos que le expliqué. Bueno, que la casita sobre la quebrada esté concluida, Mariana que haga de ella lo que guste, y lo mismo de las tiendas.

En cuanto a la casita junto a Jijón, yo creo que lo mejor siempre es venderla. Véalo Vd. con Mariana y hagan lo quisieren.

Nada hay de nuevo que participarle, sino que me prometo como indudable quel día de San Antonio comeremos juntos en Machán-gara.

Adiós: abrazo a Rosita, a Carlos y Juan: memorias a Pacho, al cual repito que su asunto está muy recomendado a Herrán, al mismo que también he pedido la semilla de añil. Saludo a sus hermanos de Vd. y al señor don Pedro y a Catita, Ascázubi, Bello, la Demarquet, Salvador, etc., etc.

Siempre su fiel amigo.

(f.) SUCRE

6.832

(Del facsímil)

Cúcuta, a 15 de abril de 1830

Excmo. señor Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

El correo del 12 me trajo la apreciable carta de Vd. de 30 de marzo, por la que veo que Vd. estaba impuesto de que la principal

pretensión de los comisionados de Caracas será una liga federal, y que Vd. la aprueba, puesto que la unión de Colombia debe ser el primer objeto. Dicen que los comisionados llegan hoy a San Antonio.

No puedo dar a Vd. ninguna noticia importante, ni tenemos que añadir cosa alguna a los avisos pasados al Congreso, y de que ese Cuerpo se desentiende. Anoche ha llegado el señor Aranda, y cuando creímos recibir con él instrucciones definitivas, resulta que sólo nos viene a enterar de lo que se ha hablado en el Congreso, después que se recibieron nuestros partes. Así es que, hablando a Vd. con franqueza, yo mismo no sé cual es mi comisión, y tengo que estudiar palabras varias que decir a los comisionados, para sacar de ellos qué es lo que *finalmente* quieren y pasarlo al Congreso. Yo haré cuanto pueda para que esos señores sigan a Bogotá; más si no logro, mandaremos su petición, o las llevaré yo mismo. De todos modos yo emprenderé mi marcha al día siguiente de la última conferencia, pues ni quiero estar aquí de cuenta de tonto conversando, ni quiero firmar la disolución de Colombia. Si esto se llevare a mal, porque se crea que debemos estar aquí semanas y más semanas, sufriré cualquiera cosa que se diga; pero no sufriré esta incertidumbre, ni el ser tratado como muchacho, ni tendré la pena de observar que en una crisis como en la que estamos, se siente que ni hay Gobierno, ni que el Congreso toma un partido. En todo caso renunciaré mi diputación; y si se quiere molestarme, renunciaré también el Generalato que no deja de pesar.

Me ha dicho Aranda, que Vd. está firmemente resuelto a separarse del mando. En consecuencia de esto, y sabiendo que los comisionados pretenden que el Congreso admite la renuncia de Vd. he pensado para cuando lo propongan oponerles "que Vd. ni ninguno de los Generales en Jefe puedan ser Presidente o Vice-Presidente de la República, ni Presidente de ninguno de los Estados (si hay federación) a lo menos durante el primer turno en que se establecerán las Constituciones; puesto que el abuso que se ha hecho del poder militar, ha producido alarmas y desconfianzas, que hacen urgente esa medida". Si se consigue, anularemos algunos peligrosos, pues son muchos Generales en Jefe los de las novedades de Venezuela y si no se consigue se verá, que ni Vd. ni yo pretendemos nada, puesto que en Caracas me consideran muy unido a Vd.

El General O'Leary le habrá dicho algunas indicaciones que le recomendé; y también, que no excusé darle mis opiniones sobre la

colocación de los *Rifles* en Pamplona; y cada vez me alegra más de que halla ido allí. En San Antonio están 30 hombres de milicias de Carrache y 100 hombres de Anzoátegui con el Coronel Concha (que dicen es ya General). En La Grita está Boyacá aumentándose con milicias de Trujillo.

No se ha vuelto a decir si viene Páez. Creo que no. Ha mandado al señor Tovar, y quedará en Valencia en busca de alguito.

El señor Obispo Estéves me recomienda de saludarlo afectuosamente, y de ofrecerle con todos los sentimientos de amistad, consideración y respeto.

Adiós, mi querido General; deseo saber que Vd. está perfectamente bueno de salud, para que pueda resistir a estos perennes ataques al espíritu.

Siempre soy su buen amigo, atento, obsecuente servidor.

A. J. DE SUCRE

6.833

(Del facsímil)

Cúcuta, 15 de abril de 1930

Excmo. Sr. Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

El correo del 12 me trajo la apreciable carta de Vd. de 30 de marzo, por la que veo que Vd. estaba impuesto de que la principal pretensión de los comisionados de Caracas será una liga federal, y que Vd. alaprueba, puesto que la unión de Colombia debe ser el primer objeto. Dicen que los comisionados llegan hoy a San Antonio.

No puedo dar a Vd. ninguna noticia importante, ni tenemos que añadir cosa alguna a los avisos pasados al Congreso, y de que ese Cuerpo se desentiende. Anoche ha llegado el señor Aranda, y cuando creímos recibir con el instrucciones definitivas, resulta que sólo nos viene a enterar de lo que ha hablado en el Congreso, después que se recibieron nuestros partes. Así es que, hablando a Vd. con franqueza, yo mismo no sé cual es mi comisión, y tengo que estudiar palabras

varais que decir a los comisionados, para sacar de ellos qué es lo que finalmente quieren y pasarlo al Congreso. Yo haré cuanto pueda para que esos señores sigan a Bogotá; mas si no logro mandaremos su petición, o las llevaré yo mismo. De todos modos, yo emprenderé mi marcha al día siguiente de la última conferencia, pues ni quiero estar aquí de cuenta de tonto conversando, ni quiero firmar la disolución de Colombia. Si esto se llevare a mal, porque se crea que debemos estar aquí semanas y semanas, sufriré cualquiera cosa que se diga, pero sufriré esta incertidumbre, ni de ser tratado como muchacho, ni tendré la pena de observar que en una crisis como en la que estamos, se siente que ni hay Gobierno ni que el Congreso toma un partido. En todo caso, renunciaré mi diputación; y si se quiere molestarme, renunciaré también el Generalato, que no deja de pesar.

Me ha dicho Aranda, que Vd. está firmemente resuelto a separarse del mando. En consecuencia de esto, y sabiendo que los comisionados pretenden que el Congreso admita la renuncia de Vd. he pensado para cuando lo propongan oponerles, "que Vd. ni ninguno de los Generales en Jefe pueden ser Presidente ni Vicepresidente de la República, ni Presidente de ninguno de los Estados (si hay federación) a lo menos durante el primer turno en que se establecerán las Constituciones; puesto que el abuso que se ha hecho del poder militar, ha producido alarmas y desconfianza, que hacen urgente esa medida". Si se consigue anularmos algunos peligrosos, pues son muchos Generales en Jefe los de las novedades de Venezuela y si no se consigue se verá, que ni Vd. ni yo pretendemos nada (faltan líneas).

Siempre soy su buen amigo, atento obsecuente servidor.

A. J. DE SUCRE

Esta carta está incompleta. O'Leary I pg. 568.

6.834

Cúcuta, a 20 de abril de 1830

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Anoche tuve el gusto de recibir su carta de 9 del corriente y celebro sobremanera que Vd. se halle ya restablecido y contento con el estado de cosas en la capital. Ojalá fuera todo así.

Llegaron los comisionados de Venezuela el 17, y después de largas y pesadas y molestosas discusiones, presentaron ayer las proposiciones adjuntas en copia. Las hemos contestado a la voz y se está haciendo el protocolo, para llevarlo nosotros al Congreso, pues regresaremos pasado mañana. En tanto, mandamos un potso con el resumen de lo ocurrido, para que el Congreso tome las cosas en consideración.

Respecto a Vd. yo respondí en los términos de la proposición que va en copia, y que alarmó a Mariño hasta enfurecerse. La ha tratado de asechanza, de insidia etc., y se me quiso meter miedo para que la recogiera; pero yo insistí en que por lo menos se insertara en el protocolo que debe publicarse, y el doctor Tovar se ha alegrado mucho. Fuera de que yo la creo conveniente me es agradable haberla hecho ocmo respuesta a un ataque directo a Vd. y que le probará que si yo no he convenido en algunas medidas de la Administración, soy bien leal en mi amistad, cuando se ha tratado de su persona. Estoy cierto que mi proposición va a traerme enemigos, y que van a escribir horrores considerándola como un proyecto de acuerdo con Vd., pues así lo han indicado; mas yo he cumplido con mi conciencia, como patriota y como amigo.

Si encontramos mulas prontas llegaremos el 3 de mayo a Bogotá. Si no, será del 4 al 5. Celebraré hallarlo bueno; y le agradecería sobremanera, si encontrara Vd. un medio de que yo siguiera para el Sur inmediatamente. Si permanezco unos días en Bogotá sé que me encontraré en compromisos y disgustos q ue me molestarán. Ruego, pues, a Vd. de buscar un modo de que yo continúe luego para Quito.

El señor Obispo Esteves y el señor Aranda saludan a Vd. afectuosamente; y yo me repito

Su apasionado amigo, atento servidor,

A. J. DE SUCRE

6.835

Bogotá, Mayo 8 de 1830.(*)

Del facsímil)

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Cuando he ido casa de Vd. para acompañarlo, ya se había marchado. Acaso es esto un bien, pues me ha evitado el dolor de la más penosa despedida. Ahora mismo, comprimido mi corazón, no sé qué decir a Vd.

Mas no son palabras las que pueden fácilmente explicar los sentimientos de mi alma respecto a Vd.; Vd. los conoce, pues me conoce mucho tiempo y sabe que no es su poder, sino su amistad la que me ha inspirado el más tierno afecto a su persona. Lo conservaré, cualquiera que sea la suerte que nos quepa, y me lisonjeo que Vd. me conservará siempre el aprecio que me ha dispensado. Sabré en todas circunstancias merecerlo.

Adiós, mi General, reciba Vd. por gaje de mi amistad las lágrimas que en este momento me hace verter la ausencia de Vd. Sea Vd. feliz en todas partes y en todas partes cuente con los servicios y con la gratitud

De su más fiel y apasionado amigo,

A. J. DE SUCRE

6.836

“UNA DISCORDIA ENTRE LOS PERUANOS, ARGENTINOS
Y CHILENOS QUITA TODA ESPERANZA DE CONCILIAR
LOS PARTIDOS”

Lima, a 9 de Mayo de 1830

Señor General Vicente Aguirre

Mi amado amigo:

Me tiene Vd. por fin en la afamada Lima, llegué el día 3 y fui bien recibido. El pueblo parece inclinado en favor nuestro y manifiesta estimación bastante: el gobierno hace de todo. La opinión esta hasta ahora muy decidida y particularmente en el Ejército, porque venga el

Libertador a encargarse de la dirección de la guerra, porque ni hay otro centro de unión ni otra esperanza. En el Congreso hay partido y lo que es muy raro: los que eran anticolombianos han cambiado a Colombianos y son opuestos a la actual administración; los partidarios de los emigrados de Guayaquil son siempre enemigos. No están conciliados los partidos del pueblo; los del Ejército admiten menos esperanza de unión si no viene el Libertador.

Hablaré a Vd. de la guerra. Los enemigos tienen sobre 14.000 hombres en una extensión de 600 leguas que ocupan: de ellos hay en Jauja de 6 a 7.000; en Arequipa, 2.000 y los demás en las guarniciones interiores. Nosotros tenemos hoy 5.000 hombres de la división peruana, 2.000 de Chile y Buenos Aires y, acabando de llegar la brigada del General Mires que empezó a entrar ayer, contaremos 4.500 colombianos fuera de Bogotá y la caballería que debe venir. Toda esta fuerza está en Lima y sus inmediaciones.

De nuestra fuerza toda, va a salir entre 6 días para el Sur la división peruana que, siejecuta las instrucciones que lleva, podrá hacer mucho; pero, aunque su fuerza baste para los objetos que se le encarguen, no sé si sus medios morales son suficientes para llenarlos. Para opinar sobre esto era preciso tener un conocimiento de todos los Jefes y Oficiales y en los pocos días que estoy aquí es imposible hablar con seguridad.

Lo que me molesta es que esta expedición va a salir sin haber aún determinado quién es el Jefe que dirige la campaña y todas las operaciones de la guerra. Una discordia entre los peruanos, argentinos y chilenos quita toda esperanza de conciliar los partidos, y los intereses diversos de ellos. Nosotros hemos dicho que obedecemos al que pongan como general en Jefe con la sola condición de que no se trate de estrellarnos y de que nuestra división sea conservada en su fuerza.

He sido atacado ya en varias ocasiones para obligarme a tomar el mando de todo el ejército; pero he sacado el cuerpo a un encargo de esta especie: lo primero, porque es preciso una grande base de autoridad y de reputación para unir los partidos; y lo segundo, porque este destino arrastra una inmensa responsabilidad de que mi cabeza no quiere en consecuencia encargarse. He resuelto quedar sólo como agente de Colombia y entenderme en sólo los asuntos de nuestra división.

En Chile preparaban una expedición de 2.500 hombres para mandar a intermedios a obrar con las fuerzas que se enviasen de aquí o bien dirigirla a donde se creyese necesario; mas, el Ministro de Chile que reside aquí, me ha dicho que él cree que no vendrá esta expedición en tanto que el gobierno de Chile no sepa que el Libertador esté al frente de los negocios militares del Perú; entonces dice que vendrá la expedición, la escuadra y el dinero de Chile.

La venida del Libertador ofrece bienes y algunas dificultades: yo le escribo todo para que él resuelva, pero no me atrevo a decirle detenidamente lo que yo creo que debe hacer, como tampoco me atrevo a decir a Vd. muchas cosas, es imposible fiar a la pluma. Baste lo dicho para que Vd. piense y calcule sobre todo.

Adiós, mi amado amigo; no olvide a su más apasionado.

(f.) SUCRE

Una visita a la Marquesa de San José, a la de Solanda, a la de don Pedro Montúfar, las Villasises, a su mamá y hermanos y también recomiendo una visita para las Arboledas. A todos los amigos memorias; a Pacho mis saludos: a Carlitos un abrazo.

Nota: Aunque esta carta haya sido publicada y aceptada, no concuerda con el itinerario ni con las demás cartas del momento.

6.837

(Del facsímil)

Bogotá a 10 de Mayo de 1830

Sr. Corl. J. Escº Andrade
Mi querido Coronel y amigo:

Mañana me voy para Quito, y antes de marchar, cumpliré con su encargo de avisarle el estado de las cosas en la capital. Desde Suata le escribí lo que hasta entonces sabía con seguridad, y mi carta lo sacaría de las alarmas y dificultades en que se hallaban, por lo exagerado que llegaban por allá las noticias.

El Libertador pensó ir a tomar el mando de la División Boyacá, conforme dije a Vd. reservadamente; y aunque esta medida fue de

acuerdo con el gobierno, se deshizo luego porque S. E. pensó que no debía quedarse en el país. Su resolución de marcharse es tal que a nuestros ruegos por que se fuera a vivir en el Sur, contestó "que la República se iba a dividir en partidos; que en cualquiera parte en que se hallara lo buscarían por caudillo del que se levantara allí, y que ni su dignidad, ni su puesto le permitían hacerse Jefe de facciones". Estas fueron sus propias palabras, a que añadió muchas y diversas razones, que nos disuadieron de nuestras instancias para que se fuera a vivir en el Sur.

S. E. me dijo que se iba a Europa. Marchó de aquí el 7 por la mañana y va lentamente. Vd. sabrá que está nombrado el Sr. Jcaquín Mosquera de Presidente, y el señor Caicedo de Vice-Presidente. La marcha del gobierno no podrá conocerse, hasta que se sepa si el Presidente acepta: hasta entonces, el vice, ha dicho que sólo se propone conservar la tranquilidad y el orden público.

Hoy se ha sabido, que el General Vélez no ha sido recibido en su destino de Comandante General de la División Boyacá; y aunque no sé las razones que habrán tenido sus Jefes para no dejarse relevar, creo que sea porque vacilaban de lo que debería hacer en el estado incierto en que estuvieron las cosas muchos días, y hasta saber quiénes eran los primeros magistrados de la república; y enterarse de la resolución, que en estas circunstancias tomaba el Libertador. Para gobierno de Vd. les aviso todo, y del modo en que yo sé las cosas.

El General Urdaneta ha salido ayer a tomar el mando de la División Boyacá. Yo le dije que no dudaba que con su presencia, influiría Vd. en que se arreglaran esas cosas. Me dicen que se esperaba la vuelta de este General para encargarlo del Ministerio de Guerra.

El señor Caicedo hablándome hoy de las novedades, de esa División me dijo, para que lo escribiera a Vd. que está pronto a dar su pasaporte a los Jefes y Oficiales que lo quieran y a dar colocación a aquellos que lo deseen así: que si VdsC. temen que se trate de llevar la guerra a Venezuela, pueden licenciar la tropa y especialmente el Batallón Occidente, que siendo de Milicias, querrá volverse, e ir a sus casas en la Provincia de Caracas; que así ese Cuerpo, como todos los demás venezolanos que se quieran regresar a su país, pueden desde luego hacerlo pues él, se propone dejar que el Congreso de allí medite libremente, sobre todas las circunstancias, porque haciéndose luego un arreglo amigable y espontáneo tenga duración y firmeza; porque

para todo se necesita de tranquilidad interior; y de calmar las agitaciones. Con todos estos datos Vds. tomarán un partido juicioso. Esto mismo me dijo el Libertador respecto a conservar el orden; y el General Silva qu eha ido por orden del gobierno a conducir a Venezuela el Batallón Granaderos explicará, también a Vds. estas miras pacíficas de S. E., cuyo, primer anhelo es la paz interior.

Parece que la república de Colombia se conservará aunque se varién en algo las formas de gobierno. Los ministros extranjeros, han protestado de retirarse si hay alguna excisión, y naturalmente quedará retirado el reconocimiento. Por otra parte sabemos que los gobiernos europeos inducen a la España a reconocernos; y estas circunstancias concurrirán, a ir desvaneciendo las rivalidades y enconos que se han exaltado en los últimos días, con una fuerza terrible. Entiendo que el gobierno trata de mandar comisiones a Valencia para preparar un arreglo amigable, que termine las diferencias, y conserve la República de Colombia.

Después de esta larga carta, no se quejará Vd. de que no le he hablado de todo para tomar un partido juicioso y patriótico. Dejo pues satisfecho mi deber de amistad; y recomiendo que esta carta la vean los Srs. Jiménez, Farías y todos los demás Jefes y Oficiales, que querían saber el estado de las cosas desnudas de chispas y de enredos. El General Silva les hablará con franqueza, y es a él que deben creerle; pues los otros que van con él están afectados de partidos y resentimientos que no es lo mejor en estos conflictos de la patria.

Adiós mi querido Andrade, en Quito y en todas partes soy siempre su apreciado y buen amigo.

SUCRE

Nada, nada sé del estado de cosas del Sur.

6.838

(Del original)

12 de mayo de 1830

Al S. General en Jefe
R. Urdaneta

Nada útil he tenido que decir a Vd. desde el camino, ni ahora tengo otro objeto que el de saludarlo, pues lo muy poco que ocurre lo sa-

brá por el General O'Leary. Las noticias de por aquí son muy inciertas, unos dicen que la resolución de Venezuela es un sentimiento general, otros que son la menor parte, aseguran que el pensamiento de la separación no es popular, y que el verdadero objeto es obtener la federación por sembrado de estos alborotos. Yo aún no sé que pensar ni he formado opinión propia, necesito tener mejores datos.

Le enviaré mañana esta comunicación. He pensado mucho en Vd. estos días porque me enfermé de un resfriado que me puso en cama. Aún no estoy enteramente bueno, pero resuelvo en tomar la marcha a pesar de todo. Nos han dado en el tránsito bestias muy malas que en muchas ocasiones hemos hecho cuatro o seis leguas de jornada. En la de Pamplona por poco mata la mula al Sr. Obispo, pues le dieron una bestia insana.

Mis cariños a su señora y niños, a la sra. su cuñada, recuerdos a las tres Parises y particularmente a Don Pepe, lo mismo que a su familia.

Siempre soy de Vd., apreciado amigo.

A. J. DE SUCRE

INDICE

ARCHIVO DE SUCRE

| | Nº | Pág. |
|--|-------|---------|
| <i>Achevel, señor</i> | | |
| 7 de setiembre de 1828 | 6.638 | 32 |
| <i>Administrador del Tesoro Público</i> | | |
| 18 de agosto de 1828 | 6.608 | 18 |
| 11 de setiembre de 1828 | 6.641 | 34-35 |
| s/f. | 6.649 | 39-40 |
| 18 de setiembre de 1828 | 6.653 | 41 |
| 18 de setiembre de 1828 | 6.654 | 41-42 |
| <i>Aguirre, Vicente</i> | | |
| La Paz, 3 de setiembre de 1828 | 6.623 | 24-45 |
| s/f. | 6.769 | 190 |
| Bogotá, 7 de enero de 1829 | 6.771 | 190-191 |
| Quito, 13 de enero de 1829 | 6.776 | 194-195 |
| Quito, 13 de enero de 1829 | 6.777 | 195-196 |
| Chisinche, 14 de enero de 1829 | 6.778 | 196 |
| Riobamba, 22 de enero de 1829 | 6.780 | 197-199 |
| Riobamba, 23 de enero de 1829 | 6.781 | 199-200 |
| Bogotá, 8 de enero de 1830 | 6.808 | 224-226 |
| Bogotá, 13 de enero de 1829 | 6.809 | 226-227 |
| Bogotá, 21 de enero de 1830 | s/n. | 227-230 |
| Bogotá, 20 de enero de 1830 | 6.815 | 239-240 |
| Tunja, 25 de febrero de 1830 | 6.817 | 241-242 |
| Pamplona, 6 de marzo de 1830 | 6.821 | 243-245 |
| Cúcuta, 31 de marzo de 1830 | s/n. | 252-253 |
| Cúcuta, 5 de abril de 1829 | 6.828 | 253-255 |
| Cúcuta, 14 de abril de 1829 | s/n. | 258-259 |
| Lima, 9 de mayo de 1830 | 6.836 | 264-266 |
| <i>Amiga</i> | | |
| 8 de enero de 1829 | 6.773 | 192-193 |
| <i>Andrade, Coronel José Escolástico</i> | | |
| Bogotá, 10 de mayo 1830 | 6.837 | 265-268 |
| <i>Armero, Cristobal</i> | | |
| Quito, 11 de noviembre de 1828 | 6.730 | 139-140 |

| | Nº | Pág. |
|--|-------|---------|
| Quito, 14 de noviembre de 1828 | 6.733 | 141-142 |
| <i>Asamblea Convencional</i> | | |
| Chuquisaca, 29 de diciembre de 1828 | 6.768 | 183-186 |
| Chuquisaca, 31 de diciembre de 1828 | s/n. | 186-187 |
| Chuquisaca, 01 de enero de 1829 | s/n. | 187-188 |
| Chuquisaca, 24 de enero de 1829 | s/n. | 188 |
| Chuquisaca, 01 de enero de 1828 | s/n. | 188-189 |
| Chuquisaca 4 de enero de 1829 | s/n. | 189 |
| Chuquisaca, 31 de diciembre de 1828 | 6.794 | 211 |
| Chuquisacas, sin fecha | 6.795 | 211-214 |
| Chuquisacas, 29 de diciembre de 1828 | 6.796 | 214 |
| <i>Asignaciones oficiales</i> | | |
| 10' de agosto de 1828 | 6.602 | 3-4 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.624 | 25-26 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.628 | 27 |
| <i>Batallón Bogotá</i> | | |
| 11 de agosto de 1828 | 6.604 | 6 |
| 18 de agosto de 1828 | 6.608 | 17-18 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.619 | 23 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.625 | 26 |
| 26 de setiembre de 1828 | 6.679 | 68 |
| 31 de octubre de 1828 | 6.721 | 133-134 |
| <i>Bolívar, General Simón.</i> | | |
| Guayaquil, 18 de setiembre de 1828 | 6.655 | 42-48 |
| Guayaquil, 18 de setiembre de 1828 | 6.656 | 48-54 |
| Guayaquil, 21 del setiembre de 1828 | 6.663 | 58-59 |
| Guayaquil, 21 de setiembre de 1828 | 6.666 | 61-62 |
| Quito, 6 de octubre de 1828 | 6.696 | 75-77 |
| Quito, 6 de octubre de 1828 | 6.997 | 77-78 |
| Quito, 20 de octubre de 1828 | 6.708 | 90-92 |
| Quito, 20 de octubre de 1828 | 6.709 | 92-94 |
| Quito 27 de octubre de 1828 | 6.713 | 96-98 |
| Quito, 27 de octubre de 1828 | 6.715 | 103-105 |
| Quito, 6 de noviembre de 1828 | 6.728 | 137-138 |
| Quito, 6 de noviembre de 1828 | 6.729 | 138 |
| Quito, 17 de noviembre de 1828 | 6.734 | 142-143 |
| Quito, 17 de noviembre de 1828 | 6.734 | 144-146 |
| Quito, 22 de noviembre de 1828 | 6.741 | 149-152 |
| Quito, 26 de noviembre de 1828 | 6.742 | 152-155 |
| Quito, 28 de noviembre de 1828 | 6.793 | 155-158 |
| Quito, 6 de noviembre de 1828 | s/n. | 161-164 |
| Quito, 6 de diciembre de 1828 | 6.749 | 164-168 |
| Tunja, 24 de febrero de 1820 | 6.816 | 240 |

| | Nº | Pág. |
|--|-------|---------|
| Rosario, 10 de marzo de 1830 | 6.822 | 245-247 |
| Tariba, 14 de marzo de 1830 | 6.824 | 248-249 |
| Cúcuta, 22 de marzo de 1830 | 6.825 | 249-250 |
| Cúcuta, 30 de marzo de 1830 | 6.826 | 250-251 |
| Cúcuta, 6 de abril de 1830 | 6.829 | 255-256 |
| Cúcuta, 6 de abril de 1830 | 6.830 | 256-257 |
| Cúcuta, 15 de abril de 1830 | 6.832 | 259-261 |
| Cúcuta, 15 de abril de 1830 | 6.833 | 261-262 |
| Cúcuta, 20 de abril de 1830 | 6.834 | 262-263 |
| Bogotá, 8 de mayo de 1830 | 6.835 | 263-264 |
| <i>Cabriales, Manuel Francisco</i> | | |
| 29 de octubre de 1828 | 6.717 | 131 |
| <i>Cancillería</i> | | |
| 19 de setiembre de 1818 | 6.659 | 55-56 |
| <i>Clavería</i> | | |
| de Setiembre de 1828 | 6.635 | 31 |
| s/f | 6.718 | 132 |
| <i>Comandancia General de Azuay</i> | | |
| Cuenca, 28 de enero de 1829 | 6.782 | 200 |
| <i>Comandante General</i> | | |
| 10 de enero de 1829 | 6.774 | 193 |
| <i>Comunicación al Gobierno</i> | | |
| Bogotá, 19 de febrero de 1830 | 6.814 | 238 |
| <i>Congreso Constituyente de Bolivia</i> | | |
| Chuquisaca, 5 de febrero de 1828 | 6.601 | 3-4 |
| Chuquisaca, 9 de febrero de 1824 | 6.605 | 6-7 |
| Chuquisaca, 12 de agosto de 1828 | 6.606 | 7-8 |
| Chuquisaca, 14 de agosto de 1828 | 6.607 | 8.15 |
| Chuquisaca, 15 de agosto de 1828 | s/n. | 16 |
| Chuquisaca, 17 de agosto de 1828 | s/n. | 82-83 |
| Chuquisacas, sin fecha | 6.706 | 84-88 |
| <i>Consultas</i> | | |
| 27 de agosto de 1828 | 6.611 | 19 |
| 27 de agosto de 1828 | 6.612 | 19-20 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.618 | 22 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.629 | 28 |
| 11 de setiembre de 1828 | 6.643 | 36 |
| 11 de setiembre de 1828 | 6.644 | 36-37 |
| sin fecha | 6.645 | 37 |

| | Nº | Pág. |
|---|-------|---------|
| 11 de setiembre de 1828 | 6.646 | 37-38 |
| 17 de setiembre de 1828 | 6.550 | 40 |
| 24 de setiembre de 1828 | 6.673 | 65 |
| Sin fecha | 6.675 | 66 |
| Sin fecha | 6.676 | 66-67 |
| Sin fecha | 6.676 | 67 |
| 26 de setiembre de 1828 | 6.678 | 67-68 |
| 27 de setiembre de 1828 | 6.681 | 69-70 |
| 27 de setiembre de 1828 | 6.683 | 71 |
| 29 de setiembre de 1828 | 6.687 | 72 |
| 5 de octubre de 1828 | 6.694 | 75 |
| 10 de octubre de 1828 | 6.701 | 81 |
| Sin fecha | 6.732 | 140 |
| 20 de febrero de 1828 | 6.732 | 147-148 |
| Sin fecha | 6.757 | 173 |
| <i>Contabilidad</i> | | |
| 4 de setiembre de 1828 | 6.630 | 28-29 |
| 4 de setiembre de 1828 | 6.631 | 29 |
| 27 de setiembre de 1828 | 6.765 | 181 |
| <i>Contestación del Mensaje de S.E. El Libertador</i> | | |
| Sin Fecha | 6.810 | 230 |
| <i>Convento de Agustinos</i> | | |
| 2 de noviembre de 1828 | 6.725 | 135-136 |
| <i>Del copiador</i> | | |
| 7 de diciembre de 1828 | 6.750 | 168 |
| 12 de diciembre de 1828 | 6.751 | 169 |
| 14 de diciembre de 1828 | 6.754 | 171 |
| 18 de diciembre de 1828 | 6.756 | 172-173 |
| 19 de diciembre de 1828 | 6.760 | 178 |
| Sin fecha | 6.763 | 179-180 |
| <i>Decretos Edecanes</i> | | |
| 19 de setiembre de 1828 | 6.660 | 56 |
| <i>Ejecutese</i> | | |
| 12 de octubre d' 1828 | 6.703 | 81 |
| 19 de octubre de 1828 | 6.703 | 83 |
| 4 de diciembre de 1828 | s/n. | 186 |
| <i>Facsimil</i> | | |
| Sin fecha | 6.799 | 217 |
| <i>Flores, (General) Juan José,</i> | | |
| Quito, 27 de octubre de 1828 | 6.714 | 98-103 |

| | Nº | Pág. |
|--|--------|---------|
| Quito, 18 de diciembre de 1828 | 6.758 | 173-177 |
| <i>García, Norberto</i> | | |
| 12 de setiembre de 1828 | 6.647 | 38 |
| <i>Gonzales, Ramón</i> | | |
| Setiembre de 1828 | 6.615. | 21 |
| <i>Herrán, General</i> | | |
| Suata, 28 de febrero de 1830 | 6.818 | 242 |
| Chitaga, 4 de marzo de 1830 | 6.819 | 242 |
| Cúcuta, 12 de marzo de 1830 | 6.823 | 242 |
| <i>Intendente de Azuay</i> | | |
| Sin fecha | 6.775 | 193-194 |
| Cuenca, 28 de enero de 1829 | 6.782 | 200 |
| Cuartel General de Ona, 3 de febrero de 1829 | 6.783 | 200-201 |
| Cuartel General Saraguro, 6 de febrero de 1829 | 6.784 | 202-203 |
| Cuartel General en Guaguatarqui, 21 de febrero | 6.789 | 207-208 |
| Cuartel General Narançay, 23 de febrero de 1829 | 6.792 | 210 |
| Cuartel General en Narancay, 26 de feb. 1829 | 6.797 | 215-216 |
| Cuenca, 16 de febrero de 1829 | 6.799 | 217 |
| Pontete, 27 de febrero de 1829 | 6.802 | 219-220 |
| Pontete, 28 de febrero de 1829 | 6.804 | 221 |
| Jirón, 28 de febrero de 1829 | 6.805 | 222 |
| Cuenca, 17 de febrero de 1829 | 6.806 | 222 |
| <i>Intendencia de Policia</i> | | |
| sin fecha | 6.610 | 18-19 |
| <i>Intendente del Ecuador</i> | | |
| Cuartel General en Narancay, 28 de feb. 1829 | 6.790 | 208-209 |
| Cuartel General Giraon, 28 feb. 1829 | 6.803 | 220-221 |
| <i>Intendente de Quito</i> | | |
| Cuartel General en Narancay, 26 de feb. 1829 | 6.798 | 216 |
| Cuartel General en Cinchipe, 27 de feb de 1829 | 6.800 | 217-218 |
| Portete, 27 de febrero de 1829 | 6.801 | 218-219 |
| <i>Jefe Superior del Sur</i> | | |
| Cuartel General en Ona, 3 de feb. de 1829 | 6.783 | 200-201 |
| Cuartel en Saraguro, 6 de feb. de 1829 | 6.784 | 202 |
| Cuartel General en Guaguatarqui, 21 de feb, 1829 | 6.789 | 207-208 |
| Cuartel General en Narancay, 22 de feb., 1829 | 6.790 | 208-209 |
| Cuartel General en Narancay, 23 de feb., 1829 | 6.792 | 210 |
| Cuartel Guaguatarqui, 19 feb. 1829 | 6.787 | 205-206 |
| Cuartel Guaguatarqui, 20 feb. 1829 | 6.788 | 206-207 |

| | Nº | Pág. |
|--|-------|---------|
| Cuartel Guaguatarqui, 21 de feb. 1829 | 6.789 | 207-208 |
| Cuartel General en Narancay, 26 de feb. 1829 | 6.797 | 215-216 |
| Cuartel General en Narancay, 26 de feb. 1829 | 6.798 | 216 |
| Cuartel General en Girón, 8 feb, de 1829 | 6.803 | 220-221 |
| <i>Madero.</i> | | |
| 7 de setiembre de 1828 | 6.640 | 38-39 |
| <i>Notas del copiador</i> | | |
| Sin fecha | 6.661 | 56-57 |
| 19 de setiembre de 1828 | 6.662 | 57-58 |
| Sin fecha | 6.664 | 59-60 |
| Sin fecha | 6.668 | 63 |
| Sin fecha | 6.671 | 64 |
| 24 de setiembre | 6.674 | 69 |
| Sin fecha | 6.680 | 69 |
| 27 de setiembre de 1828 | 6.682 | 70 |
| 27 de setiembre de 1828 | 6.684 | 71 |
| 27 de setiembre de 1828 | 6.685 | 71 |
| 28 de setiembre de 1828 | 6.686 | 72 |
| Sin Fecha | 6.688 | 72-73 |
| Primero de octubre de 1828 | 6.690 | 74 |
| 3 de octubre de 1828 | 6.693 | 74 |
| 5 de octubre de 1828 | 6.695 | 74 |
| Octubre de 1828 | 6.698 | 78 |
| 7 de octubre de 1828 | 6.700 | 80 |
| Sin fecha | 6.702 | 81 |
| 20 de octubre de 1828 | 6.707 | 88-89 |
| 20 de octubre de 1828 | s/n. | 89 |
| 24 de octubre de 1828 | 6.712 | 96 |
| Sin fecha | 6.720 | 133 |
| Primero de noviembre de 1828 | 6.722 | 134 |
| 2 de noviembre de 1828 | 6.724 | 135 |
| 10 de noviembre de 1828 | 6.727 | 136-137 |
| 20 de noviembre de 1828 | 6.736 | 146-147 |
| Sin fecha | 6.738 | 148 |
| <i>O'Leary, Coronel Daniel Florencio</i> | | |
| Quito 7 de octubre de 1828 | s/n. | 80 |
| Quito, 14 de octubre de 1828 | 6.755 | 171-172 |
| Quito 28 de noviembre de 1828 | 6.744 | 158-159 |
| Quito 22 de diciembre de 1828 | 6.755 | 180 |
| Quito 28 de diciembre de 1828 | 6.767 | 182-183 |
| Quito, 7 de enero de 1829 | 6.772 | 191-192 |
| Quito 12 de junio de 1829 | 6.708 | 222-224 |
| <i>Patentes</i> | | |
| 11 de setiembre de 1828 | 6.642 | 35 |

| | Nº | Pág. |
|--|-------|---------|
| 19 de setiembre de 1828 | 6.657 | 54 |
| Sin fecha | 6.658 | 54 |
| 55 Pensamientos de Sucre | | |
| Sin fecha | 6.770 | 190 |
| Sin fecha | 6.827 | 251 |
| Sin fecha | 6.831 | 257 |
| <i>Presupuesto</i> | | |
| Sin fecha | 6.766 | 181 |
| 182 Propuesta de Sucre | | |
| Sin fecha | 6.761 | 178 |
| <i>Reglamento Orgánico para los Colegios de Ciencia y Artes.</i> | | |
| Chuquisaca, 28 de Octubre de 1827 | 6.716 | 105-131 |
| <i>Relación de elementos de Guerra</i> | | |
| 10 de enero de 1829 | 6.779 | 197 |
| <i>Respuesta a solicitudes</i> | | |
| Sin fecha | 6.705 | 84 |
| Sin Fecha | 6.752 | 169 |
| Diciembre de 1828 | 6.753 | 170 |
| 20 de diciembre de 1828 | 6.762 | 179 |
| <i>Riviera, Jacinto Pastor de</i> | | |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.627 | 27 |
| <i>Salaverría, Felipe</i> | | |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.621 | 23-24 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.621 | 24 |
| 3 de setiembre de 1828 | 6.626 | 26 |
| <i>Sin destinatario</i> | | |
| Sin fecha | 6.791 | 209 |
| Sin fecha | 6.813 | 237-238 |
| <i>Solicitud de Azogueros de Potosí</i> | | |
| Sin fecha | 6.719 | 132-133 |
| <i>Solicitud de Manuel Cabriales</i> | | |
| 24 de octubre de 1828 | 6.711 | 95 |
| <i>Solicitud de Casimiro Váldez</i> | | |
| 19 de octubre de 1828 | 6.704 | 83 |
| <i>Solicitud del Mayor José Billibia</i> | | |
| 20 de noviembre de 1828 | 6.739 | 148 |

| | Nº | Pág. |
|--|-------|---------|
| <i>Sucre, Jerónimo</i> Guayaquil, 21 de setiembre de 1828 | 6.665 | 60 |
| <i>Tesorería/Tesoro Público</i> | | |
| 11 de agosto de 1828 | 6.603 | 5 |
| 18 de agosto de 1828 | 6.608 | 18 |
| 5 de setiembre de 1828 | 6.632 | 30 |
| 6 de setiembre de 1828 | 6.633 | 30 |
| 6 de setiembre de 1828 | 6.634 | 31 |
| 6 de setiembre de 1828 | 6.636 | 31 |
| 7 de setiembre de 1828 | 6.637 | 32 |
| 7 de setiembre de 1828 | 6.639 | 33 |
| 18 de setiembre de 1828 | 6.651 | 40 |
| 18 de setiembre de 1828 | 6.652 | 41 |
| 22 de setiembre de 1828 | 6.667 | 62 |
| 23 de setiembre de 1828 | 6.669 | 63 |
| 23 de setiembre de 1828 | 6.670 | 63 |
| 23 de setiembre de 1828 | 6.672 | 64 |
| 27 de setiembre de 1828 | s/n. | 69 |
| 30 de setiembre de 1828 | 6.689 | 73 |
| Sin fecha | 6.699 | 79 |
| 21 de octubre de 1828 | s/n. | 95 |
| 3 de noviembre de 1828 | 6.726 | 136 |
| 20 de noviembre de 1828 | 6.740 | 148-149 |
| <i>Tesorería de Chuquisaca</i> | | |
| 22 de setiembre de 1828 | 6.667 | 62 |
| Primero de setiembre de 1828 | 6.690 | 73 |
| Primero de setiembre de 1828 | 6.691 | 74 |
| 2 de noviembre de 1828 | 6.723 | 134-135 |
| <i>Tesorería de La Paz</i> | | |
| 11 de agosto de 1828 | 6.603 | 5 |
| <i>Torres, Señor General</i> | | |
| Saraguro, 8 de febrero de 1829 | 6.785 | 203-205 |
| <i>Urdaneta, Rafael, General en Jefe.</i> | | |
| 12 de mayo de 1830 | 6.838 | 268-269 |
| <i>Velasco, José Miguel de</i> | | |
| Setiembre de 1828 | 6.613 | 20-21 |
| Chuquisaca, 4 de enero de 1829 | 6.793 | 210 |
| <i>Voltigeros</i> | | |
| Sin fecha | 6.648 | 39 |

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Cromotip
en enero de 1995